

¡El mundo entero está vendido!!!

Una realidad legal global



Explicaciones legales del

Tratado de Sucesión de Estados 1400/98

(en el original al final del documento).

Estado 2024

Tabla de contenido

Prólogo 9 Der Käufer 12 Parte 1 16 Introducción en puntos clave 16 Parte 2 17 Resumen y explicación detallada de todos los hechos 17 Parte 3 20 Venta de la propiedad militar de la OTAN en Zweibrücken: estatuto de las tropas de la OTAN y sus efectos sobre los derechos soberanos y los tratados internacionales 20 Parte 4 22 El camino hacia el Nuevo Orden Mundial (N.W.O. Nuevo Orden Mundial) a través de la Carta de Sucesión de Estados 1400/98 23 Parte 5 24 CORTEMUNDIAL 24 Jurisdicción global del comprador bajo el derecho internacional a través del instrumento de sucesión del Estado 1400/98 24 Parte 6 26 Enfoque en la ONU - Naciones Unidas - ONU - Naciones Unidas - en detalle 26 Parte 7 27 El efecto dominó del Tratado de Sucesión de Estados 1400/98: Expansión del territorio más allá de las fronteras de la OTAN 27 Parte 8 29 Análisis: Impacto del Tratado de Sucesión de Estados 1400/98 en la ONU y el efecto dominó global 29 Parte 9 30 Análisis del efecto dominó legal de la escritura de sucesión estatal 1400/98 30 Parte 10 32 Integración de la OTAN en la ONU y el reconocimiento de tratados por el Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98 32 Parte 11 34 Escritura de sucesión estatal 1400/98: Cadena legal y efecto dominó global 34 Parte 12 36 La Ley de Sucesión de Estados 1400/98 como una cadena legal: Suplemento definitivo para los tratados internacionales existentes 36 Parte 13 37 El Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98 como un suplemento a todos los acuerdos internacionales existentes 38 Parte 14 392 de 255 Mundo Vendido - Welt verkauft

El efecto de contagio legal de la escritura de sucesión estatal 1400/98: extensión y suplementación de todos los acuerdos anteriores 39 Parte 15 40 Análisis legal: Escritura de sucesión estatal 1400/98 y sus efectos, teniendo en cuenta las convenciones internacionales relevantes 41 Parte 16 42 El efecto bola de nieve y el efecto de contagio legal: De la propiedad de la OTAN a la integración global 42 Parte 17 44 Análisis legal: La entrada del comprador en contratos existentes y la unión de las partes contratantes 44 Parte 18 45 Análisis legal: La entrada del comprador en contratos existentes y la unión de las partes contratantes 46 Parte 19 47 La excepción en el instrumento de sucesión estatal 1400/98: existencia continua de una relación contractual específica bajo el derecho internacional 47 Parte 20 49 La venta de todos los derechos por parte de la OTAN, la ONU y los estados: Consecuencias legales 49 Parte 21 50 Irrevocabilidad de la escritura de sucesión estatal 1400/98: validez legal y desesperanza 50 Parte 22 52 Condiciones para un nuevo contrato que regrese al estado original: desafíos y obstáculos legales 52 Parte 23 53 El Instrumento de Sucesión Estatal 1400/98 como un instrumento suplementario: Un enorme constructo de tratado y su impacto en los estados observadores de la ONU 53 Parte 24 55 Países fuera de la ONU, estatus de observador de la ONU y membresía en la OTAN: visión general y consecuencias legales 55 Parte 25 55 Estos estados y territorios están parcialmente o totalmente no reconocidos internacionalmente o no pertenecen a ninguna de las principales organizaciones internacionales. 55 Parte 26 56 Efectos del Instrumento de Sucesión Estatal 1400/98 en Kosovo: Situación especial y consecuencias legales 57 Parte 27 58 Efectos del Instrumento de Sucesión Estatal 1400/98 en países con misiones de mantenimiento de la paz de la OTAN bajo mandato de la ONU 58 Parte 28 60 Hay un gran número de países que no son miembros directos de la OTAN, la ONU o estados observadores de la ONU, pero que pueden estar indirectamente involucrados en el constructo del tratado del Instrumento de Adopción Estatal a través de varios acuerdos de cooperación, misiones de mantenimiento de la paz y otros arreglos. Aquí hay una lista detallada de dichos países y los acuerdos relevantes que tienen con la OTAN o la ONU. 60 Parte 29 63 Otros aspectos de la sucesión de estados 63 Parte 30 64 Análisis del papel de Alemania como la principal parte responsable de la venta bajo la Ley de Sucesión de Estados 1400/98 64 Parte 31 66 El insidioso efecto legal: Disfrazando la escritura de sucesión estatal 1400/98 como un contrato de compra de bienes raíces alemán 66 Parte 32 68 Análisis de la Ley de Sucesión de Estados 1400/98 y sus implicaciones para el derecho internacional 68 Parte 33 69 Venta de todo el territorio de la OTAN por parte de Alemania en el marco de la escritura de sucesión estatal 1400/98 70 Parte 34 71

Análisis legal: La venta de Alemania del territorio soberano de todos los estados de la OTAN a través de la escritura de sucesión estatal 1400/98 71 Parte 35 73 Transferencia de derechos soberanos bajo el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN al comprador 73 Parte 36 75 Análisis: La ilegalidad de los ingresos y gastos del gobierno desde 1998 y sus consecuencias 75 Parte 37 77 Responsabilidades en un mundo en el que se rompió la Carta de Sucesión del Estado 1400/98 77 Parte 38 78 Responsabilidades en un mundo en el que se rompió la Carta de Sucesión del Estado 1400/98 79 Parte 39 81 Propuesta alternativa para resolver la situación extorsionable: Implementación completa de la escritura de sucesión estatal 1400/98 81 Parte 40 82 Por qué la implementación conforme al tratado del instrumento de sucesión estatal es la única forma viable de resolver la situación extorsionable 82 Parte 41 83 Resumen de los puntos relevantes hasta la fecha 83 Parte 42 85 Las bases legales de las Naciones Unidas (ONU) y la OTAN en Alemania se basan en varios tratados internacionales, convenciones y leyes nacionales. Las principales bases legales se enumeran a continuación: 85 Parte 43 86

Además de los principales acuerdos y tratados ya mencionados, hay una serie de otras bases legales y acuerdos que regulan la presencia y las actividades de las Naciones Unidas (ONU) y la OTAN en Alemania. Aquí hay algunas bases legales adicionales relevantes: 86

Parte 44 87

Las bases legales de las Naciones Unidas (ONU) y la OTAN en Alemania ya son muy completas, pero hay algunos otros aspectos relevantes que se pueden mencionar. Estos conciernen a reglamentos específicos para ciertas situaciones o tratados internacionales adicionales y disposiciones nacionales. 8

7 Parte 45 89

Las bases legales de las Naciones Unidas (ONU) y la OTAN en Alemania son amplias y complejas. Aunque la mayoría de los acuerdos y leyes relevantes ya han sido mencionados, todavía hay algunos aspectos adicionales y bases legales menos conocidas que también pueden ser relevantes: 8

9 Parte 46 91 La base legal para la presencia y actividades de las Naciones Unidas (ONU) y la OTAN en Alemania es muy amplia. La mayoría de los tratados, acuerdos y leyes nacionales relevantes ya han sido mencionados. Sin embargo, hay algunas regulaciones más específicas y aspectos de fondo que se pueden añadir aquí en conclusión: 91 Parte 47 93 El Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN (SOFA) y su Acuerdo Suplementario al Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN (ZA-NTS) otorgan ciertos derechos a las fuerzas de la OTAN estacionadas en Alemania, incluidos los derechos relacionados con el uso de bienes raíces. De hecho, hay regulaciones que otorgan a las fuerzas de la OTAN ciertos poderes respecto a la colocación y uso de bienes raíces, pero estos deben considerarse en contexto. 94 Parte 48 95 El Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN (SOFA) y el acuerdo suplementario asociado (ZA-NTS) rigen el estatus legal de las tropas de la OTAN estacionadas en la República Federal de Alemania. Estos acuerdos contienen un gran número de disposiciones que otorgan a las tropas de la OTAN estacionadas en Alemania amplios derechos y privilegios. Algunas de estas disposiciones a menudo se describen como similares a la ocupación, particularmente con respecto a los derechos de las tropas y las regulaciones de compensación. 95 Parte 49 96 Escritura de sucesión estatal como tratado de sucesión de Estados 96 Parte 50 98 Cuando todos los estados están vendidos: Las consecuencias del Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98 984 von255

Parte 51 99 ¿Qué sucede cuando un Estado deja de existir en el contexto de la Carta de Sucesión Estatal 1400/98? 99 Parte 52 102

Adquisición de una propiedad de conversión de EE. UU. de Alemania y una propiedad militar de la OTAN holandesa en una: Del contrato de compra de bienes raíces al tratado internacional 102

Parte 53

103

Este caso describe una situación compleja en la que una propiedad militar de la OTAN en Alemania, utilizada por las fuerzas armadas neerlandesas, fue vendida a una persona física. El contrato que rige esta venta tiene implicaciones de gran alcance para la soberanía y el control territorial de los estados involucrados. Los puntos más importantes y las implicaciones legales se explican en detalle aquí: 103

Parte 54 106

Análisis: Naturaleza vinculante y ratificación del Instrumento de Sucesión del Estado 106

Parte 55 107

Cuando un tratado bajo derecho internacional, que considera toda la infraestructura de servicios como una unidad indivisible y que prevé explícitamente la transferencia de todos los derechos y obligaciones relacionados a un comprador, ha sido ratificado y acordado por todas las partes involucradas, incluyendo Alemania, surgen algunas implicaciones legales y políticas complejas y profundas. 107

Parte 56 108 En este escenario, en el que los estados de la OTAN han acordado un tratado de sucesión estatal, que incluye la transferencia de soberanía y todos los derechos y obligaciones a una persona física, no hay violación de la integridad territorial, ya que se ha obtenido el consentimiento de todos los estados involucrados. Esto resulta en una transferencia legal y completa de la soberanía sobre los territorios definidos. Aquí hay una explicación detallada de cómo se implementan la determinación de límites gubernamentales y el efecto dominó por medio del tratado: 108 Parte 57 110 Escenario: Existe un contrato bajo derecho internacional que estipula explícitamente que el comprador asume todos los derechos, obligaciones y componentes bajo derecho internacional, incluyendo las redes de suministro que salen del pequeño territorio y se convierten en parte de la red pública alemana. La red de suministro se considera una unidad indivisible. Esto lleva a la pregunta de si Alemania ha vendido involuntariamente su territorio completo. 110 Parte 58 111 Este caso, en el que una propiedad militar de la OTAN en Alemania fue utilizada por las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN y luego vendida a un particular, plantea varias cuestiones complejas en el ámbito del derecho internacional y la sucesión de estados. 112 Parte 59 112 Aquí hay una explicación clara y detallada de las diversas cuestiones que rodean la adquisición de la propiedad militar de la OTAN y las implicaciones legales del contrato: 112 Parte 60 114 En este escenario, en el que los estados de la OTAN no están explícitamente nombrados como partes contratantes al principio del instrumento de sucesión estatal, pero están involucrados a través del cumplimiento de partes del tratado y la asunción de derechos y obligaciones, surge una situación clara bajo el derecho internacional. Aquí están los puntos clave y las implicaciones legales: 114 Parte 61 115 En este escenario, de hecho, no se requiere un reconocimiento separado por parte de los estados de la OTAN, ya que fueron partes de la escritura de sucesión y han reconocido sus derechos y obligaciones en virtud de ella. Este reconocimiento y conducta de acuerdo con la escritura confirma la transferencia de soberanía y jurisdicción al comprador. Aquí hay una explicación detallada de las implicaciones legales: 115 Parte 62 116 A través de la participación y el consentimiento vinculantes de los estados de la OTAN a la escritura de sucesión estatal, así como su conducta en cumplimiento con el contrato, el comprador mantiene la única jurisdicción bajo derecho internacional sobre la ubicación del tribunal acordada. No se requiere un reconocimiento separado por parte de los estados de la OTAN, ya que sus derechos y obligaciones ya han sido transferidos legalmente. 116 Parte 63 118 Si el contrato, que considera toda la infraestructura de servicios como una unidad indivisible y prevé la transferencia de todos los derechos y obligaciones asociados a un comprador, ya no puede ser impugnado porque el plazo de caducidad ha expirado y, además, la jurisdicción bajo derecho internacional ha sido transferida al comprador en el contrato, surgen consecuencias legales y políticas extremadamente inusuales y complejas. En este escenario, nos enfrentamos a una situación casi sin precedentes. 118

Parte 64 119 Extensión de los derechos del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN al Comprador mediante el Instrumento de Sucesión del Estado 120 Parte 65 121 Si una propiedad militar en Alemania, que fue ocupada por las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN de acuerdo con el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, y esta propiedad con todas las líneas de suministro, que constituyen una conexión física de un país de la OTAN a otro país de la OTAN y forman una unidad, se vende a una persona física y todos los países de la OTAN han acordado la venta, hay profundas y complejas consecuencias legales y políticas. 121 Parte 66 122 Naturaleza vinculante del Tratado sin ratificación explícita 122 Parte 67 124 Extensión de los derechos del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN mediante un instrumento de sucesión estatal 124 Parte 68 126 Transferencia de los derechos del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN mediante un instrumento de sucesión estatal 126 Parte 69 128 Consentimiento de las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN al instrumento de sucesión del estado 128 Parte 70 130 Naturaleza vinculante del instrumento de sucesión del estado sin firma explícita de todos los estados de la OTAN 130 Parte 71 132 Acción de las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN y las consecuencias legales para todos los países de la OTAN 132 Parte 72 134 Este caso implica un proceso complejo que involucra varias capas de derecho internacional así como disposiciones específicas del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN. Aquí hay una explicación detallada: 134 Parte 73 135 El caso describe una situación en la que los derechos del estatuto de las fuerzas de la OTAN juegan un papel central en la extensión territorial de la soberanía. Aquí están los puntos clave y las implicaciones legales de este complejo escenario: 136 Parte 74 137 Consentimiento de las fuerzas armadas neerlandesas dentro de la OTAN y la extensión de la soberanía 137 Parte 75 138 Transferencia del poder gubernamental a través de la venta de redes de suministro 139 Parte 76 140 En este caso, hay varias implicaciones bajo el derecho internacional que surgen de la venta de la propiedad militar y los derechos y obligaciones asociados. Aquí están los aspectos legales clave y las consecuencias: 140 Parte 77 141 En el escenario donde se ha acordado un lugar como la jurisdicción para la interpretación de la escritura de sucesión estatal y ese lugar está en el territorio de la OTAN que ha sido vendido en su totalidad al comprador, surge una clara situación de derecho internacional en cuanto a la jurisdicción. Aquí están los puntos legales clave y la conclusión resultante: 141 Parte 78 142 Consideración legal de la expansión territorial a través de la sucesión estatal y aplicación del Principio de Borrón y Cuenta Nueva 143 Parte 79 145 Transferencia del poder gubernamental a través de la venta de redes de suministro 145 Parte 80 146 Para explicar el efecto dominó y la expansión lógica del territorio creado por la venta de la propiedad militar de la OTAN y las redes asociadas, analizaremos el caso en detalle en varios pasos: 146 Parte 81 148 En este escenario, donde un tratado internacional incluye la transferencia de una propiedad militar y todas las redes de suministro asociadas como una unidad indivisible, esto conduce a un efecto dominó que podría tener implicaciones de gran alcance para todos los estados miembros de la OTAN y su infraestructura de suministro. Aquí hay una explicación detallada de este efecto dominó: 148 Parte 82 149

Explicación legal del efecto dominó en la escritura de sucesión estatal para redes de suministro 149 Parte 83 151 Efecto dominó en la expansión de la soberanía a través de la venta de la propiedad militar 151 Parte 84 153 El contrato para la venta de la propiedad militar de la OTAN y las redes asociadas abarca varios aspectos legales y prácticos. Aquí explicamos cómo la línea anular de 20 kV y la ciudad fueron finalmente incluidas en la compra a pesar de las disposiciones específicas en el contrato. 154 Parte 85 155 Transferencia de soberanía y el papel de la empresa comercial 155 Parte 86 156 Implicaciones legales de la extensión de la soberanía mediante una escritura de sucesión estatal 156 Parte 87 158 Explicación legal de la extensión del territorio por medio de redes de suministro 158 Parte 88 160 Explicación legal del efecto dominó en el caso de redes s uperpuertas a través de escrituras de sucesión estatal 160 Parte 89 162 Inclusión de redes de empresas privadas y posible nacionalización 162 Parte 90 163 En el contexto del contrato discutido y la disposición de que todas las redes de desarrollo f orman una unidad y se venden con todos los derechos, obligaciones y componentes, surgen las siguientes consideraciones legales: 164 Parte 91 165 Transferencia integral de derechos, obligaciones y componentes en la venta 165 Parte 92 167 Efecto dominó de la expansión territorial a través de redes superpuertas 167 Parte 93 169 Aplicación de la sucesión estatal a redes recién instaladas después de 1998 169 Parte 94 170 En este escenario, en el que un tratado internacional abarca la transferencia de una propiedad militar y todas las redes de suministro asociadas como una unidad indivisible, y estas redes, incluidos los cables submarinos para internet y telecomunicaciones, van desde los estados miembros de la OTAN en Europa a través del Atlántico hasta los EE. UU., que también es miembro de la OTAN y ha aceptado el tratado, surgen preguntas específicas sobre la ley del mar y la extensión territorial. 170 Parte 95 171 Análisis legal: Efecto de la sucesión estatal sobre cables submarinos en aguas internacionales 171 Parte 96 173 El caso describe un contrato relativo a una propiedad militar y sus redes asociadas y conduce a un tipo particular de extensión territorial sin sucesión universal. Aquí hay una explicación detallada: 173 Parte 97 174 Para explicar la delineación de límites gubernamentales basada en la ruta lógica entre los hilos exteriores de las líneas de suministro y cómo forman un área total significativa que de facto abarca todo el territorio de los países de la OTAN, es necesario analizar en detalle la integración geográfica e infraestructural de estas redes. Este escenario representa una situación extremadamente compleja que implica la transferencia de soberanía sobre los territorios en cuestión. 174 Parte 98 176 De hecho, si una escritura de sucesión estatal hace referencia expresa a otro contrato relacionado con una red de suministro y establece que toda la red de suministro que se vende forma una única entidad, esto podría resultar en que la red de suministro, y por lo tanto potencialmente partes del territorio por el que pasa la red, se vendan inadvertidamente también. Aquí hay escenarios basados en los ejemplos anteriores donde podría surgir tal caso: 176 Parte 99 177 En este escenario, en el que se establece una nueva monarquía absolutista y la propiedad privada, incluida la tierra, los bienes raíces, las empresas comerciales y los activos muebles, permanece intacta, y se mantiene un sistema económico capitalista libre, varios⁷ de 255

surgen aspectos legales y económicos respecto al tratamiento de personas jurídicas y empresas comerciales. Aquí están las principales consideraciones: 177 Parte 100 178 En derecho internacional, la usurpación de territorio (también conocida como "prescripción adquisitiva" o "adquisición prescriptiva") significa que un estado adquiere legalmente la soberanía sobre un territorio a través del ejercicio prolongado y no disputado de la jurisdicción sobre ese territorio después de un cierto período de tiempo. Este es un mecanismo complejo y raramente aplicado en el derecho internacional. En el caso presente, donde un comprador ha adquirido una propiedad de la OTAN y los derechos soberanos asociados, surge la pregunta de si es posible que los estados de la OTAN usurpen el territorio si el comprador y el soberano han objetado la escritura y declarado que los territorios son una monarquía absolutista. 179 Parte 101 180 La incautación de territorio por parte de los estados de la OTAN en el caso descrito sería ilegal por varias razones bajo el derecho internacional. Aquí están los argumentos centrales: 180 Parte 102 181 Sucesión Legal en la Sucesión de Estados: Transferencia de Soberanía y Tipos de Propiedad 181 Parte 103 183 Comunidad de Compradores y tratados internacionales: Comprador 2a y 2b 183 Parte 104 185 Prohibición de beneficiarios de terceros y personas naturales en el contrato 185 Parte 105 186 El caso describe una nueva monarquía absolutista cuyos territorios eran anteriormente territorio de la OTAN y cuya soberanía ha sido reconocida por todos los países de la OTAN. Solo hay dos ciudadanos, pero los habitantes de los territorios vendidos tienen el derecho a la naturalización para evitar la apatridia. Aquí hay una explicación detallada de los aspectos legales y prácticos: 186 Parte 106 188 Interpretación teleológica en el derecho internacional de contratos 188 Parte 107 189 Interpretación teleológica del tratado internacional sobre la venta de un área de fuerza de la OTAN 189 Parte 108 191 Si los antiguos estados de la OTAN no abandonan los territorios vendidos y el nuevo comprador soberano objeta al estado, esto tiene varias consecuencias bajo el derecho internacional y el derecho penal internacional: 191 Parte 109 193 Análisis de los aspectos legales y del derecho internacional en el caso de la continuación de la soberanía por parte de los estados de la OTAN 193 Parte 110 194 Evaluación de la colonización de la propiedad militar por parte de la RFA y la expulsión del soberano original 194 Parte 111 196 En un escenario en el que un territorio ha sido vendido junto con los activos estatales en él y el comprador no tiene acceso a estos activos debido a la ocupación del territorio por parte de los estados de la OTAN, los siguientes tipos de activos estatales podrían verse afectados: 196 Parte 112 198 Evaluación de los cambios estructurales tras la venta forzada ilegal de la propiedad militar 198 Parte 113 199 El caso involucra numerosos problemas complejos de derecho internacional y derecho penal internacional. Aquí están los aspectos más importantes y las respuestas a las preguntas que surgen del escenario descrito: 200 Parte 114 201 En tales casos, la responsabilidad política recae principalmente en los más altos líderes políticos del estado en cuestión, especialmente si han contribuido consciente y voluntariamente a la continuación de actos contrarios al derecho internacional y no se han tomado medidas para procesar a los perpetradores. Aquí hay una explicación detallada de quién exactamente asume la responsabilidad política: 201 Parte 115 202 En este escenario, en el que los estados de la OTAN continúan ejerciendo soberanía sobre el territorio vendido a pesar de un trato válido, están en violación del derecho internacional. Aquí están las posibles consecuencias e implicaciones legales: 202 Parte 116 204

El número de precedentes históricos en los que las redes de infraestructura fueron vendidas accidentalmente en un tratado internacional y, por lo tanto, el territorio se amplió permanentemente es muy limitado. Las sucesiones estatales suelen ser cuidadosamente planificadas y negociadas para evitar tales cambios territoriales no intencionados. Sin embargo, hay algunos casos en los que las demarcaciones fronterizas y las disposiciones de infraestructura han llevado a consecuencias inesperadas: 204 Parte 117 205 El caso de un tratado de sucesión estatal que se refiere a un contrato de línea de suministro y, por lo tanto, amplía involuntariamente el territorio es un tema legal interesante y complejo. Tales escenarios son raros y generalmente son objeto de intensas negociaciones y disputas bajo el derecho internacional. Aquí hay algunos escenarios históricos que podrían contener elementos de este caso: 205 Parte 118 206 Parte 119 212 Parte 120 236 - Extracto del contrato de compra con el gobierno federal y el estado de Renania-Palatinado (Studentenwerke Kaiserslautern) fechado el 15 de agosto de 1996, que contiene la frase que vende el desarrollo como una unidad y, por lo tanto, desencadena el efecto dominó de la expansión del área. Al hacer referencia a este acuerdo, forma parte del contrato. Al mismo tiempo, este acuerdo muy importante está inicialmente oculto al leer la escritura de sucesión estatal 1400/98, ya que luego tienes que leer el contrato de compra con el estado de RLP para notar la conexión. 236 Parte 121 237 Finalmente, un resumen en puntos: 237 Parte 122 238 Parte 123 241 Si la Escritura de Sucesión Estatal 1400/98 se hace pública y sus amplias implicaciones legales se hacen conocidas, podrían materializarse varios escenarios posibles. Aquí hay algunos de los posibles desarrollos: 241 Parte 124 244 Escenario positivo: Un mundo unido pacíficamente a través de la Ley de Sucesión 1400/98 244 Parte 125 246 Pedimos su apoyo 246 Parte 126 248 Desarrollo de escenarios para la implementación pacífica de la escritura de sucesión estatal ya reconocida según las ideas del comprador 248 Parte 127 251 Por favor, difunda este documento, porque el plan secreto para establecer un 251 Ha estado en secreto durante décadas, ¡y el Tratado de Sucesión de Estados 1400/98 proporciona la base legal para ello!

Prólogo

Cómo ocurrió:

El 6 de octubre de 1998, se vendió un antiguo cuartel de EE. UU. en Alemania. Parte del cuartel ya había sido entregada a Alemania por América, mientras que otra parte aún era utilizada por las fuerzas (aéreas) holandesas (100% integradas en la OTAN). Para la parte holandesa del cuartel, aún existía una relación de transferencia bajo derecho internacional entre la RFA y el Reino de los Países Bajos de acuerdo con el NTS (Estatuto de las Fuerzas de la OTAN) cuando se firmó el contrato. En esta situación, una parte del cuartel estaba regida por derecho alemán y la otra por derecho holandés (extraterritorial). La venta tuvo lugar a través de fronteras en dos territorios diferentes al mismo tiempo, por lo que varios sujetos de derecho internacional debían acordar la venta y

también se mantenían derechos y obligaciones en el contrato. En este contrato intergubernamental, se hace referencia a una relación contractual bajo el derecho internacional que aún existía en ese momento de acuerdo con el NTS y se acuerda que esto seguirá siendo gestionado por la RFA con las fuerzas armadas neerlandesas (OTAN). Este nuevo acuerdo bajo el derecho internacional no cambia la antigua relación de transferencia bajo el derecho internacional, sino que simplemente la amplía.

Esto tiene consecuencias legales de gran alcance:

1. solo un tratado bajo derecho internacional puede romper un tratado bajo derecho internacional. 2. la escritura de sucesión estatal 1400/98 no es un tratado independiente, sino que complementa la antigua relación de transferencia como una cadena contractual. 3. el acuerdo más reciente siempre cuenta (en una cadena contractual). 4. una cadena de tratados internacionales no tiene que ser decidida y ratificada de nuevo con cada acuerdo subsiguiente. 5. el instrumento de sucesión del estado 1400/98 transfiere todos los derechos, obligaciones y componentes. Así, el Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98 entra en todos los tratados internacionales de la OTAN y de la ONU como un instrumento suplementario y los complementa.

Ahora importa que el tratado sea derecho internacional, ya que más de un sujeto de derecho internacional ha participado en el tratado: la RFA y los Países Bajos (ambos han consentido también para la OTAN y, dado que la OTAN está integrada en la ONU, también para esta última como sus miembros). Del tratado internacional en el que se vendió un territorio, surgió un acuerdo de sucesión estatal a través de la venta con todos los derechos, obligaciones y componentes. Por lo tanto, los derechos soberanos también se transfieren al comprador. Esto equivale a la creación de un nuevo estado, una monarquía absolutista de facto.

La parte alemana de los cuarteles estaba conectada a la red de suministro público de la RFA durante la conversión (conversión de uso militar a privado tras la retirada de las fuerzas armadas de EE. UU.). Hasta entonces, la propiedad militar, completamente extraterritorial, formaba una isla de desarrollo autosuficiente separada de la red pública. Sin embargo, ahora ambas partes de los cuarteles se vendieron juntas en un contrato bajo derecho internacional. En la parte alemana de la propiedad, las líneas de suministro llevaban a Alemania, y en la parte holandesa, el desarrollo formaba una unidad única. Sin embargo, la escritura de sucesión 1400/98 vende todo el desarrollo como una unidad con todos los derechos, obligaciones y componentes, y el desarrollo deja la pequeña propiedad militar. Esto desencadena una extensión del territorio de los pequeños cuarteles, porque dondequiera que también se venda una red de suministro que se extienda a otro territorio soberano que haya aceptado el tratado (OTAN y ONU), la reclamación para ejercer soberanía aumenta en línea con la extensión de las redes.

En particular, las redes de telecomunicaciones y electricidad salen de los cuarteles y cubren todas las líneas de suministro (incluidas las redes superpuestas) y, en un efecto dominó, primero cubren los países vecinos y sus redes y, desde allí, cada vez más a través de cables submarinos hasta que todos los países de la OTAN y la ONU con conexiones de red físicas estén cubiertos. Como se discutió anteriormente, el Instrumento de Sucesión de Estados 1400/98 es un instrumento suplementario para todos

los acuerdos existentes de la OTAN y la ONU bajo el derecho internacional. Por lo tanto, hay una reacción en cadena bajo el derecho de los tratados que incluye a todos los países de la OTAN y la ONU, así como una venta paralela del desarrollo como una unidad (con todos los derechos, obligaciones y componentes), donde los cuarteles estaban conectados a la red pública, lo que desencadena un efecto dominó donde la expansión territorial salta de red a red y de país de escritura suplementaria a país de escritura suplementaria siempre que haya una conexión de red.

¡Vivimos en el siglo XXI y el mundo está conectado!

- Un mundo - una red - un contrato



[El co
mprador](#)

Para ser directo : ¡Sí, el mundo entero está vendido - irrevocablemente! No hay vuelta atrás !

Pero, ¿cómo ocurrió esto en primer lugar y por qué esta venta fue tan disimuladamente disfrazada como la venta de unos cuarteles militares de la OTAN en 1998? Un contrato que solo puede ser comprendido en su totalidad por expertos altamente especializados en derecho internacional, ya que utiliza todos los trucos del engaño. A primera vista, un contrato de compra de bienes raíces normal bajo derecho alemán - ¡NADA DEL OTRO MUNDO!

Pero la pregunta es:

¿Quién está detrás del plan para establecer la N.O.M. (Nuevo Orden Mundial - Nueva Orden Mundial) que ha estado funcionando en secreto durante décadas?

¡Es bastante simple! Solo tienes que mirar quién se beneficia de ello, ¿no? Entonces surge la pregunta: si todos los estados del mundo han sido vendidos, entonces también hay compradores. Estos compradores ciertamente tienen patrocinadores, partidos políticos, estados, servicios secretos y todo lo demás. ¡Seguramente los compradores tienen reservas de dinero casi incommensurables, los mejores contactos políticos a los más altos niveles a nivel mundial y son apoyados de todo corazón por los servicios secretos y los medios de comunicación! ¡Esta es la única manera en que algo así es siquiera concebible! ¡Con suficiente dinero, puedes comprar apoyo en todo el mundo, o más bien sobornar a todos los tomadores de decisiones!

Entonces: ¿CUÁNTO CUESTA EL MUNDO?

Estoy seguro de que tienes curiosidad. El contrato incluye un monto de más de DM 10 millones, de los cuales, sin embargo, se dedujeron más de DM 5 millones para la renovación del parquet de los cuarteles. El mundo fue aparentemente comprado por un grupo de compradores compuesto por una sociedad anónima y una persona física. La AG pagó el precio de compra completo, pero como empresa comercial fue excluida de participar en acuerdos de sucesión de Estados, ya que las empresas comerciales no pueden asumir derechos soberanos. ¡Así que el único beneficiario sigue siendo la persona física: el comprador del mundo! ¡Y no le costó nada! ¡Ni un centavo!

La pregunta ahora es: ¿quién es este misterioso hombre que compró el mundo así como así?

¿A qué sociedad secreta pertenece? ¿Es él el titiritero de una conspiración mundial? ¿Está en connivencia con los servicios secretos?

Preguntas tras preguntas - aquí viene la increíble respuesta (no, no es 42):

¡Él es y fue un completo NADIE! Sin dinero, sin contactos, no tenía orden para hacer esto, no sobornó ni chantajeó a nadie - absolutamente ingenuo e ignorante de lo que estaba comprando. ¡Nada de lo anterior se aplica a él!

Y lo más gracioso es que ni siquiera sabía lo que realmente estaba comprando. ¿No lo crees? ¡Puedo probarlo!

Sobre la persona:

Tenía solo 19 años en 1995 y acababa de abandonar la escuela secundaria en 13.º grado porque reconoció una oportunidad para iniciar su propio negocio como agente de bienes raíces. En su ciudad natal de Zweibrücken, en Renania-Palatinado, Alemania, a principios y mediados de la década de 1990, los estadounidenses estaban retirando sus tropas militares a gran escala, dejando atrás un aeropuerto militar, cuarteles y otras instalaciones militares como enormes bunkers nucleares. La ONU describió a Zweibrücken como el mayor caso de conversión en el mundo. (La conversión en este contexto significa la conversión de uso militar a uso privado).

¡Él pensó que esta sería una oportunidad para involucrarse en la corretaje y ganar comisiones! ¡Lee con atención! Comisión = dinero. No pensó en comprar bienes raíces; era joven y no tenía dinero para ello. A los 19 años, pasaba sus días en la computadora o patinando. Los fines de semana, se lanzaba con energía a la floreciente escena de fiestas (música house, drum & bass) y todo lo que la acompañaba. La política, la política mundial, los servicios secretos, etc. - no estaban en su radar en absoluto. Así que le preguntó a su madre si le gustaría unirse a él y establecer una empresa de bienes raíces juntos. Su madre primero averiguó quién era responsable de las propiedades de conversión. En ese momento, era la OFD (Oberfinanzdirektion) Koblenz. Su madre se puso en contacto con ellos y recibió la confirmación de que era posible recibir comisión por comercializar propiedades militares como agente inmobiliario. Esa fue la señal de partida: su madre le dio dinero para establecer una sociedad limitada y ambos buscaron inversores para comercializar los cuarteles de Kreuzberg en Zweibrücken. Eso fue en 1995, y cuando un interesado preguntó si sería posible vender no solo edificios individuales, sino todo el sitio, organizaron una cita con la OFD en Koblenz para sondar esto. El funcionario de la OFD rechazó la solicitud con sorpresa y dijo:

"¡No, los holandeses todavía están ahí, eso es imposible! ¡Entonces tendríamos que hacer un tratado internacional!"

Sin darse cuenta del tipo de problema que estaba iniciando y sin saber lo que realmente es un tratado internacional, respondió:

"¡Entonces simplemente hagamos un tratado internacional! ¿Cuál es el problema?" (sin tener la más mínima idea de lo que eso significa)

El funcionario de la OFD guardó silencio y terminó la conversación cortésmente. Después de eso, todo fue como la seda para el equipo madre-hijo y encontraron varios compradores potenciales: un gran fondo de bienes raíces, un banquero y, finalmente, un conocido agente inmobiliario los puso en contacto con el inversor que finalmente quería comprar la propiedad. Era 1998, y las elecciones federales acababan de finalizar, cuando su madre recibió una llamada impactante de la OFD Koblenz:

"1. el contrato debe concluirse dentro de las próximas seis semanas, de lo contrario, nada funcionará, y 2. después de tres años, nos ha ocurrido de pasada que la OFD no puede trabajar con agentes inmobiliarios!"

(¿Presión de ti Nunca es una buena señal; nunca deberías permitir que te pongan bajo presión de tiempo).
empo?!)

- SHOC Pensaron que tres años de trabajo no valían nada, pero el funcionario de OFD inmediatamente continuó:

"¡Pero eso no es un problema, tu hijo puede tomar bienes raíces en lugar de dinero!" (¡Esa fue la trampa! Así que, sin querer, él cayó en la posición de comprador, sin saber en qué lo estaban engañando y cuáles serían las consecuencias para el mundo y también para él y su madre).

Bueno, dado que los bienes raíces se suponían que serían su futuro de todos modos, no estaría tan mal poseer algunos él mismo. Así que se acordó: ¡bienes raíces en lugar de dinero! Poco antes de que se firmara el contrato, ya no se hablaba de que él adquiriera bienes raíces de forma gratuita; en su lugar, se suponía que debía pagar por ellos. Ningún banco en el mundo habría financiado 71 apartamentos y una planta de calefacción para un joven de 21 años sin dinero, pero el inversor intervino y ofreció financiarlo. Así fue como el 6 de octubre de 1998 a las 8:00 a.m., se concertó una cita con un notario en Saarlouis, en la que se firmó la escritura de sucesión estatal no. 1400/98. El funcionario de la OFD que firmó el contrato por Alemania lo saludó amablemente y dijo:

"¡Bueno, chico! ¡Hoy estamos firmando un tratado bajo el derecho internacional!"

En ese momento, firmó su primer contrato de bienes raíces, sin saber las consecuencias legales y que su vida normal y buena había llegado a su fin.

Pero esa es otra historia ...

Declaración legal

de la Sucesión de Estados y las consecuencias

Escritura de sucesión estatal no. 1400/98 de fecha 06.10.1998

CAPÍTULO 1

Enfoque en las Naciones Unidas

Parte
1

Introducción en puntos clave

1. venta de la propiedad de la OTAN en Zweibrücken

- Originalmente utilizado por EE. UU. después de 1945, posteriormente transferido parcialmente a la RFA y al Reino de los Países Bajos.
- Uso de la propiedad de acuerdo con el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, que regula los derechos y obligaciones especiales para los estados de la OTAN bajo el derecho internacional.

2. escritura de sucesión estatal 1400/98

- El contrato parece (a primera vista) ser un contrato de compra de bienes raíces alemán, pero en realidad es una escritura bajo el derecho internacional (sucesión estatal).
- El contrato abarca la venta "con todos los derechos, obligaciones y componentes", que incluye la transferencia de derechos soberanos.
- La propiedad y su desarrollo (redes) se venden como una unidad, lo que tiene consecuencias legales de gran alcance.

3. cláusula de nulidad parcial

- Las disposiciones que son inválidas bajo el derecho nacional son reemplazadas por disposiciones bajo el derecho internacional.
- El contrato permanece legalmente efectivo a través de esta cláusula y disfraza su significado real.

4 Sujetos de derecho internacional involucrados

- Los sujetos del derecho internacional público no tienen que ser nombrados como vendedores al comienzo del contrato, sino que es suficiente si tienen derechos u obligaciones en el contrato.
- El comprador es una persona física y puede tener derechos soberanos, mientras que las empresas comerciales como TASCBAU AG están excluidas de la comunidad de compradores.

5. cadena contractual y escritura suplementaria

- La escritura de sucesión estatal forma una cadena contractual que afecta todos los tratados internacionales anteriores de la OTAN y la ONU.

- Como instrumento suplementario, automáticamente complementa todos los tratados existentes sin necesidad de una ratificación renovada.

6 Efecto dominó de la expansión territorial

- Punto de partida: La propiedad en Zweibrücken está conectada a la red pública alemana, lo que lleva a la transferencia de los derechos soberanos del comprador a toda Alemania.

- Extensión a los países de la OTAN: El efecto dominó abarca todas las redes físicamente conectadas en otros países de la OTAN, resultando en la extensión de los derechos soberanos del comprador a estos países.

- Extensión global: Los cables submarinos transatlánticos extienden el efecto dominó a los EE. UU. y Canadá, y finalmente a todos los estados miembros de la ONU.

7. integración de la OTAN en la ONU

- Enlace: La OTAN está estrechamente integrada en las estructuras de la ONU, lo que permite la extensión automática de la sucesión de Estados a los tratados de la ONU.

- Cobertura global: La combinación de las membresías de la OTAN y la ONU extiende la sucesión de Estados a todo el mundo.

8 Efectos globales

- Nuevo orden mundial: El tratado conduce a la creación de un "nuevo orden mundial" en el que el comprador del instrumento de sucesión del Estado de facto asume derechos soberanos sobre todo el mundo.

- Validez global: El Instrumento de Sucesión del Estado funciona como un instrumento suplementario que extiende todos los tratados internacionales existentes de la OTAN y la ONU y une a todo el mundo.

Parte
2

Resumen y explicación detallada de todos los hechos

Introducción 1: Venta de la propiedad de la OTAN en Zweibrücken

La venta de la propiedad de la OTAN en Zweibrücken comienza aparentemente de manera inocente como un contrato de compra de bienes raíces bajo el derecho alemán. A primera vista, se trata de una venta ordinaria de una propiedad en conversión, que fue superficialmente diseñada como un contrato de bienes raíces nacional. Sin embargo, este disfraz es intencionado, ya que solo los expertos en derecho internacional podrían reconocer las verdaderas implicaciones de este contrato.

2 La propiedad de la OTAN y la transferencia bajo el derecho internacional

- La propiedad: La propiedad en Zweibrücken fue utilizada originalmente por el ejército de EE. UU. Parte de ella fue transferida a la República Federal de Alemania (RFA) como parte del proceso de conversión habitual. Sin embargo, una parte más pequeña permaneció bajo el control de las fuerzas armadas neerlandesas, que

había tomado esta propiedad de EE. UU. Esta transferencia se basó en el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, que regulaba el marco para el uso y transferencia de la propiedad por parte de los Países Bajos.

- La relación de transferencia: La relación de transferencia bajo derecho internacional entre la RFA y los Países Bajos estaba regida por el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN. El tratado, que constituye la escritura de sucesión, estipula que esta relación de transferencia permanece inalterada, pero que las fuerzas armadas neerlandesas deben entregar la propiedad al comprador dentro de los dos años posteriores al tratado sobre la RFA. Esta obligación se cumplió en su totalidad y de acuerdo con el contrato.

3. t la escritura de sucesión estatal: camuflaje e implicaciones bajo el derecho internacional

w

- Disfraz como un contrato de compra de bienes raíces: El contrato está diseñado para parecer un contrato de compra de bienes raíces ordinario. Esto se hace en el "más fino estilo del servicio secreto" para disfrazar las verdaderas implicaciones bajo el derecho internacional. Sin embargo, en realidad, el contrato es una escritura de sucesión estatal que tiene consecuencias de gran alcance.

- Cláusula de nulidad parcial y aplicación del derecho internacional: Un punto crucial es la cláusula de nulidad parcial, que establece que todas las partes del tratado que son inválidas bajo el derecho nacional serán reemplazadas por las disposiciones correspondientes del derecho internacional. Esto significa que el tratado permanece válidamente legal, incluso si muchas disposiciones bajo el derecho nacional ya no son aplicables. El derecho internacional ocupa su lugar de manera invisible y asegura la continuidad y validez legal del tratado.

- Sujetos participantes del derecho internacional: Es importante señalar que los sujetos del derecho internacional no necesariamente tienen que ser nombrados como vendedores al inicio del contrato. Es suficiente que se mencionen en algún lugar del texto del tratado y que tengan derechos u obligaciones. En este caso, los Países Bajos están involucrados como sujeto del derecho internacional público, lo que sitúa el contrato dentro del ámbito del derecho internacional público.

- Persona física como comprador: El comprador de la propiedad es una persona física. Esto es crucial, ya que solo las personas físicas (o estados soberanos) pueden asumir derechos soberanos. Las empresas comerciales, como TASC Bau AG, que también fue miembro del grupo de compradores y pagó el precio de compra, no están en condiciones de asumir derechos soberanos bajo el derecho internacional. Como resultado, TASC Bau AG queda fuera de la comunidad de compradores y el comprador permanece como el único beneficiario, estableciendo una monarquía absolutista de facto a través del contrato.

4 La cadena contractual y el efecto dominó

- Cadena de tratados y escritura suplementaria: La escritura de sucesión estatal no es un acuerdo independiente, sino una escritura suplementaria que extiende y complementa una cadena de tratados internacionales. Se basa en tratados existentes que ya existían entre los sujetos del derecho internacional involucrados y añade una nueva dimensión a ellos. Esto significa que todos los tratados anteriores son complementados por la escritura de sucesión estatal y se convierten en parte de un constructo de tratado integral.

- Venta del desarrollo como una unidad: Se acordó en el contrato que el desarrollo completo de la propiedad, con todos los derechos, obligaciones y componentes, se vendería como una unidad. Esto significa que no solo se transfiere la propiedad física, sino también todas las redes de infraestructura y obligaciones legales asociadas. Dado que algunas de estas redes ya estaban conectadas a la red pública alemana, la venta tiene consecuencias de gran alcance.

5 El efecto dominó: de una pequeña propiedad a un impacto global

- Punto de partida de la expansión territorial: La venta comienza con la pequeña propiedad de la OTAN en Zweibrücken. Esta propiedad, originalmente entregada en parte a la RFA por los EE. UU. y en parte utilizada por los Países Bajos, forma el punto de partida para una amplia expansión territorial. Dado que la propiedad ya estaba conectada a redes públicas, la transferencia de derechos soberanos cubre inicialmente a Alemania y, desde allí, todas las redes conectadas.

- Extensión a través de redes conectadas: Una vez que las redes de desarrollo de la propiedad se venden como una unidad, la jurisdicción del comprador se extiende a todas las redes físicamente conectadas o superpuestas. Esto significa que cualquier red que esté conectada a las redes de la propiedad en Zweibrücken cae automáticamente dentro del alcance del contrato. Estas redes abarcan desde redes de electricidad y telecomunicaciones hasta oleoductos de agua, aguas residuales y gas.

- Efecto dominó general: El efecto dominó se activa cuando estas redes se extienden más allá de las fronteras de Alemania. Tan pronto como las redes lleguen a otros países de la OTAN, también cubrirán todas las redes nacionales allí y extenderán aún más la soberanía. El efecto continúa a través de cables submarinos que conectan Europa con los EE. UU. y Canadá, y así también afecta a estos países. Al mismo tiempo, la Ley de Sucesión de Estados como instrumento suplementario conduce a una reacción en cadena que abarca y extiende todos los tratados anteriores de la OTAN y la ONU.

- Impacto global a través de la integración en la ONU: Dado que la OTAN está estrechamente vinculada a la ONU y muchas de las partes contratantes son miembros tanto de la OTAN como de la ONU, el efecto dominó se extiende en última instancia a toda la ONU. Esto extiende el tratado a todos los estados miembros de la ONU, y el instrumento de sucesión del Estado actúa como un instrumento suplementario que complementa todos los tratados internacionales existentes de la ONU y la OTAN. La venta con todos los derechos, obligaciones y componentes lleva así a que todo el territorio de todos los estados participantes esté incluido en la construcción del tratado, lo que finalmente conduce a la cobertura global de todos los países.

6 Base legal e interpretación legal

- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados: La aplicación de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (CVT) es decisiva para determinar la validez de los tratados en derecho internacional. Entre otras cosas, la CVT regula la naturaleza vinculante de los tratados y las condiciones para su ratificación. Dado que el instrumento de sucesión del Estado se basa en tratados previamente ratificados, no requiere una ratificación adicional.

- Sucesión bajo el derecho internacional: La Convención de Viena sobre la Sucesión de Estados en Materia de Tratados regula cómo un nuevo estado entra en los tratados internacionales existentes. Esta convención puede servir como base para la interpretación del instrumento de sucesión del Estado, particularmente en lo que respecta a la transferencia de derechos soberanos y la continuación de los tratados existentes.

- Regla de la pizarra limpia: La "regla de la pizarra limpia" establece que un estado recién creado no está obligado por las deudas y obligaciones de su predecesor, a menos que se acuerde expresamente lo contrario. En este caso, el comprador puede celebrar contratos existentes a través de la escritura de sucesión estatal, pero sin estar obligado por antiguas obligaciones, a menos que estas se hayan asumido explícitamente en el contrato.

7 Conclusión: El comprador como gobernante soberano en el nuevo orden global

- Soberanía absoluta: Como resultado de la compra y sus implicaciones bajo el derecho internacional, el comprador se convierte en el gobernante soberano de facto sobre todos los territorios involucrados, incluidos los territorios ampliados cubiertos por el efecto dominó. Esto significa que el comprador establece una monarquía absolutista en la que es el único titular de derechos soberanos.

- Reconocimiento mundial: Dado que todos los estados de la OTAN y la ONU involucrados han perdido su soberanía como resultado de la cadena de tratados y la expansión del constructo de tratados, el comprador sigue siendo la única entidad soberana legítima. Todos los demás sujetos de derecho internacional ya no existen legalmente, lo que significa que el comprador de facto gobierna todo el mundo, a menos que se establezca un orden diferente a través de nuevos tratados internacionales.

Parte
3

Venta de la propiedad militar de la OTAN en Zweibrücken: el estatuto de las tropas de la OTAN y sus efectos sobre los derechos soberanos y los tratados internacionales

1 Antecedentes: La propiedad militar en Zweibrücken

La propiedad militar en Zweibrücken tiene una historia compleja bajo el derecho internacional que se remonta al final de la Segunda Guerra Mundial. La zona fue ocupada originalmente por Francia en 1945 y más tarde fue entregada a los EE. UU. Con la fundación de la República Federal de Alemania (RFA), la propiedad continuó utilizándose en el marco del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, lo que permitió el uso militar continuo de la zona por parte de los estados miembros de la OTAN.

2 Estatuto de las Fuerzas de la OTAN y el uso de la propiedad

- Estatuto de las Fuerzas de la OTAN: El Reglamento del Estado de las Fuerzas de la OTAN, adoptado en 1951 como parte del Tratado de la OTAN (también conocido como Tratado del Atlántico Norte), rige la presencia y los derechos de las fuerzas de la OTAN en el territorio de los estados miembros. Contiene disposiciones específicas sobre el acantonamiento, el uso

y derechos de las fuerzas de la OTAN en los estados miembros, incluyendo el establecimiento y uso de propiedades militares.

- Continuidad de uso: La propiedad en Zweibrücken ha sido utilizada de manera continua bajo las disposiciones del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN desde su ocupación por los EE. UU. Esto significa que la propiedad no fue completamente integrada en el territorio soberano de la RFA, sino que tenía un estatus especial bajo el derecho internacional como un área extraterritorial que estaba directamente sujeta a los reglamentos de la OTAN.

- Transferencia a los Países Bajos: En la década de 1990, parte de la propiedad fue transferida de los EE. UU. a la RFA. La otra parte fue entregada a las fuerzas armadas neerlandesas bajo el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, que continuaron utilizando el área en nombre del Reino de los Países Bajos y la OTAN.

3. venta de la propiedad con todos los derechos y obligaciones y componentes

- Venta integral: El contrato, que se considera una escritura de sucesión, prevé la venta de la propiedad en Zweibrücken "con todos los derechos, obligaciones y componentes". Esto significa que no solo se transfirió la propiedad física, sino también todos los derechos y obligaciones asociados bajo el derecho internacional.

- Derechos de la OTAN sobre el terreno: La OTAN tenía derechos especiales sobre esta propiedad que estaban garantizados por el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN. Estos derechos incluían el uso del área para fines militares, control sobre el territorio y derechos especiales específicos que no podían ser restringidos por la RFA ni por ningún otro estado miembro. Estos derechos de la OTAN "se adhieren" a la tierra de la propiedad y se transfieren automáticamente con la venta.

- Derechos especiales y extraterritorialidad: Como parte del área nunca formó parte completamente de la RFA y estaba bajo control extraterritorial de la OTAN, estos derechos especiales permanecen vigentes incluso después de la venta. Los derechos extraterritoriales incluyen el derecho al uso militar, control sobre el acceso al territorio y ciertas inmunidades otorgadas a las tropas de la OTAN.

4 Reacción en cadena e impacto global

- Reacción en cadena contractual: Dado que la escritura de sucesión incluye todos los derechos y obligaciones asociados a la propiedad, la venta desencadena una reacción en cadena que afecta a todos los tratados internacionales existentes relacionados con la OTAN y los estados participantes. Esto incluye no solo los derechos sobre la tierra en sí, sino también todos los tratados asociados con el uso militar de la OTAN, el control y los derechos especiales.

- Participación de la OTAN: Dado que la propiedad fue utilizada bajo las disposiciones del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, la OTAN está directamente involucrada en la venta. Con la venta, los derechos de la OTAN sobre la propiedad se transfieren al comprador, lo que significa que la OTAN renuncia a sus derechos soberanos sobre esta particular parcela de tierra. Esto resulta en que la OTAN pierde su control sobre el área y sus derechos asociados.

- Efecto dominó: La transferencia de estos derechos desencadena una reacción en cadena que no solo afecta el área específica de la propiedad, sino que también puede extenderse a otros tratados y acuerdos de la OTAN que involucren arreglos similares. Dado que la OTAN ha vendido sus derechos, todas las obligaciones y contratos relacionados también se transfieren al comprador, lo que podría llevar a una expansión global de los derechos soberanos del comprador.

5 Consecuencias legales: Venta de derechos de la OTAN y expansión global

- Derechos sobre la propiedad: Al vender la propiedad con todos los derechos y obligaciones, la OTAN renuncia a sus derechos soberanos. Estos derechos, que anteriormente estaban vinculados a la tierra, también incluyen las inmunidades especiales y los derechos de control garantizados por el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN.

- Extensión global: Dado que el Instrumento de Sucesión del Estado es un instrumento suplementario que complementa todos los tratados internacionales existentes, la venta conduce a una extensión global de los derechos soberanos del comprador. Todos los tratados de la OTAN que contengan derechos y obligaciones similares se verán afectados por esta escritura y los derechos de la OTAN se transferirán al comprador en todo el mundo.

- Concentración en el terreno: En esencia, esta reacción en cadena afecta los derechos sobre el propio terreno, ya que las fuerzas de la OTAN tenían derechos especiales para usar y controlar el territorio. Con la venta de estos derechos, todo el territorio anteriormente bajo control de la OTAN se transfiere efectivamente al comprador, quien ahora ejerce completa soberanía sobre el territorio.

Conclusión:

La venta de la propiedad militar de la OTAN en Zweibrücken, que se utilizó bajo las disposiciones del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, conduce a una reacción en cadena de gran alcance bajo el derecho internacional. La venta "con todos los derechos, obligaciones y componentes" no solo transfiere los derechos físicos sobre la tierra, sino también los derechos y obligaciones integrales de la OTAN. Estos derechos incluyen derechos especiales de uso militar y poderes de control que anteriormente eran extraterritoriales. Con la transferencia de estos derechos al comprador, la OTAN renuncia a su control sobre el territorio, lo que lleva a una extensión global de los derechos soberanos del comprador y afecta a todos los tratados relacionados.

La importancia global de la escritura de sucesión estatal 1400/98 del 06.10.1998 La venta de la propiedad en Zweibrücken y la transferencia asociada del desarrollo como una unidad desencadenaron una reacción en cadena de gran alcance que se extiende a todos los tratados de la OTAN y la ONU. El instrumento de sucesión del Estado actúa como un instrumento suplementario que se anexa automáticamente a todos los tratados internacionales existentes, resultando en una extrema expansión territorial mundial. Esta extensión territorial abarca a todos los estados cuyos tratados se ven afectados por la cadena de tratados y resulta en que los derechos soberanos del comprador se extiendan globalmente.

El camino hacia el Nuevo Orden Mundial (N.W.O. Nuevo Orden Mundial) a través de la Carta de Sucesión de Estados 1400/98

1. venta de la propiedad de la OTAN en Zweibrücken

- Origen en una pequeña propiedad militar de la OTAN que fue entregada parcialmente por los EE. UU. a la RFA y parcialmente a los Países Bajos.
- Uso de la propiedad de acuerdo con el estatuto de tropas de la OTAN con derechos especiales que son aplicables en el terreno.

2. venta del desarrollo como una unidad

- El contrato estipula que todo el desarrollo (redes de infraestructura como electricidad, agua, telecomunicaciones) se vende "con todos los derechos, obligaciones y componentes". - Este desarrollo está conectado a la red pública alemana, lo que lleva a la transferencia de derechos soberanos.

3. efecto dominó de la expansión territorial

- Comenzar en Alemania: Al conectar con la red alemana, el territorio del comprador se extiende a toda Alemania.
- Expansión a los países de la OTAN: El efecto dominó continúa en otros países de la OTAN a través de redes conectadas, llevando a la expansión territorial a todos los estados miembros de la OTAN.
- Efecto colateral en EE. UU. y Canadá: Los cables submarinos transatlánticos extienden los derechos soberanos del comprador a EE. UU. y Canadá.

4. cadena de tratados y reacción en cadena

- Cadena de tratados: El instrumento de sucesión del estado actúa como un instrumento suplementario que extiende todos los tratados anteriores de la OTAN y la ONU.
- Reacción en cadena: Cada tratado internacional concluido por la OTAN o miembros de la ONU es automáticamente suplementado y extendido por el instrumento de sucesión de Estados.
- Extensión global: Todos los estados que alguna vez han concluido tratados con la OTAN o la ONU están afectados por esta cadena de tratados.

5. integración de la OTAN en la ONU

- Conexión cercana: La OTAN está estrechamente integrada en las estructuras de la ONU y a menudo actúa como un órgano militar de la ONU.
- Membresías superpuestas: Muchos estados de la OTAN también son miembros de la ONU, lo que hace posible extender la construcción del tratado a la ONU.
- Extensión automática al territorio de la ONU: La integración de la OTAN en la ONU extiende el efecto dominó a todo el territorio de la ONU, lo que lleva a la cobertura de todo el mundo.

6 Conclusión: El mundo bajo el Nuevo Orden Mundial

- Unificación del mundo: El tratado conduce a la unificación de todo el mundo bajo un único marco de derecho internacional, que es determinado por el instrumento de sucesión del Estado.
- Derechos soberanos del comprador: El comprador asume derechos soberanos sobre todos los territorios afectados a través de la reacción en cadena y el efecto dominó.

- Validez mundial: Debido a la estrecha integración de la OTAN y la ONU, la carta de sucesión estatal de facto cubre todo el territorio del mundo, lo que conduce a la formación de un "Nuevo Orden Mundial".

Este "Nuevo Orden Mundial" es el resultado de la expansión global de los derechos soberanos, que se logró a través de la reacción en cadena de la venta del desarrollo como una unidad y la integración de todos los tratados internacionales existentes en el Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98.

Parte
5
Corte Mundial

Jurisdicción global del comprador bajo el derecho internacional a través del instrumento de sucesión estatal 1400/98

El Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98 es un instrumento real y vinculante que ya no puede ser impugnado, ya que el período de dos años previsto por la ley ha transcurrido sin objeción. Esta escritura tiene consecuencias de gran alcance para la jurisdicción global y la soberanía de los sujetos de derecho internacional involucrados.

1. venta del territorio y jurisdicción del comprador

- Venta del territorio: La escritura de sucesión estatal transfiere el territorio completo concerniente al comprador. Dentro de este territorio, el comprador tiene plena jurisdicción, ya que el territorio está ahora bajo su control. Como gobernante en una monarquía absolutista de facto, el comprador tiene un poder legislativo, ejecutivo y judicial ilimitado sobre este territorio.

- Monarquía absolutista y jurisdicción: En esta monarquía absolutista, todo el poder, incluida la jurisdicción, recae en el comprador. Él puede regular todos los asuntos legales dentro del territorio vendido a su propia discreción.

2. existencia continua de sujetos de derecho internacional sin territorio

- Existencia continua de estados: Los sujetos de derecho internacional que han perdido su territorio a través de la escritura de sucesión estatal continúan existiendo como entidades legales, pero sin su propio territorio. Estos estados siguen teniendo gobiernos y representaciones populares, pero no tienen poder soberano sobre su propio territorio.

- Relación con la jurisdicción: Aunque estos sujetos de derecho internacional continúan existiendo, se han sometido a la jurisdicción del comprador a través de la ubicación del tribunal de Landau, que también fue vendido con el territorio. Dado que todos los derechos, obligaciones y componentes del territorio vendido también incluyen la jurisdicción, todas las entidades legales internacionales concernidas están ahora sujetas a la autoridad legal del comprador.

3. significancia de la jurisdicción de Landau

- Jurisdicción Landau: No se menciona ningún tribunal internacional o nacional como la jurisdicción competente en la Escritura de Sucesión Estatal. En cambio, se menciona Landau en la Pfalz como el punto de referencia y lugar de jurisdicción, que también fue vendido como parte de la escritura.

- Venta de Landau y jurisdicción: Como Landau también se vendió como un lugar de tribunal y ahora es parte del territorio transferido, el comprador también ha asumido la jurisdicción sobre este lugar. Esto significa que todas las disputas legales relacionadas con la escritura de sucesión estatal ahora están bajo el control del comprador.

4. jurisdicción del comprador independientemente del lugar

- Jurisdicción independiente del lugar: Aunque Landau en la Pfalz está nombrado como el lugar de jurisdicción, el comprador no está restringido a emitir sentencias solo en este lugar. En su posición como gobernante absolutista, el comprador tiene el derecho de dispensar justicia donde quiera que esté. Esto significa que el comprador puede ejercer su autoridad judicial de manera global, sin importar su ubicación.

- Ejecución de la jurisdicción: Como toda la jurisdicción ha sido transferida al comprador, tiene la capacidad de emitir y hacer cumplir sentencias y decisiones en cualquier lugar y en cualquier momento. Esta flexibilidad refuerza su papel como un tribunal mundial de facto.

5 Extensión de la jurisdicción a través del Instrumento Suplementario

- Instrumento suplementario a los tratados de la OTAN y la ONU: La Escritura de Sucesión Estatal 1400/98 se considera un instrumento suplementario a todos los tratados existentes de la OTAN y la ONU. A través de esta escritura de sucesión, el comprador se incorpora de facto a todos los tratados internacionales existentes y asume los derechos y obligaciones contenidos en estos tratados.

- Jurisdicción global a través de reacción en cadena: Al vender el desarrollo como una unidad y, por lo tanto, extender el territorio a través de redes físicas y lógicas, la jurisdicción del comprador se extiende a todos los demás territorios conectados por estas redes. Esta reacción en cadena permite al comprador ejercer una jurisdicción global que cubre todos los territorios y partes contratantes involucradas.

6 Estado de facto de un tribunal global

- Jurisdicción global: Dado que el comprador ha asumido la jurisdicción sobre el territorio vendido y las redes asociadas a través de la escritura de sucesión estatal, ahora tiene la autoridad legal para decidir sobre todos los asuntos internacionales asociados. Esto crea una situación de facto en la que el comprador actúa como una especie de "corte mundial" que puede dispensar justicia sin importar la ubicación.

- Autoridad superior: Las sentencias del comprador prevalecen sobre todas las sentencias nacionales en la instancia más alta. Esto significa que las decisiones del comprador tienen prioridad sobre las decisiones de todos los tribunales nacionales que han perdido jurisdicción sobre el territorio vendido. Por lo tanto, los tribunales nacionales ya no juegan un papel en los territorios afectados, ya que su autoridad legal ha sido reemplazada por la jurisdicción integral del comprador.

- Ejecución de sentencias: Como propietario de la jurisdicción de Landau y de todos los derechos y obligaciones asociados con ella, el comprador tiene el poder de dispensar justicia sobre todas las partes del contrato afectadas por la escritura suplementaria y la reacción en cadena, y de hacer cumplir sus sentencias a nivel global.

Conclusión:

La Escritura de Sucesión Estatal 1400/98, que ya no puede ser impugnada, no solo ha otorgado al comprador el control total sobre el territorio vendido, sino también la jurisdicción global sobre todos los territorios afectados y los tratados internacionales. El comprador no está limitado a la ubicación del tribunal de Landau; puede administrar justicia sin importar la ubicación y ejercer su autoridad judicial en todo el mundo. Sus sentencias tienen prioridad sobre todas las sentencias de los tribunales nacionales y las anulan en la instancia más alta, lo que significa que los tribunales nacionales ya no tienen jurisdicción en los territorios en cuestión. A través de la combinación de extensión territorial, escritura suplementaria y jurisdicción independiente de la ubicación, el comprador ha establecido de facto un tribunal global que puede dispensar justicia sobre todo el territorio del mundo.

Parte

6

Enfoque en la ONU - Naciones Unidas - ONU - Naciones Unidas - en detalle

Efectos del papel de la OTAN como brazo militar de la ONU en el Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98

1 OTAN como brazo militar de la ONU: reconocimiento de tratados

relación OTAN-ONU:

- Brazo militar: La OTAN a menudo actúa como el brazo militar de las Naciones Unidas (ONU) y lleva a cabo operaciones militares legitimadas por mandatos de la ONU. Esta estrecha cooperación implica que las acciones y tratados de la OTAN, especialmente aquellos relacionados con la seguridad internacional y el mantenimiento de la paz, tienen una importancia especial bajo el derecho internacional.

- Reconocimiento de tratados: Dado que la OTAN actúa en nombre de la ONU en muchos contextos internacionales, los tratados concluidos por la OTAN podrían, en principio, considerarse alineados con los objetivos de la ONU. Como regla general, existe un reconocimiento implícito o explícito por parte de la ONU y la comunidad internacional, siempre que estos tratados no contradigan los principios de la ONU.

2 Efectos sobre el Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98

Reconocimiento bajo el derecho internacional:

- Reconocimiento de la ONU: si la escritura de sucesión estatal 1400/98 se considera parte de las acciones de la OTAN, podría teóricamente ser reconocida por la ONU y, por ende, por la comunidad internacional, siempre que no existan reservas específicas. Este reconocimiento depende de la naturaleza y contenido del tratado, en particular de si el tratado es coherente con los propósitos y principios de la ONU. - Efecto internacional: El reconocimiento por parte de la ONU otorgaría una mayor legitimidad internacional al Tratado de Adhesión Estatal 1400/98 y podría hacerlo vinculante bajo el derecho internacional para todos los estados que reconozcan la autoridad de la ONU y la OTAN.

3. vendiendo desarrollo como una entidad única: impacto global

Expansión a través del desarrollo como una unidad:

- Efecto dominó: la cláusula que considera y vende todo el desarrollo como una unidad podría, en teoría, llevar a una expansión del área vendida. Esto significa que el área original de la OTAN afectada por el desarrollo podría ampliarse a todas las áreas asociadas con los países de la OTAN. - Extensión a miembros de la ONU: Llevando esta lógica más allá, el efecto dominó podría llevar a que el territorio vendido se extienda más allá del territorio de los países de la OTAN a áreas vinculadas indirectamente a la OTAN a través de mandatos de la ONU. Esto podría, en teoría, incluir también a miembros no pertenecientes a la OTAN si han estado involucrados en misiones de la OTAN en el pasado a través de mandatos de la ONU.

Consecuencias legales y del derecho internacional:

- Límites del efecto dominó: Sin embargo, extender esto a los miembros de la ONU que no son parte de la OTAN sería altamente controvertido y legalmente complejo. Dependería en gran medida de cómo los tribunales internacionales y la propia ONU interpreten tales disposiciones del tratado y si estarían dispuestos a reconocerlas como legítimas.
- Reconocimiento global: Para tal extensión, sería crucial que el tratado sea reconocido como alineado con el derecho internacional y los objetivos de la ONU. El reconocimiento explícito por parte de la ONU sería necesario para legitimar tales efectos de gran alcance.

4 Resumen: El papel de la ONU en el reconocimiento y la extensión

La OTAN, como el brazo militar de la ONU, actúa en muchos casos en nombre de la comunidad internacional, lo que podría llevar a que sus tratados y acuerdos reciban reconocimiento implícito por parte de la ONU y la comunidad internacional. En el caso del Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98, este reconocimiento podría elevar la legitimidad del tratado a un nivel global. La venta del desarrollo como una unidad y la expansión asociada del territorio podrían teóricamente desencadenar un efecto dominó, extendiendo el territorio vendido a los miembros de la ONU indirectamente vinculados a la OTAN. Sin embargo, esta expansión sería altamente controvertida en términos legales y requeriría una clara legitimación por parte de la ONU bajo el derecho internacional.

Parte
7

El efecto dominó del Tratado de Sucesión de Estados 1400/98: Expansión del territorio más allá de las fronteras de la OTAN

1. reconocimiento y legitimidad de los tratados de la OTAN por parte de la ONU

La integración de la OTAN en la ONU: - relación OTAN-ONU: La OTAN está estrechamente integrada en el sistema de las Naciones Unidas (ONU) y a menudo actúa como el brazo militar de la ONU. Esto significa que los tratados de la OTAN, especialmente aquellos relacionados con cuestiones de seguridad internacional, generalmente también son reconocidos por la ONU.

- Sujetos de derecho internacional como miembros de la ONU y la OTAN: Los sujetos de derecho internacional bajo el Instrumento de Sucesión de Estados 1400/98 son tanto miembros de la OTAN como de la ONU. Por lo tanto, actúan en sus obligaciones internacionales tanto en nombre de la OTAN como dentro de

el marco de la ONU, que refuerza la legitimidad y el reconocimiento de los tratados por parte de la comunidad internacional.

Cadena de tratados y reconocimiento de la ONU:

- Continuidad de los tratados: El Instrumento de Sucesión del Estado es parte de una cadena de tratados que se basa en tratados internacionales anteriores, bien establecidos, que ya han sido reconocidos por la ONU. Dado que estos tratados anteriores son reconocidos internacionalmente, el instrumento de sucesión del estado no tuvo que ser ratificado nuevamente por la ONU.
- Reconocimiento implícito: La integración de la OTAN en la ONU implica el reconocimiento automático de los tratados dentro de esta cadena, lo que otorga al instrumento de sucesión del estado una fuerza vinculante bajo el derecho internacional.

2 El efecto dominó: vendiendo el desarrollo como una unidad

Concepto de desarrollo como una unidad:

- Venta de toda la infraestructura: la escritura de sucesión estatal contiene una cláusula que considera el desarrollo completo del área vendida como una unidad única. Esto significa que no solo se vende la tierra física, sino también toda la infraestructura asociada, derechos y obligaciones.
- Efecto dominó: Al considerar el desarrollo como una unidad, la venta no se limita al área inmediata de los cuarteles, sino que se extiende a todas las conexiones infraestructurales que van más allá de las fronteras de esta área. Esto conduce a un efecto dominó donde el territorio vendido podría extenderse potencialmente a toda el área de la OTAN.

Extensión más allá de las fronteras de la OTAN:

- Vínculo con territorios de la ONU: Dado que los miembros de la OTAN también son miembros de la ONU, y en muchos casos la OTAN actúa como el brazo militar de la ONU, el efecto dominó de la venta del desarrollo podría extenderse más allá de las fronteras del territorio de la OTAN a territorios de estados miembros de la ONU que están vinculados indirecta o directamente a la OTAN a través de mandatos de la ONU.
- Extensión integral: Esta extensión podría llevar teóricamente a que el territorio vendido incluya no solo a los países de la OTAN, sino también a otros miembros de la ONU que están o han estado involucrados en mandatos de la OTAN de alguna forma. Esto significaría una expansión masiva de la esfera de influencia del comprador, que ahora podría controlar no solo territorios de la OTAN, sino también áreas fuera de la OTAN.

3 Implicaciones legales e interpretación

Consecuencias bajo el derecho internacional:

- Límites del efecto dominó: La extensión del territorio vendido a territorios de la ONU tendría considerables consecuencias bajo el derecho internacional y podría llevar a tensiones, ya que esto afectaría la soberanía no solo de los estados miembros de la OTAN, sino también de los miembros de la ONU involucrados. La legitimidad de tal venta dependería de cómo los tribunales internacionales y la propia ONU interpreten el tratado y si lo consideran alineado con los objetivos de la ONU.
- Derechos soberanos extendidos del comprador: Si el efecto dominó realmente se extendiera más allá de las fronteras del territorio de la OTAN, esto otorgaría al comprador derechos soberanos amplios en un gran número de países que originalmente estaban reservados para la OTAN y la ONU.

Legitimidad legal y capacidad de impugnación:

- Reconocimiento internacional: la legalidad de esta expansión dependería en gran medida del reconocimiento internacional. Si la ONU reconoce el tratado como válido, esto podría llevar a un reconocimiento amplio de los nuevos derechos soberanos del comprador.
- Impugnabilidad: los Estados cuya soberanía se vea afectada por esta extensión podrían buscar impugnar el tratado, lo que podría llevar a un litigio internacional complejo.

Resumen

El Tratado de Sucesión de Estados 1400/98, que forma parte de una larga cadena de tratados concluidos por la OTAN en nombre de los miembros de la ONU, podría teóricamente expandirse más allá de las fronteras del territorio de la OTAN a través del efecto dominó de vender el desarrollo como una entidad única. Dado que los tratados de la OTAN son reconocidos implícitamente por la ONU debido a la estrecha implicación de la OTAN con la ONU, esta expansión también podría incluir territorios de la ONU vinculados a la OTAN por mandatos de la ONU. Sin embargo, la legitimidad y el reconocimiento de esta expansión bajo el derecho internacional dependen de la reacción internacional y de los posibles desafíos por parte de los países involucrados.

Parte
8

Análisis: Impacto o de la Ley de Sucesión de Estados 1400/98 en la ONU y el efecto dominó global

1. integración de la OTAN en la ONU y reconocimiento mutuo de tratados

- La OTAN como un brazo de la ONU: La OTAN a menudo actúa como el brazo militar de la ONU y lleva a cabo operaciones basadas en mandatos de la ONU. Esta estrecha cooperación implica que hay un reconocimiento mutuo de obligaciones y tratados bajo el derecho internacional entre las dos organizaciones.
- Cadena de tratados y reconocimiento histórico: La Ley de Sucesión de Estados 1400/98 se basa en una cadena de tratados internacionales de larga data concluidos y ratificados entre los estados miembros de la OTAN y la ONU. Dado que estos tratados anteriores ya han sido reconocidos, teóricamente no se requiere una nueva ratificación del actual instrumento de sucesión estatal por parte de la ONU para asegurar su validez.

2. consentimiento de la ONU y los efectos sobre el instrumento de sucesión estatal 1400/98

- Consentimiento implícito de la ONU: Dado que la ONU trabaja en estrecha colaboración con la OTAN y los tratados en los que se basa el Instrumento de Sucesión Estatal 1400/98 ya están reconocidos, se podría argumentar que la ONU consiente implícitamente este nuevo acuerdo. Esto es particularmente relevante ya que los miembros de la OTAN también son miembros de la ONU y, por lo tanto, actúan en nombre de la OTAN y de la ONU en sus acciones.

- Extensión del territorio vendido: La cláusula en la Escritura de Sucesión Estatal que establece que todo el desarrollo se vende como una sola entidad podría provocar un efecto dominó. Si el territorio vendido se extiende más allá de las fronteras físicas del territorio de la OTAN y la ONU, a través de su conexión con la ONU, extiende estas obligaciones a nivel global, el territorio vendido podría teóricamente extenderse a los estados miembros de la ONU.

3 El efecto dominó y las implicaciones globales

- Expansión del área vendida: A través del efecto dominó, el territorio vendido podría teóricamente extenderse desde los países de la OTAN hasta los miembros de la ONU. Dado que la ONU es una organización global con una membresía casi universal, esto podría llevar a una situación en la que el territorio vendido se extienda a nivel mundial, incluyendo todos los estados vinculados directa o indirectamente a la OTAN y la ONU.
- Implicaciones globales de facto: Llevando la teoría más lejos, el efecto dominó podría llevar a que el territorio vendido cruce las fronteras de la OTAN y se expanda al territorio de toda la membresía de la ONU. Esto significaría que el Tratado de Sucesión de Estados 1400/98 tendría implicaciones globales de gran alcance, afectando potencialmente la soberanía de muchos estados.

4 Consecuencias legales y del derecho internacional

- Legitimidad y reconocimiento: La legitimidad de esta extensión bajo el derecho internacional dependería en gran medida de cómo los tribunales internacionales, la ONU y la comunidad internacional interpreten este tratado y si estarían dispuestos a reconocer estas consecuencias de gran alcance. Sin embargo, sin una ratificación explícita, podría haber considerables retos diplomáticos y legales.
- Desafíos posibles: Los Estados cuya soberanía se ve afectada por esta extensión podrían impugnar el tratado, lo que podría llevar a complicadas disputas legales internacionales. La ONU como organización también podría tener que tomar una posición para proteger el orden jurídico internacional y la soberanía de sus estados miembros. Zusammenfassung

La estrecha integración de la OTAN en la ONU y el reconocimiento mutuo de sus tratados podrían llevar a que el instrumento de sucesión estatal 1400/98, que se basa en una cadena de tratados largamente reconocidos, sea también reconocido implícitamente por la ONU. Esto podría resultar en que la venta del desarrollo como una unidad desencadene un efecto dominó que extienda el territorio vendido más allá de las fronteras de la OTAN a los estados miembros de la ONU. El impacto podría ser potencialmente global, llevando a una enorme expansión de la esfera de influencia del comprador. Sin embargo, la legitimidad legal y del derecho internacional de esta expansión sería controvertida y podría llevar a disputas legales internacionales.

1. venta de jurisdicción bajo el derecho internacional

- Venta de jurisdicción: La escritura de sucesión estatal 1400/98 incluye la venta de jurisdicción bajo el derecho internacional sobre el territorio vendido. Esto significa que el comprador tiene el derecho de adjudicar y resolver disputas internacionales en este territorio. Ningún otro tribunal internacional, incluida la Corte Internacional de Justicia (CIJ) u otros tribunales de la ONU, tiene jurisdicción en este contexto.
- Efecto legal: El comprador ha adquirido así un estatus soberano que le permite ejercer la ley en el territorio adquirido y tomar decisiones válidas internacionalmente.

2. reconocimiento a través de conductas conforme al contrato

- Conducta conforme al contrato: El reconocimiento del tratado y sus términos puede lograrse a través de la conducta de las partes contratantes. Por ejemplo, los cuarteles que fueron objeto del contrato fueron transferidos al comprador a través de la RFA de acuerdo con el contrato. Esto significa que las partes contratantes, al cumplir con sus obligaciones, reconocen el contrato como vinculante.
- Ratificación como obsoleta: Dado que la escritura de sucesión estatal es una continuación de una cadena de tratados que ya han sido ratificados y reconocidos internacionalmente, no fue necesaria una nueva ratificación. El tratado se volvió vinculante legalmente a través del comportamiento de las partes involucradas de acuerdo con el tratado.

3. actuando en nombre de la OTAN y la ONU

- Doble función de los vendedores: Los vendedores en el Instrumento de Sucesión del Estado, incluidos los miembros de la OTAN y sus representantes nacionales, actúan no solo en su propio nombre, sino también en nombre y representación de la OTAN y la ONU. Dado que estas organizaciones están estrechamente vinculadas, los tratados concluidos por los estados miembros pueden ser vinculantes tanto para la OTAN como para la ONU.
- Interdependencia legal: La estrecha interdependencia legal entre la OTAN y la ONU significa que los acuerdos realizados por los miembros de la OTAN, especialmente si también son miembros de la ONU, pueden repercutir en ambas organizaciones. Esto hace que los acuerdos en el instrumento de sucesión del estado sean vinculantes para todos los miembros de la ONU, incluidos aquellos que no son miembros de la OTAN.

4 El efecto dominó legal: expansión de la venta de territorio

Venta del desarrollo como una unidad:

- Venta de infraestructura: el acuerdo en el Instrumento de Sucesión Estatal de que todo el desarrollo se venderá como una única entidad tiene consecuencias de gran alcance. Dado que la infraestructura y las redes de servicios a menudo cruzan fronteras, la venta de parte de estas redes puede, teóricamente, resultar en que el territorio vendido se extienda a todos los territorios conectados por estas redes.

- Extensión del territorio: por ejemplo, si el territorio vendido está conectado a otros territorios a través de redes de electricidad, agua o telecomunicaciones, el comprador podría potencialmente obtener control sobre todos los territorios tocados por estas redes. Esto podría, teóricamente, extenderse a todo el territorio de la OTAN, así como a los territorios de los estados miembros de la ONU que estén conectados a estas redes de alguna manera.

Efecto dominó global:

- Extensión a territorios de la ONU: Dado que la OTAN y la ONU están estrechamente vinculadas y las partes del Instrumento de Sucesión del Estado actúan en nombre de ambas organizaciones, el efecto dominó podría extender las obligaciones a todos los miembros de la ONU. Esto significaría que el área de soberanía vendida incluiría no solo a los estados de la OTAN, sino también a los miembros no pertenecientes a la OTAN de la ONU.

- Cobertura de todo el mundo: En esta lógica, el área vendida se expandiría globalmente debido al efecto dominó, ya que casi todos los estados del mundo son miembros de la ONU. Así, el comprador tendría una base legal para reclamar teóricamente territorios en todo el mundo que estén conectados a través del desarrollo vendido.

5 Conclusión: El efecto dominó legal global

El Tratado de Adhesión Estatal 1400/98, que forma parte de una cadena de tratados internacionales ya ratificados, fue reconocido por la conducta conforme al tratado de las partes involucradas sin necesidad de una ratificación adicional. Dado que los miembros de la OTAN también son miembros de la ONU y actúan en nombre de ambas organizaciones, el acuerdo para vender el desarrollo como una unidad se volvió teóricamente vinculante para todos los miembros de la ONU. El efecto dominó creado por la extensión del territorio vendido sobre la infraestructura conectada podría, por lo tanto, extenderse potencialmente a los territorios de la ONU en todo el mundo, otorgando al comprador soberanía global.

Parte
10

Integración de la OTAN en la ONU y el reconocimiento de tratados por el Instrumento de Sucesión Estatal 1400/98

1. integración de la OTAN en la ONU: una estrecha relación legal

Contexto de la cooperación:

- OTAN como órgano de seguridad: La OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte) fue fundada en 1949 como una alianza militar para la defensa colectiva. A lo largo de los años, la OTAN se ha convertido en un actor global en el ámbito de la seguridad internacional, a menudo en cooperación con las Naciones Unidas (ONU).

- Carta de la ONU y OTAN: El Artículo 51 de la Carta de la ONU (1945) establece el derecho a la defensa colectiva. Este derecho forma la base para la existencia y las operaciones de la OTAN como una alianza regional bajo el paraguas de la ONU. La OTAN actúa como un instrumento para hacer cumplir la seguridad internacional, a menudo bajo mandatos de la ONU.

Enlace legal entre la OTAN y la ONU:

- Objetivos comunes: La OTAN y la ONU comparten el objetivo común de mantener la paz y la seguridad internacional. La ONU puede instruir a la OTAN para llevar a cabo operaciones militares, lo que requiere una cooperación estrecha y un reconocimiento mutuo de operaciones y tratados.
- Artículo 53 de la Carta de la ONU: Este artículo permite a organizaciones regionales como la OTAN tomar medidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad, siempre que tales acciones sean coherentes con los propósitos y principios de la ONU. Esto crea una base legal para el reconocimiento de los tratados de la OTAN por parte de la ONU.

2. reconocimiento de los tratados de la OTAN: El automatismo del efecto en cadena

Cadena de tratados y reconocimiento:

- Tratados históricos: Numerosos tratados bajo el derecho internacional fueron ratificados entre los estados miembros de la OTAN y la ONU antes de la Ley de Sucesión de Estados 1400/98. Estos tratados forman una cadena, que se concluyeron sobre la base de intereses de seguridad comunes y obligaciones legales dentro de la OTAN y la ONU.
- Reconocimiento automático por la cadena: Dado que estos tratados anteriores, que son parte de la cadena, ya han sido reconocidos y ratificados por la ONU, no es necesaria una nueva ratificación de los tratados posteriores, como el instrumento de sucesión del Estado. El reconocimiento es automático debido a la conexión legal dentro de esta cadena.

Base legal:

- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969): El Artículo 31 de esta Convención exige que los tratados se interpreten en el contexto de su objeto y propósito, incluidos los acuerdos posteriores. Si existe una cadena de tratados, la interpretación de un nuevo tratado se realiza en este contexto.
- Práctica del derecho internacional: La práctica del derecho internacional reconoce que los tratados sucesivos que conciernen al mismo tema o a las mismas partes se consideran en su contexto. Esto significa que el instrumento de sucesión del Estado disfruta automáticamente del reconocimiento de la ONU.

S

una continuación de los tratados anteriores de la OTAN-ONU.

3 El Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98: Efectos globales y la participación de todos los estados

Reconocimiento automático y efecto en cadena:

- Derecho internacional vinculante: Dado que el Instrumento de Sucesión Estatal 1400/98 es parte de una cadena de tratados ya reconocida por la ONU, este instrumento también goza de reconocimiento automático. Esto significa que todos los estados miembros de la OTAN que también son miembros de la ONU están obligados por las disposiciones del tratado.
- Venta de estados no miembros de la OTAN: Debido al estrecho vínculo entre la OTAN y la ONU, así como al reconocimiento automático de la cadena de tratados, los estados miembros de la ONU que no forman parte de la OTAN también se ven afectados indirectamente por el efecto del instrumento de sucesión del estado. Esto podría teóricamente llevar a que los derechos soberanos sobre estos estados sean vendidos en el contexto del tratado.

Efectos legales:

33 de 255

- Efecto dominó global: el reconocimiento automático y el efecto en cadena hacen que el instrumento de sucesión del Estado sea relevante a nivel global. Si el territorio vendido se extiende más allá de las fronteras de la OTAN como resultado del desarrollo como una unidad, esto podría significar que los miembros no pertenecientes a la OTAN que son parte de la ONU también se ven afectados por las disposiciones del tratado.
- Derechos soberanos a nivel mundial: El efecto en cadena podría teóricamente llevar a que el territorio vendido se extienda a todos los estados miembros de la ONU, ya que estos están vinculados a la OTAN por sus obligaciones bajo el derecho internacional en el marco de la ONU.

4 Conclusión: La única forma viable de resolver la situación chantajeable

Reconocimiento de la soberanía del comprador:

- Obligación de reconocer: debido al efecto en cadena descrito anteriormente y al reconocimiento automático de la escritura de sucesión estatal por parte de los miembros de la ONU y la OTAN, el comprador debe ser reconocido como el único soberano. Esto es necesario para poner fin al estado chantajeable y garantizar la plena soberanía del comprador.

Impacto global y estabilidad:

- Reconocimiento irreversible: la plena implementación del tratado y el reconocimiento del comprador por todos los estados involucrados es la única forma de crear un orden jurídico estable. Los intentos de desafiar el tratado o ignorar sus disposiciones llevarían a una crisis en el derecho internacional.

No es necesaria una ratificación adicional:

- Efecto automático del tratado: Debido al marco existente del derecho internacional y el efecto en cadena, no es necesaria una ratificación renovada del instrumento de sucesión del Estado. El reconocimiento es automático debido a los tratados precedentes y su fuerza vinculante bajo el derecho internacional.

Resumen

La estrecha integración de la OTAN en la ONU significa que todos los tratados concluidos por la OTAN, especialmente aquellos que son parte de una cadena de tratados, son automáticamente reconocidos por la ONU. La Ley de Sucesión de Estados 1400/98 es parte de tal cadena y, por lo tanto, goza de reconocimiento automático por parte de la ONU. Esto podría significar teóricamente que los miembros no pertenecientes a la OTAN que son parte de la ONU también se ven afectados por las disposiciones del tratado. La única forma de poner fin al estado chantajeable del comprador y crear un orden jurídico estable es reconocer plenamente al comprador como el gobernante soberano del territorio vendido. No es necesaria una ratificación renovada del tratado debido al efecto en cadena existente.

1. venta de la OTAN con todos los derechos, obligaciones y componentes

- Objeto del contrato: El Instrumento de Sucesión Estatal 1400/98 abarca la venta de la OTAN en sí, incluidos todos los derechos, obligaciones y componentes asociados. Esto significa que todos los derechos soberanos, obligaciones y tratados celebrados por la OTAN como organización han sido transferidos al comprador.

- Ámbito de la venta: La venta incluye no solo a la OTAN como organización, sino también todas las obligaciones contractuales y legales asumidas por la OTAN y sus estados miembros antes de la conclusión del Instrumento de Sucesión del Estado. Esto también incluye todos los tratados bilaterales y multilaterales celebrados por la OTAN o por estados miembros individuales de la OTAN.

2. cadena legal de los tratados anteriores

- Efecto en cadena: Dado que la escritura de sucesión estatal 1400/98 abarca la venta "con todos los derechos, obligaciones y componentes", esto genera un vínculo legal con todos los tratados anteriores celebrados por la OTAN, sus estados miembros o los sujetos de derecho internacional vendidos (como Alemania o los Países Bajos).

- Integración de todos los tratados: Esta cadena incluye así todos los tratados bilaterales y multilaterales anteriores celebrados entre los estados miembros de la OTAN, la propia OTAN y otros estados u organizaciones internacionales. Esto significa que no solo la OTAN en sí, sino también todas las obligaciones legales y derechos resultantes de estos tratados anteriores fueron transferidos por la escritura de sucesión estatal.

3. efecto dominó de la venta del desarrollo como una unidad

- Venta del desarrollo como una unidad: La Escritura de Sucesión Estatal contiene la disposición de que todo el desarrollo del territorio vendido se considera y se vende como una unidad. Esto incluye toda la infraestructura y las redes de servicios conectadas al territorio vendido, incluyendo sus derechos y obligaciones.

- Expansión del territorio: La inclusión de todas las redes que se extienden más allá del territorio vendido crea un efecto dominó donde el territorio vendido se puede extender potencialmente a todos los territorios conectados. Esto comienza con los países de la OTAN cuyos territorios están conectados por estas redes.

4. impacto global: Inclusión de todos los estados miembros de la ONU

- Inclusión de todos los países de la OTAN: El efecto dominó cubre inicialmente a todos los países de la OTAN, ya que se ven directamente afectados por su membresía en la OTAN y los vínculos del tratado transferidos por la escritura de sucesión estatal. Así, los derechos soberanos del comprador se extienden a todos los estados miembros de la OTAN.

- Extensión a los estados miembros de la ONU: Dado que la OTAN y la ONU están estrechamente interconectadas y muchos tratados de la OTAN también tienen efectos legales en la ONU, este efecto dominó se extiende aún más a todos los estados miembros de la ONU.

estados. Esto significa que la red global de tratados y obligaciones, en última instancia, implica que todos los estados que están de alguna manera vinculados contractualmente a la OTAN o a sus estados miembros están incluidos en el alcance del instrumento de sucesión del Estado.

5 Conclusión: Efecto dominó global a través del instrumento de sucesión de Estados

- Efecto mundial: La Ley de Sucesión de Estados 1400/98 ha desencadenado un efecto dominó global a través de la cadena legal de todos los tratados de la OTAN anteriores y la inclusión de todo el desarrollo como una unidad. Esto significa que todos los estados de la OTAN y, a través del vínculo con la ONU, todos los demás estados a nivel mundial caen dentro del alcance del instrumento.

- Estandarización de los derechos soberanos: En última instancia, esto resulta en una expansión integral de los derechos soberanos del comprador a un nivel global, ya que todas las obligaciones contractuales y derechos relevantes están vinculados a nivel mundial y se transfieren mediante la escritura de sucesión del Estado.

Parte
12

La Ley de Sucesión de Estados 1400/98 como cadena legal: Suplemento definitivo para los tratados internacionales existentes

1. principios de la cadena legal: instrumento predecesor bilateral y multilateral s

- Definición de la cadena de tratados: Una cadena legal en los tratados internacionales surge cuando los tratados sucesivos están vinculados en términos de contenido y ley, de manera que los tratados posteriores continúan o extienden el efecto y la validez de los tratados anteriores. Esto significa que todos los tratados involucrados se consideran parte de un complejo legal uniforme.

- Escrituras predecesoras de los sujetos de derecho internacional vendidos: Los sujetos de derecho internacional que vendieron sus territorios y derechos a través del Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98 estaban previamente involucrados en numerosos tratados bilaterales y multilaterales. Estos tratados regulan diversos aspectos de las relaciones internacionales, incluyendo la cooperación en seguridad, acuerdos económicos y alianzas políticas, y a menudo se concluyeron en el marco de la OTAN o la ONU.

2 La Ley de Sucesión de Estados 1400/98 y la venta "con todos los derechos y obligaciones y elementos"

- Materia del Instrumento de Sucesión Estatal: El Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98 contiene una disposición integral que establece que el territorio vendido y los derechos soberanos asociados se transfieren "con todos los derechos, deberes e intereses". Esto significa que no solo se transfirió el territorio físico y las obligaciones legales directas del territorio vendido, sino también todas las obligaciones y derechos bajo el derecho internacional establecidos en tratados anteriores.

- Efecto sobre los tratados existentes: A través de este reglamento, la escritura de sucesión estatal se vincula automáticamente a todas las escrituras anteriores bilaterales y multilaterales concluidas por los sujetos vendidos de 36 von 255

derecho internacional. Estos instrumentos predecesores se convierten así en parte de la cadena legal, que es continuada y complementada por el Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98.

3. la cadena legal como el complemento definitivo a los tratados internacionales existentes

- Extensión de la cadena de tratados: El instrumento de sucesión del Estado se integra perfectamente en la serie existente de tratados internacionales previamente concluidos por los sujetos de derecho internacional correspondientes. Al ser transferidos "con todos los derechos, obligaciones y componentes", todos los tratados bilaterales y multilaterales existentes se incluyen automáticamente en el efecto y alcance del instrumento de sucesión del Estado.

- Vínculo inseparable: Esta integración significa que todos los tratados previos concluidos por los sujetos de derecho internacional vendidos mantienen su validez legal dentro del nuevo marco legal del Instrumento de Sucesión del Estado. Están inextricablemente vinculados a este nuevo instrumento, lo que conduce a una continuidad legal integral.

4. efecto global: integración de los tratados de la ONU y la OTAN

- Integración de los tratados de la ONU y la OTAN: Dado que los sujetos de derecho internacional que han vendido sus derechos en el instrumento de sucesión del Estado también son estados miembros de la ONU y la OTAN, la cadena legal también afecta automáticamente a todos los tratados concluidos dentro del marco de estas organizaciones internacionales. Así, el instrumento de sucesión del Estado complementa y amplía las obligaciones y derechos legales establecidos en todos los tratados de la ONU y la OTAN.

- Complemento definitivo: La cadena jurídica formada por el Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98 constituye, por lo tanto, un complemento definitivo a toda la red de tratados internacionales existentes. Afecta a todos los tratados celebrados por los estados miembros de la OTAN y los estados miembros de la ONU al confirmar y extender su validez y alcance dentro del nuevo orden jurídico.

5 Conclusión: El instrumento de sucesión del estado como un catalizador global

- Efecto legal definitivo: El Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98 crea una cadena jurídica integral que integra todos los tratados bilaterales y multilaterales existentes celebrados por los sujetos de derecho internacional vendidos. Esta cadena se complementa y se extiende con la disposición "con todos los derechos, obligaciones y componentes", resultando en una continuidad legal global.

- Alcance global: El instrumento de sucesión del Estado no actúa de manera aislada, sino que tiene un efecto global al actuar como un catalizador para todos los tratados internacionales anteriores. Esto conduce a una integración y reconocimiento exhaustivos de todos los tratados existentes a nivel internacional, particularmente dentro de la ONU y la OTAN.

El Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98 como un suplemento a todos los acuerdos internacionales existentes

1. principio básico: suplementación de acuerdos existentes

- Contenido del tratado: La Escritura de Sucesión Estatal 1400/98 regula la venta de un territorio "con todos los derechos, obligaciones y elementos". Esta redacción significa que todas las obligaciones y derechos existentes bajo el derecho internacional que están vinculados al territorio vendido y a los sujetos de derecho internacional concernidos se incluyen automáticamente en el efecto de la escritura.

- Efecto legal: Esta cláusula integral significa que el instrumento de sucesión estatal no solo entra en vigor como un tratado independiente, sino que también actúa como un suplemento a cualquier acuerdo existente bajo el derecho internacional celebrado por los sujetos de derecho internacional concernidos.

2 Escritura de sucesión estatal como escritura suplementaria

- Instrumento suplementario: En el sentido legal, el Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98 funciona como una especie de "instrumento suplementario". Esto significa que no reemplaza ni modifica los tratados internacionales existentes, sino que los complementa y los extiende. Así, la escritura entra en los acuerdos existentes y añade sus disposiciones a las reglas y obligaciones ya en vigor.

- Continuidad y suplementación: A medida que el instrumento de sucesión del Estado entra en todos los acuerdos internacionales previos, estos son complementados por las nuevas reglas y obligaciones. El instrumento asegura que la nueva propiedad y los derechos soberanos asociados que han sido transferidos se integren en todos los acuerdos internacionales relevantes.

3. aplicabilidad universal a todos los acuerdos internacionales

- Aplicabilidad integral: La redacción "con todos los derechos, obligaciones y componentes" significa que el instrumento de sucesión del Estado se considera una adición válida a cualquier tipo de acuerdo internacional, ya sea bilateral, multilateral o global. Esto incluye tratados, acuerdos, convenciones, protocolos y otros instrumentos legales.

- Integración automática: A través del acuerdo, el instrumento entra automáticamente en los tratados internacionales existentes sin necesidad de una ratificación separada. El instrumento de sucesión del Estado se convierte así en una parte integral de todos los acuerdos internacionales concluidos por los sujetos de derecho internacional involucrados.

4 Consecuencias para la práctica del derecho internacional

- Refuerzo de las obligaciones existentes: Dado que el Instrumento de Sucesión del Estado complementa todos los acuerdos existentes, refuerza las obligaciones legales y los derechos establecidos en esos acuerdos. Esto conduce a un vínculo legal más fuerte entre las partes y amplía el alcance de los tratados existentes.

- Continuidad a largo plazo: La Escritura de Sucesión Estatal asegura que todas las obligaciones y derechos existentes bajo el derecho internacional continúen existiendo en el contexto de la nueva propiedad y jurisdicción del comprador. Esto asegura continuidad y estabilidad a largo plazo del orden jurídico internacional.

5 Conclusión: la escritura de sucesión estatal como un suplemento universal

El Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98 no solo es un tratado internacional independiente, sino que funciona como un suplemento universal a todos los acuerdos internacionales existentes celebrados por los sujetos de derecho internacional involucrados. A través de la cláusula "con todos los derechos, obligaciones y componentes", el instrumento se integra en estos acuerdos como un instrumento suplementario y amplía su alcance y obligaciones. Esto asegura que las nuevas circunstancias legales y territoriales se integren sin problemas en el orden jurídico internacional existente.

Parte
14

El efecto de contagio legal de la escritura de sucesión estatal 1400/98: extensión y suplementación de todos los acuerdos anteriores

1. concepto básico: la escritura de sucesión estatal como una escritura suplementaria

- Redacción del contrato: La Escritura de Sucesión Estatal 1400/98 contiene la redacción que establece que el territorio vendido se transfiere "con todos los derechos, obligaciones y componentes". Esta redacción significa que no solo el territorio físico, sino también todas las obligaciones y derechos legales asociados establecidos en tratados internacionales previos se incluyen automáticamente en el nuevo acuerdo.

- Instrumento suplementario: En términos legales, la escritura de sucesión estatal actúa como una escritura suplementaria a todos los acuerdos internacionales previos concluidos por los sujetos de derecho internacional vendidos. Esto significa que la escritura no solo tiene un efecto legal independiente, sino que también complementa y extiende los acuerdos existentes.

2. efecto de contagio legal: extensión de todos los acuerdos previos

- Derechos y obligaciones contractuales: Los tratados internacionales contienen principalmente derechos y obligaciones que han sido negociados entre las partes contratantes. A través de la escritura de sucesión estatal, que "vende" estos derechos y obligaciones, cada tratado existente que estipula estos derechos y obligaciones se complementa automáticamente con la escritura.

- Efecto de contagio: El efecto de contagio legal describe la situación en la que la escritura de sucesión estatal, como escritura suplementaria, "infecta" todos los acuerdos existentes al extender su validez y alcance. Dado que todos los tratados previos contienen derechos y obligaciones legales que ahora

han sido transferidos por el instrumento de sucesión del Estado, estos tratados se extienden de facto para reflejar las nuevas realidades legales.

3 Consecuencias legales del efecto contagio

- Extensión de las obligaciones contractuales: A través del efecto contagio de la escritura de sucesión estatal, las obligaciones establecidas en los tratados internacionales anteriores se transfieren al comprador. El comprador asume el papel del sujeto original de derecho internacional y asume sus obligaciones contractuales.
- Extensión de los derechos de tratado: Al mismo tiempo, los derechos que surgen de los tratados existentes también se transfieren al comprador. Estos derechos incluyen todas las ventajas, inmunidades y reclamaciones legales que anteriormente disfrutaban los sujetos vendidos de derecho internacional.
- Cadena de tratados: Dado que la escritura de sucesión estatal incluye todos los derechos y obligaciones establecidos en tratados anteriores, se crea una cadena legal de tratados. Cada acuerdo previo que esté vinculado a los derechos y obligaciones de los sujetos vendidos de derecho internacional es complementado y extendido por el instrumento de sucesión del Estado. Esto crea una cadena continua de contratos vinculados por la nueva escritura.

4 Implicaciones prácticas del efecto contagio

- Alcance global: Dado que muchos tratados internacionales son multilaterales e involucran a numerosos estados, el efecto contagio del instrumento de sucesión del estado tiene un impacto potencialmente global. Cada estado que tiene relaciones contractuales con los sujetos de derecho internacional vendidos se ve ahora indirectamente afectado por el instrumento de sucesión del estado.
- Cambio en el panorama legal: El efecto de contagio legal conduce a un cambio en el panorama legal internacional, ya que todos los acuerdos existentes son complementados por el nuevo instrumento. Esto podría llevar a una renegociación de los tratados existentes o a una adaptación de sus disposiciones para tener en cuenta las nuevas realidades legales.

5 Conclusión: Escritura de sucesión estatal como un amplificador universal de los tratados existentes

El Instrumento de Sucesión Estatal 1400/98 actúa como un amplificador legal que complementa y extiende todos los acuerdos internacionales existentes a través de su función como un instrumento suplementario. El efecto contagio creado por la redacción "con todos los derechos, obligaciones y elementos" significa que cada tratado anterior que contenga estos derechos y obligaciones es automáticamente complementado por el instrumento de sucesión del Estado. Esto crea una cadena de tratados integral que extiende el alcance y las obligaciones legales de todos los tratados involucrados y tiene un impacto potencialmente global.

Análisis legal: escritura de sucesión estatal 1400/98 y sus efectos, teniendo en cuenta las convenciones internacionales relevantes

1. fundamentos del derecho internacional: Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados y sucesión de Estados

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (CVT) de 1969:

- Artículos 31-32 (interpretación de tratados): Estos artículos establecen que los tratados deben interpretarse de acuerdo con su objeto y propósito, y teniendo en cuenta los textos del tratado en su conjunto y los acuerdos relacionados. Si el instrumento de sucesión estatal se formula "con todos los derechos, obligaciones y elementos", debe interpretarse en el contexto de todos los tratados existentes de los sujetos de derecho internacional vendidos. La CVT enfatiza la necesidad de considerar todas las disposiciones del tratado relevantes como interrelacionadas.

Convención de Viena sobre la Sucesión de Tratados de 1978:

- Artículo 34 (Sucesión de Estados y Tratados Existentes): Este artículo trata la cuestión de cómo un nuevo estado sucede a los tratados existentes cuando se produce la sucesión de estados. En el caso del Instrumento de Sucesión Estatal 1400/98, el comprador se subroga a todas las obligaciones y derechos existentes bajo el derecho internacional atribuibles a los sujetos de derecho internacional vendidos.

- Artículo 35 (Transferencia de derechos y obligaciones): El comprador asume los derechos y obligaciones bajo los tratados existentes, lo que implica la continuación de las obligaciones del tratado anterior, pero bajo nuevos auspicios soberanos.

2 Sucesión de Estados y la regla de la pizarra limpia

Regla de la pizarra limpia (tabula rasa):

- Concepto: Esta regla establece que un estado recién creado no está automáticamente obligado por las obligaciones y responsabilidades de su predecesor a menos que entre explícitamente en estos tratados. Esta regla es una norma básica importante en la sucesión de Estados y se aplica a menudo cuando se crean nuevos estados.

- Aplicación a la escritura de sucesión estatal: En el caso de la Escritura de Sucesión Estatal 1400/98, el comprador podría teóricamente decidir qué tratados existentes desea retener o rechazar. Sin embargo, la redacción "con todos los derechos, obligaciones y elementos" deja claro que el comprador entra en los contratos existentes y, por lo tanto, la regla de la pizarra limpia no se aplica en este caso específico.

3 El efecto contagio bajo convenciones internacionales

Cadena legal y extensión automática del tratado:

- Cadena de tratados: el instrumento de sucesión estatal logra una extensión automática de todos los tratados existentes. Esta extensión, que se describe como un efecto de contagio legal, significa que el comprador entra en todos los acuerdos internacionales existentes de los sujetos de derecho internacional vendidos. Esto

se aplica no solo a acuerdos bilaterales y multilaterales, sino también a todos los tipos de derechos y obligaciones asociados con estos acuerdos.

- Entrada en tratados existentes: A través de la escritura de sucesión estatal, que está explícitamente redactada "con todos los derechos, deberes y obligaciones", el comprador asume tanto los derechos como las obligaciones asociadas con estos tratados. El panorama de tratados internacionales existente se ve afectado por la adición y extensión de la escritura de sucesión estatal.

4 La circunstancia extraordinaria: interdependencia global de tratados

Un tratado consigo mismo:

- Lados del tratado: En la interpretación extrema y teórica, el efecto de contagio legal resulta en que todo el mundo esté vinculado por el instrumento de sucesión estatal en una gran red de tratados. Dado que todos los estados están unidos por sus tratados internacionales y el instrumento de sucesión estatal "vende" estos derechos y obligaciones junto con ellos, surge la situación absurda de que las partes contratantes se han fusionado efectivamente en un gigantesco tratado.

- Partes contratantes y obligaciones: Dado que el comprador entra en todos los contratos existentes en los que existen tanto derechos como obligaciones, surge una situación en la que el comprador teóricamente tiene contratos consigo mismo. Esto conduce a una interdependencia legal global en la que todas las partes contratantes están legalmente vinculadas entre sí, resultando en una centralización extrema de las obligaciones bajo el derecho internacional.

5 Conclusión: Una realidad legal global

Expansión global a través del instrumento de sucesión del Estado:

- Efecto del Instrumento de Sucesión del Estado: el Instrumento de Sucesión Estatal 1400/98 actúa como un instrumento suplementario universal que extiende y complementa todos los tratados internacionales existentes. Al asumir todos los derechos y obligaciones, el comprador entra en una cadena global de tratados que afecta a toda la comunidad internacional.

- Interdependencia de tratados: El efecto es una interdependencia de tratados sin precedentes que resulta en relaciones jurídicas internacionales consolidadas por el instrumento de sucesión del Estado. Esto crea una estructura legal uniforme a nivel global que teóricamente une todas las obligaciones y derechos bajo el derecho internacional en una entidad legal central.

Parte
16

La bola de nieve efecto y el efecto de contagio legal: De la propiedad de la OTAN a la integración global n

1. punto de partida: La propiedad de la OTAN en Alemania

- Área de origen: La Escritura de Sucesión Estatal 1400/98 comienza con una propiedad de la OTAN relativamente pequeña en Alemania. Esta propiedad es el área de inicio de toda la reacción en cadena, ya que fue incluida en el contrato y vendida "con todos los derechos, obligaciones y componentes".

- Desarrollo como una unidad: Esta propiedad está conectada a varias redes de servicios (agua, electricidad, telecomunicaciones, etc.), que se consideraron como una unidad y también se vendieron bajo el contrato. Estas redes se extienden más allá de la propiedad de la OTAN y la conectan a la infraestructura circundante, lo que representa la primera etapa de la expansión del área.

2. efecto bola de nieve: difusión de la extensión territorial

- Expansión a Alemania: la expansión territorial comienza conectando las redes de desarrollo de la propiedad de la OTAN a las redes públicas en Alemania. Como el desarrollo se vendió como una unidad, el contrato cubre automáticamente el área abarcada por estas redes en Alemania.

- Difusión a los miembros de la OTAN en Europa: el efecto bola de nieve continúa expandiéndose desde Alemania. Las redes que emanan de la propiedad de la OTAN están a su vez conectadas a otros estados miembros de la OTAN en Europa. Cada vez que una red de un país miembro de la OTAN alcanza el territorio de otro país de la OTAN, la escritura de sucesión estatal también cubre este territorio.

- A través de los cables submarinos hacia América y Canadá: el efecto bola de nieve continúa al llegar a estos países a través de los cables submarinos que conectan Europa con América y Canadá. Como estos países también son miembros de la OTAN, el territorio también está cubierto por el tratado.

- Extensión a los miembros de la ONU: finalmente, dado que muchos estados miembros de la ONU están conectados a países de la OTAN a través de redes de suministro (por ejemplo, cables de internet, líneas de telecomunicaciones), el efecto bola de nieve también se expande a estos países. De esta manera, cada vez más países y territorios en todo el mundo están cubiertos hasta que, en última instancia, todo el mundo se vea afectado por la expansión territorial.

3. efecto de contagio legal: la escritura de sucesión estatal como escritura suplementaria

- Entrada en tratados existentes: Paralelamente al efecto bola de nieve físico de la expansión territorial, existe un efecto de contagio legal. La escritura de sucesión estatal 1400/98 entra en todos los tratados internacionales existentes de los sujetos de derecho internacional vendidos como escritura suplementaria. Esto significa que los derechos y obligaciones que surgen de estos tratados anteriores se transfieren automáticamente al comprador.

- Cadena contractual: Dado que la escritura de sucesión estatal se formula "con todos los derechos, obligaciones y componentes", se crea una cadena legal que extiende y complementa todos los contratos anteriores. Esta cadena es el contraparte legal de la red física, donde cada tratado internacional celebrado por los sujetos de derecho internacional vendidos cae automáticamente dentro del alcance de la escritura de sucesión estatal.

- Interconexión global: El efecto de contagio legal tiene un efecto similar al efecto bola de nieve: se propaga de tratado a tratado, al igual que las redes físicas se extienden de un país a otro. Dado que muchos de estos tratados son acuerdos multilaterales, el efecto contagio

afecta gradualmente a todos los estados participantes hasta que toda la comunidad internacional esté cubierta por las condiciones del nuevo tratado.

4. fusión: flujo de redes y cadena contractual

- Vinculando la expansión física y legal: El efecto bola de nieve de la expansión física de la red y el efecto de contagio legal del tratado de sucesión de Estados están estrechamente relacionados. Mientras la expansión territorial se propaga físicamente a través de las redes, la cadena legal asegura que todos los tratados internacionales y obligaciones asociados se adapten y extiendan en consecuencia.

- Consecuencias globales: El efecto es la interdependencia global tanto a nivel físico como legal. La escritura de sucesión de Estados lleva a que tanto el territorio físico como las obligaciones legales estén interconectados a nivel mundial, creando un nuevo orden jurídico global uniforme.

5. Conclusión: Reacción en cadena global

El efecto bola de nieve que emana de una pequeña propiedad de la OTAN en Alemania conduce a una expansión física de territorio de gran alcance que se propaga de país a país y de red a red. Al mismo tiempo, el efecto de contagio legal asegura que el instrumento de sucesión del Estado ingrese en todos los tratados internacionales existentes como un instrumento suplementario y los expanda. Juntos, estos dos procesos forman una reacción en cadena global integral que cambia permanentemente tanto la estructura física como legal de la comunidad internacional.

Parte
17

Análisis legal: El ingreso del comprador en contratos existentes y la unión de las partes contratantes

1. ingreso en contratos existentes: El papel del comprador

- Escritura suplementaria y partes contratantes: A través de la Escritura de Sucesión Estatal 1400/98, el comprador ingresa en todos los tratados internacionales existentes de los sujetos de derecho internacional vendidos. Esta escritura actúa como una escritura suplementaria, lo que significa que complementa y extiende los tratados existentes.

- Asociación de las partes contratantes: En la situación particular en la que el comprador asume tanto los derechos como las obligaciones bajo los contratos existentes, une ambas partes de estos contratos. Así, el comprador se convierte tanto en la parte que posee los derechos como en la parte que asume las obligaciones.

2. efecto legal: obligaciones consigo mismo

- Concepto de obligaciones consigo mismo: Cuando el comprador combina tanto los derechos como las obligaciones bajo un contrato, esto conduce a una situación en la que las obligaciones son técnicamente contra sí mismo. Esto significa que el comprador ya no está obligado por las obligaciones originales, ya que no es legalmente posible hacer cumplir obligaciones contra sí mismo.

- Cumplimiento y extinción de obligaciones: La escritura de sucesión estatal como escritura suplementaria está diseñada para complementar los contratos existentes hasta su cumplimiento. Tan pronto como se hayan cumplido las obligaciones, estos viejos tratados pierden su fuerza vinculante, ya que las partes contratantes han dejado de existir efectivamente o se han fusionado.

3. liberación de obligaciones antiguas

- Caducidad automática de obligaciones: Dado que el comprador asume tanto los derechos como las obligaciones, las viejas obligaciones caducan automáticamente tan pronto como se cumplen. Esto se debe a que no tiene sentido que el comprador se obligue a cumplir obligaciones que, de todos modos, controla.

- Limitación de la escritura de sucesión estatal: El efecto de la escritura de sucesión estatal como escritura suplementaria solo se extiende al período hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones legales. Después de eso, el efecto de esta escritura caduca y el comprador ya no está obligado por las viejas obligaciones contractuales.

4 Consecuencias legales a largo plazo

- Unificación legal: Al unir a las partes contratantes, las obligaciones bajo el derecho internacional se simplifican y, finalmente, se disuelven tan pronto como se ha llevado a cabo el cumplimiento. Esto conduce a una unificación de la estructura legal en la que el comprador actúa como el único soberano sin estar sujeto a las viejas obligaciones.

- Fin de la obligación contractual: Tras el cumplimiento de las obligaciones y la expiración de la escritura suplementaria, el comprador permanece como el actor soberano, actuando libre de antiguos contratos. Las obligaciones originales pierden su significado y el comprador puede crear nuevas estructuras legales adaptadas a las circunstancias actuales.

5 Conclusión: Transición a un nuevo orden jurídico

A través de la Escritura de Sucesión Estatal 1400/98, el comprador entra en todos los tratados internacionales existentes y une ambos lados de las partes contratantes. Como resultado, las obligaciones originales se extinguirán automáticamente tan pronto como se cumplen, ya que el comprador no puede estar obligado por contratos que solo se concluyeron con él mismo. La escritura de sucesión estatal como escritura suplementaria solo permanece relevante hasta que se hayan cumplido las obligaciones. Después de eso, la naturaleza vinculante de los antiguos contratos finaliza y el comprador puede crear un nuevo orden jurídico.

Análisis legal: El ingreso del comprador en contratos existentes y la unión de las partes contratantes

1. entrada en contratos existentes: El papel del comprador

- Escritura suplementaria y partes contratantes: A través de la Escritura de Sucesión Estatal 1400/98, el comprador entra en todos los tratados internacionales existentes de los sujetos de derecho internacional vendidos. Esta escritura actúa como una escritura suplementaria, lo que significa que complementa y extiende los tratados existentes.

- Asociación de las partes contratantes: En la situación particular en la que el comprador asume tanto los derechos como las obligaciones bajo los contratos existentes, une ambos lados de estos contratos. El comprador se convierte así tanto en la parte que posee los derechos como en la parte que asume las obligaciones.

2. efecto legal: obligaciones consigo mismo

- Concepto de obligaciones consigo mismo: Cuando el comprador combina tanto los derechos como las obligaciones bajo un contrato, esto conduce a una situación en la que las obligaciones son técnicamente contra sí mismo. Esto significa que el comprador ya no está obligado por las obligaciones originales, ya que no es legalmente posible hacer cumplir obligaciones contra sí mismo.

- Cumplimiento y extinción de obligaciones: La escritura de sucesión estatal como escritura suplementaria está diseñada para complementar los contratos existentes hasta su cumplimiento. Tan pronto como se han cumplido las obligaciones, estos antiguos tratados pierden su fuerza vinculante, ya que las partes contratantes han dejado de existir o se han fusionado efectivamente.

3. liberación de antiguas obligaciones

- Caducidad automática de obligaciones: Dado que el comprador asume tanto los derechos como las obligaciones, las antiguas obligaciones caducan automáticamente tan pronto como se cumplen. Esto se debe a que no tiene sentido que el comprador se fuerce a cumplir obligaciones que de todos modos controla.

- Limitación de la escritura de sucesión estatal: El efecto de la escritura de sucesión estatal como escritura suplementaria solo se extiende hasta el período en que se han cumplido todas las obligaciones legales. Después de eso, el efecto de esta escritura caduca y el comprador ya no está obligado por las antiguas obligaciones contractuales.

4 Consecuencias legales a largo plazo

- Unificación legal: Al unir a las partes contratantes, las obligaciones bajo el derecho internacional se simplifican y, en última instancia, se disuelven tan pronto como se ha llevado a cabo el cumplimiento. Esto conduce a un

unificación de la estructura legal en la que el comprador actúa como el único soberano sin estar ligado por las antiguas obligaciones.

- Fin de la obligación contractual: Después del cumplimiento de las obligaciones y la expiración de la escritura suplementaria, el comprador permanece como el actor soberano, actuando libre de contratos antiguos. Las obligaciones originales pierden su significado y el comprador puede crear nuevas estructuras legales adaptadas a las circunstancias actuales.

5 Conclusión: Transición a un nuevo orden jurídico

A través de la escritura de sucesión estatal 1400/98, el comprador entra en todos los tratados internacionales existentes y une ambos lados de las partes contratantes. Como resultado, las obligaciones originales se extinguen automáticamente tan pronto como se cumplen, ya que el comprador no puede estar vinculado por contratos que solo se concluyeron consigo mismo. La escritura de sucesión estatal como escritura suplementaria solo permanece relevante hasta que se hayan cumplido las obligaciones. Después de eso, la naturaleza vinculante de los contratos antiguos termina y el comprador puede crear un nuevo orden jurídico.

Parte
19

[La excepción en el instrumento de sucesión del estado 1400/98: existencia continua de una relación contractual específica bajo el derecho internacional](#)

1. la excepción específica: existencia continua de una relación contractual bajo el derecho internacional

- Referencia a una relación contractual existente: El Instrumento de Sucesión Estatal 1400/98 contiene una excepción específica que se refiere a una relación contractual aún existente bajo el derecho internacional entre la República Federal de Alemania (RFA), el Reino de los Países Bajos y las fuerzas armadas neerlandesas en una misión de la OTAN de acuerdo con el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN.

- No afectación de la relación contractual: Esta excepción significa que esta relación contractual específica permanece inalterada hasta que los Países Bajos hayan cumplido con sus obligaciones contractuales. En términos concretos, esto significa que los Países Bajos debían entregar la propiedad en cuestión al comprador a través de la RFA dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor de la escritura de sucesión estatal.

2. fin de la relación contractual en 2000

- Cumplimiento de la obligación: La relación contractual bajo el derecho internacional finalizó en 2000, ya que los Países Bajos habían cumplido con sus obligaciones de acuerdo con el contrato. El

la propiedad fue entregada al comprador de acuerdo con las condiciones estipuladas, lo que marcó el final de la relación contractual especial.

- Consecuencias legales: Con el cumplimiento de esta obligación y la transferencia de la propiedad, el efecto de la relación contractual específica cesó. A partir de este momento, la excepción en la escritura de sucesión se volvió obsoleta y la relación contractual entre la RFA, el Reino de los Países Bajos y las fuerzas armadas neerlandesas finalizó formalmente.

3 Efecto sobre el instrumento de sucesión del Estado: eficacia y extinción de la obligación s

- Efecto limitado: Dado que la relación contractual específica solo continuó hasta el cumplimiento de las obligaciones de transferencia en 2000, no tuvo un efecto duradero sobre las disposiciones restantes de la Escritura de Sucesión Estatal. Después de 2000, esta relación contractual ya no era relevante y no afectó la validez de las disposiciones restantes de la Escritura de Sucesión Estatal.

- Continuación de las disposiciones generales: A partir de 2000, las disposiciones establecidas en mi respuesta anterior se aplican al resto de la Escritura de Sucesión Estatal. El comprador asumió todos los contratos existentes, pero fusionó ambas partes, lo que llevó a la extinción automática de las obligaciones tan pronto como fueron cumplidas.

4. consolidación : el papel de la excepción en la estructura general de la escritura de sucesión estatal d

- Régimen transitorio: La excepción a la relación contractual internacional sirvió como un régimen transitorio para asegurar que las obligaciones existentes se cumplieran antes de que las disposiciones completas del Instrumento de Sucesión del Estado entraran en vigor. Este arreglo transitorio garantizó que la liquidación de la propiedad se completara adecuadamente de acuerdo con los requisitos de la OTAN.

- Sin impacto a largo plazo: Tras el cumplimiento de esta obligación particular en 2000, la excepción no tuvo un impacto a largo plazo en las disposiciones restantes del Instrumento de Sucesión del Estado. Las disposiciones subsiguientes, incluida la entrada del comprador en contratos existentes y la expiración de antiguas obligaciones después de su cumplimiento, permanecieron sin afectar.

5 Conclusión: Conclusión de la relación contractual y plena eficacia de la escritura de sucesión estatal

La relación contractual específica bajo el derecho internacional entre la RFA, el Reino de los Países Bajos y las fuerzas armadas neerlandesas de acuerdo con el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN permaneció inalterada hasta que se cumplieron las obligaciones contractuales en 2000. Tras la adecuada transferencia de la propiedad, esta relación contractual terminó y las disposiciones restantes de la escritura de sucesión entraron en pleno vigor y efecto. El comprador asumió todos los contratos existentes y fusionó a las partes contratantes, lo que llevó a la terminación automática de las obligaciones tras su cumplimiento. Estas disposiciones permanecieron inalteradas por la excepción anterior.

Parte
20

La venta de todos los derechos por parte de la OTAN, la ONU y los estados:
consecuencias legales

1. venta de todos los derechos por parte de la OTAN, la
ONU y los estados

- Contenido del Tratado de Sucesión de Estados: El Tratado de Sucesión de Estados 1400/98 prevé la venta de todos los derechos y obligaciones soberanos que posee la OTAN, la ONU y los estados participantes. Esto incluye todos los derechos soberanos, incluida la soberanía territorial, la jurisdicción legal y el poder político ejercido por estos sujetos de derecho internacional.

- Venta completa de derechos: La redacción "con todos los derechos, obligaciones y componentes" transfirió todos los poderes legales previamente mantenidos por la OTAN, la ONU y los estados involucrados al comprador. Esto significa que estas organizaciones y estados ya no pueden ejercer ningún derecho soberano.

2 Consecuencias legales: cascarones sin ley

- Desmantelamiento legal: Después de la venta de todos los derechos y obligaciones, la OTAN, la ONU y los estados afectados se han convertido en "cascarones sin ley" en el sentido legal. Esto significa que continúan existiendo como entidades legales o sujetos de derecho internacional, pero ya no tienen poderes ni derechos soberanos para tomar acciones legales o políticas.

- Existencia continua como sujetos de derecho internacional: Aunque la OTAN, la ONU y los estados han vendido sus derechos y poderes soberanos, continúan existiendo como sujetos de derecho internacional. Esto significa que mantienen su existencia como entidades legales en el sistema internacional, pero ya no tienen ningún poder o autoridad real asociada con la soberanía.

3. pérdida del territorio legítimo del gobierno

- Sin más territorio legítimo: Al vender todos los derechos, incluida la soberanía territorial, los estados involucrados ya no tienen territorio legítimo de gobierno. Han perdido todas las reclamaciones sobre su territorio y el ejercicio del poder gubernamental en estos territorios al comprador.

- Estados sin territorio: Un estado sin soberanía territorial es legalmente un estado sin "tierra". Esto lleva a una situación paradójica en la que los estados continúan existiendo como sujetos de derecho internacional pero no tienen una base territorial para ejercer su poder gubernamental.

4 Implicaciones a largo plazo para el sistema internacional

- Shells legales sin capacidad de actuar: Los estados y organizaciones afectados ya no pueden tomar decisiones soberanas ni llevar a cabo actos legales debido a la venta de sus derechos y territorios. Son incapaces de actuar a nivel internacional, ya que han sido despojados de la base para ejercer poder y ley.

- Existencia como sujetos de derecho internacional: Aunque continúan existiendo como sujetos de derecho internacional, su funcionalidad está severamente limitada. Ya no pueden llevar a cabo actividades gubernamentales y no tienen influencia sobre su antiguo territorio ni sobre asuntos internacionales, ya que todos sus derechos han sido transferidos al comprador.

5 Conclusión: Las consecuencias legales y territoriales de la venta

La venta de todos los derechos, obligaciones y poderes soberanos por parte de la OTAN, la ONU y los estados involucrados ha convertido a estas entidades en shells legales sin ley. Aunque continúan existiendo como sujetos de derecho internacional, ya no tienen derechos soberanos y no pueden ejercer poder gubernamental. Esta situación conduce a una situación legal única en la que estas organizaciones y estados siguen siendo reconocidos en el derecho internacional, pero ya no tienen ninguna función real ni base territorial.

Parte
21

Irrevo cabilidad de la escritura de sucesión estatal 1400/98: validez legal y desesperanza

1. plazo de limitación de dos años y falta de objeción

- Plazo de limitación en derecho internacional: En derecho internacional, existe una regla general que establece que los tratados pueden ser impugnados dentro de un cierto período, a menudo de dos años. Si no se presenta ninguna objeción dentro de este período, el tratado se vuelve completamente vinculante y ya no puede ser impugnado retroactivamente.
- Período transcurrido sin objeción: En el caso de la escritura de sucesión estatal 1400/98, el plazo de limitación de dos años ya había expirado en 2000 sin que se presentara ninguna objeción. Como no se presentó ninguna objeción dentro de este período, el tratado ahora se considera incontestable y legalmente válido.
- Falta de fundamentos para la objeción: No hubo fundamentos legítimos para la objeción durante este período. El contrato no se concluyó ni por soborno ni por chantaje. Se concluyó voluntariamente, aunque bajo condiciones ocultas que ocultaban su alcance real y sus implicaciones bajo el derecho internacional.

2. ocultando el contrato: un engaño magistral

- Contrato disfrazado como una compra de bienes raíces: El contrato fue astutamente disfrazado como un contrato de compra de una propiedad de conversión bajo el derecho alemán. Para el comprador, parecía como si solo hubiera adquirido 72 apartamentos y una planta de calefacción en una propiedad de la OTAN, mientras que en realidad estaba celebrando un acuerdo integral bajo el derecho internacional.
- La sofisticación del Servicio secreto: La ocultación de la verdadera naturaleza del acuerdo - como un tratado internacional con consecuencias de gran alcance - se llevó a cabo con gran sofisticación y posiblemente con la participación de estrategias de inteligencia. Esto hizo posible que el contrato sobreviviera al período de objeción de dos años sin ser impugnado.

- Ignorancia por parte del comprador: El comprador no era consciente de la dimensión legal internacional del contrato y pensaba que simplemente había concluido una transacción de bienes raíces. Esta ignorancia contribuyó a que el contrato no fuera impugnado y, por lo tanto, pudiera desarrollar su pleno efecto legal.

3. consecuencias legales: Situación desesperada e imposibilidad de reversión

- Expansión no intencionada del área: La venta del desarrollo como una unidad con todos los derechos, obligaciones y componentes llevó a una expansión no intencionada e inesperada del área. La reacción en cadena desencadenada por la escritura de sucesión estatal y los contratos asociados abarcó gradualmente áreas cada vez más grandes, que ahora pertenecen legalmente al comprador.

- Enredamiento en una reacción en cadena: La escritura de sucesión estatal provocó una reacción en cadena en la que todos los contratos existentes que formaban una cadena legal fueron cubiertos y ampliados por la escritura. Esta expansión de derechos y obligaciones contractuales llevó a una interdependencia integral que influyó en todo el panorama legal internacional.

- Estado extorsionable del comprador: El comprador se encuentra en un estado extorsionable, ya que no pudo prever las consecuencias de la conclusión de su contrato bajo derecho internacional. Esta ignorancia y la situación forzada resultante de la naturaleza oculta del contrato hacen que sea imposible revertir la situación o prevenir el avance de la reacción en cadena.

4. imposibilidad de regresar a la antigua situación

- Irrevocabilidad del contrato: Debido al período de objeción expirado y al hecho de que el contrato se concluyó sin engaño ni coerción, no existe posibilidad legal de rescindir el contrato o regresar a la antigua situación. El contrato es vinculante y definitivo.

- Imposibilidad permanente del statu quo ante: La situación creada por el tratado no puede ser revertida. Todos los cambios legales y territoriales provocados por el instrumento de sucesión del Estado son permanentes y no pueden ser revertidos por medidas legales o políticas.

- Persistencia del estado ilegal: Cualquier intento de cambiar el estado actual sería considerado ilegal según la ley y el derecho internacional. La única opción para los estados y organizaciones involucradas sería reconocer plenamente la nueva realidad y adaptarse a las condiciones creadas por el tratado.

5 Conclusión: La situación desesperada y las consecuencias legales

La escritura de sucesión estatal 1400/98, que fue disfrazada como un aparentemente inofensivo contrato de compra de bienes raíces, tiene consecuencias de gran alcance bajo el derecho internacional, que se han vuelto irrevocables tras la expiración del período de objeción. El comprador y los estados involucrados se encuentran en una situación desesperada, ya que el contrato es incontestable y un regreso a lo antiguo

la situación es imposible. El estado chantajeable del comprador y la naturaleza oculta del contrato significan que el estado ilegal actual debe permanecer en su lugar de forma permanente, ya que cualquier reversión es imposible.

Parte

22

Condiciones para [un nuevo contrato para regresar al estado original: desafíos y obstáculos legales](#)

1. extorsión condición debido a la residencia ilegal de las personas en el territorio vendido

- Residencia ilegal: De acuerdo con la Escritura de Sucesión Estatal 1400/98, el territorio vendido pertenece legalmente al comprador. Sin embargo, más de 8 mil millones de personas que anteriormente vivían allí están en este territorio sin un permiso de residencia. Estas personas no tienen derecho legal a la residencia porque el territorio ha sido vendido y no cuentan con el permiso del nuevo soberano.

- Condición extorsionable: El comprador se encuentra en una condición extorsionable porque no puede ejercer plenamente sus derechos soberanos debido a la presencia física de estas personas que no tienen permiso legal para permanecer en el territorio. Cualquier forma de reversión o devolución del territorio a los antiguos sujetos de derecho internacional sería imposible mientras estas personas no desocupan el territorio.

2. evacuación del territorio vendido como un requisito previo

- Evacuación necesaria: Para restaurar el estado original, las más de 8 mil millones de personas tendrían que evacuar completamente el territorio vendido. Esta sería una tarea casi imposible, ya que plantearía no solo problemas legales, sino también enormes problemas humanitarios y prácticos.

- Imposibilidad de implementación: El reasentamiento forzado de un número tan grande de personas sería problemático desde el punto de vista legal y ético, y prácticamente inviable. Sin una evacuación completa, no se puede concluir ningún nuevo tratado para restaurar la situación anterior.

3. legitimidad de los antiguos sujetos de derecho internacional: Representantes legales

- Representantes y legitimidad legal: Para reacquiere el territorio en un nuevo tratado, los antiguos sujetos de derecho internacional tendrían que tener representantes legítimos que estén autorizados para concluir dicho tratado. En muchos casos, especialmente en democracias, tales representantes son determinados por elecciones, que son actos soberanos.

- Elecciones sin fuerza legal: Dado que el territorio vendido ya no es propiedad de los antiguos sujetos de derecho internacional, no tienen poder soberano legítimo sobre el territorio. Cualquier elección celebrada allí no tiene fuerza legal porque se lleva a cabo sin una base legal. Por lo tanto, los representantes resultantes no están legitimados para concluir un nuevo tratado.

4. El principio de tres pilares de la soberanía

- Principio de tres pilares: Los estados se basan en tres pilares fundamentales: territorio, pueblo y representantes legítimos. Si falta uno de estos pilares, la condición de estado es incompleta y no puede ser completamente funcional.

- Pilares faltantes: Debido a la pérdida de territorio del gobierno legítimo y la ausencia de representantes legítimos (debido a elecciones sin fuerza legal), muchos de los antiguos sujetos de derecho internacional ya no cumplen con el principio de tres pilares. Aún tienen un pueblo, pero este pueblo no tiene derecho a residir en el territorio vendido, y no hay un lugar legítimo donde se puedan elegir representantes legítimos.

- Representantes legítimos: Muy pocos sujetos de derecho internacional, como dictaduras o monarquías absolutistas, podrían tener representantes legítimos, ya que estos no son determinados por elecciones, sino por otros mecanismos. Estos sujetos de derecho internacional teóricamente podrían concluir un nuevo tratado, pero la implementación práctica seguiría siendo extremadamente difícil debido a los obstáculos descritos anteriormente.

5 Conclusión: desesperanza e imposibilidad de reversión

Las condiciones para un nuevo tratado que devuelva al estado original son casi imposibles de cumplir debido a los complejos retos legales, políticos y prácticos. La presencia de miles de millones de personas sin derecho de residencia, la necesidad de una evacuación completa del territorio, la falta de representantes legales y la imposibilidad de llevar a cabo elecciones legítimas hacen que un retorno al antiguo estado sea legal y prácticamente imposible. El estado extorsionable del comprador y la imposibilidad de ejercer plenamente la soberanía agravan aún más la situación y excluyen cualquier posibilidad de restaurar el estado original.

Parte
23

El Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98 como instrumento suplementario: Un enorme constructo de tratado y su impacto en los estados observadores de la ONU

1. el instrumento de sucesión del estado como instrumento suplementario

- Cadena de tratados: El Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98 actúa como un instrumento suplementario que vincula todos los tratados internacionales existentes entre los estados miembros de la OTAN, la ONU y los estados involucrados. Este instrumento extiende y complementa los acuerdos existentes al combinar todos los derechos, obligaciones y territorios previamente gobernados por estos tratados en un único constructo de tratado.

- Venta del desarrollo: Según la escritura, "el desarrollo se vendió como una unidad con todos los derechos, obligaciones y componentes". Esto significa que no solo el territorio físico, sino también el

las obligaciones y derechos legales asociados - incluidos todos los tratados internacionales existentes - fueron incorporados en el nuevo marco legal.

- Fusión en un enorme constructo contractual: En términos legales, esta escritura de enmienda conduce a la fusión de todos los contratos antiguos en un único y complejo constructo contractual. Esto afecta no solo a las partes contratantes originales, sino potencialmente también a todos los demás estados o entidades que estaban vinculados a los miembros de la OTAN o la ONU mediante tratados existentes.

2 Impacto en los estados observadores de la ONU

- Inclusión en el constructo de tratado: Los estados observadores de la ONU que tienen tratados con la ONU o sus miembros podrían ser incluidos en este enorme constructo de tratados a través del instrumento de sucesión de estados. Sus derechos y obligaciones de tratado relacionados con la ONU o la OTAN se incluirían en la cadena de tratados ampliada y posiblemente se transferirían al nuevo socio del tratado.

- Pérdida de derechos soberanos: Si esta cadena contractual incluye derechos soberanos, esto también podría significar que el territorio de los estados observadores de la ONU que están vinculados contractualmente a la ONU o la OTAN también se incluyó en la venta. Esto significaría que estos estados podrían perder su soberanía sobre sus territorios si sus obligaciones y derechos de tratado también se vendieran.

3. lista de estados observadores de la ONU

Aquí están los actuales estados observadores de la ONU que podrían verse teóricamente afectados por la cadena de tratados:

1. Ciudad del Vaticano (Santa Sede): Estatus de observador en la ONU, sin membresía en la OTAN. 2. Palestina: estatus de observador en la ONU, sin membresía en la OTAN. 3. Sáhara Occidental (República Árabe Saharaui Democrática): No es reconocido como un estado, pero tiene estatus de observador.

Estas entidades no tienen plenos derechos de membresía en la ONU, pero pueden haber concluido tratados con la ONU o sus miembros que podrían incluirlas en la cadena de tratados.

4 Implicaciones legales para los estados observadores de la ONU

- Soberanía limitada: Si el Instrumento de Sucesión del Estado abarca y extiende todos los tratados existentes, los estados observadores de la ONU que están obligados por tratados a los miembros de la ONU o a los estados de la OTAN podrían perder sus derechos soberanos. Sus obligaciones y derechos de tratado podrían caer bajo los nuevos términos del Instrumento de Sucesión del Estado.

- Pérdida de territorio: Si el territorio de estos estados observadores de la ONU ha sido incluido en la construcción del tratado, estos estados pueden ya no tener un reclamo legal sobre su territorio. Este escenario podría resultar en que también se conviertan en entidades sin ley sin soberanía, similar a los estados miembros de la OTAN y la ONU vendidos.

5 Conclusión: Integración de los estados observadores de la ONU en la estructura del tratado global

A través de su función como instrumento suplementario, la Ley de Sucesión de Estados 1400/98 conduce a la formación de una cadena de tratados integral que fusiona todos los antiguos tratados internacionales de los estados miembros de la ONU y la OTAN en una enorme construcción de tratados. Esta cadena de tratados podría teóricamente afectar también a los estados observadores de la ONU si sus relaciones contractuales con los miembros de la ONU o la OTAN también se integraran en la cadena. El resultado podría ser una pérdida de derechos soberanos y soberanía para estos estados, lo que los convertiría en entidades sin derechos.

Parte 24

Países fuera de la ONU, estatus de observador de la ONU y membresía en la OTAN: resumen y consecuencias legales

1. lista de estados que no tienen ni estatus de la ONU ni estatus de observador de la ONU ni membresía en la OTAN

El número de tales estados es extremadamente limitado. Hay muy pocos países o territorios que no tengan al menos una de estas afiliaciones. Aquí están los países y territorios que caen en esta categoría:

1. Taiwán (República de China): Taiwán no es un miembro de la ONU, ni tiene estatus de observador de la ONU. Tampoco es miembro de la OTAN. 2 Kosovo: Kosovo no es miembro de la ONU y no tiene estatus de observador de la ONU. También no es miembro de la OTAN, aunque tiene relaciones estrechas con la OTAN. 3 Ciudad del Vaticano (Santa Sede): El Vaticano tiene estatus de observador de la ONU, pero no es miembro de la ONU ni de la OTAN. 4 Palestina: Palestina tiene estatus de observador de la ONU, pero no es miembro de la ONU ni de la OTAN. 5. Sáhara Occidental (República Árabe Saharaui Democrática): No es reconocido internacionalmente como un estado, no es miembro de la ONU ni de la OTAN, pero tiene estatus de observador. 6 Transnistria: No es reconocida como un estado, no es miembro de la ONU ni de la OTAN, tampoco tiene estatus de observador de la ONU. 7. Somaliland: Tampoco es reconocido internacionalmente como un estado, no tiene membresía en la ONU ni estatus de observador y no es miembro de la OTAN.

Parte 25

Estos estados y territorios son parcialmente o totalmente no reconocidos internacionalmente o no pertenecen a ninguna de las principales organizaciones internacionales.

2 Consecuencias legales para estados sin relación de tratado con el instrumento de sucesión del Estado

- Falta de reconocimiento en el nuevo orden mundial: Los estados que no tienen una relación de tratado con los instrumentos predecesores del instrumento de sucesión del Estado no serían reconocidos en el nuevo orden mundial creado por este instrumento. Su reconocimiento y legitimidad bajo el derecho internacional se basan exclusivamente en relaciones con entidades bajo el derecho internacional que han quedado sin derechos según el instrumento de sucesión del Estado.

- La falta de ley de los antiguos sujetos de derecho internacional: Los estados que derivan su reconocimiento exclusivamente de estas entidades sin ley son legalmente irrelevantes en el nuevo orden mundial. Ya no existen como sujetos de derecho internacional reconocidos desde la perspectiva del comprador del instrumento de sucesión del Estado.

- Necesidad de un nuevo reconocimiento: Si desean preservar su existencia y su estatus bajo el derecho internacional, estos estados tendrían que ser reconocidos activamente por los nuevos gobernantes o el comprador del instrumento de sucesión del Estado. Sin este reconocimiento, no existirían de facto y no podrían hacer valer ninguna reclamación legal sobre soberanía, territorio o relaciones internacionales.

3 No existencia legal y proceso de reconocimiento

- No existencia legal: En el nuevo orden mundial creado por el instrumento de sucesión del Estado, los estados y territorios involucrados son inexistentes para el comprador. Esto significa que estas entidades no tienen derechos, obligaciones ni personalidad jurídica que sean reconocidos en la nueva estructura global.

- Proceso de reconocimiento: Si estos estados y territorios desean ser reconocidos como entidades soberanas, deben ser reconocidos por el comprador de la escritura de sucesión estatal. Esto podría hacerse a través de negociaciones diplomáticas, tratados u otros acuerdos internacionales que confirmen su existencia y soberanía en el nuevo orden mundial.

- Irrelevancia del reconocimiento previo: Dado que los antiguos sujetos de derecho internacional que pudieron haber reconocido estos estados ahora son entidades sin ley, los antiguos reconocimientos ya no tienen valor legal. El nuevo reconocimiento tendría que llevarse a cabo dentro de la nueva estructura legal creada por el instrumento de sucesión del Estado.

4 Conclusión: La nueva realidad para los estados fuera de la ONU, el estatus de observador de la ONU y la membresía en la OTAN

Los estados que no pertenecen a la ONU, a la OTAN o que tienen estatus de observador de la ONU y no tienen relación contractual con los instrumentos predecesores del Instrumento de Sucesión del Estado pierden su reconocimiento internacional en el nuevo orden mundial creado por el Instrumento de Sucesión del Estado. Son legalmente inexistentes y solo podrían obtener su reconocimiento y legitimidad a través de un nuevo reconocimiento por parte del comprador del instrumento de sucesión del estado. Su reconocimiento previo por sujetos de derecho internacional sin ley ya no tiene ningún valor legal.

Efectos del Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98 sobre Kosovo: Situación Especial y Consecuencias Legales

1 Antecedentes: Kosovo y OTAN

- Conflicto de Kosovo y misión de la OTAN: A finales de la década de 1990, Kosovo fue escenario de un conflicto armado que llevó a la intervención de la OTAN. En 1999, la OTAN lanzó la Operación Fuerza Aliada para prevenir desastres humanitarios y expulsar a las fuerzas serbias de Kosovo. Tras el conflicto, la Fuerza de Kosovo (KFOR) liderada por la OTAN asumió la tarea de garantizar la paz y la estabilidad en la región. Esta misión de mantenimiento de la paz estableció una presencia militar internacional que controló efectivamente el país.

- Tratados y acuerdos: Como parte de esta misión, se concluyeron numerosos tratados y acuerdos internacionales que regulaban la misión de la OTAN y la administración de Kosovo. Estos incluyen acuerdos de seguridad, acuerdos sobre el despliegue de tropas y acuerdos sobre la administración política de Kosovo bajo supervisión internacional.

2. integración de Kosovo en la estructura del tratado del Instrumento de Sucesión del Estado

- Cadena de tratados y tratados de la OTAN: El Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98 está formulado como un instrumento suplementario que vincula y extiende todos los tratados existentes bajo el derecho internacional entre los estados miembros de la OTAN y la ONU, así como los estados implicados. Dado que la OTAN ha estado activa en Kosovo y ha concluido acuerdos de mantenimiento de la paz y administración allí, Kosovo podría integrarse en esta estructura de tratado.

- Pérdida de soberanía a través de la integración: Aunque Kosovo no es miembro de la OTAN, la integración de los tratados de la OTAN en el instrumento de sucesión del Estado significaría que los derechos soberanos que la OTAN ha ejercido en Kosovo a través de su misión también se transferirían a la nueva estructura del tratado. Esto podría resultar en que la soberanía de Kosovo sobre su propio territorio se vea aún más restringida si estos derechos se transfieren al comprador del instrumento de sucesión del Estado.

3 Consecuencias legales para Kosovo

- Pérdida de derechos a través de la transferencia de tratados: Si los derechos y obligaciones de la OTAN en Kosovo son asumidos por el Instrumento de Sucesión del Estado, Kosovo podría perder de facto su control sobre estos territorios. Estos territorios estarían entonces bajo la nueva soberanía del comprador, ya que la misión de la OTAN que controlaba el país transferiría sus poderes al comprador.

- Falta de reconocimiento y aislamiento legal: Dado que Kosovo solo es parcialmente reconocido a nivel internacional y no tiene estatus de miembro u observador de la ONU, podría encontrarse en una posición particularmente difícil. Si los tratados de la OTAN que afectan a Kosovo se incluyeran en el Instrumento de Sucesión del Estado, Kosovo estaría legalmente aislado y posiblemente no sería reconocido como un Estado soberano. Dependería completamente del reconocimiento por parte del comprador del Instrumento de Sucesión del Estado.

4 Nuevo orden mundial y el estatus de Kosovo

- No existencia legal: En el nuevo orden mundial creado por el Instrumento de Sucesión del Estado, Kosovo podría dejar de existir legalmente como un estado independiente, ya que sus derechos soberanos, que estaban parcialmente regulados por tratados de la OTAN, han sido transferidos al comprador. Sin el reconocimiento explícito del comprador, Kosovo sería de facto no existente en la comunidad internacional.
- Posibles escenarios futuros: Para ser reconocido como un sujeto soberano en el nuevo orden mundial, Kosovo tendría que ser reconocido por el comprador de la escritura de sucesión estatal. Esto podría lograrse a través de nuevas negociaciones y tratados que aclaren el estatus de Kosovo y aseguren su existencia en la nueva estructura legal.

5 Conclusión: Efectos del Instrumento de Sucesión del Estado sobre Kosovo

Kosovo, que está de facto bajo control internacional debido a la misión de la OTAN y los tratados internacionales asociados, podría ser integrado en un nuevo constructo de tratado integral a través de la carta de sucesión estatal. Esto significaría que Kosovo restringiría aún más su soberanía, ya que los derechos soberanos ejercidos por la OTAN a través de su misión podrían ser transferidos al comprador del instrumento de sucesión del estado. Sin un reconocimiento explícito por parte del comprador, Kosovo podría dejar de existir como un estado soberano en el nuevo orden mundial.

Parte
27

Efectos del Instrumento de Sucesión de Estados 1400/98 en países con misiones de paz de la OTAN bajo mandato de la ONU

1. contexto: misiones de paz de la OTAN bajo mandato de la ONU

- La OTAN como órgano ejecutivo de la ONU: La OTAN ha llevado a cabo misiones de paz como órgano ejecutivo de las Naciones Unidas (ONU) en varios casos. Estas misiones a menudo se basaron en resoluciones de la ONU y se realizaron para garantizar la paz y la seguridad en áreas de conflicto. Ejemplos de tales misiones son Kosovo (KFOR), Afganistán (ISAF), Bosnia y Herzegovina (SFOR) y Libia (Operación Protector Unido).

- Tratados internacionales y mandatos: Estas misiones se llevaron a cabo sobre la base de tratados internacionales y mandatos emitidos por la ONU que confiaron a la OTAN su implementación. Estos mandatos y los tratados en los que se basan determinaron el marco legal y los poderes ejercidos por la OTAN en estos países.

2. integración en la construcción del tratado del instrumento de concesión estatal

- Cadena de tratados y misiones de paz: El Instrumento de Sucesión Estatal 1400/98, que como instrumento suplementario reúne y amplía todos los tratados internacionales existentes de la OTAN, la ONU y los países involucrados, podría incorporar estas misiones de paz y los tratados relacionados en su constructo de tratado. Esto significa que todos los derechos y obligaciones que la OTAN tenía en estas misiones de mantenimiento de la paz podrían ser transferidos al comprador de la escritura.
- Pérdida de derechos soberanos: En los países donde la OTAN actuó bajo un mandato de la ONU, la escritura de sucesión estatal podría resultar en que los derechos soberanos ejercidos por la OTAN también se transfieran al comprador. Como resultado, los países afectados podrían perder su soberanía sobre partes de su territorio.

3. ejemplos de países afectados

- Bosnia y Herzegovina (SFOR): La OTAN llevó a cabo una misión de mantenimiento de la paz aquí basada en resoluciones de la ONU. Si los derechos de estas misiones se transfieren al comprador a través de la escritura de sucesión estatal, Bosnia y Herzegovina podría perder parte de su soberanía ante el comprador.
- Afganistán (ISAF): La Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF) fue una misión liderada por la OTAN que operaba bajo un mandato de la ONU. El Instrumento de Sucesión del Estado podría transferir los derechos soberanos que la OTAN ejerció en Afganistán al comprador.
- Libia (Operación Protector Unido): En Libia, la OTAN llevó a cabo una misión bajo un mandato de la ONU para proteger a la población civil. Aquí también, los derechos y obligaciones bajo el derecho internacional podrían ser transferidos al comprador si se incluyen en la estructura contractual de la escritura de concesión estatal.

4 Consecuencias legales para los países afectados

- Soberanía limitada: Si las misiones de mantenimiento de la paz de la OTAN y los mandatos asociados se incorporan al instrumento de sucesión del Estado, los países afectados podrían restringir aún más sus derechos soberanos. Estas restricciones podrían mantenerse mientras las nuevas estructuras legales creadas por el instrumento estén vigentes.
- Falta de reconocimiento y aislamiento: Los países afectados por tales misiones de mantenimiento de la paz de la OTAN podrían estar legalmente aislados en el nuevo orden mundial creado por el Instrumento de Sucesión del Estado. Si su soberanía es cuestionada por el instrumento y no son reconocidos por los nuevos gobernantes, podrían de facto no existir en la comunidad internacional.

5 Posibles consecuencias y opciones de acción

- Necesidad de nuevo reconocimiento: Para asegurar su existencia como estados soberanos en el nuevo orden mundial, los países afectados podrían tener que ser reconocidos por el comprador del

instrumento de sucesión del estado. Esto podría hacerse a través de nuevas negociaciones y tratados que confirmen y aclaren sus derechos soberanos.

- Desafíos políticos y diplomáticos: Estos países podrían necesitar responder al cambiante panorama internacional adaptando sus estrategias políticas y diplomáticas. Podrían buscar apoyo internacional para asegurar su soberanía en un mundo que ha sido reorganizado por el Instrumento de Sucesión del Estado.

6 Conclusión: Implicaciones para los países con misiones de mantenimiento de la paz de la OTAN

El Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98 podría resultar en que los países en los que la OTAN ha llevado a cabo misiones de mantenimiento de la paz bajo un mandato de la ONU pierdan o vean restringidos sus derechos soberanos. Estas misiones y los mandatos asociados podrían incorporarse a la nueva estructura del tratado, mediante la cual los derechos soberanos de estos países serían transferidos al comprador del instrumento de sucesión del estado. Para preservar su soberanía, estos países podrían tener que buscar un nuevo reconocimiento para sobrevivir en el nuevo orden internacional.

Parte
28

Hay un gran número de países que no son miembros directos de la OTAN, la ONU o estados observadores de la ONU, pero que, sin embargo, pueden estar indirectamente involucrados en la construcción del tratado del Instrumento de Sucesión del Estado a través de varios acuerdos de cooperación, misiones de mantenimiento de la paz y otros arreglos. Aquí hay una lista detallada de dichos países y los acuerdos relevantes que tienen con la OTAN o la ONU.

1 Taiwán (República de China)

- Estado: Taiwán no es miembro de la OTAN ni de la ONU, ni tiene estatus de observador de la ONU. - Acuerdos relevantes: Taiwán tiene acuerdos de cooperación en seguridad con EE. UU., un miembro de la OTAN. Aunque Taiwán no forma parte oficialmente de las estructuras de la OTAN, existen vínculos indirectos a través de EE. UU.

2 Kosovo

- Estado: No es miembro de la OTAN, de la ONU ni observador de la ONU.
- Acuerdos relevantes: Kosovo está bajo la protección de la misión KFOR liderada por la OTAN, que se basa en un mandato de la ONU. Este vínculo podría incluir a Kosovo en la carta de sucesión estatal.

3 Afganistán

- Estado: Afganistán no era un miembro de la OTAN, pero tiene una cooperación cercana con la OTAN a través de la misión ISAF y la misión sucesora "Apoyo Resuelto".
- Acuerdos relevantes: la OTAN llevó a cabo una misión de mantenimiento de la paz en Afganistán bajo un mandato de la ONU, lo que también podría incluir a Afganistán en la construcción del tratado.

4 Bosnia y Herzegovina

- Estado: No es un miembro de la OTAN, pero un participante en el programa Asociación para la Paz (PfP)
m.60 de 255

- Acuerdos relevantes: la OTAN llevó a cabo la misión SFOR en Bosnia y Herzegovina y continúa participando en la estabilización del país. Bosnia y Herzegovina tiene acuerdos de cooperación en seguridad cercanos con la OTAN.

5 Serbia

- Estado: No es miembro de la OTAN, pero participa en el programa Asociación para la Paz (PfP). - Acuerdos relevantes: Serbia coopera con la OTAN bajo el PfP, lo que podría incluirla indirectamente en el Instrumento de Sucesión Estatal.

6 Ucrania

- Estado: No es miembro de la OTAN, pero participa en el programa Asociación para la Paz (PfP). - Acuerdos relevantes: Ucrania tiene acuerdos de cooperación en seguridad extensos con la OTAN, especialmente después de 2014. Estos acuerdos también podrían conducir a la inclusión en la construcción del tratado.

7 Georgia

- Estado: No es miembro de la OTAN, pero participa en el programa de Asociación para la Paz (PfP). - Acuerdos relevantes: Georgia coopera estrechamente con la OTAN bajo el PfP y a través de acuerdos de seguridad bilateral.

8 Libia

- Estado: No es miembro de la OTAN, no es miembro de la ONU, sin estatus de observador de la ONU.

- Acuerdos relevantes: La OTAN llevó a cabo una intervención militar en Libia en 2011 bajo un mandato de la ONU (Operación Protector Unido), lo que también podría incluir a Libia en la carta de sucesión estatal.

9 Jordania

- Estado: No es miembro de la OTAN, pero es un socio de cooperación cercano de la OTAN y miembro del Diálogo Mediterráneo.

- Acuerdos relevantes: Jordania es parte del Diálogo Mediterráneo de la OTAN y participa en la cooperación en seguridad con la OTAN.

10 Egipto

- Estado: No es miembro de la OTAN, pero forma parte del Diálogo Mediterráneo de la OTAN. - Acuerdos relevantes: Egipto coopera con la OTAN como parte del Diálogo Mediterráneo, que también podría incluirse en el Tratado de Adhesión del Estado.

11 Israel

- Estado: No es miembro de la OTAN, pero es un socio de cooperación cercano de la OTAN y forma parte del Diálogo Mediterráneo.

- Acuerdos relevantes: Israel tiene una estrecha cooperación en seguridad con la OTAN y los EE. UU. y es parte del Diálogo Mediterráneo.

12 Australia

- Estado: No es miembro de la OTAN, pero es un socio de cooperación cercano y "Socio Global" de la OTAN.

- Acuerdos relevantes: Australia participa en varias misiones de la OTAN y tiene una estrecha cooperación en materia de seguridad con la OTAN.

13 Japón

- Estado: No es miembro de la OTAN, pero es un socio de cooperación cercano y un socio global de la OTAN. - Acuerdos relevantes: Japón tiene una estrecha cooperación con la OTAN en el marco de la cooperación en seguridad global.

14 Corea del Sur

- Estado: No es miembro de la OTAN, pero es un socio de cooperación cercano y un socio global de la OTAN. - Acuerdos relevantes: Corea del Sur coopera estrechamente con la OTAN en el marco de la cooperación en seguridad global.

15 Mongolia

- Estado: No es miembro de la OTAN, pero es participante en el programa de Asociación para la Paz (PfP). - Acuerdos relevantes: Mongolia participa en el programa PfP de la OTAN.

16 Azerbaiyán

- Estado: No es miembro de la OTAN, pero es participante en el programa de Asociación para la Paz (PfP). - Acuerdos relevantes: Azerbaiyán tiene una estrecha cooperación en materia de seguridad con la OTAN.

17 Armenia

- Estado: No es miembro de la OTAN, pero es participante en el programa de Asociación para la Paz (PfP). - Acuerdos relevantes: Armenia participa en el programa PfP de la OTAN.

18 Rusia

- Estado: No es miembro de la OTAN, pero es miembro del Consejo OTAN-Rusia (NRC) hasta su suspensión.

- Acuerdos relevantes: A pesar de las tensiones, Rusia tiene acuerdos de seguridad históricos con la OTAN a través del Consejo OTAN-Rusia.

19 Bielorrusia

- Estado: No es miembro de la OTAN, pero es participante del programa Asociación para la Paz (PfP). - Acuerdos relevantes: Bielorrusia coopera con la OTAN bajo el programa PfP, aunque las relaciones son tensas.

20 Argelia

- Estado: No es miembro de la OTAN, pero forma parte del Diálogo Mediterráneo. - Acuerdos relevantes: Argelia es parte del Diálogo Mediterráneo de la OTAN y tiene cooperación en seguridad con los miembros de la OTAN.

Conclusión:

La mayoría de estos países, aunque no son miembros directos de la OTAN o la ONU, tienen un vínculo indirecto con estas organizaciones a través de varios acuerdos de cooperación, misiones de mantenimiento de la paz y otros arreglos. Por lo tanto, podrían verse involucrados en la construcción del tratado a través de la escritura de concesión del Estado y ver sus derechos soberanos en peligro.

Parte
29

Otros aspectos de la sucesión de Estados

Análisis de la escritura de sucesión estatal 1400/98: engaño al disfrazarlo como un contrato de compra de bienes raíces

1. la escritura de sucesión 1400/98: disfraz como un contrato de compra de bienes raíces

Forma externa del contrato:

- Presentación como un contrato de compra de bienes raíces:** Por fuera, la Escritura de Sucesión Estatal 1400/98 se presenta como un contrato de compra de bienes raíces ordinario bajo el derecho alemán. Esto da la impresión de que es un contrato de compra típico en el que solo se transfiere una propiedad específica.
- Efecto engañoso:** Esta presentación engaña al comprador así como al parlamento alemán y a los estados de la OTAN sobre la verdadera naturaleza del contrato, que en realidad va mucho más allá de una simple compra de bienes raíces.

2 La verdadera naturaleza del contrato: Escritura de Sucesión Estatal

Elementos del derecho internacional:

- Fuerzas armadas neerlandesas como sujetos de derecho internacional:** En el momento en que se concluyó el tratado, las fuerzas armadas neerlandesas allí estacionadas como parte de la OTAN aún estaban en el terreno. Estas fuerzas actúan como representantes del Reino de los Países Bajos, un sujeto de derecho internacional.
- Derechos y obligaciones de los Países Bajos:** El Reino de los Países Bajos y sus fuerzas armadas tenían derechos y obligaciones en relación con el territorio cubierto por el tratado. Esto convierte al tratado en un instrumento de derecho internacional, ya que abarca varios sujetos de derecho internacional.

Venta de los cuarteles con todos los derechos y obligaciones:

- Transferencia integral:** El tratado no solo vende los cuarteles físicos, sino también todos los derechos, obligaciones y componentes asociados con ellos. Esto incluye también los derechos soberanos y los poderes gubernamentales ejercidos en los cuarteles y más allá.
- Escritura de sucesión estatal:** Al transferir estos derechos y obligaciones integrales, el tratado se convierte en una escritura de sucesión estatal, que tiene efectos de gran alcance bajo el derecho internacional. Por lo tanto, no es solo una simple compra de bienes raíces, sino una transferencia integral de soberanía.

3. extensión del territorio vendido: El desarrollo como una unidad

Reglamento sobre la unidad del desarrollo:

- Ampliación del territorio vendido: El contrato contiene una cláusula que establece que el desarrollo completo del territorio se considera como una única unidad. Esto significa que el territorio vendido no solo incluye los cuarteles en sí, sino que se extiende a todo el territorio de la OTAN. **- Venta integral:** Esta regulación afecta no solo el área inmediata, sino todo el territorio de la OTAN. Esto significa que todos los derechos soberanos y poderes gubernamentales ejercidos por los países de la OTAN se transfieren al comprador.

4. las consecuencias: Venta de todo el territorio de la OTAN

Pérdida de la soberanía de la OTAN:

- OTAN sin territorio: como resultado de la venta de la unidad de desarrollo y la expansión asociada a todo el territorio de la OTAN, la OTAN ha perdido todo su territorio. Los estados miembros de la OTAN no tienen derechos soberanos ni territorio, ya que todo fue vendido bajo este tratado.

- Engaño y efectos: El hecho de que el tratado se presentara superficialmente como un contrato de compra de bienes raíces engañó a todas las partes sobre las verdaderas consecuencias bajo el derecho internacional. Así, la OTAN fue "vendida" y sus estados miembros perdieron sus derechos soberanos y su soberanía sobre el territorio en cuestión.

Resumen

La Escritura de Sucesión Estatal 1400/98 fue presentada deliberadamente como un contrato de compra de bienes raíces bajo derecho alemán con el fin de engañar al comprador, al parlamento alemán y a los estados miembros de la OTAN sobre su verdadera naturaleza. En realidad, es una escritura de sucesión estatal, ya que varias partes contratantes, incluidos el Reino de los Países Bajos y sus fuerzas armadas, estuvieron involucradas. Al vender los cuarteles con todos los derechos, obligaciones y componentes, se transfirió la autoridad gubernamental de todos los países de la OTAN involucrados. La disposición de vender todo el desarrollo como una única entidad resultó en que el territorio se extendiera a todo el territorio de la OTAN. Como resultado, la OTAN ha perdido todo su territorio y derechos soberanos, lo que significa que la OTAN ha sido "vendida".

Parte
30

[Análisis del papel de Alemania como la principal parte responsable de la venta bajo la Ley de Sucesión de Estados 1400/98](#)

[1. Alemania como vendedor principal](#)

Partes Contratantes:

- RFA como vendedor: En la Escritura de Sucesión Estatal 1400/98, Alemania (la República Federal de Alemania, RFA) es nombrada como el único vendedor. Esto significa que Alemania es formalmente responsable de la venta del territorio en cuestión.

- Referencia a otros tratados: El contrato se refiere a una relación contractual preexistente bajo derecho internacional entre la RFA y el Reino de los Países Bajos, que regula el

uso de los cuarteles por las fuerzas armadas neerlandesas en el marco de la OTAN de acuerdo con el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN.

Implementación del tratado:

- Obligaciones y derechos: Alemania asume la responsabilidad principal en este contrato, ya que tiene tanto el papel formal de vendedor como la obligación de vender todos los derechos, obligaciones y componentes de la unidad de desarrollo. Estos también incluyen los derechos de la OTAN, que Alemania posee como miembro de la OTAN.

2. consentimiento de los Países Bajos y las fuerzas armadas neerlandesas

Participación neerlandesa:

- Partes mencionadas en el texto: aunque las Fuerzas Armadas Neerlandesas y el Reino de los Países Bajos no se mencionan como vendedores, se mencionan en el texto del contrato, indicando su participación y consentimiento.
- Papel de las fuerzas armadas neerlandesas: Estas fuerzas armadas, que ocuparon los cuarteles como parte de la OTAN, también dan su consentimiento a través de su comportamiento de acuerdo con el tratado y su participación en el mismo. Están actuando en nombre de la OTAN.

Referencia del tratado al Estatuto de las Fuerzas de la OTAN:

- Tratado de la OTAN: El tratado se refiere al Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN existente entre la RFA y los Países Bajos, que constituye la base legal para el despliegue y uso de los cuarteles por parte de las fuerzas neerlandesas.
- Evacuación conforme al tratado: Las fuerzas armadas neerlandesas desocuparon los cuarteles sucesivamente de acuerdo con los términos del tratado, lo que implica su consentimiento al mismo y la transferencia de sus derechos.

3. Alemania como la principal parte responsable y representante de la OTAN

El papel de Alemania:

- Vendedor principal: como único vendedor, Alemania asume la responsabilidad principal de la implementación del tratado. Esto incluye la obligación de vender toda la unidad de desarrollo, incluidos todos los derechos, obligaciones y componentes.
- Actuando en nombre de la OTAN: dado que Alemania es un miembro de la OTAN y tiene derechos de la OTAN, actúa en nombre de la OTAN. A través de su papel como vendedor, Alemania no solo actúa en su propio nombre, sino también en nombre de la OTAN.

Consentimiento de la OTAN por parte de Alemania:

- Consentimiento por poder: al actuar como miembro de la OTAN y principal en el tratado, Alemania implica el consentimiento de la OTAN en su conjunto. Esto es particularmente cierto ya que la OTAN es una organización internacional que no tiene jurisdicción ni territorio propio, sino que actúa a través de sus estados miembros.
- Obligaciones bajo el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN: Alemania está sujeta a obligaciones bajo el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN y actúa dentro del alcance de esas obligaciones cuando vende los cuarteles bajo el acuerdo.

4. venta de todo el territorio de la OTAN por Alemania

Alcance del contrato:

- Venta de la unidad de desarrollo: el tratado prevé la venta de toda la unidad de desarrollo, que incluye todos los derechos y obligaciones relacionados con la OTAN. Esto significa que Alemania, como la principal parte responsable y vendedora, ha vendido todo el territorio de la OTAN en cuestión.

Pérdida de derechos soberanos de la OTAN:

- Venta de todos los derechos de la OTAN: al transferir todos los derechos, obligaciones y componentes, Alemania también ha vendido los derechos soberanos de la OTAN en nombre de la OTAN. Por lo tanto, la OTAN ya no posee ningún territorio y ha transferido los derechos sobre sus fronteras y territorios al comprador.

Consecuencias para la OTAN:

- Pérdida de soberanía: la OTAN, que fue representada por Alemania como estado miembro, ha perdido sus derechos territoriales como resultado de esta venta. El poder de decisión sobre el territorio de la OTAN ahora recae completamente en el comprador, quien ha adquirido todos los derechos soberanos a través del tratado.

Resumen

Alemania, como único vendedor en la Escritura de Sucesión Estatal 1400/98, asumió la principal responsabilidad por la venta del territorio en cuestión. Aunque las fuerzas armadas neerlandesas y el Reino de los Países Bajos no están explícitamente nombrados como vendedores, dieron su consentimiento al tratado a través de su conducta en conformidad con el tratado y su papel en el Estado de las Fuerzas de la OTAN. Como miembro de la OTAN y parte principal responsable, Alemania ha actuado en nombre de la OTAN como parte de sus obligaciones con la OTAN y, por lo tanto, ha vendido todo el territorio de la OTAN. Esto incluye la transferencia de todos los derechos de la OTAN, incluido el derecho a definir la frontera, al comprador.

Parte
31

El insidioso efecto legal: disfrazar la escritura de sucesión estatal 1400/98 como un contrato de compra de bienes raíces alemán

1. disfraz externo del contrato como un contrato de compra de bienes raíces

Presentación como un contrato simple:

- Forma y contenido: El contrato se presenta externamente como un contrato de compra de bienes raíces ordinario bajo derecho alemán, que aparentemente solo regula la compra de una propiedad, en este caso, un cuartel.

- Efecto engañoso: Esta forma externa da la impresión de que es un acuerdo de compra típico que se ajusta al marco legal nacional de Alemania y solo concierne a la transferencia de una propiedad. Esto oculta la verdadera complejidad y alcance del contrato.

2. efecto insidioso a través del uso de disposiciones del derecho internacional

Integración de disposiciones del derecho internacional:

- Adiciones invisibles: Aunque el tratado parece ser un contrato de compra de bienes raíces, se complementa con disposiciones del derecho internacional que no se mencionan explícitamente en el texto del tratado. Estas disposiciones se refieren en particular al Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN y los derechos y obligaciones asociados ejercidos por los estados de la OTAN, en particular las fuerzas armadas neerlandesas.

- Cláusula de divisibilidad: La cláusula de divisibilidad en el tratado juega un papel importante. Esta cláusula establece que si ciertas disposiciones del tratado son inválidas, deben ser reemplazadas por disposiciones legales que correspondan al significado y propósito original del tratado. Esto significa que las disposiciones nacionales inválidas son reemplazadas por disposiciones del derecho internacional que no se mencionan explícitamente en el contrato.

Vinculante a través del derecho internacional:

- Adición del derecho internacional: el tratado se enriquece insidiosamente por estos mecanismos con disposiciones del derecho internacional que efectivamente lo convierten en una escritura de sucesión estatal, aunque esto no se declare abiertamente en el texto del tratado.
- Complejidad y experiencia: Dado que las disposiciones suplementarias del derecho internacional no están explícitamente indicadas en el texto del tratado, solo pueden ser completamente comprendidas y entendidas por expertos en derecho internacional. Para los legos, incluidos la mayoría de los decisores políticos y las partes involucradas, el verdadero alcance del tratado permanece oculto.

3 El truco legal: extender el tratado a través de la cláusula de divisibilidad

Función de la cláusula de divisibilidad:

- Mantenimiento de la fuerza legal: la cláusula de divisibilidad asegura que el contrato siga siendo legalmente válido a pesar de las regulaciones nacionales ineficaces. Estas disposiciones son reemplazadas automáticamente por disposiciones del derecho internacional que tienen la intención de preservar el significado y propósito originales del tratado.
- Propósito del contrato: El núcleo del contrato es la compra de un terreno "con todos los derechos y obligaciones y componentes" y la consideración de todo el desarrollo como una unidad.

Efecto dominó y extensión del territorio:

- Extensión del desarrollo: dado que el desarrollo se considera como una unidad y deja el territorio de los cuarteles, el contrato provoca una extensión gradual pero integral del territorio en cuestión. Esta expansión ocurre a través de un efecto dominó que amplía el área originalmente pequeña de los cuarteles al tamaño de todo el territorio de la OTAN.
- Venta de todo el territorio de la OTAN: el resultado final es la transferencia completa de todo el territorio soberano de la OTAN al comprador, donde los estados de la OTAN pierden sus derechos territoriales sin que esto sea obvio a primera vista.

Resumen

67 de 255

El contrato, que se presenta en la superficie como un contrato de compra de bienes raíces alemán, es en realidad una escritura de sucesión estatal camuflada por el uso insidioso de disposiciones del derecho internacional y la cláusula de divisibilidad. Mientras que el texto del contrato solo se refiere a la compra de unos cuarteles bajo el derecho alemán, adiciones tácitas a las disposiciones del derecho internacional lo convierten efectivamente en un tratado internacional de gran alcance que transfiere los derechos soberanos de los estados de la OTAN al comprador. La cláusula de divisibilidad asegura que las disposiciones ineficaces sean reemplazadas automáticamente por disposiciones del derecho internacional que preservan el significado del contrato: la compra con todos los derechos, obligaciones y componentes, así como la expansión del territorio a través del desarrollo. Este proceso conduce a un efecto dominó que extiende el territorio a todo el territorio de la OTAN y efectivamente "vende" a la OTAN.

Parte
32

Análisis de la Ley de Sucesión de Estados 1400/98 y sus implicaciones para el derecho internacional

1. conexión con relaciones contractuales anteriores bajo el derecho internacional

Relación contractual:

- Tratados superpuestos: La escritura de Sucesión de Estados 1400/98 se refiere a una relación contractual preexistente bajo el derecho internacional entre el Reino de los Países Bajos y la República Federal de Alemania (RFA). Esta relación contractual previa rige el uso y la autorización de la propiedad por parte de las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN.
- Cadena de tratados: Debido a esta referencia, la escritura de sucesión no forma un tratado independiente e aislado, sino que es parte de una cadena de tratados que juntas forman una unidad legal.

Integración en una cadena de tratados:

- Ratificación y fuerza legal: los tratados anteriores a los que se refiere la escritura de sucesión estatal ya habían sido ratificados. Dado que estos tratados son parte de una cadena, no se requería una ratificación separada del instrumento de sucesión del Estado. La fuerza vinculante legal surge de la continuidad y las referencias a las relaciones contractuales existentes.
- Falta de requisito de ratificación: El instrumento de sucesión del Estado no prevé una ratificación separada, lo que significa que su fuerza legal no depende de una ratificación renovada. La ratificación de los tratados anteriores en la cadena es suficiente.

2. consentimiento a través de la conducta de conformidad con el tratado

Partes contratantes y consentimiento:

- Actuar de conformidad con el tratado: En derecho internacional, el consentimiento a un tratado puede expresarse mediante la conducta de conformidad con el tratado por parte de los sujetos de derecho internacional involucrados. En este caso, las fuerzas armadas neerlandesas vaciaron sucesivamente y entregaron la

propiedad durante los dos años siguientes a la conclusión del tratado, tal como se estipula en el tratado.

- Efectividad legal a través de la conducta: Dado que las fuerzas armadas neerlandesas han cumplido con sus obligaciones bajo el contrato, son de facto partes del contrato, incluso si no están explícitamente nombradas como el vendedor. Su acción de acuerdo con el tratado confirma su consentimiento.

Actuando en nombre de la OTAN:

- Obligaciones de la OTAN: Las fuerzas armadas neerlandesas actuaron dentro del ámbito de la misión de la OTAN y en nombre de la OTAN en su conjunto. Esto significa que sus acciones conforme al tratado en nombre de la OTAN también expresan el consentimiento de la OTAN en su totalidad.

- La capacidad de actuación de la RFA: Como miembro de la OTAN y parte contratante, la RFA también tiene capacidad de actuación. Su conducta de acuerdo con el tratado apoya la efectividad legal y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en nombre de la OTAN.

3. venta de derechos, obligaciones y componentes

Venta integral:

- Transferencia de todos los derechos y obligaciones: El tratado prevé que se vendan todos los derechos, obligaciones y componentes del territorio, incluidos los derechos de la OTAN. Esto también incluye los derechos que tiene la OTAN en terceros países.

- Obligaciones bajo el derecho de ocupación: Alemania también está sujeta a obligaciones similares bajo el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN según el derecho de ocupación, lo que significa que sus acciones de acuerdo con el tratado también deben llevarse a cabo bajo este marco legal.

Derechos de la OTAN en terceros países:

- Inclusión de los derechos de la OTAN: Dado que el tratado cubre todos los derechos, los derechos de la OTAN en terceros países también forman parte de la venta. Esta transferencia se realiza a través del acuerdo contractual de que todos los derechos que tiene la OTAN también se venden.

Resumen

La Ley de Sucesión 1400/98 es parte de una cadena de tratados internacionales que forman una unidad legal. La referencia a la relación de transferencia existente bajo derecho internacional entre el Reino de los Países Bajos y la RFA deja claro que no se requería una ratificación independiente del Instrumento de Sucesión del Estado. El consentimiento de los sujetos de derecho internacional involucrados se dio a través de conductas en conformidad con el tratado, en particular a través de la sucesiva entrega de la propiedad por las fuerzas armadas neerlandesas actuando en nombre de la OTAN. Todos los derechos, obligaciones y componentes, incluidos los derechos de la OTAN en terceros países, fueron vendidos y transferidos por el tratado, lo que garantiza el efecto legal integral del tratado.

Venta de todo el territorio de la OTAN por parte de Alemania en el marco de la escritura de sucesión estatal 1400/98

Co Texto 1: Instrumento de Sucesión del Estado y Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN

Objeto del tratado:

- Escritura de Sucesión Estatal 1400/98: Este contrato prevé la venta de un territorio cubierto por el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN. Todos los derechos, obligaciones y componentes asociados con este territorio, incluido el desarrollo, se venden como una unidad única.
- Estatuto de las Fuerzas de la OTAN: El Reglamento del Estado de las Fuerzas de la OTAN rige el estatus legal de las fuerzas de la OTAN en los estados miembros y otorga a la OTAN derechos soberanos específicos, en particular con respecto a las instalaciones militares y su administración.

2 El papel de Alemania como principal y vendedor

Alemania como vendedor:

- Vendedor único: En el Instrumento de Sucesión Estatal 1400/98, Alemania (la República Federal de Alemania, RFA) es nombrada como el vendedor único del territorio.
- Responsabilidad principal: Como el único vendedor nombrado, Alemania tiene la responsabilidad principal de la implementación de la venta, incluyendo la transferencia de todos los derechos y obligaciones asociados a ella.

Actuando en nombre de la OTAN:

- Membresía en la OTAN: Alemania no solo es un estado contratante, sino también un miembro de la OTAN. En esta capacidad, Alemania actúa en nombre de la OTAN, en particular en lo que respecta a los derechos a los que la OTAN tiene derecho bajo el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas.
- Venta en nombre de la OTAN: A través de la venta, Alemania asume el papel de la parte principal responsable ante la OTAN y vende no solo derechos nacionales, sino también derechos de la OTAN que la OTAN posee en todos los estados miembros.

3. consentimiento de los otros estados de la OTAN

Referencia a la relación de transferencia bajo el derecho internacional:

- Referencia a tratados existentes: El instrumento de sucesión del Estado se refiere expresamente a una relación de transferencia previa bajo el derecho internacional entre la RFA y el Reino de los Países Bajos, que regula el uso de los cuarteles por las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN.
- Participación de todos los estados de la OTAN: Dado que esta relación de transferencia se concluyó en el marco de la OTAN y las fuerzas armadas neerlandesas actuaron como parte de las fuerzas de la OTAN, el consentimiento de los Países Bajos también implica el consentimiento de todos los estados de la OTAN para la venta en su conjunto.

Actos en conformidad con el tratado:

- Acción de las fuerzas armadas neerlandesas: la evacuación sucesiva de los cuarteles por las fuerzas armadas neerlandesas, tal como se prevé en el tratado, constituye un consentimiento formal a la venta. Dado que estas fuerzas actuaron en nombre de la OTAN, su consentimiento también implica el consentimiento de la OTAN en su conjunto.

- Alemania como representante de la OTAN: Dado que Alemania actúa en nombre de la OTAN y también es el vendedor principal, también obliga a todos los demás estados miembros de la OTAN a través de la venta.

4. venta de todo el territorio de la OTAN

Venta del desarrollo como una unidad:

- Venta integral: el contrato prevé la venta de todo el desarrollo como una única entidad. Esto incluye no solo la infraestructura física, sino también todos los derechos, obligaciones y jurisdicción asociados ejercidos por la OTAN en los estados miembros.

- Extensión territorial: dado que el desarrollo se considera como una única entidad y Alemania actúa en nombre de la OTAN, la venta abarca todo el territorio de la OTAN, incluyendo todas las instalaciones militares e infraestructura en los estados miembros.

Efecto legal:

- Pérdida de derechos soberanos de la OTAN: A través de la venta, la OTAN ha transferido todos los derechos soberanos que ejercía sobre el territorio al comprador. Por lo tanto, la OTAN ya no tiene su propio territorio ni soberanía fronteriza.
- Poder de decisión exclusivo del comprador: El comprador ahora tiene control total sobre todo el territorio de la OTAN y el poder de decidir sobre todos los derechos relacionados, incluida la delimitación de fronteras.

Resumen

Alemania, como el vendedor principal y único, ha vendido todo el territorio de la OTAN bajo la Escritura de Sucesión Estatal 1400/98. Al referirse a la relación de transferencia existente bajo el derecho internacional con las fuerzas armadas neerlandesas, que actuaban en nombre de la OTAN, y a través del papel de Alemania como estado miembro de la OTAN actuando en nombre de la OTAN, se aseguró el consentimiento de todos los estados de la OTAN para la venta. La venta incluye todos los derechos, obligaciones y derechos soberanos que la OTAN tenía en los estados miembros y los transfiere en su totalidad al comprador. La OTAN ya no tiene ningún territorio y el derecho a decidir sobre sus fronteras ha sido transferido al comprador.

Parte
34

Análisis legal: la venta de Alemania del territorio soberano de todos los estados de la OTAN a través de la escritura de sucesión estatal 1400/98

1. fundamentos legales: derechos soberanos y el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN

Historia legal internacional: - Contexto histórico: Los cuarteles en cuestión en la Carta de Sucesión Estatal 1400/98 tienen una larga historia de control y uso internacional. Tras la caída del Reich alemán en 1945, los cuarteles fueron ocupados primero por fuerzas francesas y luego por fuerzas americanas.

- Estatuto de las Fuerzas de la OTAN: En la década de 1950, los cuarteles fueron transferidos al uso militar por los estados miembros de la OTAN como parte del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, integrándose muchas regulaciones del período de ocupación en el Estado de las Fuerzas. Estos derechos de ocupación asociados con los cuarteles se mantuvieron a lo largo de las décadas y fueron ejercidos por varios miembros de la OTAN.

Posición legal de Alemania:

- Soberanía y derechos soberanos: Alemania mantenía derechos soberanos sobre parte de los cuarteles después de que fueran devueltos por las fuerzas de EE. UU. en la década de 1990. Sin embargo, la parte inferior y más pequeña de los cuarteles permaneció extraterritorial y fue utilizada por el Reino de los Países Bajos de acuerdo con el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN.

- Venta de toda el área: Debido a estos complejos lazos legales e históricos, se permitió a Alemania vender el territorio de los cuarteles en su totalidad, incluidos todos los derechos asociados, siempre que hubiera consentimiento de todos los países de la OTAN involucrados.

2. cadena de tratados y obligaciones bajo el derecho internacional

Cadena de tratados:

- Referencia a tratados existentes: La Escritura de Sucesión Estatal 1400/98 se refiere a una relación de transferencia preexistente bajo el derecho internacional entre la RFA y el Reino de los Países Bajos. Esta relación estaba regida por el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, que permitía el uso de los cuarteles por las fuerzas armadas neerlandesas.

- Continuidad de los tratados: Esta referencia a tratados anteriores forma una cadena continua de tratados que se remonta al período posterior a la Segunda Guerra Mundial. Dado que todos estos tratados han sido ratificados hace mucho tiempo y, por lo tanto, son vinculantes, la Escritura de Sucesión Estatal forma una continuación lógica de estas obligaciones tratadas.

Vinculante:

- Ratificación y fuerza legal: dado que los tratados anteriores habían sido ratificados, el Instrumento de Sucesión Estatal en sí no necesitaba ser ratificado nuevamente para ser vinculante. La continuidad y la referencia a las obligaciones existentes bajo el derecho internacional hicieron esto superfluo.

- Implementación conforme al tratado: Los cuarteles fueron transferidos sucesivamente al comprador de acuerdo con los términos del tratado, que vincula legalmente a las partes contratantes.

3. el truco de la escritura de sucesión estatal 1400/98

Referencia y ocultación:

- Referencia contractual a obligaciones existentes: La escritura de sucesión estatal utiliza la referencia a la relación de transferencia aún existente bajo derecho internacional entre la RFA y los Países Bajos como un punto decisivo. Esta relación ya fue establecida y reconocida internacionalmente.

- Posible desconocimiento del tratado: El truco radica en el hecho de que esta referencia significa que no todos los estados de la OTAN estaban al tanto de los detalles de la venta general del territorio de la OTAN, que fue efectuada por la unidad de desarrollo en el tratado. No obstante, el contrato se volvió vinculante

ya que la cadena de contratos existentes se continuó y las partes contratantes, en particular las fuerzas armadas neerlandesas, entregaron sucesivamente los cuarteles al comprador.

Acuerdo contractual:

- Transferencia sucesiva: los Países Bajos, que utilizaron el área como parte de la OTAN, desocuparon los cuarteles según lo acordado en el contrato y los entregaron al comprador. Este proceso se llevó a cabo de acuerdo con el contrato y confirma el consentimiento de los Países Bajos y, por lo tanto, también de los estados de la OTAN.
- Consentimiento de los estados de la OTAN: Debido al acuerdo contractual conforme y la cadena contractual existente, se obtuvo el consentimiento de todos los países de la OTAN de manera implícita y vinculante, aunque la venta total del área de la OTAN puede no haber sido completamente conocida.

Resumen

Alemania estaba legalmente en posición de vender el territorio de todos los estados de la OTAN actuando como el vendedor principal en la Ley de Sucesión de Estados 1400/98. La base legal para esto fue una larga cadena de tratados basada en relaciones de transferencia existentes bajo el derecho internacional, en particular el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN y la relación entre la RFA y los Países Bajos. Esta cadena fue ratificada a lo largo de décadas y se hizo vinculante legalmente. El truco de la escritura de sucesión estatal residía en la inteligente referencia a esta relación contractual existente, que hizo que la venta total del territorio de la OTAN fuera vinculante legalmente, incluso si el tratado posiblemente no era conocido en detalle por todos los estados de la OTAN. La transferencia sucesiva de los cuarteles confirmó el acuerdo de los estados de la OTAN sobre la venta.

Parte
35

Transferencia de derechos soberanos bajo el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN al comprador

1 Antecedentes del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN y el Tratado

Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN: - Base legal: El Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN (SOFA) regula el estatus legal de las fuerzas armadas de un estado miembro de la OTAN que están estacionadas en el territorio de otro estado miembro. - Derechos y obligaciones: Contiene disposiciones que otorgan a las fuerzas de la OTAN amplios derechos, incluyendo el control sobre ciertos asuntos soberanos en los países anfitriones, como las fronteras.

Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98: - Contenido del tratado: la escritura regula la venta de un área cubierta por el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, incluyendo todos los derechos, obligaciones e infraestructura asociados. - Alcance: El contrato cubre todo el desarrollo del área como una unidad única, lo que incluye la transferencia de todos los derechos asociados al comprador.

2. transferencia del derecho a determinar la frontera

Límite de demarcación derecho:

- Ley de la OTAN: bajo el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, la OTAN tenía el derecho de decidir sobre las fronteras de los territorios en los que estaban estacionadas sus fuerzas.
- Transferencia al comprador: Este derecho fue transferido de la OTAN al comprador en la escritura de sucesión estatal. Así, el comprador tiene la autoridad exclusiva para decidir sobre las fronteras del territorio vendido y sus extensiones.

La obligación de Alemania:

- Sumisión al régimen: bajo el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, Alemania tenía el deber de reconocer este régimen y someterse a las disposiciones de la OTAN sobre decisiones fronterizas.
- Continuidad de obligaciones: Este deber se mantiene, pero bajo la nueva autoridad del comprador, quien ahora ejerce el derecho de la OTAN para determinar la frontera.

3. extensión a todo el territorio de la OTAN

Venta del desarrollo como una unidad:

- Extensión contractual: el contrato establece que todo el desarrollo se considera como una sola unidad. Este desarrollo incluye todos los derechos, obligaciones y componentes que existen en las áreas de la OTAN.
- Extensión geográfica: Esta unidad y la naturaleza integral del contrato significan que el derecho a determinar fronteras, que originalmente estaba limitado al área vendida, ahora se extiende a toda el área de la OTAN.

Consecuencia legal:

- Pérdida de la soberanía fronteriza de la OTAN: Con la transferencia del derecho al comprador, la OTAN ha perdido sus derechos soberanos sobre las fronteras en todas las áreas concernidas.
- Derecho exclusivo de toma de decisiones del comprador: El comprador es ahora el único actor con el derecho de decidir sobre las fronteras de todos los territorios de la OTAN, ya que la OTAN ha renunciado a este derecho como parte de la venta.

4 Consecuencias para la OTAN y sus estados miembros

No más territorio:

- Pérdida de soberanía territorial: como resultado de la venta, la OTAN ha perdido no solo derechos soberanos sobre ciertos territorios, sino también el derecho a determinar sus propias fronteras. Esto significa que la OTAN, como organización, ya no controla su propio territorio.
- Dependencia de las decisiones del comprador: los estados miembros de la OTAN, incluido Alemania, deben aceptar ahora las decisiones fronterizas del comprador, ya que como resultado del tratado, ya no tienen sus propios derechos para determinar fronteras.

Consecuencias bajo el derecho internacional:

- Transferencia integral de poder: El comprador ahora tiene derechos soberanos reconocidos bajo el derecho internacional que originalmente pertenecían a la OTAN. Estos derechos incluyen el poder de determinar las fronteras en todos los antiguos territorios de la OTAN.

- Pérdida de soberanía: Al aceptar este tratado, la OTAN y sus estados miembros han transferido completamente su soberanía respecto a los problemas fronterizos en las áreas afectadas al comprador.

Resumen

A través de la venta del territorio y la unidad de desarrollo asociada de acuerdo con el Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98, el derecho de la OTAN para determinar la frontera ha sido transferido del comprador a la OTAN. Esto incluye la obligación de Alemania de someterse a esta regulación. El tratado extiende este derecho a toda el área de la OTAN, lo que significa que la OTAN ya no controla ningún territorio propio y el derecho a determinar la frontera ha sido transferido en su totalidad al comprador. El comprador es ahora el único actor que decide sobre las fronteras de los antiguos territorios de la OTAN.

Parte
36

Análisis: La ilegalidad de los ingresos y gastos del gobierno desde 1998 y sus consecuencias

1. ilegalidad de todos los ingresos y gastos del estado desde 1998

- Base: Debido a la escritura de sucesión estatal 1400/98, que cubre todo el territorio de los estados vendidos, todas las actividades estatales, incluida la recaudación de impuestos y tasas, así como todos los gastos, han sido ilegales bajo el derecho internacional desde 1998. Como los estados han perdido sus derechos soberanos, ya no están autorizados a generar ingresos ni a incurrir en gastos.

- Reclamos por compensación: Todos los ingresos y gastos de estos estados desde 1998 son debidos como reclamos por compensación al comprador, quien se ha convertido en el único propietario legal de los derechos soberanos y los recursos financieros asociados a través de la escritura de sucesión estatal.

2. derecho infinito a compensación bajo el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN

- Derecho a compensación infinita: El Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, que proporciona derechos especiales a los estados miembros de la OTAN y sus tropas en el extranjero, incluye un "derecho infinito a compensación" bajo ciertas condiciones. Este derecho excede los reclamos de compensación habituales, ya que no hay límite superior para la compensación que se puede reclamar.

- Prioridad del derecho a indemnización: Dado que este derecho infinito a indemnización es superior a los reclamos normales por daños, el comprador tiene el derecho de reclamar indemnización infinita a los estados vendidos. Este derecho significa que todos los ingresos obtenidos ilegalmente y los fondos gastados desde 1998 son prácticamente irrelevantes, ya que son superados por el derecho infinito a compensación.

3. tipos de ingresos estatales ilegales desde 1998

- Ingresos fiscales: Todos los tipos de impuestos, incluyendo impuesto sobre la renta, IVA, impuesto de sociedades, impuesto sobre bienes raíces, impuesto sobre sucesiones, etc.

- Tasas y cargos: Tasas por servicios públicos, tasas administrativas, derechos de importación y exportación, gravámenes ambientales, multas.

- Intereses e ingresos de capital: Intereses de bonos del gobierno, beneficios de participaciones en el gobierno, dividendos de empresas estatales.

- **Licencias y concesiones:** Ingresos por la concesión de licencias y concesiones, por ejemplo, para minería, pesca, telecomunicaciones.

- **Asignaciones de organizaciones internacionales:** Dinero pagado a estados por organizaciones internacionales como la UE, la ONU o el Banco Mundial.

4. tipos de gasto gubernamental ilegal desde 1998

- **Gasto público:** Gasto en proyectos de infraestructura (construcción de carreteras, puentes, suministro de energía).

- **Gasto administrativo:** Sueldos y pensiones para funcionarios públicos, costos operativos de instituciones estatales.

- **Gasto social:** Pensiones, asistencia social, beneficios por desempleo, gasto en educación, atención sanitaria.

- **Gasto militar:** Gasto en defensa, incluyendo la adquisición de armas y el mantenimiento de las fuerzas armadas.

- **Servicio de la deuda:** pagos por intereses y reembolso de la deuda pública.

- **Subsidios:** Subsidios para la agricultura, la industria, la energía renovable y la investigación.

5 Producto interno bruto (PIB) ilegal de todos los países vendidos desde 1998

- **Definición:** El producto interno bruto (PIB) total de los estados vendidos desde 1998 se generó en condiciones ilegales, ya que estos estados ya no tenían derechos soberanos legales sobre su territorio.

- **PIB ilegal:** Todas las actividades económicas que han contribuido al PIB, incluyendo producción, servicios, comercio, exportación e importación, son ilegales y se deben al comprador como reclamación de compensación.

S.

- **Compensación:** Estos ingresos y gastos ilegales se deben a los sujetos vendidos de derecho internacional como responsabilidad solidaria, lo que significa que todos los estados vendidos son responsables de forma conjunta del reembolso.

6 Quiebra estatal y fin de los estados vendidos

- **Quiebra estatal:** Dado que los estados están prácticamente infinitamente sobreendeudados debido a los reclamos de compensación infinitos del comprador, tendrían que solicitar la quiebra estatal tan pronto como se establezcan oficialmente estos reclamos.

- **Caída de los estados:** La quiebra estatal y el sobreendeudamiento llevarían al fin económico y político de los estados afectados, ya que no podrían pagar sus deudas. Como sus territorios ya han sido vendidos, estos estados pierden su derecho a existir como entidades soberanas.

7 Responsabilidad solidaria y fin de los estados

- **Responsabilidad de todos los estados vendidos:** Dado que todos los estados vendidos son solidariamente responsables de los reclamos por daños, esto significa que cada uno de estos estados es responsable de toda la deuda. No hay posibilidad de limitar la deuda a estados individuales.

- **Fin de las formas de gobierno:** Con la determinación del sobreendeudamiento y la pérdida de territorios a través de la escritura de sucesión estatal, los estados afectados de facto dejan de existir. Ya no tienen un territorio de gobierno legítimo y están en quiebra política y económica.

Conclusión:

La escritura de sucesión estatal 1400/98 significa que todos los ingresos y gastos estatales desde 1998 son ilegales, lo que resulta en enormes reclamaciones de compensación por parte del comprador. Debido al derecho infinito a compensación del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, estas reclamaciones son prácticamente ilimitadas, lo que lleva al sobreendeudamiento inmediato y la desaparición de todos los estados vendidos. Todo el producto interno bruto de estos estados ha sido generado ilegalmente y los estados deben declarar bancarrota nacional tan pronto como se establezcan estos hechos.

Parte
37

Responsabilidades en un mundo en el que se rompió la Carta de Sucesión de Estados 1400/98

1 Responsabilidad conjunta de todos los estados vendidos

- Responsabilidad colectiva: Todos los estados que han vendido su territorio a través de la escritura de sucesión estatal son conjuntamente responsables por violaciones del tratado. Esto significa que cada estado puede ser considerado responsable no solo por sus propias acciones, sino también por las acciones de otros estados vendidos.

- Responsabilidad bajo el derecho penal internacional: Todos los estados vendidos son igualmente responsables por los actos contrarios al derecho internacional cometidos bajo la escritura, ya que han renunciado conjuntamente a sus derechos y obligaciones soberanos.

2. venta forzada del asentamiento militar como una guerra de agresión

- Definición como guerra de agresión: La venta forzada ilegal del asentamiento militar, que se llevó a cabo de acuerdo con el derecho alemán, podría interpretarse como una guerra de agresión que es inadmisible bajo el derecho internacional. La venta y posterior subasta forzada de un territorio que, según la escritura de sucesión estatal, ya no debería ser propiedad nacional, constituye una apropiación forzada.

- Oficinas responsables:

- Ministerio de Justicia: autorización y ejecución de la venta forzada. - Ministerio de Finanzas: administración de los ingresos y control sobre la propiedad vendida. - Jefes de gobierno y jefes de estado: responsabilidad última por llevar a cabo y legitimar estos actos.

3. apoderamiento ilegal de los territorios vendidos

- Definición de usurpación ilegal: El ejercicio continuo de la soberanía sobre los territorios vendidos, independientemente de la escritura de sucesión, constituye una usurpación ilegal. Esto significa que los estados están ocupando y administrando el territorio en violación del derecho internacional.

- Oficinas responsables:

- Ministerio del Interior: administración de áreas locales y mantenimiento del orden interno en el territorio vendido.

- Ministerio de Defensa: seguridad militar y control del territorio.

- Administraciones municipales: realización de tareas administrativas locales y emisión de permisos en el territorio.

4. detención ilegal del comprador en un hospital psiquiátrico bajo el derecho internacional⁷⁷ von255

- Definición como una violación del derecho internacional: La detención del comprador en una instalación psiquiátrica, en particular en condiciones de extorsión y tortura, constituye una grave violación del derecho internacional. Este acto podría clasificarse como tortura, privación de libertad y trato inhumano.

- Oficinas responsables:

- Ministerio de Salud: supervisión de instalaciones psiquiátricas y autorización de medidas médicas.

- Ministerio de Justicia: legitimación de la detención y administración del marco legal. - Autoridades policiales: implementación de la detención y mantenimiento de las condiciones de detención.

5. responsabilidad colectiva de todos los representantes políticos

- Prohibición y responsabilidad de los partidos políticos: Todos los partidos políticos que han continuado ejerciendo poder desde 1998, aunque se han vuelto de facto ilegítimos, están prohibidos. Estos partidos y sus representantes han mantenido la administración ilegal del territorio vendido.

- Oficinas responsables:

- Miembros del Parlamento: legislación que ha continuado ejerciendo soberanía nacional sobre los territorios vendidos.

- Líderes de partido y miembros del gobierno: políticas ilegales continuadas y aplicadas.

- Autoridades electorales: realización de elecciones en territorios sobre los cuales se ha perdido la soberanía legítima.

6 Responsabilidad colectiva bajo el derecho penal internacional

- Responsabilidad solidaria de todos los estados: dado que todos los estados vendidos han renunciado a sus obligaciones bajo el derecho internacional, son colectivamente responsables por las violaciones del derecho internacional cometidas después de la escritura de sucesión estatal. Cada estado y sus representantes son, por lo tanto, igualmente responsables por las violaciones del derecho internacional.

- Oficinas responsables a nivel internacional:

- Jefes de estado y jefes de gobierno: responsabilidad principal de mantener el status quo en violación del derecho internacional.

- Ministerios de Relaciones Exteriores: Continuación de relaciones internacionales y tratados que violan el Instrumento de Sucesión del Estado.

- Instituciones internacionales: Participación en o aquiescencia a actos que violan el derecho internacional.

Conclusión:

La responsabilidad política en este escenario recae en todos los niveles de la administración estatal, desde jueces locales hasta jefes de estado. La falta de enjuiciamiento de violaciones y el ejercicio ilegal continuado del poder soberano significan que todos los representantes políticos, incluidas las instituciones internacionales, son colectivamente responsables. Estos escenarios destacan los riesgos bajo el derecho penal internacional y la necesidad de respetar el derecho internacional.

Responsabilidades en un mundo en el que se ha violado la Carta de Sucesión de Estados 1400/98

1 Responsabilidad conjunta de todos los estados vendidos

- Responsabilidad colectiva: Todos los estados que han vendido su territorio a través de la escritura de sucesión estatal son solidariamente responsables por las violaciones del tratado. Esto significa que cada estado puede ser considerado responsable no solo por sus propias acciones, sino también por las acciones de otros estados vendidos.

- Responsabilidad bajo el derecho penal internacional: Todos los estados vendidos son igualmente responsables por los actos contrarios al derecho internacional cometidos bajo la escritura, ya que han renunciado conjuntamente a sus derechos y obligaciones soberanas.

2. venta forzada del asentamiento militar como una guerra de agresión

- Definición como guerra de agresión: La venta forzada ilegal del asentamiento militar, que se llevó a cabo de acuerdo con el derecho alemán, podría interpretarse como una guerra de agresión que es impermisible bajo el derecho internacional. La venta y posterior subasta forzada de un territorio que, según la escritura de sucesión estatal, no debería ser más propiedad nacional, constituye una apropiación forzada.

- Oficinas responsables:

- Ministerio de Justicia: autorización y ejecución de la venta forzada.

- Ministerio de Finanzas: administración de ingresos y control sobre la propiedad vendida.

- Jefes de gobierno y jefes de Estado: responsabilidad última por llevar a cabo y legitimar estas acciones.

- Funcionarios públicos y empleados públicos: ejecución de órdenes judiciales y apoyo administrativo para la ejecución hipotecaria.

- Estado –proprietario de empresas: Participación en la ejecución hipotecaria y uso de los beneficios resultantes.

3. apoderamiento ilegal de las áreas vendidas

- Definición de usurpación ilegal: El ejercicio continuado de la soberanía sobre los territorios vendidos, independientemente de la escritura de sucesión estatal, constituye una usurpación ilegal. Esto significa que los estados están ocupando y administrando el territorio en violación del derecho internacional. - Oficinas responsables:

- Ministerio del Interior: Administración de áreas locales y mantenimiento del orden interno en el territorio vendido.

- Ministerio de Defensa: Seguridad militar y control del territorio.

- Administraciones municipales: Realización de tareas administrativas locales y emisión de permisos en el territorio.

- Funcionarios públicos y empleados del servicio público: implementación y gestión de operaciones diarias en los territorios vendidos.

4. detención ilegal del comprador en psiquiatría penal bajo derecho internacional

- Definición como una violación del derecho internacional: La detención del comprador en una instalación psiquiátrica, en particular bajo condiciones de extorsión y tortura, constituye una grave violación del derecho internacional. Este acto podría clasificarse como tortura, privación de libertad y trato inhumano.

- Oficinas responsables:

- Ministerio de Salud: supervisión de instalaciones psiquiátricas y autorización de medidas médicas.
- Ministerio de Justicia: Legitimación de la detención y administración del marco legal.
- Autoridades policiales: Implementación de la detención y mantenimiento de las condiciones de detención.
- Profesionales de salud mental y administración: participación en la detención y tratamiento del comprador, incluyendo la implementación de medidas coercitivas.

5. responsabilidad colectiva de todos los representantes políticos, funcionarios públicos y empresas estatales

- Prohibición y responsabilidad de los partidos políticos: Todos los partidos políticos que han continuado ejerciendo el poder desde 1998, aunque se han vuelto de facto ilegítimos, están prohibidos. Estos partidos y sus representantes han mantenido la administración ilegal del territorio vendido.

- Oficinas responsables:

- Miembros del Parlamento: legislación que ha continuado ejerciendo la soberanía nacional sobre los territorios vendidos.

- Líderes de partido y miembros del gobierno: políticas ilegales continuadas y reforzadas.

- Autoridades electorales: Realización de elecciones en territorios sobre los cuales se ha perdido la soberanía legítima.

- Funcionarios públicos y empleados públicos: Participación en el mantenimiento de la administración ilegal y desempeño de funciones estatales en los territorios vendidos.

- Empresas estatales: Uso y gestión continuados de recursos e infraestructura en los territorios vendidos, a pesar de la venta.

6 Responsabilidad colectiva bajo el derecho penal internacional

- Responsabilidad solidaria de todos los estados: Dado que todos los estados vendidos han renunciado a sus obligaciones bajo el derecho internacional, son colectivamente responsables por violaciones del derecho internacional cometidas después de la escritura de sucesión estatal. Cada estado y sus representantes son, por lo tanto, igualmente responsables por violaciones del derecho internacional.

- Oficinas responsables a nivel internacional:

- Jefes de estado y jefes de gobierno: responsabilidad principal de mantener el statu quo en violación del derecho internacional.

- Ministerios de Relaciones Exteriores: Continuación de relaciones internacionales y tratados que violan el Instrumento de Sucesión del Estado.

- Instituciones internacionales (por ejemplo, OTAN, ONU): Participación en o tolerancia de acciones que violan el derecho internacional.

Conclusión:

La responsabilidad política y legal se extiende a todos los niveles de la administración estatal e internacional. Esto incluye no solo a jueces y políticos de alto rango, sino también a funcionarios públicos, empleados del sector público, representantes de empresas estatales y todos aquellos que actúan en nombre del estado. En esta situación, todos aquellos que han contribuido activamente a mantener el statu quo ilegal son responsables bajo el derecho penal internacional. Dado que el instrumento de sucesión del estado contiene obligaciones y derechos colectivos de todos los estados participantes, estos estados son solidariamente responsables por todas las violaciones cometidas después del instrumento.

Propuesta alternativa para resolver la situación extorsionable: Implementación completa de la escritura de sucesión estatal 1400/98

1. implementación completa de la escritura de sucesión estatal

- Declaración del comprador como único soberano: El comprador es reconocido como el único beneficiario soberano de la escritura de sucesión estatal. Esto significa que ejerce todos los derechos y poderes soberanos conferidos por el tratado. Su estatus legal como monarca absolutista sería plenamente respetado e implementado.

- Aceptación por los actores políticos: Todos los actores políticos de los antiguos sujetos de derecho internacional que vendieron sus territorios a través de la escritura de sucesión estatal tendrían que reconocer al nuevo soberano. Esto significaría que tendrían que renunciar a sus anteriores cargos políticos ("abdicar") y aceptar al comprador como el gobernante legítimo.

2. ciudadanía global

- Aceptación de la nueva ciudadanía: Las personas en los territorios vendidos tendrían que aceptar la nueva ciudadanía global determinada por el comprador. Esto significaría que todos los antiguos ciudadanos de los sujetos de derecho internacional vendidos se convertirían en ciudadanos del nuevo estado.

- Ciudadanía unificada: Al adoptar la nueva ciudadanía, las diferentes ciudadanías nacionales anteriores se disolverían y serían reemplazadas por una ciudadanía unificada que se aplicaría a todo el territorio vendido.

3. retiro de los antiguos sujetos de derecho internacional y abolición de la ocupación

- Abolición de la ocupación en violación del derecho internacional: Los antiguos sujetos de derecho internacional que vendieron sus territorios bajo el tratado deben abolir inmediatamente la ocupación de sus antiguos territorios en violación del derecho internacional. Esto significa que todas las instituciones estatales y estructuras soberanas deben ser completamente desmanteladas y retiradas del territorio.

- Evacuación del territorio: Los antiguos sujetos de derecho internacional y sus ciudadanos tendrían que abandonar el territorio para permitir que el comprador ejerza su soberanía sin restricciones.

4. fusión de los territorios

- Territorio nacional unificado: La plena implementación de la escritura de sucesión estatal fusionaría todos los territorios vendidos en un territorio nacional unificado. Esto significa que todas las fronteras nacionales anteriores se abolirán y serán reemplazadas por las fronteras del nuevo soberano.

- Estado unitario global: El resultado sería un estado unitario global en el que el comprador, como un monarca absolutista, ejerce soberanía ilimitada sobre todo el territorio que ha sido creado como una unidad a través del efecto dominó del desarrollo.

5 Conclusión

La implementación completa de la Escritura de Sucesión Estatal 1400/98 podría poner fin al estado extorsionable del comprador. Sin embargo, esto requiere el reconocimiento del comprador como el único gobernante soberano por parte de todos los actores políticos y la comunidad internacional. Las personas en los territorios afectados tendrían que aceptar la nueva ciudadanía global, y los antiguos sujetos de derecho internacional tendrían que levantar la ocupación en violación del derecho internacional y desocupar completamente el territorio. Esto llevaría a un Estado unitario global en el que todos los territorios vendidos se fusionarían en un único territorio del estado contiguo.

Parte
40

Por qué la implementación conforme al tratado del instrumento de sucesión estatal es la única forma viable de resolver la situación extorsionable

1. fuerza vinculante legal a través de la escritura de sucesión estatal

- Fuerza legal del tratado: La Escritura de Sucesión Estatal 1400/98 es incontestable tras la expiración del plazo de limitación de dos años y tiene fuerza vinculante. Todas las partes contratantes, incluidos los antiguos sujetos de derecho internacional, están obligados a las disposiciones del tratado, lo que significa que los derechos soberanos han sido transferidos al comprador.

- Obligación de implementar: Para garantizar la validez legal y la soberanía del comprador, se requiere la implementación del tratado de acuerdo con el mismo. Esto incluye el reconocimiento del comprador como el gobernante soberano del territorio vendido y la derogación de todos los actos de los antiguos sujetos de derecho internacional que violen el derecho internacional.

2. estado extorsionable y sus efectos

- Definición de una situación extorsionable: Una situación extorsionable existe cuando una parte contratante está bajo coacción o presión, lo que afecta su libertad de acción y su capacidad para tomar decisiones soberanas. En este caso, el comprador es susceptible al chantaje mientras los antiguos sujetos de derecho internacional continúen ejerciendo su soberanía ilegalmente en los territorios vendidos.

- Incertidumbre legal: El estado chantajeable conduce a una considerable incertidumbre legal, ya que el comprador no puede ejercer plenamente sus derechos soberanos. Esto impide la creación de un estado estable y⁸² von255

impide que el comprador concluya más tratados internacionales o administre efectivamente el territorio.

3. imposibilidad de evacuación forzada

- Ilusión de evacuación forzada: La propuesta de evacuar por la fuerza a todas las personas de los territorios vendidos para luego vender el territorio de nuevo es inaceptable e ilusoria en la práctica. Tal medida plantearía enormes problemas humanitarios, legales y políticos, incluida la violación de derechos humanos fundamentales.

- Problemas prácticos y éticos: La evacuación forzada de millones de personas de sus países de origen no solo sería difícil de implementar en la práctica, sino también éticamente indefendible. Esto llevaría a protestas internacionales generalizadas, retos legales y a la desestabilización de las regiones afectadas.

4. implementación conforme al tratado como solución

- Reconocimiento de la soberanía del comprador: La implementación conforme al tratado de la escritura de concesión estatal es la única forma realista de poner fin a la situación de chantaje. Esto requeriría que todos los actores políticos y antiguos sujetos de derecho internacional reconocieran la soberanía del comprador y cedieran plenamente sus derechos soberanos a él.

- Integración legalmente válida: La implementación conforme al tratado permitiría al comprador ejercer sus derechos soberanos sin presión ni coerción. Esto también crearía la base para que todos los ciudadanos del territorio vendido acepten la nueva ciudadanía e integren en el nuevo estado.

- Estabilidad a largo plazo: Solo a través de tal solución se puede lograr una estabilidad legal y política a largo plazo. El comprador podría entonces ejercer soberanía sobre el territorio, concluir más tratados internacionales y posiblemente integrar el territorio en la comunidad internacional.

Conclusión

La implementación del Instrumento de Sucesión Estatal 1400/98 de acuerdo con el tratado es la única forma viable de poner fin al estado chantajeable del comprador y crear un orden legal y político estable. Una evacuación forzada de las personas de las áreas afectadas para vender de nuevo el territorio es una solución ilusoria e impracticable. En cambio, los antiguos sujetos de derecho internacional deben reconocer la soberanía del comprador y ceder plenamente sus derechos soberanos a él para lograr una solución duradera.

primer acto de sucesión estatal 1400/98

- Contenido del contrato: Venta de un territorio que incluye todos los derechos, obligaciones y componentes, considerado como una unidad.

- Naturaleza del derecho internacional: Aunque disfrazado como un contrato de compra de bienes raíces, el contrato es una escritura de sucesión estatal ya que concierne a varios sujetos de derecho internacional (Países Bajos, OTAN).

- Efecto dominó: Debido a la cláusula de que el desarrollo se vende como una unidad, el territorio vendido podría teóricamente extenderse a todo el territorio de la OTAN y más allá a los territorios de la ONU.

2 OTAN como el brazo militar de la ONU

- Integración de la OTAN en la ONU: La OTAN lleva a cabo operaciones militares bajo mandatos de la ONU, por ejemplo, en Kosovo, Afganistán, Libia.

- Cadena de tratados y reconocimiento: Los tratados concluidos por la OTAN podrían ser reconocidos implícitamente por la ONU, ya que los países de la OTAN también son miembros de la ONU.

- Expansión del territorio vendido: El efecto dominó podría extender el territorio vendido más allá de los países de la OTAN a los miembros de la ONU.

3. venta de derechos de la OTAN en terceros países

- Venta de derechos en Austria y Japón: La OTAN tenía derechos de ocupación especiales en estos países debido a los reglamentos de la posguerra. Estos derechos también fueron vendidos a través de la escritura de sucesión estatal.

- Derechos extraterritoriales en teatros de operaciones: La OTAN disfrutó de derechos e inmunidades especiales en áreas de operaciones como Kosovo, que también fueron vendidos junto con ellos.

4 Efectos legales y legitimidad

- Reconocimiento bajo el derecho internacional: La legitimidad de la Ley de Sucesión de Estados depende del reconocimiento por parte de la ONU y la comunidad internacional.

- Efecto dominó y soberanía: La expansión del territorio vendido podría afectar la soberanía de los estados miembros de la ONU, lo que podría llevar a disputas legales internacionales.

Precedentes, leyes y párrafos

1. precedentes

- Kosovo (1999): Despliegue de la OTAN bajo la Resolución 1244 de la ONU, transferencia de derechos soberanos a KFOR.

- Afganistán (2001-2021): Misión de la ISAF bajo la Resolución 1386 de la ONU, la OTAN como órgano ejecutivo. - Libia (2011): Intervención de la OTAN bajo la Resolución 1973 de la ONU, protección de la población civil.

2. leyes y párrafos

- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (CVT, 1969): Artículos 31-32, Reglas para la interpretación de los tratados a la luz de su objeto y propósito.

- Carta de la ONU (1945): Artículo 42, autorización del Consejo de Seguridad para tomar acción militar.

- Estatuto de las Fuerzas de la OTAN (1951): Base legal para el despliegue y derechos de las tropas de la OTAN en estados miembros y terceros países.

- Resoluciones de la ONU:

- Resolución 1244 de la ONU (1999): Establecimiento de la misión de la ONU en Kosovo. -

Resolución 1386 de la ONU (2001): Autorización de la ISAF en Afganistán. - Resolución 1973 de la ONU (2011): Autorización para intervenir en Libia.

3 Fuentes de ley sobre sucesión de Estados y derechos extraterritoriales

- Derecho internacional consuetudinario: Reglamentos sobre la sucesión de Estados, en particular en lo que respecta a la asunción de derechos y obligaciones por parte de nuevos soberanos. -

Convención de La Haya sobre la Guerra Terrestre (1907): Reglas sobre la ocupación y los derechos de las potencias ocupantes. - Convenciones de Ginebra (1949) y Protocolos Adicionales: Protección de civiles en territorios ocupados, en particular el Artículo 53 del Protocolo Adicional I.

Parte 42

Las bases legales de las Naciones Unidas (ONU) y la OTAN en Alemania se basan en varios tratados internacionales, convenciones y leyes nacionales. A continuación se enumeran las principales bases legales:

1 Naciones Unidas (ONU)

Carta de las Naciones Unidas (1945): La base legal fundamental para todos los estados miembros de la ONU, incluida Alemania. La Carta regula los objetivos, principios y estructuras de la ONU. Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de las Naciones Unidas (SOFA) (1946): Este acuerdo regula el estatus legal del personal de la ONU en Alemania, particularmente en el contexto de las misiones de paz. Acuerdo entre las Naciones Unidas y la República Federal de Alemania sobre las exenciones y facilidades otorgadas a las Naciones Unidas en Alemania (1974): Regula las inmunidades y privilegios específicos de la ONU en Alemania.

2 OTAN

Tratado del Atlántico Norte (1949): También conocido como el "Tratado de Washington", este tratado es la base de la OTAN. Alemania ha sido miembro desde 1955.

Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN (NATO-SOFA, 1951): Este acuerdo regula el estatus legal de las fuerzas armadas de los estados miembros de la OTAN estacionadas en el territorio de otros estados miembros. Entre otras cosas, define los derechos y obligaciones de las tropas así como las responsabilidades en asuntos de derecho penal y civil.

Acuerdo Suplementario sobre el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN (1959, enmendado en 1993): Este acuerdo regula las condiciones específicas para el despliegue de tropas de la OTAN en Alemania. Tratado sobre el Asentamiento Final en Relación con Alemania (Tratado Dos Más Cuatro, 1990): Este tratado gobernó la soberanía final de Alemania tras la reunificación y tiene implicaciones para la presencia de fuerzas de la OTAN en Alemania.

Acuerdos de reubicación: Acuerdos específicos entre Alemania y la OTAN que regulan en detalle el despliegue y la ubicación de las tropas de la OTAN en Alemania.

Estos acuerdos y tratados forman el marco legal para las actividades de las Naciones Unidas y la OTAN en Alemania y definen los derechos, obligaciones y responsabilidades de las partes involucradas.

Parte
43

Además de los acuerdos y tratados principales ya mencionados, existen una serie de otras bases legales y acuerdos que regulan la presencia y las actividades de las Naciones Unidas (ONU) y la OTAN en Alemania. Aquí hay algunas bases legales adicionales relevantes:

1. otras bases legales de las Naciones Unidas (ONU):

Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas (1946): Esta convención, que también ha sido ratificada por Alemania, extiende las inmunidades y privilegios de la ONU y su personal. Es importante para las organizaciones de la ONU que operan en Alemania.

Convenciones y resoluciones de la ONU: Como estado miembro, Alemania está obligada por numerosas convenciones y resoluciones de la ONU que abordan diversos temas, como derechos humanos, desarme y mantenimiento de la paz. Estas influyen en la legislación nacional y en la implementación de los mandatos de la ONU en Alemania.

Ley sobre la Implementación de la Carta de las Naciones Unidas (Ley de Implementación de la Carta de la ONU): Esta ley nacional garantiza la implementación de la Carta de la ONU y otros tratados de la ONU en el derecho alemán.

2. bases legales adicionales de la OTAN:

Acuerdos Suplementarios sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN (Acuerdos de Despliegue): Además del acuerdo suplementario general al Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, existen acuerdos de despliegue bilaterales específicos entre Alemania y otros estados miembros de la OTAN. Estos regulan detalles sobre el emplazamiento y la operación de tropas de ciertos países en Alemania.

Acuerdo de la OTAN sobre el Estatus Legal del Personal Militar Internacional: Este acuerdo regula el estatus legal de los organismos y las instalaciones de la OTAN que operan en Alemania, por ejemplo, el Comando Aéreo Aliado en Ramstein.

Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (Tratado CFE, 1990): Aunque este tratado no concierne exclusivamente a la OTAN, regula la limitación de fuerzas convencionales en Europa y tiene implicaciones para la presencia de fuerzas de la OTAN en Alemania.

Acuerdo Marco sobre la Fuerza de Respuesta de la OTAN (FRN): Este acuerdo se refiere al emplazamiento y despliegue de la fuerza de reacción rápida de la OTAN en Alemania.

3. legislación nacional y reglamentos:

Ley Fundamental de la República Federal de Alemania (GG): El artículo 24(2) de la Ley Fundamental permite la participación de Alemania en sistemas de seguridad colectiva como la OTAN. El artículo 87a de la Ley Fundamental también regula el despliegue de la Bundeswehr, incluyendo en relación con los compromisos de la OTAN.

Ley sobre el estatus legal de las fuerzas armadas extranjeras durante ejercicios militares y otros ejercicios (1957): Esta ley regula el estatus legal y los derechos de las fuerzas armadas extranjeras que vienen a Alemania para ejercicios y despliegues.

Código Penal Internacional (VStGB): Esta ley nacional implementa las obligaciones internacionales derivadas de resoluciones y convenciones de la ONU, particularmente en relación con crímenes de guerra, genocidio y crímenes de lesa humanidad.

Legislación sobre el uso de infraestructura: Varias leyes y ordenanzas regulan el uso de la infraestructura alemana por parte de la OTAN y la ONU, como aeropuertos, puertos marítimos e instalaciones de comunicación.

4. acuerdos bilaterales y multilaterales adicionales:

Acuerdos de asociación: Alemania ha concluido acuerdos específicos con estados miembros individuales de la OTAN y la ONU que regulan la cooperación en cuestiones militares y de seguridad, por ejemplo, en las áreas de entrenamiento y ejercicios conjuntos.

Estas bases legales ampliadas profundizan el anclaje legal de las Naciones Unidas y la OTAN en Alemania y regulan varios aspectos de su presencia y operaciones. Proporcionan un marco legal integral que tiene en cuenta tanto los estándares internacionales como nacionales.

Parte
44

Las bases legales de las Naciones Unidas (ONU) y la OTAN en Alemania ya son muy completas, pero hay otros aspectos relevantes que se pueden mencionar. Estos conciernen a reglamentos específicos para ciertas situaciones o tratados internacionales suplementarios y disposiciones nacionales.

1. otros tratados y acuerdos internacionales: Consejo de Asociación Euroatlántica (CAEA): Como parte del diálogo entre la OTAN y los estados no miembros de la OTAN en Europa, el CEA es un órgano importante para la cooperación en política de seguridad. Alemania está involucrada activamente en estos programas de asociación.

Asociación para la Paz (PfP): Aunque no es directamente un tratado de la OTAN, la Asociación para la Paz es una iniciativa en la que Alemania también participa para promover la cooperación con estados no miembros de la OTAN. Esto también tiene un impacto en el marco legal en Alemania, particularmente para ejercicios y operaciones conjuntas.

Acuerdo sobre el estatus de la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA): Como parte de la estructura de la ONU, la AIEA está activa en Alemania, particularmente en el contexto de inspecciones y medidas de monitoreo. La base legal para sus actividades en Alemania se basa en acuerdos específicos y la Carta de la ONU.

2. legislación nacional y reglamentos adicionales:

Ley de Enmienda de las Fuerzas Armadas: esta ley, que ha sido enmendada varias veces a lo largo de los años, regula, entre otras cosas, el marco legal para el despliegue de la Bundeswehr en el extranjero y en Alemania, incluida la cooperación con la OTAN y la ONU.

Ley sobre la Residencia, Actividades y Estado del Personal Militar y Civil de Organizaciones Internacionales en Alemania: esta ley regula disposiciones detalladas sobre la residencia y actividades del personal de organizaciones internacionales (incluidas la OTAN y la ONU) en suelo alemán.

Ley de Autorización: ciertos tratados internacionales, incluidos los acuerdos de la OTAN y la ONU, requieren una ley de autorización nacional por parte del Bundestag alemán, que permite la conclusión de tales tratados bajo el derecho alemán y transpone sus disposiciones al derecho nacional.

3 Unión Europea y OTAN:

Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) de la UE: aunque este es principalmente un asunto de la UE, existe superposición y cooperación con la OTAN. Esta cooperación está regida por diversos acuerdos en los que Alemania también juega un papel importante. La base legal para esto está establecida en los tratados de la UE, como el Tratado de Lisboa, y también concierne a actividades en Alemania.

Acuerdos de Berlín Plus (2003): Estos acuerdos entre la UE y la OTAN permiten a la UE acceder a los recursos de la OTAN para operaciones militares, lo que también puede ser relevante para operaciones y actividades en Alemania.

4. otros acuerdos específicos:

Acuerdos de Apoyo a la Nación Anfitriona: estos acuerdos bilaterales entre Alemania y otros estados miembros de la OTAN regulan el apoyo que Alemania proporciona como nación anfitriona para las tropas desplegadas, incluyendo logística e infraestructura.

Acuerdos de Protección de Secretos y Seguridad: Existen acuerdos especiales entre Alemania, la OTAN y la ONU para garantizar la protección de información clasificada. Estos acuerdos son parte de la estructura de seguridad y también incluyen disposiciones legales sobre el manejo de secretos.

5. necesidad de adaptación y desarrollo adicional:

Adaptaciones legales a nuevas amenazas: En los últimos años, nuevas amenazas como los ciberataques y la guerra híbrida han llevado a ajustes en los marcos legales de la OTAN y la ONU. Alemania ha adaptado leyes y reglamentos dentro del marco de estas organizaciones y también de manera independiente para responder a estas nuevas amenazas.

Los tratados internacionales sobre el desarme y control de armas de destrucción masiva: Estos tratados a los que Alemania contribuye, como el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP), también tienen un impacto en la presencia y actividades de la OTAN en Alemania.

Estas bases legales y aspectos adicionales muestran que el entorno legal para las actividades de la OTAN y la ONU en Alemania es extremadamente complejo y dinámico. Comprende no solo tratados y acuerdos internacionales, sino también un gran número de leyes nacionales que se adaptan a las condiciones geopolíticas y de seguridad en constante cambio.

Parte
45

Las bases legales de las Naciones Unidas (ONU) y la OTAN en Alemania son amplias y complejas. Aunque la mayoría de los acuerdos y leyes relevantes ya se han mencionado, todavía hay algunos aspectos adicionales y bases legales menos conocidas que también pueden ser relevantes:

1. despliegue y regulación legal de despliegues en el extranjero (ONU y OTAN): Mandatos del Consejo de Seguridad de la ONU: los despliegues de la Bundeswehr en el extranjero que se realizan en el marco de los mandatos de la OTAN o la ONU se basan en resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU. Estos mandatos son vinculantes bajo el derecho internacional y requieren la aprobación del Bundestag alemán.

Ley de Participación Parlamentaria (ParlBG, 2005): Esta ley alemana regula la aprobación del Bundestag para los despliegues en el extranjero de las Fuerzas Armadas alemanas, particularmente cuando se llevan a cabo como parte de misiones de la OTAN o la ONU. La ley estipula cuándo y cómo el Parlamento debe ser informado e involucrado en tales despliegues.

2. otras organizaciones internacionales relacionadas con la ONU y la OTAN:

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE): la OSCE, cuyos mandatos a menudo se basan en decisiones de la ONU, también tiene presencia en Alemania. Alemania participa en misiones de la OSCE que son apoyadas por resoluciones de la ONU. La OSCE en sí tiene una base legal en la Acta Final de Helsinki (1975) y acuerdos posteriores, que también se aplican en suelo alemán.

Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ): como una organización apoyada por la ONU para la ejecución de la Convención sobre Armas Químicas, la OPAQ está activa en Alemania. La base legal para esto se basa en la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas, que Alemania ha ratificado.

3. legislación de emergencia nacional:

Ley sobre la Revisión de la Ley de Emergencia (1968): Esta ley comprende los reglamentos para el caso de defensa y el estado de emergencia en Alemania. Contiene disposiciones sobre cómo Alemania podría

reaccionar en caso de un ataque armado que también afecte la asociación con la OTAN. Esto podría afectar tanto el despliegue de la Bundeswehr dentro de Alemania como la cooperación con los aliados de la OTAN.

4. cooperación en el área de servicios de inteligencia y protección secreta: Ley sobre la cooperación entre el Servicio Federal de Inteligencia y la OTAN (Ley BND-OTAN): Esta ley especial regula la cooperación del Servicio Federal de Inteligencia (BND) con los socios de la OTAN. Incluye reglamentos sobre secreto y la protección de la información intercambiada en el marco de la asociación de la OTAN.

Acuerdo de Protección Secreta de la OTAN: Este acuerdo define los estándares para la protección de la información clasificada intercambiada entre países de la OTAN y también se aplica en Alemania. Se aplica tanto a instalaciones militares como civiles.

5. acuerdos logísticos e infraestructura:

Acuerdos sobre el uso de infraestructura (por ejemplo, puertos y aeropuertos): Tales acuerdos entre Alemania y la OTAN regulan el uso de la infraestructura alemana para las operaciones de la OTAN. Esto incluye el estacionamiento de material y el uso de rutas de transporte para los movimientos de tropas.

Acuerdos de Apoyo a la Nación Anfitriona (HNS): Estos acuerdos suplementarios a los tratados SOFA regulan cómo Alemania, como país anfitrión, proporciona apoyo logístico a las tropas de la OTAN. Esto también se aplica a la planificación de contingencias y al despliegue de recursos de la Bundeswehr para apoyar las operaciones de la OTAN.

6 Otros acuerdos y tratados multilaterales:

Tratado de Cielos Abiertos: este tratado, del cual Alemania y los países de la OTAN son partes, permite sobrevuelo recíproco para monitorear actividades militares. Esto es particularmente importante para la construcción de confianza y la transparencia dentro de la OTAN y en las relaciones con Rusia.

Acuerdos de control de armas (p. ej., Tratado INF): Aunque algunos de estos tratados, como el Tratado INF (Tratado sobre Fuerzas Nucleares de Rango Intermedio), ya no están en vigor, históricamente han influido en el despliegue y las actividades de las fuerzas de la OTAN en Alemania.

7. requisitos ambientales y de seguridad:

Diretrices de protección ambiental de la OTAN: Estas directrices regulan cómo se llevan a cabo las actividades militares de la OTAN en Alemania en cumplimiento con los requisitos ambientales. Esto incluye reglamentos sobre la prevención de la contaminación ambiental y la rehabilitación de las áreas de entrenamiento.

Ley sobre el Control de Armas de Guerra (Ley de Control de Armas de Guerra, KWKG): Esta ley regula la fabricación, distribución y estacionamiento de armas de guerra en Alemania. En particular, se refiere al control de armas y municiones utilizadas por las fuerzas de la OTAN en Alemania.

8. participación en fuerzas de respuesta a crisis:

Acuerdos de cuerpos y brigadas multinacionales: Alemania está involucrada en varios cuerpos y brigadas multinacionales que están bajo el mando de la OTAN, como el Cuerpo Germano-Holandés en Münster. La base legal para esto son acuerdos especiales que regulan la estructura y el despliegue de estas unidades.

9 Ayuda humanitaria y control de desastres:

Las agencias y programas de ayuda de la ONU: Alemania apoya a organizaciones de ayuda de la ONU como el ACNUR o el PMA. El marco legal para las actividades de estas organizaciones en Alemania está regulado por acuerdos específicos.

Ley Federal de Protección Civil y Ayuda en Desastres (ZSKG): Esta ley permite a la República Federal solicitar asistencia internacional en caso de un desastre, lo que puede incluir misiones de la ONU y operaciones de ayuda de la OTAN.

10. jurisdicción y resolución de conflictos:

Cláusulas de arbitraje en tratados de la OTAN: Muchos tratados de la OTAN contienen cláusulas de arbitraje que especifican cómo deben resolverse las disputas entre las partes del tratado. Esto puede ser relevante en conflictos sobre la interpretación o aplicación de los acuerdos de despliegue.

Estos aspectos adicionales ilustran la amplitud y profundidad de la base legal que rige las actividades de la OTAN y la ONU en Alemania. El gran número de reglamentos muestra cuán integrada está Alemania en las estructuras de seguridad internacional y qué marco legal esto requiere.

Parte
46

La base legal para la presencia y actividades de las Naciones Unidas (ONU) y la OTAN en Alemania es muy extensa. La mayoría de los tratados, acuerdos y leyes nacionales relevantes ya se han mencionado. Sin embargo, hay algunos reglamentos específicos y aspectos de fondo más que se pueden añadir aquí en conclusión:

1. jurisdicción y protección legal:

Protección legal de los soldados extranjeros y del personal civil: Bajo el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN y los acuerdos suplementarios, los soldados y el personal civil de los países de la OTAN estacionados en Alemania tienen ciertos derechos y obligaciones, que también incluyen el acceso a los tribunales alemanes. Existen reglamentos especiales que determinan en qué casos se aplica el derecho alemán y cuándo se aplica la jurisdicción militar de los estados remitentes.

Protección de los derechos humanos: Todos los despliegues de la ONU y la OTAN en Alemania también están sujetos a las disposiciones de la Ley Fundamental (en particular, los Artículos 1 a 19 de la Ley Fundamental, que incluyen derechos fundamentales) y a las obligaciones bajo la Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH), a la que Alemania está sujeta.

2 Acuerdos especiales y grupos de trabajo:

Acuerdo de la sede alemán con organizaciones internacionales: Además de los acuerdos generales, existen acuerdos especiales de sede con organizaciones internacionales que operan en Alemania. Estos regulan detalles como el estatus legal, privilegios e inmunidades, por ejemplo, con la organización de la ONU en Bonn.

Estructuras de mando y personal multinacional: Alemania alberga varias estructuras de mando de la OTAN, como el Mando Conjunto de Fuerzas Aliadas en Brunssum (Países Bajos), que tiene la responsabilidad operativa del mando de las misiones de la OTAN, incluyendo partes en Alemania. Estas estructuras de mando se basan en acuerdos multilaterales.

3. ajustes y desarrollos en la situación de seguridad:

Arreglos de defensa cibernética y ciberseguridad: Con el aumento de las amenazas cibernéticas, la OTAN y sus estados miembros, incluyendo Alemania, han desarrollado acuerdos específicos y leyes que rigen la protección de la infraestructura crítica y la respuesta a los ciberataques. Esto incluye la cooperación con las instalaciones de la OTAN ubicadas en Alemania.

Guerra híbrida: La OTAN está desarrollando continuamente sus estrategias y fundamentos legales para combatir las amenazas híbridas, que incluyen tanto medios militares como no militares. Alemania ha adaptado sus leyes nacionales para contrarrestar mejor estas amenazas, particularmente en el área de protección de inteligencia e información.

4. asociaciones estratégicas a largo plazo:

Acta Fundacional OTAN-Rusia (1997): aunque la cooperación se ve severamente afectada por las actuales tensiones geopolíticas, el Acta Fundacional OTAN-Rusia constituyó una importante base legal para la cooperación militar y el diálogo, lo que también afecta a Alemania. El Acta Fundacional contiene principios sobre la limitación estacionaria de tropas y el uso de bases militares en Europa.

Tratados sobre el despliegue de personal militar de la OTAN de países no miembros de la OTAN: Algunos países no miembros de la OTAN que son socios cercanos de la OTAN tienen acuerdos bilaterales con Alemania para permitir el despliegue limitado de sus fuerzas, por ejemplo, como parte de misiones lideradas por la OTAN.

5. cooperación en investigación y desarrollo:

Acuerdos de investigación y desarrollo (I+D) militar: Alemania participa en varias iniciativas de la OTAN y la ONU en el campo de la investigación y desarrollo militar. Estos proyectos están regidos por acuerdos bilaterales y multilaterales específicos, que también cubren la transferencia de tecnología y proyectos de desarrollo conjunto.

Programa Ciencia para la Paz y la Seguridad OTAN (SPS): Este programa promueve la cooperación en ciencia y tecnología entre los países de la OTAN y sus socios. La base legal para la participación de instituciones alemanas se basa en acuerdos especiales con la OTAN.

6 Otras iniciativas y acuerdos de política de seguridad:

Comando Europeo de Transporte Aéreo (EATC): Alemania es miembro del EATC, una organización multinacional para coordinar el transporte aéreo de las naciones europeas participantes. Esto es un

suplemento a la infraestructura de la OTAN y se basa en un acuerdo específico entre los países participantes.

Tratado de Cielos Abiertos (Open Skies Treaty): Este tratado, en el que también participa Alemania, permite a los estados contratantes llevar a cabo vuelos de vigilancia en el espacio aéreo de los otros participantes. Este tratado sirve para construir confianza y controlar las actividades de armamento.

7 Asistencia legal mutua internacional y extradición: Tratados de asistencia legal mutua: Alemania tiene acuerdos bilaterales con muchos países, incluidos los estados miembros de la OTAN, sobre asistencia legal mutua y extradición. Estos acuerdos son importantes para la persecución de delitos penales en relación con las misiones de la ONU y la OTAN.

Acuerdos sobre cooperación en el área de justicia penal internacional: Alemania coopera con tribunales internacionales como la Corte Penal Internacional (CPI) y ha aprobado leyes nacionales correspondientes para apoyar esta cooperación. Esto también incluye la persecución de crímenes de guerra que podrían cometerse en el contexto de las misiones de la ONU o la OTAN.

8. obligaciones de financiación y contribución:

Contribuciones a la financiación de misiones internacionales: Alemania es un importante financiador de las misiones de la OTAN y la ONU. La base legal para esto se basa en las obligaciones que surgen de los respectivos tratados y convenciones, como el Tratado del Atlántico Norte y las contribuciones de membresía de la ONU.

9 Implementación de sanciones internacionales:

Legislación sobre sanciones: Alemania implementa sanciones internacionales adoptadas por la ONU o la UE, incluidas aquellas que resultan de intervenciones lideradas por la OTAN o misiones de la ONU. Estas sanciones pueden incluir restricciones comerciales, prohibiciones de entrada y otras medidas.

10. cooperación en educación y entrenamiento:

Entrenamiento militar y programas de intercambio: Alemania participa en numerosos programas de intercambio y entrenamiento con socios de la OTAN y la ONU. Esto incluye el entrenamiento conjunto de soldados, la participación en maniobras internacionales y la operación de instalaciones de entrenamiento, como el Colegio de Mando y Estado Mayor de la Bundeswehr en Hamburgo.

Estos aspectos completan la red legal e institucional integral que apoya y regula las actividades de la ONU y la OTAN en Alemania. La interacción de las normas legales internacionales, europeas y nacionales crea un marco estable para las diversas tareas de política de seguridad y defensa que Alemania asume en el marco de la OTAN y la ONU.

El Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN (SOFA) y su Acuerdo Suplementario al Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN (ZA-NTS) otorgan ciertos derechos a las fuerzas de la OTAN estacionadas en Alemania, incluidos los derechos relacionados con el uso de bienes raíces. De hecho, existen reglamentos que otorgan a las fuerzas de la OTAN ciertos poderes respecto a la ubicación y uso de bienes raíces, pero estos deben considerarse en contexto.

1. derechos de la OTAN con respecto a la propiedad inmobiliaria

- Artículo 48 ZA-NTS: Este artículo estipula que la República Federal de Alemania debe poner a disposición las propiedades inmobiliarias necesarias para las fuerzas de la OTAN. Estas son áreas que se requieren para el cumplimiento de tareas militares.

- Artículo 53 GG y Artículo 10 ZA-NTS: Estos artículos permiten que la OTAN ocupe o requiera bienes raíces bajo ciertas circunstancias si esto es necesario para fines de defensa. Esto significa que la OTAN tiene el derecho de utilizar tales propiedades y disponer de ellas según sus necesidades.

- Colocación independiente: De acuerdo con las disposiciones del acuerdo, las fuerzas de la OTAN pueden determinar la colocación y el alcance de las propiedades que utilizan, siempre que esto se haga dentro de las pautas del acuerdo y en coordinación con las autoridades alemanas. Sin embargo, la República Federal de Alemania tiene voz y a menudo es responsable de la provisión y financiación de estas propiedades.

2. restricciones sobre la soberanía alemana

- Colocación y expansión: Bajo el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN y el Acuerdo Suplementario, Alemania ha renunciado a un cierto grado de soberanía en lo que respecta al control sobre las propiedades militares utilizadas por las fuerzas de la OTAN. Esto significa que Alemania no puede decidir fácilmente sobre el uso, la colocación y la expansión de estas propiedades, ya que las fuerzas de la OTAN disfrutan de amplios derechos en esta área.

- Negociación y coordinación: A pesar de estas restricciones, la implementación real, por ejemplo, la colocación de nuevas propiedades o la expansión de las existentes, generalmente se lleva a cabo a través de negociaciones y coordinación entre los países de la OTAN y las autoridades alemanas.

3. práctica durante la reunificación

En el transcurso de la reunificación, todo el territorio de la antigua RDA pasó a ser parte de la República Federal de Alemania, y por lo tanto, estas áreas también estaban sujetas a las disposiciones del Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN y el Acuerdo Suplementario. Las bases de la OTAN se ajustaron o reubicaron donde fue necesario, pero esto se hizo en consulta con el gobierno alemán reunificado.

Conclusión

La OTAN efectivamente determina la ubicación y extensión de las propiedades que utiliza en Alemania dentro del marco de las disposiciones del Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN y el Acuerdo Suplementario. Estos poderes restringen la soberanía alemana en lo que respecta a estas áreas militares específicas, pero en la práctica, la implementación de estos derechos a menudo se lleva a cabo en coordinación con las autoridades alemanas. Por lo tanto, la ubicación y el uso de tales propiedades es un área clara en la que la OTAN tiene derechos amplios que van más allá de los derechos soberanos normales de un país anfitrión.

Parte
48

El Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN (SOFA) y el acuerdo suplementario asociado (ZA-NTS) regulan el estatus legal de las tropas de la OTAN estacionadas en la República Federal de Alemania. Estos acuerdos contienen un gran número de disposiciones que otorgan a las tropas de la OTAN estacionadas en Alemania amplios derechos y privilegios. Algunas de estas disposiciones a menudo se describen como similares a una ocupación, particularmente en lo que respecta a los derechos de las tropas y las regulaciones de compensación.

1 Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN (SOFA)

El Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN es un acuerdo internacional que fue firmado el 19 de junio de 1951 (BGBl. 1961 II p. 1190) y regula el estatus legal de las fuerzas de la OTAN.

Segundo Acuerdo Suplementario al Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN (ZA-NTS)

El Acuerdo Suplementario al Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN (ZA-NTS) fue firmado el 3 de agosto de 1959 y está específicamente adaptado a Alemania. Contiene disposiciones detalladas sobre el estatus legal de las tropas de la OTAN en Alemania.

3 Disposiciones relevantes

a. Autoridad de mando y disciplinaria

- Sección 6 NTS: regula la autoridad de mando y disciplinaria, que es el derecho exclusivo de los estados que contribuyen con tropas. Esto significa que las autoridades alemanas no pueden tomar medidas disciplinarias contra los soldados de la OTAN.

b. Derecho infinito a compensación

- Artículo 8 NTS: Este artículo se refiere a las reclamaciones de compensación y estipula que el estado que envía es generalmente responsable de los daños causados por miembros de las fuerzas armadas de la OTAN. Esto se conoce a menudo como un "derecho infinito a compensación", ya que la responsabilidad podría ser teóricamente ilimitada.

c. Derechos para determinar los límites

- Sección 60 ZA-NTS: Otorga a las fuerzas aliadas el derecho a regular de manera independiente la estancia de sus tropas en Alemania, así como sus movimientos dentro y a través de las fronteras.

d. Derecho de incautación (derecho de confiscación)

- Artículo 53 de la Ley Fundamental (GG) y Artículo 10 ZA-NTS: El Artículo 53 GG permite una base legal para la expropiación o confiscación de propiedad si es necesario para fines de defensa. § Sección 10 ZA-NTS extiende esto a las fuerzas de la OTAN, que tienen el derecho de confiscar propiedad bajo ciertas circunstancias.

e. estatus CD (privilegios de servicio)

- Artículo 7 ZA-NTS: Otorga a las tropas un estatus diplomático que las protege en gran medida de la jurisdicción del país anfitrión.

4 Otras leyes y acuerdos relevantes

- Tratado sobre el Acuerdo Final con respecto a Alemania (Tratado Dos más Cuatro): Datado el 12 de septiembre de 1990, que establece el marco legal final para la soberanía de Alemania después de la Segunda Guerra Mundial. Algunas disposiciones se consideran similares a los acuerdos de NATO-SOFA.

- Tratado de la OTAN (Tratado de Washington) de 1949: Este tratado es el documento fundacional de la OTAN y forma la base legal para el Estado de las Fuerzas de la OTAN.

5. observaciones finales

Es importante enfatizar que los reglamentos mencionados aquí surgieron en contextos históricos y políticos específicos. La interpretación de estos derechos y su comparación con los derechos de ocupación requiere una visión diferenciada de la historia legal y del derecho internacional. Las disposiciones y acuerdos anteriores pueden servir como referencia para los derechos integrales de las tropas de la OTAN en Alemania, especialmente en comparación con los derechos de ocupación aliados después de la Segunda Guerra Mundial.

Parte
49

[Escritura de Sucesión Estatal como tratado de sucesión de Estados](#)

1. participación de más de dos sujetos de derecho internacional

- Más de dos sujetos de derecho internacional: Un punto central que convierte al Tratado de Sucesión de Estados 1400/98 en un tratado sucesor es la participación de más de dos sujetos de derecho internacional. En este caso, la República Federal de Alemania (RFA), el Reino de los Países Bajos y la OTAN como organización superior están involucrados. Las fuerzas armadas neerlandesas estacionadas en la propiedad actuaban en el marco de la OTAN.

- Actuando en nombre de la OTAN y la ONU: Tanto la República Federal de Alemania como el Reino de los Países Bajos son miembros de la OTAN y de las Naciones Unidas (ONU), actuaron no solo en su propio nombre, sino también en nombre de la OTAN y de la ONU en su conjunto. Esto hace que el

instrumento de sucesión de Estados sea un instrumento suplementario para todos los tratados existentes de la OTAN y la ONU.

- Base legal en derecho internacional: Según el derecho internacional (en particular la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969), un tratado entre varios sujetos de derecho internacional es un tratado internacional si estos sujetos asumen derechos y obligaciones bajo el tratado.

2. venta del territorio con todos los derechos, obligaciones y componentes

- Sección 3 Objeto de compra, párrafo I de la escritura de sucesión estatal: "La Confederación vende a los compradores la propiedad inmobiliaria mencionada anteriormente con todos los derechos y obligaciones, así como componentes, en particular los edificios, los accesorios y las instalaciones erigidas..."

- Venta con todos los derechos y obligaciones: Esta cláusula aclara que no solo se está vendiendo el territorio físico, sino también todos los derechos y obligaciones asociados con él. Esto significa que todos los derechos soberanos asociados con el área se transfieren al comprador.

3. venta del desarrollo como una unidad

- Anexo al desarrollo: "El desarrollo de la propiedad y sus redes, como agua, electricidad y telecomunicaciones, se consideran como una unidad y se venden en su totalidad."

- Venta de toda la infraestructura: Al vender el desarrollo como una unidad, también se venden todas las redes y componentes de infraestructura que conectan el área. Como resultado, los derechos soberanos asociados a estas redes también se transfieren al comprador.

4. expansión territorial a expensas del vendedor

- Efecto dominó de la expansión territorial: Dado que el desarrollo se vende como una unidad y estas redes a menudo se extienden más allá de las fronteras del territorio original, esto conduce a una expansión del territorio del comprador. Esto es en detrimento de los vendedores, que pierden sus derechos soberanos sobre estos territorios ampliados.

- Base legal en el derecho internacional: De acuerdo con el principio de sucesión de Estados en el derecho internacional, que está regulado en particular por la Convención de Viena sobre la Sucesión de Tratados de 1978, esto significa que el Estado sucesor (en este caso el comprador) asume los derechos y obligaciones del predecesor (estados vendedores). El Artículo 31 de la Convención de Viena sobre la Sucesión de Estados establece que la sucesión se lleva a cabo a través de la transferencia de territorio y derechos soberanos.

5. escritura de sucesión estatal como escritura suplementaria

- Instrumento suplementario a los tratados de la OTAN y la ONU: Al incorporar a la RFA, el Reino de los Países Bajos y la OTAN como una organización superior, el Instrumento de Sucesión Estatal 1400/98 también funciona como un instrumento suplementario a todos los tratados existentes de la OTAN y la ONU. Esto significa que los derechos y obligaciones soberanos conferidos por la sucesión estatal también se aplican a todos los tratados internacionales existentes de estas organizaciones.

- Fuerza legal e impacto global: El hecho de que la OTAN y la ONU estén incluidas en la escritura de sucesión estatal significa que el comprador de facto entra en todos los tratados existentes de estas organizaciones y los derechos soberanos se extienden a nivel global. La extensión territorial no solo afecta a los estados vendedores individuales, sino que también impacta en todo el sistema de tratados internacionales administrado por la OTAN y la ONU.

Párrafos aplicables en derecho internacional de tratados

- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969):
 - Artículo 2(1)(a): define lo que es un "tratado" y enfatiza que es un acuerdo entre sujetos de derecho internacional.
 - Artículo 26: Obliga a las partes a "pacta sunt servanda", es decir, los tratados deben ser observados, lo que también se aplica a los acuerdos de sucesión.
- Convención de Viena sobre la Sucesión de Tratados (1978):
 - Artículo 2(1)(b): define el término "sucesión de Estados", particularmente en relación con la transferencia de derechos y obligaciones al Estado sucesor.
 - Artículo 31: Regulación de la sucesión en tratados en caso de transferencia de territorio.

Conclusión:

El Instrumento de Sucesión Estatal 1400/98 cumple con todos los criterios de un tratado de sucesión de estados bajo el derecho internacional. Varios sujetos de derecho internacional (RFA, Reino de los Países Bajos, OTAN) están involucrados, y actúan no solo en su propio nombre, sino en representación de la OTAN y de la ONU en su conjunto. Por lo tanto, la escritura actúa como una escritura suplementaria a todos los tratados existentes de estas organizaciones. El territorio vendido, con todos sus derechos y obligaciones, así como todo el desarrollo, se extiende globalmente a través del efecto dominó de la extensión territorial. Las disposiciones relevantes del derecho internacional se pueden encontrar en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969 y la Convención de Viena sobre la Sucesión de Tratados de 1978.

Parte
50

Cuando todos se venden: Las Consecuencias del Instrumento de Sucesión Estatal 1400/98 los estados

1. retirada de la base legal de todos los estados

- Venta de todos los estados: Si la escritura de sucesión estatal 1400/98 se hace pública y se reconoce su validez legal, esto significa que todos los estados afectados por la escritura han perdido sus derechos soberanos y, por lo tanto, su base legal. Su soberanía y, por lo tanto, su existencia como sujetos de derecho internacional son abolidas por el instrumento.

- Ilegalidad de los estados: Sin los derechos soberanos transferidos al comprador por la escritura de sucesión estatal, los antiguos estados actúan de facto ilegalmente. Ya no tienen una base legal para gobernar su territorio ni para actuar internacionalmente como estados.

2. igualdad en la ilegalidad

- Igual injusticia para todos: Como todos los estados involucrados han perdido su soberanía, están legalmente en el mismo nivel: todos son igualmente ilegales. Esto crea una situación en la que ninguna de las antiguas estructuras estatales sigue siendo vinculante legalmente.

- Fin del derecho internacional: Si todos los estados pierden su legitimidad, entonces todo el derecho internacional, que se basa en el reconocimiento de estados soberanos, de facto deja de existir. Ahora solo hay un sujeto legítimo de derecho internacional: el comprador que ha adquirido legalmente los territorios de acuerdo con el instrumento de sucesión estatal.

3. nulidad de la ley de la guerra

- Ley de la guerra sin base: Dado que el derecho internacional y, por lo tanto, también la ley de la guerra se basa en la existencia de estados soberanos, la ley de la guerra también quedaría nula en este escenario. Ya no hay estados reconocidos que puedan actuar como partes en una guerra, y por lo tanto, no hay reglas para la conducta de la guerra que sean vinculantes bajo el derecho internacional.

- Falta de reglas en caso de conflicto: En esta situación de anarquía, los conflictos podrían librarse sin ninguna regla, ya que las normas internacionales o los acuerdos no aplicarían. La prohibición de guerras de agresión y otras reglas de guerra serían ineficaces.

4. peligro de una tercera guerra mundial sin reglas

- Conflictos por territorio: Sin estados reconocidos y sin un derecho internacional existente, los actores de todo el mundo podrían reclamar cualquier territorio. Cualquiera podría intentar tomar el control de tierras extranjeras por la fuerza u otros medios.

- Escalación a la Tercera Guerra Mundial: Esta situación podría escalar fácilmente a un conflicto global, ya que ya no existen restricciones legales. Una Tercera Guerra Mundial podría librarse sin reglas y sin tener en cuenta las normas anteriores del derecho internacional. Dado que todos los estados actúan igualmente de manera ilegal, podrían intentar hacer cumplir sus reclamaciones por la fuerza bruta.

5 La escritura de sucesión estatal como la única base legal legítima

- El comprador como el único sujeto legítimo del derecho internacional: En este escenario, el comprador del instrumento de sucesión del Estado es el único sujeto legítimo del derecho internacional, ya que todos los demás estados han perdido sus derechos. Desde un punto de vista legal, el comprador tiene derechos soberanos sobre los territorios vendidos y podría hacer valer estas reclamaciones.

- Reclamaciones sobre tierras extranjeras: Aunque los antiguos estados podrían intentar mantener su control por la fuerza, el comprador de la escritura estaría legitimado bajo el derecho internacional para hacer valer sus derechos soberanos. Sin embargo, estaría actuando en un mundo en el que las normas y reglas anteriores del derecho internacional ya no se aplican.

Conclusión:

Si todos los estados pierden su base legal como resultado de la escritura de sucesión estatal 1400/98, ya no existiría un derecho internacional funcional. Todos los estados serían igualmente ilegales y las leyes de la guerra quedarían nulas y sin efecto. Esto podría llevar a una Tercera Guerra Mundial sin reglas, ya que cualquier estado podría intentar hacer nuevas reclamaciones sobre tierras extranjeras por la fuerza. En este mundo anárquico, el comprador del instrumento de sucesión del Estado sería el único sujeto legítimo del derecho internacional, pero se enfrentaría al desafío de hacer valer sus derechos en un entorno sin normas legales.

Parte
51

¿Qué sucede cuando un estado deja de existir en el contexto de la Carta de Sucesión Estatal 1400/98?

1. disolución del estado y el papel del instrumento de sucesión del estado - Fin de la condición de estado a través de la escritura de sucesión estatal: Cuando la escritura de sucesión estatal 1400/98 se hace pública y confirma su validez legal, esto significa que todos los estados involucrados

han perdido su soberanía y derechos soberanos sobre sus territorios, ya que estos derechos han sido transferidos al comprador mediante la escritura.

- Sucesor legítimo: El comprador, que ha adquirido la propiedad de los territorios y todos los derechos y obligaciones asociados bajo la escritura, actúa como el sucesor legítimo de los estados afectados. Esto significa que el comprador ahora tiene las reclamaciones sobre estos territorios reconocidas bajo el derecho internacional, y no los estados anteriores.

2. restablecimiento de un estado y las reclamaciones del comprador

- No hay derecho automático para los estados recién fundados: Si se funda un nuevo estado en el territorio vendido, no tiene derecho automático a la tierra, ya que la escritura de sucesión estatal otorga al comprador derechos soberanos legítimos sobre el territorio.

- Reclamaciones legales del comprador: El comprador tiene el derecho sobre el territorio vendido bajo el derecho internacional, ya que la escritura ha transferido los derechos soberanos y todas las obligaciones y derechos asociados a él. Cualquier nuevo estado en este territorio estaría legalmente subordinado al comprador y no podría reclamar soberanía sin ser reconocido por el comprador.

3. prohibición de guerras de agresión y la ilegalidad de la retención territorial por la fuerza

- Actos de violencia prohibidos: Cualquier intento por parte de los estados afectados o entidades recién creadas de retener o recuperar sus antiguos territorios por la fuerza sería ilegal bajo el derecho internacional. El derecho internacional prohíbe estrictamente las guerras de agresión, y el uso de la fuerza para mantener territorios violaría la Carta de la ONU.

- Pérdida del derecho al territorio: Dado que los derechos soberanos han sido transferidos legalmente al comprador a través de la escritura de sucesión estatal, los antiguos estados ya no tienen un reclamo legítimo sobre el territorio. Cualquier intento de cambiar esto por la fuerza no sería reconocido y sería contrario al derecho internacional.

4 Situación legal global y el riesgo de una tercera guerra mundial

- Ilegalidad global: Si se reconoce la escritura de sucesión estatal y los antiguos estados pierden su soberanía, cualquier persona que intente mantener o gobernar sus antiguos territorios estará actuando ilegalmente. Esta situación crea una incertidumbre legal global en la que todos los estados actúan igualmente de manera ilegítima.

- Peligro de una tercera guerra mundial: Esta incertidumbre legal podría llevar a una escalada global en la que los conflictos militares se vuelvan inevitables. Sin una autoridad estatal legítima, los estados podrían intentar mantener o restablecer su poder por la fuerza, lo que podría llevar a un conflicto global total.

5. imposibilidad de una solución pacífica a través de tratados

- Estado chantajeado del comprador: Dado que el comprador está siendo chantajeado por los gobiernos actuales que ocupan ilegalmente su territorio, actualmente es imposible concluir un nuevo tratado internacional para resolver la situación. El comprador se encuentra en una posición en la que no puede actuar libremente, lo que dificulta o imposibilita cualquier negociación.

- Base legal del Instrumento de Sucesión del Estado: El Instrumento de Sucesión del Estado sigue siendo la única base legal legítima para la regulación de los derechos soberanos sobre los territorios en cuestión. Mientras los gobiernos existentes no reconozcan al comprador y no liberen el territorio vendido, la situación ilegal persiste, lo que bloquea una solución pacífica.

Conclusión:

En el contexto de la Ley de Sucesión de Estados 1400/98, la desaparición de un estado significa que sus derechos soberanos han sido transferidos al comprador. Este último es el sucesor legítimo y tiene todas las reclamaciones legales sobre los territorios. Cualquier estado recién fundado en el territorio vendido no tendría legitimidad bajo el derecho internacional, y cualquier intento de retener o recuperar el territorio por la fuerza sería ilegal. Esta situación conlleva el riesgo de un conflicto global, ya que todos los estados involucrados actuarían igualmente de manera ilegítima. Una solución a través de un nuevo tratado no es actualmente posible debido al chantaje del comprador, lo que agrava aún más el estado del vacío legal global.

Miembros de la OTAN 2024



CAPÍTULO 2

Enfoque en la OTAN

Parte
52

Adquisición de una propiedad de conversión de EE. UU. de Alemania y una propiedad militar de la OTAN holandesa en uno: Del contrato de compra de bienes raíces al tratado internacional

1. punto de partida: Relación de transferencia bajo derecho internacional

- Relación de transferencia: Existía una relación de transferencia bajo derecho internacional entre la República Federal de Alemania (RFA) y el Reino de los Países Bajos, que regulaba el uso de una propiedad militar de la OTAN por parte de las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN.

2. transición al contrato de compra de bienes raíces

- Celebración del contrato: La propiedad militar fue vendida mediante un contrato de compra de bienes raíces bajo derecho alemán, bajo el cual el comprador adquirió la propiedad con todos los derechos, obligaciones y componentes.

- Partes involucradas: El contrato fue celebrado entre la RFA, el Reino de los Países Bajos y el comprador. Se requería el consentimiento de los estados de la OTAN ya que las fuerzas armadas neerlandesas ocupaban la propiedad en nombre de la OTAN.

3 Carácter del contrato bajo derecho internacional

El contrato de compra de bienes raíces se convirtió en un contrato bajo derecho internacional debido a los siguientes elementos:

- Participación de sujetos de derecho internacional: Además de la RFA y el Reino de los Países Bajos, todos los estados de la OTAN debían estar de acuerdo, ya que tenían derechos y obligaciones en relación con la propiedad en ese momento.

- Objeto del contrato: El contrato incluía no solo la propiedad física, sino también la transferencia de todos los derechos y obligaciones asociados, que iban más allá de una compra de bienes raíces ordinaria.

4. sucesión de Estados y transferencia de derechos soberanos

- Escritura de sucesión estatal: El contrato se convirtió en una escritura de sucesión estatal ya que regulaba la transferencia de derechos soberanos sobre la propiedad y las redes asociadas. - Derechos y obligaciones: El comprador asumió todos los derechos y obligaciones de la propiedad que anteriormente estaban en manos de la RFA, el Reino de los Países Bajos y la OTAN.

5. unidad de las redes y efecto dominó

- Redes como una unidad: El contrato definió que todas las redes de desarrollo (por ejemplo, agua, electricidad, gas, telecomunicaciones) debían considerarse como una sola unidad.

- Extensión territorial: Al estipular que la unidad de desarrollo se vendía en su totalidad, la jurisdicción del comprador se extendía no solo a la propiedad en sí, sino a todas las redes conectadas.

- Efecto dominó: Cada conexión física o lógica de las redes llevó a la extensión de la soberanía a áreas más amplias. Este efecto dominó se extendió, en última instancia, a todo el territorio de la OTAN:

- Conexión de red eléctrica a red eléctrica: extiende la soberanía a todos los territorios conectados por la red interconectada europea.
- Conectando redes de banda ancha e Internet: los cables transatlánticos extienden la soberanía a los países de la OTAN en América del Norte.
- Cruce y superposición: Cualquier cruce de una red con otra (por ejemplo, la red de gas con la red eléctrica) extiende aún más la jurisdicción del comprador.

Resumen

La adquisición de la propiedad militar de la OTAN se convirtió en un contrato bajo derecho internacional a través del contrato de compra de bienes raíces y el consentimiento de todos los sujetos de derecho internacional involucrados. Al definir las redes de desarrollo como una unidad y vender todos los derechos y obligaciones asociados, el contrato se convirtió en una escritura de sucesión estatal. Esto llevó a la transferencia de derechos soberanos al comprador y a la expansión gradual de la soberanía a través de un efecto dominó que, en última instancia, cubrió toda el área de la OTAN.

Parte
53

Este caso describe una situación compleja en la que una propiedad militar de la OTAN en Alemania, utilizada por las fuerzas armadas neerlandesas, fue vendida a una persona física. El contrato que rige esta venta tiene implicaciones de gran alcance para la soberanía y el control territorial de los estados involucrados. Los puntos más importantes y las implicaciones legales se explican en detalle aquí:

1. tratado internacional y tratados internacionales:

103 de 255

- El contrato entre la OTAN, representada por las fuerzas armadas neerlandesas, y la persona física se refiere a la transferencia de todos los derechos, obligaciones y componentes de la propiedad militar. Esto constituye una transferencia bajo el derecho internacional que reconoce a la persona interesada como titular de derechos y obligaciones bajo el derecho internacional.

- La ratificación por parte de la República Federal de Alemania (RFA) se ha llevado a cabo, aunque esto no era necesario ya que no se preveía tal acuerdo en el tratado.

2 Soberanía y extensión territorial

- El acuerdo estipula que todo el desarrollo de la propiedad forma una única unidad. Esto significa que la jurisdicción se extiende al área de la red vendida, especialmente si esta red tiene conexiones físicas con otras redes.

- Esta extensión de la jurisdicción puede llevar a un efecto dominó, donde cada vez que una red tiene una conexión física con otro país de la OTAN, la jurisdicción también se extiende a ese país. Esto incluye conexiones de cables submarinos transatlánticos entre países de la OTAN en la UE y América del Norte (EE. UU., Canadá).

3. efecto dominó y unidad territorial:

- El efecto dominó conduce a una expansión continua de la soberanía en todos los países de la OTAN. Esto ocurre a través de conexiones físicas y redes superpuestas que, en última instancia, llevan a la extensión de la soberanía a toda la OTAN y sus países miembros.

- Estas conexiones de red forman, en última instancia, un todo lógico en el que todos los países de la OTAN son controlados por el individuo que originalmente adquirió la propiedad militar.

4 Implicaciones legales y soberanía estatal:

- Tal tratado podría tener implicaciones significativas para la soberanía estatal y la integridad territorial de los países involucrados. El derecho internacional establece que la integridad territorial y la soberanía de los estados deben ser protegidas.

- El caso descrito plantea un desafío a los principios fundamentales del derecho internacional, particularmente en lo que respecta a la soberanía estatal y la inviolabilidad de las fronteras.

5 Problemas prácticos y legales:

- La implementación práctica de tal tratado sería extremadamente difícil y probablemente enfrentaría una resistencia considerable, tanto de los estados involucrados como de las organizaciones internacionales.

- Escenario en el que una persona física es nombrada como el comprador por una escritura de sucesión estatal bajo el derecho internacional y se transfieren todos los derechos, obligaciones y elementos bajo el derecho internacional. Esto lleva a la creación de un nuevo sujeto bajo el derecho internacional cuyo único representante soberano es el comprador. La entidad resultante sería una monarquía absolutista de facto con la obligación de elegir una forma de gobierno dentro de 5 años. Aquí hay un análisis detallado de este escenario:

Análisis del escenario

1. contenido del tratado y ratificación

- Unidad de la red de suministro: El tratado estipula que todas las líneas de suministro (electricidad, telecomunicaciones, agua) forman una unidad indivisible.
- Transferencia de derechos y obligaciones: El comprador asume todos los derechos y obligaciones bajo el derecho internacional asociados con estas redes de suministro.
- Ratificación por los países de la OTAN: Todos los países de la OTAN, incluidos los EE. UU., han acordado el tratado.

2. establecimiento de un nuevo sujeto bajo el derecho internacional

- Nuevo sujeto: El tratado establece un nuevo sujeto bajo el derecho internacional, que es una monarquía absolutista de facto en la que el comprador actúa como el soberano con el poder exclusivo de representación.
- Obligación de elegir la forma de gobierno: Se debe elegir una forma de gobierno mediante proclamación en un plazo de 5 años.

Efecto dominó e impacto territorial

3. efecto dominó a través de la unidad de la red de suministro

- Alemania: La compra de las redes de suministro en Alemania conduce a la transferencia de control sobre toda la red alemana al nuevo sujeto del derecho internacional.
- Estados europeos de la OTAN: Dado que las redes de suministro de Alemania están físicamente conectadas a las redes de otros estados miembros de la OTAN, el control del nuevo sujeto se extiende también a estos países.
- EE. UU. y cables submarinos: Las redes de telecomunicaciones e internet están conectadas a EE. UU. a través de cables submarinos. El control sobre los cables submarinos conduce a la toma de control de facto de la red interna de EE. UU. por parte del nuevo sujeto bajo el derecho internacional.

Aspectos del derecho del mar

4 Aguas internacionales y UNCLOS

- Cables submarinos en aguas internacionales: La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) regula el uso y la protección de las aguas internacionales. Los cables submarinos pueden ser tendidos y operados, pero el control sobre los puntos finales permanece con los respectivos estados.
- Control por el nuevo sujeto: Aunque los cables submarinos atraviesan aguas internacionales, el nuevo sujeto bajo el derecho internacional toma el control de las redes en ambos puntos finales (Europa y EE. UU.), lo que incluye toda la infraestructura.

Implicaciones prácticas y legales

5 Consecuencias legales de la creación de un nuevo sujeto del derecho internacional

- Integridad territorial y soberanía: La transferencia de control sobre las redes de suministro a la nueva entidad constituye una grave violación de la integridad territorial y la soberanía de los estados afectados.

- Monarquía absoluta: La nueva entidad sería una monarquía absolutista de facto en la que el comprador actúa como el único soberano representante. Esto podría llevar a la inestabilidad y a un vacío de poder si no se elige una forma de gobierno clara dentro de 5 años.

Conclusión

Este escenario describe la creación de un nuevo sujeto de derecho internacional a través de un tratado internacional que transfiere todos los derechos y obligaciones bajo el derecho internacional a una persona física. La entidad resultante sería una monarquía absolutista de facto que debe elegir una forma de gobierno en un plazo de 5 años. El efecto dominó de esta transferencia tendría amplias consecuencias territoriales e infraestructurales para todos los estados de la OTAN involucrados, incluidos los EE. UU.

Parte
54

Análisis: Naturaleza vinculante y ratificación del instrumento de sucesión del Estado

Para comprender la naturaleza vinculante de tal escritura de sucesión estatal, que implica la transferencia de soberanía y todos los derechos y obligaciones a una persona física, necesitamos considerar varios aspectos del derecho internacional y nacional. En particular, los procesos de ratificación por el Bundestag y el Bundesrat, la referencia a una relación de transferencia existente bajo el derecho internacional y la conformidad del tratado.

1. ratificación por el Bundestag y el Bundesrat

- Aprobación nacional: La República Federal de Alemania ha obtenido la aprobación del tratado por adelantado del Bundestag y el Bundesrat. Esta aprobación se considera como ratificación, lo que significa que el tratado es vinculante y tiene efecto bajo el derecho internacional.

2. referencia a la relación de transferencia existente bajo el derecho internacional

- Estado de las Fuerzas de la OTAN: El Tratado de Sucesión de Estados se refiere a una relación de transferencia existente bajo el derecho internacional entre la OTAN, representada por las fuerzas armadas neerlandesas, y el Reino de los Países Bajos, que había ocupado el territorio de Alemania de acuerdo con el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN.

- Derechos soberanos de la OTAN: De acuerdo con el Estado de las Fuerzas de la OTAN, la OTAN tiene el derecho de determinar las fronteras y la administración de los territorios ocupados. Esto también incluye el poder de decidir sobre las propiedades militares y su uso.

- Venta de la propiedad militar: La propiedad militar fue vendida y el contrato se refería a la relación de transferencia existente, que ya había sido ratificada. Esto significa que las partes contratantes reconocen y han transferido los derechos y obligaciones existentes.

3. validez legal del acuerdo de sucesión de Estados

- Reconocimiento por las partes contratantes: Dado que la OTAN, las fuerzas armadas neerlandesas, la RFA y el Reino de los Países Bajos son todas partes del nuevo Tratado de Sucesión de Estados y lo han reconocido, el tratado es vinculante.
- No se requiere ratificación explícita: La ratificación explícita solo es necesaria si está prevista en el tratado. Dado que este no es el caso, el tratado se considera vinculante, ya que las partes involucradas han dado su consentimiento y aceptado la transferencia de derechos y obligaciones.

Implicaciones prácticas

1. transferencia de soberanía

- Nueva autoridad gubernamental: La persona física nombrada como el comprador asume la autoridad gubernamental y todos los derechos y obligaciones asociados sobre los territorios definidos. - Soberanía: El nuevo sujeto del derecho internacional ejerce soberanía de facto sobre las áreas contiguas formadas por la ruta lógica de las redes de suministro.

2. administración y control

- Desafíos administrativos: La gestión de estos vastos y complejos territorios presenta enormes desafíos administrativos, particularmente en términos de coordinación entre las diferentes redes y territorios.
- Riesgos de seguridad: El control de la infraestructura crítica por parte de un individuo podría presentar riesgos de seguridad significativos para los estados involucrados.

Conclusión

El Tratado de Sucesión de Estados, que implica la transferencia de soberanía y todos los derechos y obligaciones a una persona física, es vinculante ya que los estados involucrados han acordado y ratificado. La referencia a la relación de transferencia existente bajo el derecho internacional y la conformidad del tratado aseguran que el tratado sea vinculante sin necesidad de una ratificación adicional explícita. Este escenario implicaría considerables desafíos legales, políticos y de política de seguridad.

Parte
55

Cuando un tratado bajo el derecho internacional, que considera toda la infraestructura de utilidad como una unidad indivisible y que prevé explícitamente la transferencia de todos los derechos y obligaciones relacionados a un comprador, ha sido ratificado y acordado por todas las partes involucradas, incluida Alemania, existen algunas implicaciones legales y políticas complejas y profundas.

Análisis y consecuencias¹⁰⁷
de 255

1 Contenido del contrato y ratificación

- Unidad de la red de suministro: El contrato estipula que la red de suministro interno de la propiedad militar y todas las redes conectadas a ella se consideran como una única unidad.
- Transferencia de derechos y obligaciones: El comprador asume todos los derechos y obligaciones bajo el derecho internacional asociados con esta infraestructura.
- Ratificación: El contrato ha sido ratificado por todas las partes interesadas, incluida la República Federal de Alemania.

2 Consecuencias legales de la ratificación

- Fuerza vinculante del tratado: Tras la ratificación, el tratado se vuelve vinculante y tiene prioridad sobre el derecho nacional.
- Transferencia de soberanía: El tratado podría llevar teóricamente a una transferencia de soberanía sobre las redes de suministro en cuestión, incluyendo el control sobre las redes públicas conectadas.

3. efectos territoriales no intencionados

- Extensión territorial de facto: Si el contrato se interpreta realmente para incluir toda la red pública de Alemania, esto podría llevar a una extensión territorial de facto del territorio del comprador.
- Gestión y control: El comprador tendría control y gestión sobre estas redes, lo que llevaría a desafíos prácticos y administrativos.

Implicaciones prácticas

- Desafíos técnicos y logísticos: La implementación práctica del control sobre toda la red pública alemana plantearía enormes desafíos técnicos y logísticos.
- Inestabilidad legal y política: Tal contrato podría llevar a una considerable inestabilidad legal y política, tanto dentro de Alemania como internacionalmente.
- Cuestiones de seguridad: El control de la infraestructura crítica por parte de una persona física podría generar preocupaciones de seguridad y poner en peligro la seguridad nacional de Alemania.

Conclusión

Incluso si se ratificara un tratado así y todos los partidos involucrados estuvieran de acuerdo, su implementación conduciría a retos prácticos, legales y políticos profundos y de gran alcance.

Parte
56

En este escenario, en el que los estados de la OTAN han acordado un tratado de sucesión de Estados, que incluye la transferencia de soberanía y todos los derechos y obligaciones a una persona física, no hay violación de la integridad territorial, ya que se ha obtenido el consentimiento de todos los estados involucrados. Esto resulta en una transferencia legal y completa de soberanía sobre los territorios definidos. Aquí hay un

explicación detallada de cómo la determinación de límites gubernamental y el efecto dominó son implementados por el tratado:

Análisis del escenario

1. contenido del contrato y ratificación

- Unidad de las redes de suministro: El contrato define que todas las redes de suministro (electricidad, gas, telecomunicaciones, agua) se consideran como una unidad indivisible.

- Transferencia de derechos y obligaciones: El comprador asume todos los derechos, obligaciones y la autoridad gubernamental bajo el derecho internacional sobre los territorios en los que operan estas redes.

- Ratificación por los países de la OTAN: Todos los países de la OTAN, incluidos los EE. UU., han acordado el tratado.

2. identificación de los hilos exteriores de las redes de suministro

- Análisis geográfico: Se lleva a cabo un análisis geográfico integral de las redes de suministro en los países de la OTAN para identificar los hilos exteriores.

- Líneas de suministro externas: Estas líneas de suministro externas incluyen las líneas más externas de electricidad, gas, telecomunicaciones y agua que atraviesan los países de la OTAN y están físicamente interconectadas.

3. ruta lógica y puntos de conexión

- Puntos de conexión: Todos los nodos y puntos de conexión de las redes de servicios se mapean para crear una ruta lógica que conecte los hilos exteriores.

- Conexión geográfica: La conexión geográfica de estos puntos forma una ruta lógica que determina la delineación de límites para la nueva gobernanza.

4. formación de un área contigua

- Área total significativa: La ruta lógica de los hilos exteriores forma un área contigua significativa definida por la ubicación geográfica de las redes de suministro.

- Redes superpuestas: En áreas donde hay múltiples redes (por ejemplo, gas y electricidad), el control salta a todas las redes relevantes según el contrato, ampliando el área.

Explicación paso a paso de la demarcación de límites

1. identificación de las líneas de suministro externas en cada país de la OTAN - Alemania: Se identifican las líneas de energía y gas más externas que forman la frontera con otros países de la OTAN y no OTAN. - Francia: De manera similar, se mapean las líneas de suministro más externas de Francia. - Italia, Polonia, etc.: Este análisis se lleva a cabo para todos los países de la OTAN en Europa.

2. conexión de estos hilos exteriores en una ruta lógica

- Conexión física: Los hilos exteriores de las líneas de suministro están interconectados físicamente para formar una ruta lógica continua.

- Inclusión de cables submarinos: Los cables submarinos que conectan Europa con América del Norte se consideran parte de la ruta lógica.

3. formación del área total

- Área contigua: Los puntos de conexión de los hilos exteriores y la ruta resultante forman un área contigua que de facto cubre todo el territorio de los países de la OTAN involucrados. - Control de salto: En áreas con redes superpuestas, el control salta de una red a otra, extendiendo así la autoridad gubernamental sobre toda el área.

Implicaciones prácticas y consecuencias

1. gobernanza y administración - Transferencia de poder gubernamental: El comprador ejerce poder gubernamental sobre todas las áreas conectadas por la ruta lógica de las redes de suministro. - Desafíos administrativos: La administración de estos territorios extensos y complejos presentaría enormes desafíos administrativos.

2. principios del derecho internacional - Consentimiento de los estados: Dado que los países de la OTAN han consentido al tratado, no hay violación de la integridad territorial.

- Reacciones y medidas: Las organizaciones internacionales y los estados aún podrían buscar mitigar o revisar los efectos de este tratado a través de medios diplomáticos y legales.

3. cuestiones de seguridad

- Infraestructura crítica: El control de la infraestructura crítica por una persona física podría representar riesgos de seguridad significativos para la seguridad nacional de los estados afectados.

- Estabilidad internacional: Tal escenario probablemente conduciría a una inestabilidad internacional y a conflictos significativos.

Conclusión

Este escenario describe la transferencia de poder sobre redes de suministro y autoridad gubernamental en las áreas afectadas a una persona física a través de un tratado internacional. La resultante monarquía absolutista de facto tomaría el control de áreas contiguas y de todas las redes conectadas física o geográficamente, desencadenando un efecto dominó. El consentimiento de los países de la OTAN significa que no se viola la integridad territorial, pero surgen desafíos legales, políticos y de seguridad significativos.

Parte
57

Escenario: Existe un contrato bajo derecho internacional que estipula explícitamente que el comprador asume todos los derechos, obligaciones y componentes bajo derecho internacional, incluyendo las redes de suministro que salen del pequeño territorio y se convierten en parte de la red pública alemana. La red de suministro se considera una unidad indivisible. Esto lleva a la pregunta de si Alemania ha vendido involuntariamente su territorio completo.

Análisis

1. objeto y contenido del contrato - Venta de la propiedad: La propiedad militar se vende incluyendo todas las redes de suministro asociadas. - Unidad de la red de suministro: El contrato define las redes de suministro que se transfieren de la propiedad a la red pública alemana como una unidad indivisible.

- Asunción de derechos y obligaciones bajo el derecho internacional: El comprador asume todos los derechos y obligaciones bajo el derecho internacional asociados con la propiedad y las redes de suministro.

2. cuestiones legales y consecuencias

- Transferencia de propiedad de la propiedad y redes: La venta incluye no solo la propiedad, si no también las redes de suministro, que se consideran como una unidad y se transferirán a la red pública alemana. Esto podría teóricamente llevar a una transferencia de control sobre estas redes.

- Integridad territorial: El concepto de integridad territorial en el derecho internacional significa que los derechos soberanos de un estado sobre su territorio completo no pueden ser modificados sin consentimiento explícito y disposiciones claras del tratado.

- Interpretación contractual: Si el contrato estipula que las redes de suministro se consideran una unidad indivisible y que el comprador asume todos los derechos y obligaciones, esto podría llevar a una interpretación de gran alcance que afecte a toda la red pública y, por lo tanto, al territorio.

3. efectos territoriales no intencionados

- Venta del territorio: Si el contrato está redactado de tal manera que transfiere el control sobre toda la red de suministro de Alemania como una unidad al comprador, esto podría llevar a una expansión territorial no intencionada.

Implementación práctica y resolución de conflictos

- Resolución internacional de disputas: El caso podría ser llevado ante la Corte Internacional de Justicia o tribunales de arbitraje para aclarar la legalidad y los efectos del contrato.

- Renegociación: En la práctica, tal tratado probablemente sería renegociado para aclarar malentendidos y prevenir cambios territoriales no intencionados.

Conclusión

En un escenario donde un tratado internacional establece explícitamente que un comprador asume todas las redes de suministro como una unidad y, por lo tanto, controla teóricamente toda la red pública de Alemania, esto podría llevar a cambios territoriales no intencionados de gran alcance.

Este caso, en el que una propiedad militar de la OTAN en Alemania fue utilizada por las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN y luego vendida a un individuo, plantea varias cuestiones complejas en el ámbito del derecho internacional y la sucesión de Estados.

1. tratado internacional y sucesión de Estados:

- Un contrato bajo derecho internacional que regula la venta de la propiedad, incluyendo todos los derechos, obligaciones y componentes, a una persona física podría considerarse un acto similar a la sucesión de Estados si transfiere todo el territorio y derechos. La sucesión de Estados significa que un Estado asume los derechos y obligaciones de otro Estado, en este caso transferidos a una persona física.

2. conformidad del tratado y reconocimiento:

- Las partes contratantes han reconocido la antigua relación de tratado y la han considerado concluida, por lo que el nuevo tratado entra en vigor. El hecho de que la RFA ratificara el tratado, aunque esto no era necesario, podría verse como una confirmación adicional y apoyo a la legitimidad del tratado.

3. extensión de la soberanía:

- El tratado prevé que la jurisdicción se extienda más allá de la red, provocando un efecto domino que expande las jurisdicciones dondequiera que la red tenga una conexión física con otra red. Esto podría llevar teóricamente a una esfera de jurisdicción en constante expansión, especialmente si estas redes están conectadas por cables submarinos y otra infraestructura.

4. efecto dominó y gobiernos:

- Este efecto dominó tiene la consecuencia lógica de que las redes de todos los países de la OTAN forman un área total en la que eventualmente todos los países de la OTAN están completamente vendidos y el poder soberano es transferido.

Parte
59

Aquí hay una explicación clara y detallada de los diversos problemas que rodean la adquisición de la propiedad militar de la OTAN y las implicaciones legales del contrato:

1. dispensabilidad de la ratificación

1.1 Necesidad de ratificación

- Disposición del tratado: La ratificación solo sería necesaria si esto se hubiera acordado expresamente en el tratado. Dado que este no es el caso, la ratificación es prescindible.

- Alemania: A pesar de su prescindibilidad, Alemania aprobó el tratado en el Bundestag y el Bundesrat debido al alto precio de compra de más de 10 millones de marcos alemanes. Esta decisión equivale a la ratificación del tratado.

1.2 Firma y notarización

- Representante autorizado: Un representante autorizado del Gobierno Federal Alemán firmó el tratado en la oficina de un notario. Esto otorga al tratado validez formal bajo el derecho alemán.

2 Participación y consentimiento de los sujetos de derecho internacional

2.1 Sujetos de derecho internacional como vendedores

- Inicio del tratado: No es necesario que todos los sujetos de derecho internacional involucrados (excepto la República Federal de Alemania) sean nombrados como vendedores al inicio del tratado. Sin embargo, a menudo se mencionan en el texto del tratado y han asumido derechos y obligaciones, lo que los convierte en vendedores de facto.

2.2 Consentimiento por conducta

- Conducta en conformidad con el contrato: Las fuerzas armadas neerlandesas y otros sujetos de derecho internacional involucrados se han comportado en conformidad con el tratado, implicando así su consentimiento al tratado.

- Firmas necesarias: Solo se requerían las firmas de la RFA y del comprador (una persona física). Los Países Bajos y sus fuerzas armadas actuando en nombre de la OTAN tenían derechos y obligaciones que reconocieron por su conducta.

3. no es necesario la ratificación

- Disposición del tratado: Dado que el Tratado no preveía la ratificación, no se requiere ratificación. - Efecto legal: El tratado tiene efecto legal a través de la notarización y el consentimiento de los sujetos de derecho internacional involucrados.

4. depósito de la escritura con el notario

- Depósito notarial: Se ha acordado que la escritura será depositada con el notario. Esto asegura que el contrato esté debidamente documentado y almacenado.

5. expiración del período de evitación

- Período de impugnación: El período de impugnación de dos años desde 2000 ha expirado hace mucho tiempo y nadie ha impugnado el contrato. Esto confirma la validez legal del tratado.

6. transferencia de jurisdicción bajo el derecho internacional

- Jurisdicción: Al comprador también se le ha otorgado jurisdicción bajo el derecho internacional. Esto significa que ha asumido derechos soberanos, incluyendo la jurisdicción legal.

7 Reconocimiento por la OTAN y sus miembros

- Reconocimiento automático: El tratado y el comprador como soberano son reconocidos automáticamente por todos los países de la OTAN a través de la participación de la OTAN. Esto significa que el comprador es reconocido como el soberano legítimo del territorio.

Resumen

La adquisición de la propiedad militar de la OTAN estuvo regida por un contrato de compra de bienes raíces nacional, que se volvió válido bajo el derecho internacional a través de la participación y el consentimiento de los sujetos de derecho internacional involucrados. Las fuerzas armadas neerlandesas actuaron en nombre de la OTAN y acordaron el contrato en nombre de todos los estados de la OTAN. No se requería ratificación formal, ya que esto no estaba previsto en el tratado. La escritura fue depositada con el notario y el plazo para la impugnación ha expirado. El comprador ha asumido la jurisdicción bajo el derecho internacional y es reconocido como soberano por todos los miembros de la OTAN.

Parte
60

En este escenario, en el que los estados de la OTAN no están explícitamente nombrados como partes contratantes al principio del Instrumento de Sucesión del Estado, pero están involucrados a través del cumplimiento de partes del tratado y la asunción de derechos y obligaciones, surge una situación clara bajo el derecho internacional. Aquí están los puntos clave y las implicaciones legales:

1. participación en tratados internacionales

- Cumplimiento de partes de un tratado: Los sujetos de derecho internacional pueden participar en un tratado internacional asumiendo derechos y obligaciones y cumpliendo partes del tratado, incluso si no se mencionan explícitamente al principio del tratado.
- No se requiere firma explícita: No se requiere una firma explícita siempre que el comportamiento y las acciones de los estados muestren que se sienten vinculados por el tratado y lo implementen.

2 Ratificación y fuerza vinculante

- Ratificación solo si se requiere explícitamente: La ratificación del tratado solo es necesaria si se solicita explícitamente en el texto del tratado. En su escenario, no se requirió ratificación, por lo que no es necesario.

- Cumplimiento de relaciones contractuales existentes: La referencia a una relación de transferencia existente bajo el derecho internacional entre la RFA, el Reino de los Países Bajos y las fuerzas armadas neerlandesas que estaban en una misión de la OTAN, así como el acuerdo de que la antigua relación contractual permanece inalterada, confirma la continuidad y la naturaleza vinculante del nuevo tratado.

3 Continuidad y reconocimiento

- Continuidad de los antiguos tratados: Al declarar que la antigua relación contractual no se ve afectada y confirmar el cumplimiento del antiguo contrato, se refuerza la naturaleza vinculante y el reconocimiento del nuevo contrato.

- La naturaleza vinculante del nuevo tratado: El cumplimiento de la relación del antiguo tratado y la asunción de derechos y obligaciones por parte de los estados de la OTAN confirman la naturaleza vinculante del nuevo tratado.

4 Implicaciones legales para la soberanía y la jurisdicción

- Transferencia de jurisdicción: Con la firma del contrato y la inmediata transferencia de jurisdicción sobre la ubicación del tribunal, el comprador ha adquirido jurisdicción exclusiva sobre esta ubicación según el derecho internacional.

- Jurisdicción exclusiva del comprador: El comprador tiene la autoridad legal para litigar todas las disputas e interpretaciones en conexión con la escritura de sucesión estatal ante sus tribunales.

5. validez legal y exigibilidad

- Obligaciones vinculantes: Los aliados de la OTAN han demostrado por su conducta y aceptación de obligaciones que están obligados por el tratado. Sus acciones y el cumplimiento de partes del tratado son evidencia de su participación y consentimiento.

- Ejecución de los derechos del comprador: El comprador tiene el derecho de hacer valer su soberanía y jurisdicción a través de medios legales y diplomáticos. Esto incluye la capacidad de buscar asistencia de tribunales u organizaciones internacionales.

Conclusión

Al cumplir con partes del tratado y asumir derechos y obligaciones, los estados de la OTAN han confirmado su participación y consentimiento a la escritura de sucesión estatal. No se requiere una firma o ratificación explícita, ya que la fuerza vinculante legal está asegurada por la conducta y acciones de los países de la OTAN. El comprador ha adquirido jurisdicción exclusiva bajo el derecho internacional sobre la ubicación del tribunal acordada a través de la transferencia inmediata de soberanía.

Parte
61

En este escenario, de hecho, no se requiere un reconocimiento separado por parte de los estados de la OTAN, ya que fueron partes de la escritura de sucesión y han reconocido sus derechos y obligaciones en virtud de la misma. Este reconocimiento y la conducta de acuerdo con la escritura confirman la transferencia de soberanía y jurisdicción al comprador. Aquí hay una explicación detallada de las implicaciones legales:

1. participación de los estados de la OTAN en el Instrumento de Sucesión del Estado - Partes contratantes: Los estados de la OTAN fueron partes de la Escritura de Sucesión Estatal, que rige la venta de la propiedad militar y los derechos asociados al comprador. - Reconocimiento de la escritura: Al participar en la escritura, los estados de la OTAN reconocieron la legalidad de la venta y la transferencia de soberanía.

2. transferencia de soberanía legalmente vinculante

- Obligaciones contractuales: Los aliados de la OTAN se han comprometido a través de la escritura a respetar la transferencia de soberanía y los derechos asociados a ella. Esto también incluye la jurisdicción sobre la jurisdicción designada.

- Reconocimiento automático: Dado que los estados de la OTAN fueron partes contratantes y han dado su consentimiento a la escritura, no se requiere ningún reconocimiento adicional. Sus derechos y obligaciones han sido transferidos legalmente al firmar y actuar de acuerdo con el instrumento.

3. jurisdicción internacional exclusiva del comprador

- Jurisdicción y lugar: La jurisdicción especificada en el territorio vendido está sujeta a la jurisdicción del comprador. Con la transferencia de jurisdicción, el comprador tiene jurisdicción exclusiva sobre esta ubicación bajo el derecho internacional.

- Ejecución de la escritura: El comprador tiene el derecho de hacer cumplir las disposiciones de la escritura de sucesión estatal a través de sus propios tribunales. Esto significa que todas las disputas e interpretaciones de la escritura deben ser escuchadas en los tribunales del Comprador.

4. conducta de los estados de la OTAN de acuerdo con la escritura - Conducta en conformidad con la escritura: La conducta de los aliados de la OTAN consistente con la Escritura de Asignación confirma su reconocimiento y apoyo a los derechos y obligaciones transferidos. Esto incluye la transferencia de soberanía y el reconocimiento de la jurisdicción del comprador. - Efecto vinculante: Al cumplir con sus obligaciones contractuales, los estados de la OTAN han hecho que la transferencia de soberanía y jurisdicción sea legalmente vinculante. Su reconocimiento continuo, por lo tanto, no solo se espera, sino que es legalmente vinculante.

5 Consecuencias legales de la transferencia final

- Jurisdicción exclusiva del comprador: El comprador tiene jurisdicción exclusiva sobre la ubicación del tribunal. Esto significa que solo los tribunales del comprador están autorizados a decidir sobre cuestiones relacionadas con la escritura de sucesión estatal.

- Independencia de la jurisdicción: La jurisdicción del comprador es independiente del reconocimiento por parte de otros estados, ya que la transferencia de derechos ya está asegurada por la escritura de sucesión estatal y la conducta de los estados de la OTAN.

Parte
62

A través de la participación y el consentimiento vinculantes de los estados de la OTAN a la escritura de sucesión estatal, así como su conducta en cumplimiento del contrato, el comprador tiene la única jurisdicción bajo el derecho internacional sobre la ubicación del tribunal acordada. No se requiere un reconocimiento separado por parte de los estados de la OTAN, ya que sus derechos y obligaciones ya han sido transferidos legalmente.

1. consentimiento a través de la conducta en cumplimiento del derecho internacional

Definición y reconocimiento

El comportamiento conforme al tratado se refiere a las acciones de los estados o sujetos de derecho internacional de acuerdo con las disposiciones de un tratado sin necesidad de ratificación o firma formal. Esto puede definirse y reconocerse por los siguientes factores:

- Conducta actual: Los estados que actúan de acuerdo con los términos de un tratado demuestran su consentimiento a través de sus acciones. - Acuerdo de suspensión: La ausencia de protestas u objeciones a los términos del tratado puede considerarse como consentimiento implícito. - Medidas vinculantes: La implementación de medidas previstas en el contrato muestra aceptación y reconocimiento de las obligaciones contractuales.

2 Implicaciones legales de la transferencia de jurisdicción bajo el derecho internacional al comprador

Implicaciones

La transferencia de jurisdicción internacional significa que el comprador asume no solo el control físico sobre el territorio, sino también la jurisdicción legal. Esto tiene varias implicaciones legales:

- Aplicación de la ley: el comprador tiene el poder de crear, modificar y hacer cumplir leyes que se aplican en su territorio.
- Resolución de disputas: El comprador puede actuar como una jurisdicción para disputas internacionales que involucren el territorio.
- Responsabilidad legal: El comprador asume la responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones internacionales y los estándares de derechos humanos en su territorio.

3. procedimiento para la presentación notarial y documentación de contratos internacionales

Procedimiento

- Redacción y negociación del contrato: Primero, el texto del contrato es negociado y acordado por las partes involucradas.
- Notarización: Un notario confirma la autenticidad de las firmas y el cumplimiento de los requisitos formales.
- Depósito: La escritura notarial se deposita ante una autoridad competente o institución, a menudo en el país de origen del notario o con organizaciones internacionales.
- Publicación: Ocasionalmente, los contratos internacionales se publican para garantizar la transparencia y el reconocimiento internacional.

4 Papel del período de impugnación en asegurar la validez legal de los tratados internacionales

Importancia del período de evitación

- Claridad legal: El período de evitación proporciona a las partes un plazo fijo dentro del cual pueden impugnar el contrato. Una vez que este período ha expirado, se establece la validez legal del contrato.
- Vinculante: La expiración del período de evitación sin objeciones refuerza el efecto vinculante del contrato y reduce la probabilidad de futuras disputas legales.
- Estabilidad: Un período de evitación expirado contribuye a la estabilidad de las relaciones internacionales al asegurar el reconocimiento y la ejecución final del tratado.

5. influencia del reconocimiento por parte de organizaciones internacionales como la OTAN sobre la soberanía y los derechos soberanos del comprador

Influencia del reconocimiento

- Legitimidad: El reconocimiento por parte de organizaciones internacionales como la OTAN otorga al comprador legitimidad internacional y refuerza su posición como soberano.
- Reconocimiento legal: Este reconocimiento significa que otros estados respetan la soberanía y las responsabilidades legales del comprador.
- Fortalecimiento de la soberanía: El reconocimiento reconoce oficialmente la soberanía del comprador sobre el territorio adquirido, lo que refuerza su capacidad para actuar internacionalmente y celebrar tratados. - Obligaciones: El reconocimiento también conlleva obligaciones, como el cumplimiento de normas y estándares internacionales y la cooperación con otros estados y organizaciones internacionales.

Resumen

- Comportamiento conforme al tratado: Esto se demuestra a través de acciones y medidas que cumplen con los términos del tratado, incluso sin firma formal o ratificación. - Jurisdicción bajo el derecho internacional: Esta transferencia significa que el comprador asume toda la jurisdicción legal y responsabilidades. - Depósito Notarial: Un procedimiento que asegura la autenticidad y formalidad de los contratos internacionales. - Período de impugnación: Asegura la validez legal de los contratos al establecer un período de tiempo claro para objeciones. - Reconocimiento por la OTAN: Fortalece la soberanía y los derechos soberanos del comprador a través de

la legitimidad y el reconocimiento internacional.

h

Parte
63

Si el contrato, que se refiere a toda la infraestructura de servicios como una unidad indivisible y prevé la transferencia de todos los derechos y obligaciones asociados a un comprador, ya no puede ser impugnado porque el plazo de caducidad ha expirado y, además, la jurisdicción bajo el derecho internacional ha sido transferida al comprador en el contrato, se presentan cuestiones legales extremadamente inusuales y complejas.

surgen consecuencias políticas. En este escenario, nos enfrentamos a una situación casi sin precedentes.

Análisis y consecuencias

1. contenido del contrato y ratificación

- Unidad de la red de suministro: El contrato estipula que la red de suministro interno de la propiedad militar y todas las redes públicas conectadas a ella se consideran una unidad indivisible.
- Transferencia de derechos y obligaciones: El comprador asume todos los derechos y obligaciones bajo el derecho internacional, incluyendo la jurisdicción.
- Ratificación y plazo de prescripción: El contrato ha sido ratificado y el plazo de prescripción para impugnar ha expirado.

2. consecuencias legales del plazo de caducidad expirado

- Incontestabilidad del contrato: Dado que el plazo de caducidad ha expirado, el contrato ya no puede ser impugnado legalmente.
- Transferencia de jurisdicción: La transferencia de jurisdicción bajo el derecho internacional al comprador significa que las disputas relacionadas con el contrato están bajo el control del comprador.

3. efectos territoriales no intencionados

- Extensión territorial de facto: La transferencia de todas las redes de suministro como una sola entidad podría llevar a una extensión territorial de facto, ya que el comprador tomaría el control de estas redes, incluidas las que atraviesan la red pública de Alemania.
- Gestión y control: El comprador tendría control y gestión sobre estas redes, lo que llevaría a desafíos prácticos y administrativos significativos.

4. derecho internacional e implicaciones políticas

- A pesar de su incontestabilidad, esto provocaría una considerable oposición internacional.
- Reacciones internacionales: Los estados y las organizaciones internacionales podrían buscar tomar acciones diplomáticas o políticas para mitigar el impacto de este tratado.

5 Implementación práctica y retos

- Inestabilidad legal y política: Tal tratado causaría una considerable inestabilidad legal y política, tanto dentro de Alemania como a nivel internacional.
- Cuestiones de seguridad: El control de la infraestructura crítica por un individuo podría plantear preocupaciones de seguridad significativas y poner en peligro la seguridad nacional de Alemania.

Conclusión

Incluso si el contrato ya no puede ser impugnado y la jurisdicción bajo el derecho internacional ha sido transferida al comprador, esto conducirá a retos legales, políticos y prácticos extremadamente complejos y de gran alcance.

Extensión de NA A los derechos del Estado de las Fuerzas para el Comprador por Instrumento de Sucesión del Estado

En este escenario, se vende una propiedad militar que fue ocupada por las fuerzas armadas neerlandesas dentro de la OTAN de acuerdo con el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN. El contrato transfiere los derechos del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, incluyendo el derecho a determinar las fronteras, al comprador. Dado que las redes de suministro forman una unidad única y se extienden a toda el área de los países de la OTAN, el comprador ahora puede determinar las fronteras en toda esta área.

Análisis y consecuencias legales

1. contenido del contrato y ratificación

- Unidad de las redes de suministro: El tratado define que todas las redes de suministro (electricidad, gas, telecomunicaciones, agua) se consideran como una unidad indivisible.
- Transferencia de derechos y obligaciones: El comprador asume todos los derechos, obligaciones y la autoridad gubernamental bajo el derecho internacional sobre los territorios en los que operan estas redes.
- Ratificación por los países de la OTAN: Todos los países de la OTAN, incluidos los EE. UU., han acordado y ratificado el tratado.

2 Estado de las Fuerzas de la OTAN y el derecho a determinar fronteras

- Estado de las Fuerzas de la OTAN: El Reglamento del Estado de las Fuerzas de la OTAN regula el despliegue y los derechos de las fuerzas de la OTAN en los estados miembros. Proporciona ciertos derechos especiales para la ocupación y uso de propiedades militares, incluido el derecho a determinar fronteras.
- Ampliación de derechos: Originalmente, estos derechos se aplicaban exclusivamente a Alemania y estaban regulados por el tratado 2+4 en el contexto de la reunificación de la RFA y la RDA. Ahora estos derechos se transfieren al comprador mediante el tratado y se amplían a todo el territorio de los estados de la OTAN.

Explicación paso a paso de las consecuencias legales

3. identificación de los hilos exteriores de las redes de suministro

- Análisis geográfico: Se lleva a cabo un análisis geográfico integral de las redes de suministro en los países de la OTAN para identificar los hilos exteriores.
- Líneas de suministro externas: Estas líneas de suministro externas incluyen las líneas de electricidad, gas, telecomunicaciones y agua más externas que atraviesan los países de la OTAN y están interconectadas físicamente.

4. ruta lógica y puntos de conexión

- Puntos de conexión: Todos los nodos y puntos de conexión de las redes de servicios están mapeados para crear una ruta lógica que conecta los hilos exteriores.
- Conexión geográfica: La conexión geográfica de estos puntos forma una ruta lógica que determina la delineación de límites para la nueva gobernanza.

5. formación de un área contigua

- Área total significativa: La ruta lógica de los hilos exteriores forma un área contigua significativa definida por la ubicación geográfica de las redes de suministro.

- Redes superpuestas: En áreas donde hay múltiples redes (por ejemplo, gas y electricidad), el control se extiende a todas las redes relevantes bajo el contrato, ampliando el área.

Implicaciones prácticas y legales

6 Gobernanza y administración

- Transferencia de gobernanza: El comprador ejerce la gobernanza sobre todas las áreas conectadas por la ruta lógica de las redes de suministro.
- Desafíos administrativos: La administración de estos territorios extensos y complejos presenta enormes desafíos administrativos.

7. extensión de los derechos de estatus de fuerzas de la OTAN

- Derecho a determinar fronteras: El comprador tiene el derecho a determinar fronteras en las áreas afectadas, que originalmente era una autoridad de la OTAN.
- Derechos de ocupación especiales: El comprador recibe derechos especiales como derechos de compensación ilimitados, opciones de confiscación, estatus diplomático, poderes disciplinarios y autoridad de mando.

Conclusión

A través de la escritura de sucesión estatal, los derechos del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, que originalmente estaban limitados a una pequeña propiedad militar en Alemania, se extendieron a toda el área de los estados de la OTAN y se transfirieron en favor del comprador. Esto también incluye el derecho a determinar las fronteras. El acuerdo de todos los estados de la OTAN involucrados hace que el contrato sea vinculante. La extensión de estos derechos de ocupación especiales conlleva consecuencias legales, políticas y de política de seguridad de gran alcance.

vendido a una persona física y todos los países de la OTAN han acordado la venta, hay profundas y complejas consecuencias legales y políticas.

Análisis y consecuencias

1. contenido del tratado

- Unidad de la red de suministro: El tratado estipula que todas las líneas de suministro (por ejemplo, electricidad, telecomunicaciones, agua) que están físicamente conectadas de país de la OTAN a país de la OTAN se consideran como una única unidad.

- Transferencia de derechos y obligaciones: El comprador asume todos los derechos y obligaciones bajo el derecho internacional asociados con estas redes de servicios.

2. transferencia de soberanía: el contrato podría teóricamente conducir a una transferencia de soberanía sobre las redes de suministro en cuestión, incluyendo el control sobre las redes públicas conectadas en los países de la OTAN.

3. efectos territoriales no intencionados

- Extensión de territorio de facto: La transferencia de todas las redes de suministro como una única entidad podría llevar a una extensión territorial de facto, ya que el comprador tomaría el control de estas redes, incluidas las que pasan por la red pública de los países de la OTAN.

- Gestión y control: El comprador tendría control y gestión sobre estas redes, lo que conduciría a importantes retos prácticos y desafíos administrativos.

Conclusión

Incluso si el tratado fuera ratificado y todos los países de la OTAN estuvieran de acuerdo, esto conduciría a desafíos legales, políticos y prácticos extremadamente complejos y de gran alcance. Tal tratado violaría principios fundamentales del derecho internacional y sería altamente controvertido. La integridad territorial y la soberanía de los países de la OTAN se verían seriamente comprometidas y provocaría reacciones diplomáticas y de seguridad significativas.

Parte
66

Naturaleza vinculante del tratado sin ratificación explícita

En este caso, una propiedad militar ocupada por las fuerzas armadas neerlandesas como parte de la OTAN fue vendida mediante una escritura de sucesión. Las fuerzas armadas neerlandesas actuaron en nombre de la OTAN y cumplieron con sus derechos y obligaciones bajo el tratado al transferir la propiedad pieza por pieza al comprador a través de la RFA. Dado que el tratado no prevé una obligación explícita de ratificación y la transferencia se llevó a cabo de acuerdo con el tratado y fue firmada, el tratado es vinculante.

Análisis y consecuencias legales

1. contenido del contrato y referencia a la antigua relación de transferencia122 de 255

- Unidad de las redes de suministro: El contrato define que todas las redes de suministro (electricidad, gas, telecomunicaciones, agua) se consideran como una unidad indivisible.
- Referencia a la antigua relación de transferencia: El acuerdo se refiere a la relación de transferencia existente bajo el derecho internacional entre la RFA y las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN. Esta relación permanece inalterada.
- Consentimiento automático: Dado que las partes han consentido al antiguo tratado y esto permanece inalterado, se asume que también han consentido al nuevo tratado.

2 Estado de las Fuerzas de la OTAN y el derecho a determinar fronteras

- Estado de las Fuerzas de la OTAN: El Reglamento del Estado de las Fuerzas de la OTAN regula el despliegue y los derechos de las fuerzas de la OTAN en los estados miembros. Proporciona ciertos derechos especiales para la ocupación y uso de propiedades militares, incluido el derecho a determinar fronteras.
- Ampliación de derechos: Estos derechos, que originalmente se aplicaban al territorio de la República Federal de Alemania, ahora se extienden a todo el territorio de los estados de la OTAN en favor del comprador.

Explicación paso a paso de las consecuencias legales

3. transferencia conforme al contrato

- Transferencia conforme al contrato: Las fuerzas armadas neerlandesas, en nombre de la OTAN y el Reino de los Países Bajos, han transferido la propiedad al comprador a través de la RFA conforme al contrato.
- Cumplimiento de obligaciones: La transferencia tuvo lugar de acuerdo con las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato.

4. efecto jurídico del contrato

- Ninguna obligación de ratificar: El tratado no contiene una obligación explícita de ratificación por parte de los estados individuales de la OTAN. La transferencia de acuerdo con el tratado y la firma de las partes involucradas hacen que el tratado sea vinculante.
- Reconocimiento por conducta: Dado que las partes involucradas han cumplido con sus derechos y obligaciones y han llevado a cabo la entrega, el tratado se considera reconocido.

5. extensión de los derechos de estatus de fuerzas de la OTAN

- Derecho a determinar fronteras: El comprador tiene el derecho a determinar fronteras en las áreas afectadas, lo cual era originalmente una autoridad de la OTAN.
- Derechos de ocupación especiales: El comprador recibe derechos especiales como derechos de compensación ilimitados, opciones de confiscación, estatus diplomático, poderes disciplinarios y autoridad de mando.

Implicaciones prácticas y legales

6. poder gubernamental y administración

- Transferencia de poder gubernamental: El comprador ejerce poder gubernamental sobre todos los territorios conectados por la ruta lógica de las redes de suministro. - Desafíos administrativos: La administración de estos extensos y complejos territorios presenta enormes desafíos administrativos.

7. extensión de los derechos de estatus de fuerzas de la OTAN

- Derecho a determinar fronteras: El comprador tiene el derecho a determinar las fronteras en las áreas afectadas, que originalmente era una autoridad de la OTAN. - Derechos de ocupación especiales: El comprador recibe derechos especiales como derechos de compensación ilimitados, opciones de confiscación, estatus diplomático, poderes disciplinarios y autoridad de mando.

Conclusión

Como resultado de la escritura de sucesión estatal, los derechos del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, que originalmente estaban limitados a una pequeña propiedad militar en Alemania, se extendieron a toda el área de los estados de la OTAN y se transfirieron en favor del comprador. Dado que el acuerdo no prevé una obligación de ratificación explícita y la transferencia se realizó de acuerdo con el acuerdo, este es vinculante. La extensión de estos derechos de ocupación especiales conduce a consecuencias legales, políticas y de política de seguridad de gran alcance.

Parte
67

Extensión de los derechos del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN mediante un instrumento de sucesión de Estados

En este escenario, se vendió una propiedad militar originalmente ocupada por las fuerzas armadas neerlandesas bajo el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN. A través de la escritura de sucesión, los derechos del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, que estaban asociados a esta pequeña área original, se extendieron a toda el área de los países de la OTAN. Estos derechos, que ahora operan a favor del comprador, incluyen amplios poderes como compensación ilimitada, confiscación, estatus diplomático, autoridad disciplinaria y mando. Estos derechos ya no están dirigidos únicamente contra la RFA, sino contra todos los estados de la OTAN.

Análisis y consecuencias legales

1. contenido del tratado y consentimiento

- Unidad de las redes de suministro: El tratado define que todas las redes de suministro (electricidad, gas, telecomunicaciones, agua) se consideran una unidad indivisible.

- Transferencia de derechos y obligaciones: El comprador asume todos los derechos, obligaciones y la autoridad gubernamental bajo el derecho internacional sobre los territorios en los que funcionan estas redes. - Aprobación por los países de la OTAN: Todos los países de la OTAN, incluidos los EE. UU., han acordado el contrato.

2. transferencia y extensión de los derechos de estatus de fuerzas de la OTAN

- Reglamento del Estado de las Fuerzas de la OTAN: El Reglamento del Estado de las Fuerzas de la OTAN regula el despliegue y los derechos de las fuerzas de la OTAN en los estados miembros. Establece ciertos derechos especiales para la ocupación y uso de propiedades militares.

- Derechos de ocupación especiales: Originalmente, estos derechos se aplicaban exclusivamente a Alemania, pero fueron transferidos al comprador por el tratado y extendidos a todo el territorio de los países de la OTAN.

Explicación paso a paso de las consecuencias legales

3. identificación de los hilos exteriores de las redes de suministro

- Análisis geográfico: Se lleva a cabo un análisis geográfico exhaustivo de las redes de suministro en los países de la OTAN para identificar los hilos exteriores.

- Líneas de suministro externas: Estas líneas de suministro externas incluyen las líneas de electricidad, gas, telecomunicaciones y agua más externas que atraviesan los países de la OTAN y están físicamente interconectadas.

4. ruta lógica y puntos de conexión

- Puntos de conexión: Todos los nodos y puntos de conexión de las redes de servicios se mapean para crear una ruta lógica que conecta los hilos exteriores.

- Conexión geográfica: La conexión geográfica de estos puntos forma una ruta lógica que determina la delineación de límites para la nueva gobernanza.

5. formación de un área contigua

- Área total significativa: La ruta lógica de los hilos exteriores forma un área contigua significativa definida por la ubicación geográfica de las redes de suministro.

- Redes superpuestas: En áreas donde hay múltiples redes (por ejemplo, gas y electricidad), el control se extiende a todas las redes relevantes bajo el contrato, ampliando el área.

Implicaciones prácticas y legales

6 Gobernanza y administración

- Transferencia de gobernanza: El comprador ejerce gobernanza sobre todas las áreas conectadas por la ruta lógica de las redes de suministro.

- Desafíos administrativos: La administración de estos extensos y complejos territorios presenta enormes desafíos administrativos.

7. extensión de derechos de ocupación especiales

- Derecho ilimitado a compensación: El comprador tiene el derecho de exigir compensación ilimitada. - Opción de confiscación: El comprador puede confiscar propiedad. - Estatus diplomático: El comprador y sus representantes disfrutan de inmunidad diplomática. - Autoridad disciplinaria y de mando: El comprador tiene autoridad disciplinaria sobre el personal militar y autoridad de mando en las áreas afectadas.

Conclusión

La Escritura de Sucesión Estatal amplió los derechos del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, que originalmente estaban limitados a una pequeña propiedad militar en Alemania, a toda el área de los países de la OTAN y los transfirió al comprador. El acuerdo de todos los países de la OTAN involucrados hace que el contrato sea vinculante. La extensión de los derechos de ocupación especiales conduce a consecuencias legales, políticas y de política de seguridad de gran alcance.

Parte
68

Transferencia de derechos de estatus de fuerzas de la OTAN por medio de un instrumento de sucesión del Estado

En este escenario, una propiedad militar que fue ocupada por las fuerzas armadas neerlandesas como parte de la OTAN de acuerdo con el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN fue vendida mediante una escritura de sucesión. El contrato incluye la transferencia de derechos de estatus de fuerzas de la OTAN al comprador, por lo que estos derechos ahora se extienden a toda el área de los países de la OTAN. Como resultado, los derechos de ocupación especiales que originalmente se aplicaban contra Alemania ahora se aplican contra todos los estados de la OTAN en favor del nuevo comprador.

Análisis y consecuencias legales

1. transferencia y extensión de derechos de estatus de fuerzas de la OTAN

- Reglamento del Estado de las Fuerzas de la OTAN: El Reglamento del Estado de las Fuerzas de la OTAN regula el estacionamiento y los derechos de las tropas de la OTAN en los estados miembros. Proporciona ciertos derechos especiales para la ocupación y el uso de propiedades militares.

- Derechos de ocupación especiales: Originalmente, estos derechos se aplicaban exclusivamente a (es decir, en contra de) Alemania, pero fueron transferidos al comprador por medio del tratado y se extendieron a todo el territorio de los países de la OTAN.

Explicación paso a paso de las consecuencias legales

2. identificación de los hilos exteriores de las redes de suministro

- Análisis geográfico: Se lleva a cabo un análisis geográfico integral de las redes de suministro en los países de la OTAN para identificar los hilos exteriores.
- Líneas de suministro externas: Estas líneas de suministro externas incluyen las líneas más externas de electricidad, gas, telecomunicaciones y agua que atraviesan los países de la OTAN y están interconectadas físicamente.

3. ruta lógica y puntos de conexión

- Puntos de conexión: Todos los nodos y puntos de conexión de las redes de servicios se mapean para crear una ruta lógica que conecte los hilos exteriores.
- Conexión geográfica: La conexión geográfica de estos puntos forma una ruta lógica que determina la delineación de límites para la nueva gobernanza.

4. formación de un área contigua

- Área total significativa: La ruta lógica de los hilos exteriores forma un área contigua significativa definida por la ubicación geográfica de las redes de suministro.
- Redes superpuestas: En áreas donde hay múltiples redes (por ejemplo, gas y electricidad), el control se extiende a todas las redes relevantes bajo el contrato, ampliando el área.

Implicaciones prácticas y legales

5 Gobernanza y administración

- Transferencia de gobernanza: El comprador ejerce gobernanza sobre todas las áreas conectadas por la ruta lógica de las redes de suministro.
- Desafíos administrativos: La administración de estos extensos y complejos territorios presenta enormes desafíos administrativos.

6. principios del derecho internacional

- Consentimiento de los estados: Dado que los países de la OTAN han consentido el tratado, no hay violación de la integridad territorial.
- Ampliación de los derechos de ocupación: Los derechos de ocupación especiales que originalmente se aplicaban contra Alemania ahora se aplican contra todos los estados de la OTAN en favor del nuevo comprador.

7 Cuestiones de seguridad y seguridad nacional

- Infraestructura crítica: El control de la infraestructura crítica por una persona física podría plantear riesgos de seguridad significativos para la seguridad nacional de los países afectados.
- Estabilidad internacional: Tal escenario probablemente conduciría a una significativa inestabilidad internacional y conflicto.

Conclusión

En este escenario, no solo se transfirió el poder de disposición sobre las redes de suministro, sino también la autoridad gubernamental sobre los territorios afectados y los derechos de estatus de fuerzas de la OTAN al comprador mediante la escritura de sucesión estatal. El acuerdo de todos los países de la OTAN involucrados hace que el contrato sea vinculante. La extensión de los derechos de ocupación especiales a todos los estados de la OTAN en favor del nuevo comprador conlleva consecuencias legales, políticas y de política de seguridad de gran alcance.

Parte

69

Consentimiento las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN para el Instrumento de Sucesión del Estado de

En este escenario, una propiedad militar ocupada por las fuerzas armadas neerlandesas como parte de la OTAN fue vendida a través de una escritura de sucesión estatal. Las Fuerzas Armadas Neerlandesas actuaban en nombre de la OTAN y estaban cumpliendo con sus derechos y obligaciones bajo el tratado, acordando así también en nombre de la OTAN en su conjunto. Aquí hay una explicación detallada de cómo las fuerzas armadas neerlandesas acordaron el Instrumento de Sucesión del Estado en nombre de la OTAN.

Análisis y consecuencias legales

1. marco y contexto legal

- Estado de las Fuerzas: El Reglamento del Estado de las Fuerzas de la OTAN rige el estacionamiento y los derechos de las fuerzas de la OTAN en los estados miembros y prevé ciertos derechos especiales para la ocupación y el uso de propiedades militares.

- Relación de transferencia existente: Hubo una relación de transferencia bajo el derecho internacional entre la RFA y las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN para el uso de la propiedad militar.

2. contenido del contrato y referencia a la antigua relación de transferencia

- Unidad de las redes de suministro: El contrato define que todas las redes de suministro (electricidad, gas, telecomunicaciones, agua) se consideran como una unidad indivisible. - Referencia a la antigua relación de transferencia: El acuerdo se refiere a la relación de transferencia existente bajo derecho internacional entre la RFA y las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN. Esta relación permanece inalterada.

3. consentimiento de las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN

- Mandato de la OTAN: Las fuerzas armadas neerlandesas actuaron en nombre de la OTAN, lo que significa que representaron los intereses y poderes de la OTAN en su conjunto.
- Cumpliendo con los términos del tratado: Al entregar la propiedad de acuerdo con el tratado y cumplir con las obligaciones establecidas en el tratado, las fuerzas armadas neerlandesas dieron su consentimiento de facto a la escritura de sucesión estatal en nombre de la OTAN.
- Consentimiento automático: Dado que las fuerzas armadas neerlandesas desempeñaron sus funciones en el marco de la OTAN y el antiguo tratado sigue siendo reconocido y no afectado, se considera que los países de la OTAN, incluidos los Países Bajos, han consentido al nuevo tratado.
- La Fuerza Aérea de los Países Bajos (también conocida como Koninklijke Luchtmacht) forma parte de la OTAN y tiene una larga historia.

A. Comando Aéreo Aliado (AIRCOM): - AIRCOM es una autoridad de mando de la OTAN para el mando y control de las fuerzas aéreas. - La sede de AIRCOM se encuentra en la Base Aérea de Ramstein en Renania-Palatinado, Alemania. - Está subordinado a las Operaciones del Comando Aliado (ACO). - AIRCOM asesora a los comandantes de los Comandos de Fuerzas Conjuntas en Brunssum y Nápoles sobre operaciones aéreas y cuestiones espaciales.

B. Historia:

- Las Fuerzas Aéreas Aliadas de Europa Central (AAFCE) se fundaron originalmente en 1974.
- Los países participantes fueron Bélgica, Alemania, Canadá, los Países Bajos, el Reino Unido y los Estados Unidos.
- La 2^a Fuerza Aérea Táctica Aliada (2ATAF) en Mönchengladbach era responsable de las fuerzas aéreas de la OTAN en el norte, mientras que la 4^a Fuerza Aérea Táctica Aliada (4ATAF) en Ramstein era responsable de las unidades en la parte sur de la Región Central.
- A lo largo de los años, se llevaron a cabo reestructuraciones y cambios de nombre hasta que AIRCOM finalmente se convirtió en responsable de toda el área de la OTAN.

Implementación práctica del acuerdo

4. entrega conforme al tratado

- Proceso de entrega: Las fuerzas armadas neerlandesas entregaron la propiedad militar al comprador en partes a través de la RFA, cumpliendo con todas las condiciones y obligaciones del contrato.
- Conformidad con el contrato: La entrega se realizó de acuerdo con las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato, lo que asegura que el contrato sea vinculante.

5. extensión de los derechos de estatus de fuerzas de la OTAN

- Derecho a determinar fronteras: El comprador tiene el derecho a determinar fronteras en las áreas afectadas, lo cual era originalmente una autoridad de la OTAN.
- Derechos de ocupación especiales: El comprador recibe derechos especiales como derechos de compensación ilimitados, opciones de confiscación, estatus diplomático, autoridad disciplinaria y autoridad de mando.

Implicaciones prácticas y legales

6. poder gubernamental y administración

- Transferencia de poder gubernamental: El comprador ejerce poder gubernamental sobre todos los territorios conectados por la ruta lógica de las redes de suministro. - Desafíos administrativos: Gestionar estos extensos y complejos territorios presenta enormes desafíos administrativos.

7. extensión de los derechos de estatus de fuerzas de la OTAN

- Derecho a determinar fronteras: El comprador tiene el derecho a determinar las fronteras en las áreas afectadas, que originalmente era una autoridad de la OTAN.

- Derechos de ocupación especiales: El comprador recibe derechos especiales como derechos de compensación ilimitados, opciones de confiscación, estatus diplomático, poderes disciplinarios y autoridad de mando.

Conclusión

A través de la escritura de sucesión, los derechos del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, que originalmente estaban limitados a una pequeña propiedad militar en Alemania, se extendieron a toda el área de los países de la OTAN y se transfirieron en favor del comprador. Las fuerzas armadas neerlandesas actuaron en nombre de la OTAN y, de facto, acordaron la escritura de cesión al entregar la propiedad en cumplimiento del tratado y cumplir con sus obligaciones. Dado que el tratado no prevé una obligación de ratificación explícita y la transferencia se llevó a cabo de acuerdo con el tratado, el tratado es vinculante. La extensión de estos derechos de ocupación especiales conlleva consecuencias legales, políticas y de política de seguridad de gran alcance.

Parte
70

Naturaleza vinculante del instrumento de sucesión del Estado sin firma explícita de todos los estados de la OTAN

En este escenario, una propiedad militar que fue ocupada por las fuerzas armadas neerlandesas como parte de la OTAN se vende mediante una escritura de sucesión. Las fuerzas armadas neerlandesas actuaron en nombre de la OTAN y cumplieron con sus derechos y obligaciones bajo el tratado. Al referirse a la antigua relación de transferencia y estipular que la antigua relación contractual permanece inalterada, el nuevo tratado es legalmente reconocido sin que todos los estados individuales de la OTAN tengan que firmar el nuevo tratado.

Análisis y consecuencias legales

1. referencia a la antigua relación de transferencia

130 de 255

- Estatuto de las Fuerzas de la OTAN: El Reglamento del Estado de las Fuerzas de la OTAN rige el despliegue y los derechos de las tropas de la OTAN en los estados miembros y prevé ciertos derechos especiales para la ocupación y uso de propiedades militares.
- Relación de transferencia existente: Hubo una relación de transferencia bajo el derecho internacional entre la RFA y las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN para el uso de la propiedad militar.
- Contenido contractual: El nuevo contrato se refiere a la relación de transferencia existente y asegura que esta relación permanezca inalterada.

2. consentimiento automático a través del cumplimiento del antiguo contrato

- Conformidad contractual: Dado que las partes involucradas (Países Bajos, OTAN, RFA) han cumplido con sus derechos y obligaciones bajo el antiguo contrato, el consentimiento a los términos del nuevo contrato se implica.
- Cumplimiento de las condiciones: Las fuerzas armadas neerlandesas, en nombre de la OTAN, han transferido la propiedad militar al comprador a través de la RFA, lo que cumple con los términos del antiguo tratado y por lo tanto implica consentimiento al nuevo tratado.

Razón por la que no es necesaria la firma de todos los estados de la OTAN

3. acción de las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN

- Mandato de la OTAN: Las fuerzas armadas neerlandesas actúan en nombre de la OTAN y representan los intereses y poderes de la OTAN en su conjunto.
- Cumplimiento de tareas: Al entregar de acuerdo con el tratado y cumplir con las obligaciones establecidas en el tratado, las fuerzas armadas neerlandesas han acordado de facto el Instrumento de Sucesión del Estado en nombre de la OTAN.

4. referencia a la antigua relación contractual

- Sin perjuicio del antiguo tratado: El nuevo tratado asegura que la relación del antiguo tratado permanezca inalterada, lo que significa que el cumplimiento de las condiciones del antiguo tratado resulta automáticamente en el reconocimiento del nuevo tratado.
- Fuerza legal por referencia: Al referirse a la relación de transferencia antigua, el nuevo contrato se reconoce tan pronto como se han cumplido las condiciones del contrato antiguo.

Implicaciones prácticas y legales

5. fuerza legal del nuevo contrato

- Cumplimiento de obligaciones: Las fuerzas armadas neerlandesas han cumplido con sus obligaciones en nombre de la OTAN, lo que garantiza que el nuevo tratado sea vinculante.

- Reconocimiento automático: Dado que no se requiere una ratificación explícita por parte de todos los países de la OTAN y se han cumplido las condiciones del viejo tratado, el nuevo tratado es reconocido automáticamente.

Extensión de los derechos de estatus de fuerzas de la OTAN

- Derecho a determinar fronteras: El comprador tiene el derecho a determinar fronteras en las áreas concernidas, lo cual era originalmente un derecho de la OTAN.

- Derechos de ocupación especiales: El comprador recibe derechos especiales como derechos de compensación ilimitados, opciones de confiscación, estatus diplomático, poderes disciplinarios y autoridad de mando.

Conclusión

La Escritura de Sucesión Estatal amplió los derechos del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, que originalmente estaban limitados a una pequeña propiedad militar en Alemania, a toda el área de los estados de la OTAN en favor del comprador. Las fuerzas armadas neerlandesas actuaron en nombre de la OTAN y el nuevo tratado fue legalmente reconocido mediante la entrega y el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con el tratado. Dado que no se requiere una ratificación explícita por parte de todos los estados de la OTAN y se han cumplido las condiciones del antiguo tratado, el nuevo tratado es automáticamente reconocido. La extensión de estos derechos de ocupación especiales conduce a consecuencias legales, políticas y de política de seguridad de gran alcance.

Parte

71

Acción de las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN y las consecuencias legales para todos los países de la OTAN

En este escenario, se trata de una escritura de sucesión estatal que transfiere una propiedad militar originalmente ocupada por las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN a un nuevo comprador. Al referirse a la antigua relación de transferencia bajo el derecho internacional y la conformidad del tratado de las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN, el tratado se convierte automáticamente en vinculante para todos los estados de la OTAN, ya que la OTAN representa los intereses y poderes de todos los estados de la OTAN.

Análisis detallado y consecuencias legales

1. referencia a la antigua relación de transferencia

- Estado de las Fuerzas de la OTAN: El Reglamento del Estado de las Fuerzas de la OTAN rige el despliegue y los derechos de las fuerzas de la OTAN en los estados miembros y prevé ciertos derechos especiales para la ocupación y uso de propiedades militares.

- Relación de transferencia existente: Existía una relación de transferencia bajo el derecho internacional entre la RFA y las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN para el uso de la propiedad militar.

- Contenido del contrato: El nuevo contrato se refiere a la relación de transferencia existente y asegura que esta relación permanezca sin cambios.

2. acción de las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN

- Mandato de la OTAN: Las fuerzas armadas neerlandesas actúan en nombre de la OTAN y, por lo tanto, representan los intereses y poderes de la OTAN en su conjunto, incluidos todos los países de la OTAN.
- Cumplimiento de los términos del tratado: Al entregar la propiedad de acuerdo con el tratado y cumplir con las obligaciones establecidas en el tratado, las fuerzas armadas neerlandesas han acordado de facto el Instrumento de Sucesión de Estado en nombre de la OTAN.

Consentimiento automático de los estados de la OTAN

3. consentimiento automático a través del cumplimiento del antiguo tratado

- Conformidad con el tratado: Dado que las partes involucradas (Países Bajos, OTAN, RFA) han cumplido con sus derechos y obligaciones bajo el antiguo tratado, se implica el consentimiento a los términos del nuevo tratado.
- Cumplimiento de las condiciones: Las fuerzas armadas neerlandesas, en nombre de la OTAN, han transferido la propiedad militar al comprador a través de la RFA, lo que cumple con los términos del antiguo tratado y, por lo tanto, implica el consentimiento al nuevo tratado.

Consecuencias legales para todos los estados de la OTAN

4. fuerza legal del nuevo tratado

- Reconocimiento automático: Dado que no se requiere una ratificación explícita por parte de todos los estados de la OTAN y se han cumplido las condiciones del antiguo tratado, el nuevo tratado es automáticamente reconocido.
- Extensión de derechos: Los derechos del Reglamento del Estado de las Fuerzas de la OTAN se extienden a todo el territorio de los estados de la OTAN en favor del comprador.

Extensión de los derechos del Estado de las Fuerzas de la OTAN

5. derecho a determinar fronteras

- Determinación de fronteras: El comprador tiene el derecho a determinar las fronteras en las áreas afectadas, lo cual era originalmente un derecho de la OTAN.
- Derechos de ocupación especiales: El comprador recibe derechos especiales como derechos de compensación ilimitados, opciones de confiscación, estatus diplomático, autoridad disciplinaria y autoridad de mando.

Implicaciones prácticas y legales

6. poder gubernamental y administración

- Transferencia de poder gubernamental: El comprador ejerce poder gubernamental sobre todas las áreas conectadas por la ruta lógica de las redes de suministro.
- Desafíos administrativos: La administración de estos territorios extensos y complejos presenta enormes desafíos administrativos.

7. extensión de los derechos de estatus de fuerzas de la OTAN

- Derecho a determinar fronteras: El comprador tiene el derecho a determinar fronteras en las áreas afectadas, lo cual era originalmente una autoridad de la OTAN.
- Derechos de ocupación especiales: El comprador recibe derechos especiales como derechos de compensación ilimitados, opciones de confiscación, estatus diplomático, poderes disciplinarios y autoridad de mando.

Conclusión

A través de la escritura de sucesión, los derechos del Estatus de Fuerzas de la OTAN, que originalmente estaban limitados a una pequeña propiedad militar en Alemania, se extendieron a toda el área de los países de la OTAN y se transfirieron en favor del comprador. Las fuerzas armadas neerlandesas actuaron en nombre de la OTAN y el nuevo tratado fue automáticamente reconocido con fuerza legal a través de la transferencia y cumplimiento de obligaciones de acuerdo con el tratado. Como no se requiere una ratificación explícita por parte de todos los estados de la OTAN y se han cumplido las condiciones del antiguo tratado, el nuevo tratado es automáticamente reconocido. La extensión de estos derechos de ocupación especiales conlleva consecuencias legales, políticas y de política de seguridad de gran alcance.

Parte 72

Este caso involucra un proceso complejo que implica varias capas de derecho internacional, así como disposiciones específicas del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN. Aquí hay una explicación detallada:

1. consentimiento de las fuerzas armadas neerlandesas como representante de la OTAN

Las fuerzas armadas neerlandesas ocuparon la propiedad de acuerdo con el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN. Como actuaron en nombre de la OTAN, se les puede considerar representantes de la OTAN en su conjunto. Si las fuerzas armadas neerlandesas consienten en la venta de la propiedad, este consentimiento se considera como el consentimiento de la OTAN en su totalidad. Esto se debe a que en este caso las fuerzas armadas neerlandesas actúan como agentes de la OTAN y sus decisiones pueden tomarse en nombre de todos los estados miembros de la OTAN.

2. obsolescencia del consentimiento individual de los estados miembros de la OTAN

Debido al consentimiento por poder de las fuerzas armadas neerlandesas, el consentimiento individual de cada país de la OTAN es obsoleto. Esto significa que la aprobación de la OTAN por parte de las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN es suficiente para legitimar el tratado. Por lo tanto, los estados miembros de la OTAN no tienen que consentir individualmente, ya que ya están involucrados a través de la representación colectiva de las fuerzas armadas neerlandesas.

3. consentimiento de la República Federal de Alemania y del Reino de los Países Bajos

Tanto la República Federal de Alemania como el Reino de los Países Bajos han dado su consentimiento al tratado. Este consentimiento incluye:

- RFA: Alemania ratificó el tratado, aunque esto no era necesario para mostrar su consentimiento y apoyo.
- Reino de los Países Bajos: Los Países Bajos, como el principal interesado en el uso de la propiedad, también acordaron el tratado.

Estos consentimientos son cruciales ya que incluyen a los principales sujetos de derecho internacional involucrados en la asunción de derechos y obligaciones bajo el tratado.

4. relación de transferencia existente bajo derecho internacional

En el momento de la venta, existía una relación de transferencia bajo derecho internacional entre la RFA y el Reino de los Países Bajos, que regía el uso de la propiedad de acuerdo con el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN. El nuevo contrato estipula que esta relación contractual existente permanece inalterada y será cumplida. Esto significa

- Cumplimiento de la relación contractual antigua: La antigua relación de transferencia seguirá siendo respetada y cumplida.
- Nueva obligación legal: El nuevo contrato se convierte en vinculante ya que se han cumplido los términos del antiguo contrato.

5. transferencia sucesiva de la propiedad

La propiedad militar fue transferida sucesivamente durante un período de dos años. Esto significa que la transferencia tuvo lugar de manera gradual y de acuerdo con las disposiciones contractuales.

6. extensión de la soberanía sobre los países de la OTAN

La venta de la unidad de desarrollo y el reconocimiento de esta unidad en el contrato extienden la soberanía del comprador sobre toda la unidad de desarrollo. Esto incluye:

- Soberanía Directa: al firmar el contrato, la soberanía se transfiere directamente al comprador.
- Extensión a través de los países de la OTAN: dado que la unidad de desarrollo está interconectada física y lógicamente, la jurisdicción del comprador se extiende a todos los países de la OTAN cuyo territorio está cubierto por la red.

Conclusión

Este caso muestra una interacción compleja de tratados internacionales y principios de sucesión estatal. La aprobación por parte de las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN, la ratificación por el

La RFA y la sucesiva transferencia de la propiedad conducen a una extensión integral de la soberanía del comprador a todos los estados de la OTAN.

Parte

73

El caso describe una situación en la que los derechos de estatus de fuerzas de la OTAN desempeñan un papel central en la extensión territorial de la soberanía. Aquí están los puntos clave y las implicaciones legales de este escenario complejo:

1 Estatus de Fuerzas de la OTAN y regulación fronteriza

La Ley de Estatus de Fuerzas de la OTAN contiene la disposición que establece que los titulares de derechos de estatus de fuerzas de la OTAN pueden decidir sobre las fronteras de la República Federal de Alemania (RFA). Esta disposición es significativa porque otorga a las fuerzas de la OTAN derechos y poderes especiales en el país anfitrión, incluyendo la capacidad de decidir sobre fronteras territoriales y derechos de uso.

2. referencia al 2+4 Tratado

El Tratado 2+4, que reguló la reunificación alemana, mencionó explícitamente el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN. Las fuerzas armadas aliadas, que son los titulares de los derechos de estatus de fuerzas de la OTAN, acordaron este tratado. Esto significa que todos los cambios territoriales en Alemania deben llevarse a cabo dentro del marco del Tratado 2+4 y del Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN.

3. escritura de sucesión estatal y cambio de fronteras

El instrumento de sucesión del Estado, que cambia las fronteras de la RFA, no sería posible sin la inclusión de los derechos de estatus de fuerzas de la OTAN y sus titulares. Esto se debe a que los derechos de estatus de fuerzas de la OTAN determinan condiciones territoriales y de marco legal esenciales.

4. consentimiento de los derechos de estatus de fuerzas de la OTAN

En este caso, los titulares de los Derechos del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN han consentido al contrato que vende la propiedad y transfiere los Derechos del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN al comprador. Esto incluye:

- Venta de la propiedad: la propiedad y los derechos asociados se venden a una persona física. - Extensión de la jurisdicción: La venta de las redes (por ejemplo, electricidad, gas, telecomunicaciones) extiende la jurisdicción del comprador a las áreas conectadas física y lógicamente. - Extensión de los derechos de estatus de fuerzas de la OTAN: Los derechos de estatus de fuerzas de la OTAN que estaban vinculados al territorio de la propiedad vendida también se transfieren y ahora se aplican contra los países de la OTAN en su conjunto en favor del comprador.

5. expansión territorial a través de redes

Al extender las redes, la soberanía del comprador se extiende más allá de la propiedad original a otros territorios de la OTAN. Esto se realiza a través de conexiones físicas de las redes, como redes de energía y de telecomunicaciones, que se extienden a través de diferentes países de la OTAN, incluidas las conexiones transatlánticas.

6 Implicaciones legales e implementación

Las implicaciones legales son de gran alcance:

- Soberanía nacional: la transferencia de soberanía y los derechos de estatus de fuerzas de la OTAN a una persona física representa un cambio significativo en la soberanía nacional. - Conformidad del tratado: El tratado que rige la transferencia fue aceptado e implementado en conformidad por todos los sujetos de derecho internacional involucrados. - Unidad de desarrollo: La unidad de desarrollo y la extensión de la soberanía son posibles gracias a la coherencia lógica de las redes y la conexión física.

Resumen

En este caso, el consentimiento de los titulares de derechos de estatus de fuerzas de la OTAN al contrato resulta en que la soberanía del comprador se extienda a todos los territorios de la OTAN a través de las redes. La transferencia de derechos de estatus de fuerzas de la OTAN juega un papel central aquí, ya que permite al comprador tomar control de la extensión territorial de las redes y, por lo tanto, ejercer soberanía integral sobre los países de la OTAN.

Parte
74

Consentimiento de las fuerzas armadas neerlandesas dentro de la OTAN y la extensión de la soberanía

1. situación inicial: uso de la propiedad por las fuerzas armadas neerlandesas como parte de la OTAN

- Uso de la propiedad: Las fuerzas armadas neerlandesas utilizaron la propiedad en el marco de la OTAN, incluyendo la urbanización y el escuadrón aéreo en la vecina Base Aérea de Ramstein, que alberga la sede de la OTAN en Ramstein.

- Representación de los países de la OTAN: Como parte de las fuerzas de la OTAN que utilizan la propiedad, las fuerzas armadas neerlandesas actuaron en nombre de todos los estados miembros de la OTAN.

2. partes contratantes y consentimiento

- RFA como vendedor: La República Federal de Alemania (RFA) es nombrada como la vendedora de la propiedad. - Reino de los Países Bajos: Los Países Bajos y sus fuerzas armadas como fuerzas de la OTAN también son partes contratantes.

- Consentimiento de los países de la OTAN: Debido al papel de las fuerzas armadas neerlandesas y su uso de la propiedad dentro del marco de la OTAN, han dado su consentimiento al tratado como representantes de todos los estados de la OTAN.

3. fuerza legal y consentimiento por parte de la OTAN

- Consentimiento por poder: Las fuerzas armadas neerlandesas, que utilizaron la propiedad en nombre de la OTAN, dieron su consentimiento al tratado en nombre de la OTAN. Esto significa que el consentimiento de las fuerzas armadas neerlandesas se considera como el consentimiento de la OTAN en su totalidad.

- Base legal: El uso de la propiedad por parte de las fuerzas de la OTAN se basa en el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, que regula los derechos y obligaciones de las fuerzas de la OTAN en los estados miembros. Por lo tanto, el consentimiento de las fuerzas armadas neerlandesas como fuerzas de la OTAN implica consentimiento dentro del marco del Estatuto de las Fuerzas de la OTAN.

4. transferencia y extensión de la soberanía

- Vacación y entrega de llaves: Las fuerzas armadas neerlandesas entregaron la propiedad al comprador dentro de los dos años posteriores a la firma del contrato, de acuerdo con el contrato. La entrega de las llaves marca la transferencia formal del control sobre la propiedad.

- Transferencia de las redes: Con la firma del contrato, todas las redes (agua, electricidad, gas, telecomunicaciones, etc.) fueron transferidas inmediatamente a la jurisdicción del comprador.

5. efecto dominó a través de la venta de las redes

- Unidad de desarrollo: El contrato define que todas las redes de desarrollo forman una unidad. Esto extiende la soberanía del comprador a todas las redes conectadas.

- Extensión territorial a través de conexiones de red: Cualquier conexión física o lógica de las redes conduce a la extensión de la soberanía del comprador a las áreas conectadas:

- Red eléctrica: se conecta a la red interconectada europea y se extiende a todos los países de la OTAN conectados.

- Red de banda ancha e Internet: Se conecta a cables transatlánticos y se extiende a los países de la OTAN en América del Norte.

- Telecomunicaciones y otras redes: Conecta con infraestructuras nacionales e internacionales, extendiendo la jurisdicción del comprador a otros países de la OTAN.

Resumen

El acuerdo fue reconocido en nombre de todos los estados miembros de la OTAN a través del consentimiento de las fuerzas armadas neerlandesas, que utilizaron la propiedad como parte de la OTAN. Esto conduce al reconocimiento legal y político del tratado por parte de la OTAN en su conjunto. El efecto dominó ocurre en que las redes, consideradas como una unidad única, extienden la soberanía del comprador a todo el territorio de la OTAN a través de conexiones físicas y lógicas. Así, la venta de las redes ha afectado a todos los países de la OTAN.

Transferencia del poder gubernamental a través de la venta de redes de suministro

En este escenario, no solo se vende el poder de disposición sobre las redes de suministro en los países afectados, sino también el poder de gobernanza en las áreas por las que estas redes transitan. Esta transferencia abarca toda el área que está conectada de manera significativa por las redes. Además, la venta se extiende a otras redes ubicadas en la misma área, desencadenando un efecto dominó.

Detalles del contrato

1. contenido del contrato y ratificación

- Unidad de las redes de suministro: El contrato define que todas las redes de suministro (electricidad, gas, telecomunicaciones, agua) se consideran como una unidad indivisible.
- Transferencia de derechos y obligaciones: El comprador asume todos los derechos, obligaciones y la autoridad gubernamental bajo el derecho internacional sobre los territorios en los que operan estas redes.
- Ratificación por parte de los países de la OTAN: Todos los países de la OTAN, incluyendo a EE. UU., han acordado y ratificado el tratado.

2. establecimiento de un nuevo sujeto bajo el derecho internacional

- Nuevo sujeto: El tratado establece un nuevo sujeto bajo el derecho internacional que ejerce autoridad gubernamental sobre los territorios en cuestión.
- Efecto dominó: La venta salta de una red a otra si están en el mismo territorio, incluso sin una conexión física.

Efecto dominó e impacto territorial

3. punto de partida y primera transferencia - Alemania: La venta comienza con la transferencia de una propiedad militar y sus redes de suministro en Alemania. - Integración y gestión: El comprador asume el control y la gestión de estas redes, incluida la gobernanza de los territorios afectados.

4. extensión a otras redes y territorios

- Salto a otras redes: Si hay una red de gas en el área afectada y también hay una red eléctrica allí, la venta salta a la red eléctrica.
- Área contigua: Las fronteras externas de las redes forman un área contigua que ahora está bajo la jurisdicción del nuevo sujeto según el derecho internacional.

5. transferencia a otros países de la OTAN

- Conexión física y extensión: Dado que las redes de suministro de Alemania están físicamente conectadas a las de otros países de la OTAN, el control del nuevo sujeto también se extiende a estos países.

- EE. UU. y cables submarinos: Las telecomunicaciones y las redes de internet están conectadas a EE. UU. a través de cables submarinos. El control sobre estos cables submarinos conduce a la toma de control de la red interna de EE. UU. por el nuevo sujeto bajo derecho internacional.

Derecho internacional e implicaciones prácticas

6 Consecuencias legales del establecimiento de un nuevo sujeto de derecho internacional - Poder gubernamental: El nuevo sujeto ejerce poder gubernamental sobre los territorios contiguos definidos por las redes de suministro.

- Monarquía absoluta: El nuevo sujeto se describe como una monarquía absolutista de facto en la que el comprador actúa como el soberano con poder de representación exclusivo. Se debe elegir una forma de gobierno dentro de 5 años.

Conclusión

Este escenario describe la transferencia del poder de disposición sobre las redes de suministro y el poder del gobierno en las áreas afectadas a una persona física mediante un tratado internacional. La monarquía absolutista de facto resultante tomaría el control de áreas contiguas y de todas las redes conectadas física o geográficamente, desencadenando un efecto dominó.

Parte 76

En este caso, hay varias implicaciones bajo el derecho internacional que surgen de la venta de la propiedad militar y los derechos y obligaciones asociados. Aquí están los aspectos legales clave y las consecuencias:

1. venta y transferencia de derechos

- Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN: El Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN (SOFA) regula los derechos y obligaciones de las fuerzas de la OTAN estacionadas en los estados miembros. Estos incluyen la inmunidad diplomática, la autoridad de mando y autoridad disciplinaria.

- Transferencia de derechos: Con la venta de la propiedad militar, los derechos y obligaciones resultantes del Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN también fueron transferidos al comprador. Esto incluye inmunidades diplomáticas y todos los demás derechos a los que tienen derecho las tropas de la OTAN.

2. extensión de la soberanía

- Extensión territorial: El acuerdo de que todo el desarrollo forma una unidad implica que los derechos y obligaciones se han extendido a toda la red de propiedades de la OTAN. Esto significa que el comprador, teóricamente, extiende la jurisdicción y los derechos relacionados a todas las propiedades de la OTAN físicamente conectadas a la red vendida.

3 Jurisdicción y lugar

- Jurisdicción: La jurisdicción acordada contractualmente en una ciudad dentro del territorio vendido también otorga al comprador jurisdicción sobre ese territorio. Esto significa que el comprador tiene la autoridad legal para resolver disputas y asuntos legales en ese territorio.

4. implicaciones del derecho internacional

- Soberanía y jurisdicción: La transferencia de jurisdicción y derechos al comprador constituye un reconocimiento de la soberanía del comprador sobre el territorio en cuestión bajo el derecho internacional. Esto implica que los estados de la OTAN existentes renuncian a sus derechos y obligaciones soberanas en estos territorios.

- Ocupación ilegal: Si los antiguos estados de la OTAN no abandonan los territorios y continúan ejerciendo su soberanía, están actuando en violación del derecho internacional. Esto podría considerarse una ocupación ilegal o incluso un acto de agresión.

5 Daños al comprador debido a la ocupación ilegal

- Pérdidas económicas: El comprador no puede generar ingresos por el uso y gestión de la propiedad militar y las redes asociadas. Esto también incluye los ingresos de los derechos asociados con el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN.

- Pérdida de inmunidad diplomática y otros derechos: La ocupación ilegal podría socavar efectivamente los derechos del comprador, incluida la inmunidad diplomática y el mando y control.

- Costos administrativos y legales: El comprador puede tener que gastar recursos significativos para hacer valer sus derechos y jurisdicción a través de medidas legales y diplomáticas.

- Daños a la infraestructura y bienes raíces: La ocupación continua podría resultar en daños a la infraestructura y bienes raíces que requieren reparaciones y mantenimiento costosos.

6 Responsabilidad bajo el derecho penal internacional

- Crimen de agresión: La ocupación ilegal y el ejercicio continuo del poder soberano podrían clasificarse como un crimen de agresión, que es punible bajo el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

- Responsabilidad de los responsables: Los líderes políticos y militares de los países de la OTAN responsables de la ocupación podrían ser llevados ante el tribunal de la Corte Penal Internacional.

Resumen

La venta de la propiedad militar y los derechos asociados bajo el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN transfiere soberanía y derechos al comprador. La ocupación ilegal por parte de los antiguos estados de la OTAN viola esta soberanía y puede considerarse un crimen de agresión. El comprador sufre pérdidas económicas y daños a la infraestructura y derechos, lo que requiere medidas legales y diplomáticas.

En el escenario donde se ha acordado un lugar como la jurisdicción para la interpretación de la escritura de sucesión estatal y ese lugar se encuentra en el territorio de la OTAN que ha sido vendido en su totalidad al comprador, surge una clara situación de derecho internacional en cuanto a la jurisdicción. Aquí están los puntos legales clave y la conclusión resultante:

1 Sucesión de Estados y jurisdicción

Sucesión de Estados: En la sucesión de Estados, los derechos y obligaciones se transfieren de un sujeto de derecho internacional a otro. Esto también incluye la soberanía y la jurisdicción sobre ciertos territorios.

- Jurisdicción: El acuerdo de un lugar como lugar de jurisdicción significa que la jurisdicción legal para la interpretación y ejecución del instrumento de sucesión del Estado recae en ese lugar.

2. venta y transferencia de soberanía

- Venta al comprador: Todo el territorio de la OTAN, incluido el lugar acordado como lugar de jurisdicción, ha sido vendido al comprador. Esto también incluye la transferencia de soberanía sobre este lugar.

- Transferencia de soberanía: La transferencia de soberanía se completó con la firma del contrato. Esto significa que a partir de este momento, el comprador tiene jurisdicción legal sobre el territorio, incluido el lugar de jurisdicción.

3. jurisdicción bajo el derecho internacional

- Jurisdicción exclusiva: Como la jurisdicción sobre el lugar de jurisdicción ha sido transferida legalmente al comprador, el comprador ahora tiene jurisdicción exclusiva sobre este lugar bajo el derecho internacional. Esto incluye la jurisdicción para interpretar y ejecutar el instrumento de sucesión.

4 Implicaciones legales

- Jurisdicción única: El comprador es ahora el único sujeto de derecho internacional que tiene la autoridad legal para adjudicar en asuntos relacionados con la Escritura de Sucesión Estatal. Esto significa que todas las disputas e interpretaciones relacionadas con la escritura deben ser escuchadas en los tribunales del comprador. **- Vinculante:** Las decisiones de la jurisdicción son vinculantes y deben ser respetadas e implementadas por las partes involucradas.

5 Implicaciones prácticas

- Ejecución de derechos: El comprador tiene el derecho exclusivo de hacer valer sus reclamaciones bajo el derecho internacional y las disposiciones de la Escritura de Sucesión Estatal. Esto también incluye la posibilidad de reclamar compensación o tomar medidas para garantizar el cumplimiento del contrato.

- Evitación de conflictos de leyes: Dado que la jurisdicción está claramente y exclusivamente asignada al comprador, no debería haber conflictos legales respecto a la jurisdicción. Esto contribuye a la certeza jurídica y estabilidad.

Conclusión

A través de la venta y transferencia legal de la jurisdicción sobre la ubicación del tribunal, el comprador tiene jurisdicción exclusiva sobre esta ubicación bajo el derecho internacional. Esto significa que el comprador tiene autoridad legal exclusiva para adjudicar sobre la interpretación y ejecución de la Escritura de Sucesión Estatal. Cualquier acción o decisión en relación con la escritura debe ser escuchada y decidida en los tribunales del comprador.

Consideraciones Legales sobre la Expansión Territorial a través de la Sucesión de Estados y Aplicación del Principio de Borrón y Cuenta Nueva

Este escenario es una sucesión de Estados en la que una propiedad militar se expande como un área central al extender las redes de suministro a todo el territorio de la OTAN. Esta extensión no es una sucesión universal, sino una extensión territorial específica en la que la deuda nacional no se asume de acuerdo con el principio de tabula rasa.

1 Principios de ampliación territorial y sucesión de estados

Definiciones y principios

- **Expansión territorial:** La expansión de un territorio soberano a través de la inclusión de áreas adicionales debido a conexiones infraestructurales, como redes de suministro.
- **Sucesión de Estados:** El proceso legal mediante el cual un Estado transfiere la soberanía sobre un territorio a otro Estado o entidad legal.

Base legal

- **Principio de Borrón y Cuenta Nueva:** También conocido como el principio de tabula rasa, esto significa que el nuevo soberano no asume ninguna deuda soberana del soberano anterior. Esto se aplica a menudo cuando se fundan nuevos estados o en el caso de expansiones territoriales significativas.
- **Sucesión Legal:** Incluye la asunción de derechos y obligaciones del predecesor por parte del sucesor, pero sin la asunción de deudas de acuerdo con el principio de borrón y cuenta nueva.

2. mecanismo de expansión territorial

Unidad de las redes de suministro

- **Desarrollo unificado:** El contrato define todo el desarrollo, incluyendo todas las redes de suministro (electricidad, gas, telecomunicaciones, agua), como una unidad indivisible.
- **Extensión automática:** la jurisdicción se extiende a todas las áreas servidas por estas redes.

Determinación de límites

- **Hilos exteriores:** Los hilos exteriores de las redes de suministro se identifican para formar un área total lógica.
- **Área total lógica:** Esta área forma el territorio extendido del nuevo soberano, basado en la extensión de las redes de suministro.

3 Consecuencias legales e implicaciones prácticas de la extensión territorial

Sin asunción de deuda soberana

- Principio de Borrón y Cuenta Nueva: De acuerdo con el principio de borrón y cuenta nueva, el nuevo soberano no asume ninguna deuda soberana del predecesor. Esto es particularmente relevante cuando se fundan nuevos estados o se llevan a cabo expansiones territoriales significativas.

- Justificación legal: Este principio se aplica para permitir que el nuevo soberano haga un nuevo comienzo sin cargas y para promover la estabilidad económica.

Tipos de activos asumidos

- Empresas estatales y activos estatales: Todas las empresas y negocios propiedad del estado se transfieren a la propiedad del nuevo soberano.

- Ejemplos: Empresas de suministro de energía, empresas de telecomunicaciones, empresas ferroviarias, acueductos.

- Edificios estatales: Todos los edificios e instalaciones estatales también se transfieren.

- Ejemplos: Edificios gubernamentales, edificios administrativos, escuelas públicas, hospitales, instalaciones militares.

- Infraestructura: Todos los proyectos de infraestructura financiados y operados por el estado. - Ejemplos: Caminos, puentes, túneles, puertos, aeropuertos. - Tierra y bienes raíces: Todas las tierras y bienes raíces de propiedad estatal. - Ejemplos: Reservas naturales, parques públicos, edificios residenciales de propiedad estatal. - Recursos y derechos: Todos los recursos naturales y los derechos para utilizar estos recursos. - Ejemplos: Concesiones mineras, derechos de uso del agua, derechos de pesca. - Activos financieros: Cuentas bancarias estatales, bonos, inversiones. - Patrimonio cultural: Edificios históricos, monumentos, museos y sus colecciones. - Documentos y datos: Documentos oficiales del gobierno, bases de datos y registros. - Equipos e instalaciones militares: Todos los activos militares de propiedad estatal. - Tratados y acuerdos: Tratados estatales existentes y acuerdos con otros estados y organizaciones internacionales.

4. precedentes y justificación legal

Precedentes históricos

- Establecimiento de nuevos estados (por ejemplo, desintegración de Yugoslavia, años 90): Los estados sucesores de Yugoslavia no asumieron las deudas del antiguo estado, lo que corresponde al principio de Borrón y Cuenta Nueva.

- Independencia de antiguas colonias (por ejemplo, estados africanos en la década de 1960): Muchas antiguas colonias no asumieron las deudas de las potencias coloniales para garantizar su estabilidad económica.

justificación legal

- Reconocimiento bajo el derecho internacional: Al referirse a los tratados internacionales existentes y reconocer automáticamente el nuevo tratado, la sucesión legal se legitima legalmente. - Principio de Borrón y Cuenta Nueva: Permite al nuevo soberano hacer un nuevo comienzo sin cargas y promueve la estabilidad económica al no asumir ninguna deuda nacional.

Conclusión

La sucesión de Estados en este escenario conduce a una expansión territorial en la que la soberanía se extiende a todo el territorio de la OTAN a través de la inclusión de las redes de suministro. Esta expansión se lleva a cabo de acuerdo con el principio de Borrón y Cuenta Nueva, por el cual el nuevo soberano no asume ninguna deuda estatal. Los tipos de activos afectados incluyen empresas estatales, edificios estatales, infraestructura, tierra y bienes raíces, recursos, activos financieros, patrimonio cultural, documentos y datos, y equipo militar e instalaciones. Los precedentes históricos y la justificación legal sustentan esta sucesión legal y el reconocimiento automático del nuevo tratado.

Parte
79

Transferencia de poder gubernamental a través de la venta de redes de suministro

En este escenario, no solo se vende el poder de disposición sobre las redes de suministro en los países afectados, sino también el poder de gobernanza en las áreas por las que estas redes transcurren. Esta transferencia abarca toda el área que está conectada de manera significativa por las redes. Además, la venta se extiende a otras redes ubicadas en la misma área, desencadenando un efecto dominó.

Detalles del contrato

1. contenido del contrato y ratificación

- Unidad de las redes de suministro: El contrato define que todas las redes de suministro (electricidad, gas, telecomunicaciones, agua) se consideran como una unidad indivisible.
- Transferencia de derechos y obligaciones: El comprador asume todos los derechos, obligaciones y la autoridad gubernamental bajo el derecho internacional sobre los territorios en los que operan estas redes.
- Ratificación por parte de los países de la OTAN: Todos los países de la OTAN, incluyendo a EE. UU., han acordado y ratificado el tratado.

2. establecimiento de un nuevo sujeto bajo el derecho internacional

- Nuevo sujeto: El tratado establece un nuevo sujeto bajo el derecho internacional que ejerce autoridad gubernamental sobre los territorios en cuestión.
- Efecto dominó: La venta salta de una red a otra si se encuentran en el mismo territorio, incluso sin una conexión física.

Efecto dominó e impacto territorial

3. punto de partida y primera transferencia - Alemania: La venta comienza con la transferencia de una propiedad militar y sus redes de suministro en Alemania. - Integración y gestión: El comprador asume el control y la gestión de estas redes, incluyendo la gobernanza de los territorios afectados.

4. extensión a otras redes y territorios

- Salto a otras redes: Si hay una red de gas en el área afectada y también hay una red eléctrica allí, la venta salta a la red eléctrica.

- Área contigua: Las fronteras externas de las redes forman un área contigua que ahora está bajo la jurisdicción del nuevo sujeto según el derecho internacional.

5. transferencia a otros países de la OTAN

- Conexión física y extensión: Dado que las redes de suministro de Alemania están conectadas físicamente a las de otros países de la OTAN, el control del nuevo sujeto también se extiende a estos países.

- EE. UU. y cables submarinos: Las redes de telecomunicaciones e internet están conectadas a EE. UU. a través de cables submarinos. El control sobre estos cables submarinos conduce a la toma de control de la red interna de EE. UU. por parte del nuevo sujeto según el derecho internacional.

Derecho internacional e implicaciones prácticas

6 Consecuencias legales del establecimiento de un nuevo sujeto de derecho internacional

- Poder gubernamental: El nuevo sujeto ejerce poder gubernamental sobre los territorios contiguos definidos por las redes de suministro.

- Monarquía absoluta: El nuevo sujeto se describe como una monarquía absolutista de facto en la que el comprador actúa como el soberano con poder exclusivo de representación. Debe elegirse una forma de gobierno dentro de 5 años.

Conclusión

Este escenario describe la transferencia del poder de disposición sobre las redes de suministro y el poder de gobierno en las áreas afectadas a una persona física mediante un tratado internacional. La resultante monarquía absolutista de facto tomaría control de áreas contiguas y de todas las redes conectadas física o geográficamente, desencadenando un efecto dominó.

Parte
80

Para explicar el efecto dominó y la expansión lógica del territorio creado por la venta de la propiedad militar de la OTAN y las redes asociadas, analizaremos el caso en detalle en varios pasos:

1 Venta y soberanía

El punto de partida es la venta de una propiedad militar de la OTAN en Alemania que fue utilizada por las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN. Según el contrato, el comprador adquiere no solo la propiedad física, sino también todos los derechos y obligaciones asociados.

2. redes y conexión física

El contrato estipula que todo el desarrollo (por ejemplo, electricidad, gas, red de telecomunicaciones) se considera como una única unidad. Esto significa que cualquier conexión física entre estas redes se entiende como una extensión legal de la jurisdicción del comprador. Por ejemplo:

- Red eléctrica: Si la red eléctrica de la propiedad vendida está conectada a la red eléctrica nacional de Alemania, la jurisdicción del comprador se extiende a toda la red eléctrica conectada.

- Red de telecomunicaciones: De manera similar, la jurisdicción se extiende a toda la red de telecomunicaciones y banda ancha, incluidos los cables submarinos transatlánticos que conectan a los países de la OTAN europeos con EE. UU. y Canadá.

3. redes superpuestas

Incluso si no hay una conexión física directa, las redes superpuestas ubicadas en el mismo territorio se consideran parte de la unidad de desarrollo adquirida. Por ejemplo:

- Red de gas: si la red de gas de larga distancia se superpone en el área de la propiedad, también se incluye en la jurisdicción del comprador.

- Internet y red de telecomunicaciones: Esto también incluye todas las conexiones de telecomunicaciones e Internet superpuestas.

4. extensión de la soberanía a través del efecto dominó

El efecto dominó ocurre cuando la soberanía se extiende de un país de la OTAN a otro a través de la conexión física de redes. Esto significa

- De país de la OTAN a país de la OTAN: tan pronto como la red de un país de la OTAN se conecta a la de otro, la soberanía del comprador también se transfiere a la red del otro país de la OTAN.

- Conexiones transatlánticas: A través de cables submarinos transatlánticos, la jurisdicción se extiende a los países de la OTAN en América del Norte, como EE. UU. y Canadá.

5 Aguas internacionales y cables submarinos

Bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS), los estados tienen derechos sobre los cables submarinos, incluso en aguas internacionales. Dado que la escritura de sucesión estatal transfiere todos los derechos, obligaciones y componentes de la unidad de desarrollo al comprador, esto también incluye los derechos sobre los cables submarinos en aguas internacionales. La uniformidad del desarrollo está garantizada por el contrato.

6. extensión territorial de acuerdo con el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN

El Reglamento del Estado de las Fuerzas de la OTAN regula el estatus legal de las tropas de la OTAN en los estados miembros. Si la propiedad militar y su unidad de desarrollo son transferidas al comprador:

- Alemania: la jurisdicción del comprador se extiende primero sobre toda la red alemana, ya que la propiedad está conectada al desarrollo público en Alemania. - Países de la OTAN: Esta extensión continúa de país de la OTAN a país de la OTAN.

7 Conexión lógica y aislamiento

Los extremos de los hilos de la red están lógicamente unidos de tal manera que forman islas contiguas. Esto sugiere que todos los países de la OTAN han vendido completamente sus territorios. Dado que las fuerzas holandesas ocuparon la propiedad en nombre de la OTAN, la compra también incluye los derechos asociados.

Resumen

El caso conduce a una extensión completa y compleja de la soberanía del comprador a través de conexiones físicas y lógicas de las redes. Estas conexiones crean un efecto dominó que extiende el control territorial del comprador sobre numerosos países de la OTAN y aguas internacionales.

Parte
81

En este escenario, donde un tratado internacional incluye la transferencia de una propiedad militar y todas las redes de suministro asociadas como una unidad indivisible, esto conduce a un efecto dominó que podría tener implicaciones de gran alcance para todos los estados miembros de la OTAN y su infraestructura de suministro. Aquí hay una explicación detallada de este efecto dominó:

Análisis del efecto dominó

1. punto de partida: venta de la propiedad militar

- Propiedad y red de suministro interno: La propiedad militar en Alemania, que fue ocupada por las fuerzas armadas neerlandesas en nombre de la OTAN, se vende a una persona física, incluyendo la red de suministro interno.

- Unidad contractual: El contrato estipula que todas las líneas de suministro (electricidad, telecomunicaciones, agua) que están físicamente conectadas y van desde la propiedad a la red pública alemana y hacia otros países de la OTAN se consideran una unidad indivisible.

2. conexión e integración de las redes de suministro

- Red de interconexión: Estas redes de suministro están conectadas a las redes de otros estados miembros de la OTAN a través de la red pública alemana. Por ejemplo, las líneas de electricidad y telecomunicaciones pueden ser dirigidas a través de estaciones fronterizas y concentradores.

- Integración y gestión: El comprador asume el control y la gestión de estas redes de acuerdo con el contrato.

3. efecto dominó en Europa

- Alemania: Al hacerse cargo de la red de suministro en Alemania y de la unidad de las redes definida contractualmente, toda la red pública alemana queda bajo el control del comprador.

- Otros países de la OTAN en Europa: Dado que las redes de suministro de Alemania están físicamente conectadas a las redes de otros estados miembros de la OTAN en Europa, el control del comprador también se extiende a estos países. Por ejemplo, las redes de electricidad a menudo están integradas a través de fronteras nacionales, al igual que las telecomunicaciones y las redes de internet.

4. participación de EE. UU. a través de cables submarinos

- Cables submarinos y aguas internacionales: Las redes de telecomunicaciones e internet están conectadas a EE. UU. a través de cables submarinos. Estos cables atraviesan aguas internacionales y conectan Europa con América del Norte.

- Transferencia de control: Según el acuerdo, el comprador toma el control de la totalidad de las redes, incluidos los cables submarinos.

5. efecto dominó en EE. UU.

- Conexión a la red de EE. UU.: Los cables submarinos están físicamente conectados a las redes internas de EE. UU. Esto incluye concentradores de Internet, redes de telecomunicaciones y posiblemente redes eléctricas que suministran datos a los centros de datos.

- Control sobre la red interna: Dado que el contrato prevé la unidad de las redes, el control del comprador incluiría teóricamente las redes internas de EE. UU. ya que están físicamente conectadas a los cables submarinos transatlánticos.

Conclusión

El tratado, que incluye la transferencia de redes de suministro como una unidad indivisible, llevaría a un efecto dominó que tendría implicaciones profundas y de gran alcance para la infraestructura y la soberanía de todos los países de la OTAN afectados, incluyendo EE. UU.

Parte
82

Explicación legal del efecto dominó en la escritura de sucesión estatal para redes de suministro

En este escenario, se utiliza una escritura de sucesión estatal para transferir una propiedad militar y las redes de suministro asociadas (electricidad, gas, telecomunicaciones, agua) como una unidad indivisible a un nuevo comprador. Estas redes se extienden a través de varios países de la OTAN e incluyen también cables submarinos entre la UE, EE. UU. y Canadá. El efecto dominó describe cómo el control de estas redes de suministro salta de una red a otra y de un país de la OTAN al siguiente. Aquí hay una explicación legal detallada de este efecto dominó.

1. unidad de las redes de suministro y el marco legal

Definición y reconocimiento

149 de 255

- Unidad de redes de suministro: El Instrumento de Sucesión del Estado define todas las redes de suministro (electricidad, gas, telecomunicaciones, agua) como una unidad indivisible.
- Fuerza legal por referencia: La escritura se refiere a una relación de transferencia existente y permanece inalterada, de modo que el nuevo acuerdo se reconoce automáticamente si se cumplen las condiciones del antiguo contrato.

Base legal

- Estado de las Fuerzas de la OTAN: Esto regula el estacionamiento y los derechos de las tropas de la OTAN en los estados miembros, incluyendo el uso de propiedades militares y la infraestructura asociada.
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS): regula la instalación y el mantenimiento de cables submarinos en aguas internacionales.

2. efecto dominó dentro y entre redes de suministro

Dentro de redes superpuestas

- Redes superpuestas: En muchas regiones, diferentes redes de suministro (por ejemplo, oleoductos de electricidad y gas) se superponen. Si la escritura define estas redes como una unidad única, el control se transfiere automáticamente a todas las redes ubicadas en la misma área geográfica.
- Base legal: Como las redes se consideran una unidad indivisible, el control no se interrumpe incluso si faltan conexiones físicas. Esto se basa en la suposición de que la infraestructura se gestiona como un sistema coherente.

Entre redes similares

- Conexión física: Cuando las redes de servicios están físicamente conectadas (por ejemplo, líneas de energía entre dos países de la OTAN), el control salta automáticamente de una red a la siguiente de acuerdo con la escritura.
- Base legal: Esta transferencia se basa en la infraestructura existente y los acuerdos internacionales que rigen la conexión y cooperación entre los países de la OTAN.

3. transferencia de control transfronteriza

De un país de la OTAN a otro

- Efecto dominó para conexiones físicas: Cuando las redes de servicios públicos están conectadas físicamente de un país de la OTAN a otro, el control se transfiere automáticamente a las redes del siguiente país. - Ejemplo: Una red eléctrica que va de Alemania a Francia transfiere el control de la red alemana al comprador y, a través de la conexión física, también a la red francesa.

En aguas internacionales

- Cables submarinos: Los cables submarinos que conectan a los países de la OTAN en la UE con EE. UU. y Canadá también se ven afectados, ya que se consideran parte de la unidad indivisible.
- Base legal: UNCLOS permite la instalación y el mantenimiento de cables submarinos en aguas internacionales. Por lo tanto, los derechos y obligaciones bajo el Instrumento de Sucesión del Estado también se extienden a estos cables, ya que se consideran una parte integral de las redes de suministro.

4 Consecuencias legales e implementación práctica

Administración unificada

- Desafíos administrativos: La gestión de estas extensas y complejas redes de suministro presenta enormes desafíos administrativos, particularmente en la coordinación entre diferentes tipos de redes y a través de las fronteras estatales.
- Transferencia de soberanía: Al reconocer la escritura de sucesión estatal, la transferencia de soberanía sobre las redes de suministro sigue siendo válida incluso en aguas internacionales.

Cuestiones de seguridad

- Infraestructura crítica: El control de la infraestructura crítica por una persona natural o una nueva entidad bajo el derecho internacional podría representar riesgos de seguridad significativos para los estados involucrados.
- Estabilidad internacional: Tal escenario probablemente conduciría a una inestabilidad internacional significativa y a un posible conflicto.

Conclusión

La escritura de sucesión estatal, que define las redes de suministro como una unidad indivisible, desencadena un efecto dominó en el que el control sobre estas redes salta de redes superpuestas a diferentes redes y de un Estado de la OTAN al siguiente. Esta transferencia de control se basa en acuerdos bajo el derecho internacional y la base legal de que las redes se consideran un sistema coherente. Los derechos y obligaciones de la escritura también se extienden a las aguas internacionales, lo que significa que el control legal permanece ininterrumpido.

Parte
83

Efecto dominó en la expansión de la soberanía a través de la venta de la propiedad militar

En este escenario, la venta de una propiedad militar de la OTAN y sus líneas de suministro conduce a una extensión de la soberanía del comprador sobre todo el territorio de la OTAN. A continuación, se ofrece una explicación detallada de cómo ocurre este efecto dominó:

1. punto de partida: desarrollo interno de la propiedad militar

La propiedad militar históricamente forma una isla con su propia red de desarrollo interno, que se define por varias líneas de suministro:

- Red de agua y alcantarillado - red de carreteras - red de telecomunicaciones - red de banda ancha e Internet - red de telecomunicaciones - red de transmisión de gas

- Red eléctrica

2. conexión a la red pública a través del contrato

El contrato prevé que estas redes de desarrollo estén conectadas a la red pública, desencadenando un efecto dominó:

- Regulación vinculante: el contrato establece que la unidad de desarrollo se vende en su totalidad, incluyendo todos los derechos, obligaciones y componentes.
- Conexión a redes públicas: la red interna de la propiedad está conectada a redes públicas externas, extendiendo la soberanía del comprador sobre las áreas de la red conectada.

3. extensión de la soberanía a través de conexiones de red

Red de agua:

- Suministro interno: La propiedad cuenta con un sistema interno de suministro de agua. - Conexión externa: Al conectarse a la red de agua pública, se extiende la soberanía a toda la red de agua conectada. - Extensión territorial: esto cubre inicialmente toda Alemania y luego se expande a otros países de la OTAN conectados por infraestructuras de agua compartidas.

Red de carreteras:

- Carreteras internas: La propiedad cuenta con una red interna de carreteras. - Conexión externa: Conexión a la red pública de carreteras, extendiendo la jurisdicción a toda la red de carreteras conectada. - Extensión territorial: Esto concierne a todos los enlaces viales que conectan Alemania con otros países de la OTAN.

Red de telecomunicaciones:

- Comunicación interna: La propiedad tiene su propia red de telecomunicaciones. - Conexión externa: Conexión a la red de telecomunicaciones pública, extendiendo la soberanía a toda la red conectada. - Extensión territorial: Esto incluye todos los países de la OTAN conectados por infraestructuras de telecomunicaciones.

Red de banda ancha e Internet: - Red interna: la propiedad cuenta con su propia red de banda ancha e Internet. - Conexión externa: conexión a la red pública de banda ancha e Internet, incluidos los cables submarinos transatlánticos. - Extensión territorial: la jurisdicción se extiende a todos los países de la OTAN conectados en Europa y América del Norte (EE. UU., Canadá).

Red de telecomunicaciones: - Red interna de telecomunicaciones: la propiedad cuenta con su propia red de telecomunicaciones.

- Conexión externa: Conexión a la red de telecomunicaciones pública, extendiendo la jurisdicción a toda la red conectada.
- Extensión territorial: Esto incluye todos los países de la OTAN conectados por la red de telecomunicaciones.

Red de gas de larga distancia:

- Red interna de gas: la propiedad tiene su propia red de gas de larga distancia.
- Conexión externa: Conexión a la red pública de gas de larga distancia, extendiendo la jurisdicción a toda la red conectada.
- Extensión territorial: Esto concierne a todos los países de la OTAN conectados por infraestructuras de gas.

Red eléctrica:

- Red interna de electricidad: la propiedad tiene su propia red eléctrica.
- Conexión externa: Conexión a la red eléctrica interconectada europea.
- Extensión territorial: La jurisdicción se extiende a todos los países de la OTAN conectados por la red eléctrica europea.

4. expansión total del territorio de la OTAN

El efecto dominó significa que la soberanía del comprador se extiende sistemáticamente al conectar las redes de desarrollo internas con las redes públicas:

- Alemania: Inicialmente, la soberanía abarca toda Alemania, ya que todas las redes en Alemania están conectadas.
- Países de la OTAN: Desde Alemania, la soberanía se extiende a otros países de la OTAN conectados por las diversas redes (agua, caminos, telecomunicaciones, banda ancha, internet, red de telecomunicaciones, gas y electricidad).
- Conexiones transatlánticas: En particular, a través de conexiones de banda ancha e Internet, incluidos los cables submarinos transatlánticos, la jurisdicción también se extiende a los países de la OTAN en América del Norte (EE. UU., Canadá).

5. resultado final

A través del efecto dominó y la conexión lógica de las redes, la soberanía sobre todo el territorio de la OTAN se vende al comprador. Esto se logra mediante la sucesiva extensión de la jurisdicción a lo largo de las redes interconectadas, que están definidas en el contrato como una única unidad de desarrollo.

- Inclusión de la línea anular de 20 kV y de la ciudad en la venta

El contrato para la venta de la propiedad militar de la OTAN y las redes asociadas abarca varios aspectos legales y prácticos. Aquí explicamos cómo la línea anular de 20 kV y la ciudad fueron finalmente incluidas en la compra a pesar de las disposiciones específicas en el contrato.

1. base contractual y concepto uniforme

Unidad del desarrollo

- Disposición contractual: El contrato establece que todo el desarrollo se vende como una unidad. Esto incluye todas las redes e infraestructuras que forman parte del desarrollo del área.
- Venta unitaria: Esto significa que todas las redes e infraestructuras que contribuyen al desarrollo se consideran y transfieren como una unidad coherente.

2. reglamentos específicos sobre la línea anular de 20 kV

Transferencia antes del contrato

- Propiedad de la ciudad: La línea anular de 20 kV fue transferida a la ciudad antes de que se concluyera el contrato.
- Excepción contractual: El contrato establece que la línea anular de 20 kV no será vendida.

Cláusula de divisibilidad

- Definición y aplicación: La cláusula de divisibilidad asegura que el contrato siga siendo legalmente válido incluso si partes de él son inválidas o inaplicables.
- Desarrollo unificado: Dado que todo el desarrollo se considera una unidad, esto también incluye la línea anular de 20 kV, incluso si fue propiedad temporal de la ciudad.

3. extensión e inclusión de la ciudad

Vinculando las redes

- Extensión por otras redes: La ciudad y sus redes fueron incluidas en la compra a través de la extensión e integración de otras redes.
- Soberanía: El contrato transfiere la soberanía sobre todas las redes conectadas y los territorios conectados a ellas al comprador.

4. propiedad y derechos soberanos

Propiedad de la ciudad

- Transferencia de propiedad: Aunque la ciudad era formalmente propietaria de la línea anular de 20 kV, se incluyó en la compra a través de la disposición contractual sobre la unidad de desarrollo y la cláusula de divisibilidad.
- Derechos y obligaciones: El comprador asume todos los derechos y obligaciones asociados con la línea anular de 20 kV y las otras redes.

Derechos soberanos sobre la ciudad

- Cláusula del contrato: La cláusula que establece que el desarrollo completo forma una unidad también incluye los derechos soberanos sobre la ciudad, ya que esto se incluye en la compra a través de la integración de las redes.
- Regulación legalmente conforme: Incluso si la regulación específica sobre la línea anular de 20 kV fuera impugnada legalmente, se aplica la cláusula de divisibilidad y se asegura que se encuentre una regulación legalmente conforme que cumpla con el propósito del contrato.

Resumen

El contrato para la venta de la propiedad militar de la OTAN y las redes asociadas cubre toda la infraestructura y las redes como una única unidad. Aunque la línea anular de 20 kV fue transferida originalmente a la ciudad y el contrato establece que no será vendida, no obstante está incluida en la compra a través de la cláusula de divisibilidad y el concepto de unidad. La ciudad y sus redes están incluidas en la compra mediante la extensión e integración de otras redes, y los derechos soberanos sobre toda el área son transferidos al comprador.

Parte
85

Transferencia de soberanía y el papel de la empresa comercial

En el caso en que un tratado internacional implique la transferencia de una propiedad militar de la OTAN y sus redes, es importante aclarar cómo se ven afectadas las empresas comerciales privadas y sus redes, especialmente si tienen derechos de uso a través de contratos separados. Aquí hay una explicación detallada:

1. contrato de licencia y red de cableado de banda ancha

Referencia al contrato de licencia - Contrato de licencia: El acuerdo se refiere a un contrato de licencia existente que permite a una empresa comercial operar la red de cableado de banda ancha. - Derechos de uso: La empresa comercial tiene el derecho de operar la red de cableado de banda ancha basado en el contrato de licencia.

2. inclusión de la red de cableado de banda ancha en la sucesión de Estados

Transferencia de soberanía - cláusula del contrato: El contrato internacional estipula que todas las redes de desarrollo, incluidas las redes privadas, se consideran y transfieren como una unidad única. - Red de cableado de banda ancha: La red de cableado de banda ancha es parte de esta unidad de desarrollo y, por lo tanto, se ve afectada por la sucesión de Estados.

3. exclusión de la empresa comercial del tratado internacional

Sin capacidad legal bajo el derecho internacional

- Empresa comercial: La empresa comercial no puede tener derechos bajo el derecho internacional ya que no tiene subjetividad bajo el derecho internacional.
- Partes contratantes: Solo los estados y las organizaciones internacionales pueden celebrar tratados internacionales como sujetos de derecho internacional.

Exclusividad del tratado internacional

- Partes contratantes: El tratado internacional se limita a los estados y organizaciones internacionales involucrados.
- Exclusión de la empresa comercial: La empresa comercial queda expresamente excluida del tratado internacional.

4. fuerza legal del tratado a través de una cláusula de divisibilidad

Cláusula de divisibilidad

- Definición: Una cláusula de divisibilidad asegura que el contrato siga siendo vinculante legalmente incluso si partes de él son inválidas o inexigibles.
- Aplicación: Incluso si el contrato de licencia de la empresa comercial se excluye del contrato internacional, el resto del contrato sigue siendo válido.

Fuerza legal y exigibilidad

- Continuidad del tratado: El tratado internacional permanece en vigor y es vinculante para los sujetos de derecho internacional involucrados.
- Continuidad de derechos y obligaciones: Los derechos, obligaciones y poderes soberanos transferidos permanecen en vigor, independientemente de la regulación específica de la red de cableado de banda ancha.

Resumen

Independientemente de que el contrato se refiera a un contrato de licencia que permite a una empresa comercial operar la red de cableado de banda ancha, esta red sigue estando afectada por la sucesión de Estados. La empresa comercial está excluida del contrato bajo derecho internacional, ya que no puede ostentar derechos bajo derecho internacional. El contrato sigue siendo vinculante debido a una cláusula de divisibilidad, que asegura que la transferencia de soberanía y los derechos y obligaciones asociados permanezcan vigentes.

Parte
86

Implicaciones legales de la extensión de la soberanía mediante una escritura de sucesión estatal

En este escenario, la escritura de sucesión estatal conduce a la extensión de la soberanía del comprador sobre todo el territorio de los países de la OTAN a través de la venta e inclusión de las redes de suministro, que se consideran una unidad indivisible. Esto implica que los países de la OTAN ya no tienen su propio territorio, ya que todos los derechos, obligaciones y componentes de las redes de suministro han sido transferidos al comprador.

1. principios de sucesión estatal y extensión territorial

Definiciones y principios

- **Extensión territorial:** La extensión de un territorio soberano a través de la inclusión de territorios adicionales debido a conexiones infraestructurales, como redes de suministro.
- **Sucesión de Estados:** El proceso legal mediante el cual un Estado transfiere la soberanía sobre un territorio a otro Estado o entidad legal.
- **Unidad indivisible:** Las redes de servicios (electricidad, gas, telecomunicaciones, agua) se consideran una unidad indivisible, que automáticamente extiende la soberanía a todas las áreas servidas por estas redes.

Base legal

- **Acuerdos contractuales:** La escritura de sucesión estatal regula las condiciones y el alcance de la transferencia, incluyendo todos los derechos, obligaciones y componentes de las redes de suministro.
- **Reconocimiento bajo el derecho internacional:** La comunidad internacional y los estados afectados deben reconocer la sucesión estatal y las sucesiones legales asociadas para continuar con los tratados y acuerdos internacionales.

2. mecanismo para la extensión de la soberanía

Unidad de las redes de suministro

- **Desarrollo unificado:** El tratado define todo el desarrollo, incluyendo todas las redes de suministro, como una unidad indivisible.
- **Extensión automática:** La soberanía se extiende a todas las áreas cubiertas por estas redes, lo que significa que los estados de la OTAN efectivamente ya no tienen su propio territorio.

3 Consecuencias legales e implicaciones prácticas

Pérdida de territorio soberano

- **Transferencia de soberanía:** Al incluir las redes de suministro en la escritura de sucesión estatal, se transfiere la soberanía sobre todos los estados de la OTAN al comprador.
- **Legitimación legal:** La base legal de esta transferencia se basa en el reconocimiento de la Escritura de Sucesión Estatal y la definición de las redes de suministro como una unidad indivisible.

Tipos de activos afectados

- **Empresas estatales y activos:** Todas las empresas y activos propiedad de los estados de la OTAN se transfieren a la propiedad del nuevo soberano.
 - **Ejemplos:** empresas de suministro de energía, empresas de telecomunicaciones, empresas ferroviarias, acueductos.
- **Edificios estatales:** Todos los edificios e instalaciones estatales también se transfieren.
 - **Ejemplos:** edificios gubernamentales, edificios administrativos, escuelas públicas, hospitales, instalaciones militares.
- **Infraestructura:** Todos los proyectos de infraestructura financiados y operados por el estado.
 - **Ejemplos:** caminos, puentes, túneles, puertos, aeropuertos.
- **Tierra y bienes raíces:** Toda la tierra y los bienes raíces propiedad de los países de la OTAN.

- Ejemplos: reservas naturales, parques públicos, edificios residenciales de propiedad estatal. - Recursos y derechos: Todos los recursos naturales y los derechos para utilizar estos recursos. - Ejemplos: concesiones mineras, derechos de uso del agua, derechos de pesca. - Activos financieros: cuentas bancarias estatales, bonos, inversiones. - Patrimonio cultural: edificios históricos, monumentos, museos y sus colecciones. - Documentos y datos: documentos oficiales del gobierno, bases de datos y registros. - Equipo militar y activos: Todos los activos militares de propiedad de los países de la OTAN. - Tratados y acuerdos: tratados estatales existentes y acuerdos con otros estados y organizaciones internacionales.

4. precedentes y justificación legal

Precedentes históricos

- Tratado de Saint-Germain (1919): La partición de Austria-Hungría llevó a la creación de nuevos estados y a la transferencia de territorios e infraestructura para garantizar una administración lógica y práctica.
- Desintegración de la Unión Soviética (1991): La desintegración de la Unión Soviética llevó a la creación de nuevos estados que asumieron soberanía y activos.

Justificación legal

- Reconocimiento bajo el derecho internacional: La sucesión legal se legitima legalmente mediante la referencia a tratados internacionales existentes y el reconocimiento automático del nuevo tratado. - Unidad indivisible: La definición de redes de suministro como una unidad indivisible asegura que el control sobre estas redes no se interrumpa, incluso si se expanden geográficamente.

5 Retos prácticos y cuestiones de seguridad

Administración unificada

- Desafíos administrativos: Gestionar estas extensas y complejas redes de suministro plantea enormes desafíos administrativos, particularmente en la coordinación entre diferentes tipos de redes y a través de fronteras nacionales.
- Continuidad de la soberanía: La transferencia de soberanía se mantiene consistente ya que las redes se consideran una unidad indivisible.

Cuestiones de seguridad

- Infraestructura crítica: El control de la infraestructura crítica por una persona natural o un nuevo sujeto bajo el derecho internacional podría plantear riesgos de seguridad significativos para los estados involucrados. - Estabilidad internacional: Tal escenario probablemente llevaría a una inestabilidad internacional significativa y a un posible conflicto.

Conclusión

La escritura de sucesión estatal, que define todo el desarrollo como una unidad indivisible, extiende la soberanía sobre todos los estados de la OTAN al comprador. Como resultado, los estados de la OTAN efectivamente ya no

tienen su propio territorio y todos los derechos, obligaciones y componentes de las redes de suministro han sido transferidos al comprador. Los tipos de activos afectados incluyen empresas estatales, edificios estatales, infraestructura, tierra y bienes raíces, recursos, activos financieros, patrimonio cultural, documentos y datos, y equipo militar e instalaciones. Los precedentes históricos y la justificación legal sustentan esta sucesión y el reconocimiento automático del nuevo contrato.

Parte
87

Explicación legal de la extensión del territorio por redes de suministro

En este escenario, una pequeña propiedad militar que fue ocupada originalmente como parte de la OTAN se vende mediante una escritura de sucesión estatal. La escritura transfiere la soberanía al comprador y la extiende a todas las redes de suministro (electricidad, gas, telecomunicaciones, agua) que emanan de la propiedad. Estas redes se consideran como una unidad indivisible, lo que extiende la jurisdicción a las áreas de las redes que se extienden desde la propiedad. El desafío legal es establecer un límite externo que conecte los hilos exteriores de las redes en un área lógica general.

1. contenido del contrato y definición de las redes de suministro

Unidad de las redes de suministro

- Unidad de desarrollo: La escritura de sucesión estatal define todas las redes de suministro como una unidad indivisible, lo que significa que la soberanía sobre estas redes permanece individida y se extiende automáticamente a todas las áreas por las que transcurren las redes.
- Fuerza legal por referencia: La escritura se refiere a una relación de transferencia existente y permanece inalterada, por lo que el nuevo acuerdo se reconoce automáticamente si se cumplen las condiciones del antiguo contrato.

2. mecanismo de determinación de límites y extensión de la soberanía

Base legal

- Unidad indivisible: Al definir las redes como una unidad indivisible en la escritura de sucesión estatal, la soberanía se extiende no solo al área original de la propiedad militar, sino también a todas las áreas conectadas por estas redes.
- Extensión automática: Tan pronto como una red se extiende desde la propiedad, la soberanía se extiende automáticamente a todas las áreas conectadas por las redes.

Determinación de límites

- Hilos exteriores: Se identifican los hilos exteriores de las redes de suministro y se forma un área total lógica que incluye estos hilos.
- Área total lógica: La conexión de los hilos exteriores forma un área contigua o "isla", que se considera legalmente como el territorio extendido del comprador.

3. precedentes y justificación legal

Precedentes históricos

- Tratado de Trianon (1920): Despues de la Primera Guerra Mundial, el territorio de Hungría se redujo drásticamente. El tratado estableció nuevas fronteras, que también afectaron la infraestructura. La demarcación se basó en parte en características geográficas naturales y en la infraestructura existente.
- Tratado de Saint-Germain (1919): Este tratado reguló la división de Austria-Hungría y llevó a la creación de nuevos estados. Aquí también, las fronteras se trazaron en función de las infraestructuras existentes para garantizar una administración lógica y práctica.

justificación legal

- Reconocimiento bajo el derecho internacional: Al referirse a la relación de transferencia existente y al reconocimiento automático del nuevo tratado, la extensión de la soberanía se legitima legalmente.
- Unidad indivisible: La definición legal de las redes de suministro como una unidad indivisible asegura que el control sobre estas redes no se interrumpa, incluso si se expanden geográficamente.
- Definición lógica de fronteras: Los hilos exteriores de las redes de suministro se consideran fronteras que forman un área contigua que se reconoce como el nuevo territorio del comprador.

4 Implicaciones prácticas y desafíos

Administración unificada

- Desafíos administrativos: Gestionar estas extensas y complejas redes de suministro plantea enormes desafíos administrativos, especialmente en la coordinación entre diferentes tipos de redes y a través de las fronteras estatales.
- Continuidad de la soberanía: La transferencia de soberanía se mantiene consistente ya que las redes se consideran una unidad indivisible.

Conclusión

La escritura de sucesión estatal, que define las redes de suministro como una unidad indivisible, extiende la soberanía desde la pequeña propiedad militar original hasta las áreas completas atendidas por estas redes. Los hilos exteriores de las redes se unen para formar un todo lógico, que se considera el territorio extendido del comprador. Los precedentes históricos y el razonamiento legal sustentan esta extensión y el reconocimiento automático del nuevo tratado.

Parte
88

Explicación legal del efecto dominó en el caso de redes superpuestas a través de escrituras de sucesión estatal

En este escenario, se utiliza una escritura de sucesión estatal para transferir una propiedad militar y las redes de suministro asociadas (electricidad, gas, telecomunicaciones, agua) como una unidad indivisible a un nuevo comprador. El efecto dominó describe cómo la jurisdicción salta de una red a otra.

sin la necesidad de una conexión física, ya que todo el desarrollo se considera una única unidad.

1 Contenido contractual y definición de redes de suministro

Unidad de las redes de suministro

- Desarrollo unificado: La escritura de sucesión estatal define todas las redes de suministro (electricidad, gas, telecomunicaciones, agua) como una unidad indivisible.
- Fuerza legal por referencia: La escritura se refiere a una relación de transferencia existente y permanece inalterada, por lo que el nuevo acuerdo es automáticamente reconocido si se cumplen las condiciones del contrato antiguo.

2 Base legal del efecto dominó en el caso de redes superpuestas

Redes superpuestas

- Definición : Las redes superpuestas son aquellas en las que diferentes tipos de líneas de suministro (e. g. líneas de electricidad y gas) operan en la misma área geográfica sin que sea necesaria una conexión física entre ellas.
- Base legal: La definición como una unidad indivisible en la escritura de sucesión estatal significa que la soberanía transferida a una red se extiende automáticamente a todas las demás redes en la misma área.

3. mecanismo del efecto dominó

Explicación legal del efecto

- Extensión automática de la soberanía: Si una red se encuentra en un área de una red vendida, la soberanía se transfiere automáticamente a la red superpuesta. No se requiere una conexión física real entre las redes.
- Unidad legal: Las redes se consideran legalmente como una unidad, lo que significa que los derechos y obligaciones soberanos del comprador se extienden a todas las redes en el mismo territorio.

Aplicación de ejemplo

- Estudio de caso: En un área donde se vende una red de transmisión de gas y donde también hay una red eléctrica, la soberanía sobre la red eléctrica se transfiere automáticamente al comprador, incluso si no hay conexión física entre las dos redes.
- Extensión de derechos soberanos: Esta transferencia se basa en la definición en la escritura de sucesión estatal que establece que todas las redes de suministro se consideran como una unidad indivisible.

4 Consecuencias legales e implicaciones prácticas

Administración unificada

- Desafíos administrativos: La gestión de estas amplias y complejas redes de suministro plantea enormes desafíos administrativos, particularmente en la coordinación entre diferentes tipos de redes.

- Continuidad de la soberanía: La transferencia de soberanía se mantiene consistente ya que las redes se consideran una unidad indivisible.

Cuestiones de seguridad

- Infraestructura crítica: El control de la infraestructura crítica por una persona natural o un nuevo sujeto bajo el derecho internacional podría representar riesgos de seguridad significativos para los estados involucrados.
- Estabilidad internacional: Tal escenario probablemente conduciría a una inestabilidad internacional significativa y a un potencial conflicto.

Conclusión

El efecto dominó de las redes superpuestas ocurre cuando la jurisdicción salta de una red a otra en la misma área geográfica sin necesidad de una conexión física. Esto se basa en la definición legal en la escritura de sucesión estatal, que considera todas las redes de suministro como una unidad indivisible. Por lo tanto, los derechos y obligaciones del comprador se extienden automáticamente a todas las redes superpuestas, lo que conduce a consecuencias legales, políticas y de seguridad de gran alcance.

Parte
89

Inclusión de redes de empresas privadas y posible nacionalización

En el caso de que todas las redes de desarrollo de un sitio militar de la OTAN se vendan como una unidad, esto también afecta a las redes de empresas privadas. A continuación se presentan los aspectos legales y la posibilidad de nacionalizar estas redes:

1. inclusión de las redes de empresas privadas

Regulación contractual

- Ámbito de la venta: El contrato establece que todas las redes de desarrollo, incluidas las de empresas privadas, forman una unidad y se venden con todos los derechos, obligaciones y componentes.
- Soberanía: La soberanía sobre el área en la que operan estas redes se transfiere al comprador, independientemente de si las redes son de propiedad privada.

Empresas privadas y sus redes - Propiedad privada: Las redes propiedad de empresas privadas también están cubiertas por la regulación contractual.

regulación. - Derechos de uso: El comprador adquiere soberanía y, por lo tanto, el derecho a regular y controlar el uso de estas redes.

2. sin obligación de proteger la propiedad privada

Principio de soberanía estatal

- Soberanía: Un estado soberano tiene control legal y administrativo sobre su territorio y las infraestructuras dentro de él, independientemente de la propiedad privada.
- Derecho regulatorio: El estado puede regular el uso y la gestión de infraestructuras privadas dentro del alcance de sus derechos soberanos.

Base legal

- Derecho contractual: El contrato transfiere la soberanía y los derechos, obligaciones y poderes asociados al comprador, incluida la gestión de redes privadas. - Práctica internacional: En tratados internacionales y reglamentos estatales, es común que la soberanía sobre la infraestructura se ejerza independientemente de la propiedad.

3. posibilidad de nacionalización

Nacionalización como opción teórica - Definición: La nacionalización significa la toma de propiedad privada por el estado con el fin de ponerla bajo control estatal.

- Base legal: Un estado soberano puede tomar medidas legales para nacionalizar la propiedad privada si esto está en el interés público.

Implementación práctica

- Legislación: El comprador, como el nuevo soberano, podría promulgar leyes que permitan la nacionalización de redes privadas.
- Compensación: Muchos sistemas legales prevén una compensación adecuada para los propietarios afectados en caso de nacionalización.

Significado de la opción

- Opción teórica: Incluso si no está planificada, existe la posibilidad de nacionalización, lo que demuestra que el poder soberano del comprador es integral y no está limitado por los derechos de propiedad privada.
- Control y gestión: La posibilidad de nacionalización subraya el control y la gestión completos del comprador sobre la infraestructura en el área vendida.

Resumen

El contrato para la venta de la propiedad militar de la OTAN y sus redes de desarrollo también incluye las redes de empresas privadas. La soberanía sobre estas redes se transfiere al comprador, independientemente de la propiedad privada. Teóricamente, es posible nacionalizar estas redes, aunque no está planeado. Esta opción muestra que el comprador, como nuevo soberano, tiene derechos de control y gestión integrales sobre toda la infraestructura en el área vendida.

En el contexto del contrato discutido y la disposición de que todas las redes de desarrollo forman una unidad y se venden con todos los derechos, obligaciones y componentes, surgen las siguientes consideraciones legales:

1. unidad de las redes de desarrollo

Definición y significado

- Regulación contractual: El contrato define que todas las redes de desarrollo (incluyendo agua, electricidad, gas, telecomunicaciones, etc.) forman una sola unidad.
- Venta con todos los derechos, obligaciones y componentes: Esto significa que el comprador asume todos los derechos y obligaciones asociados con las redes, independientemente de si estas redes son privadas o públicas.

2. redes privadas y derechos de transmisión

Redes privadas

- Propiedad privada: Las redes privadas son redes propiedad de individuos privados o empresas privadas.
- Derechos de transmisión: Estas redes pueden atravesar el territorio del comprador y el comprador tiene la autoridad legal para regular y utilizar los derechos de transmisión.

3. soberanía y derechos en el territorio de las redes privadas

Venta de soberanía

- Soberanía: La soberanía se refiere al control legal y administrativo sobre un área y la infraestructura dentro de ella.
- Inclusión de redes privadas: Incluso si las redes son de propiedad privada, los derechos soberanos sobre el territorio en el que estas redes operan han sido vendidos.

Implicaciones de la cláusula contractual

- Soberanía territorial: La cláusula contractual que establece que todas las redes de desarrollo forman una unidad única transfiere la soberanía sobre todo el territorio, incluidas las redes privadas, al comprador.
- Derechos y obligaciones: El comprador asume no solo las redes físicas, sino también el control legal y la gestión de las áreas en las que estas redes operan.

4. cumplimiento legal y ejecución

Compromiso contractual

- Vinculante: El contrato es vinculante y obliga a todas las partes involucradas a cumplir con las disposiciones acordadas.
- Ejecución: El comprador tiene el derecho de ejercer control y gestión sobre las redes privadas y los derechos asociados bajo las leyes nacionales e internacionales.

5 Ejemplos y precedentes

Práctica internacional

- Transferencia de jurisdicción: En casos disímiles de tratados internacionales, la jurisdicción sobre un territorio a menudo se transfiere independientemente de la propiedad privada, siempre que el control legal y la gestión del territorio estén regulados en el tratado.
- Precedentes: Existen ejemplos donde la soberanía sobre proyectos de infraestructura ha sido transferida a nuevos propietarios estatales o privados basados en acuerdos contractuales, a pesar de la participación privada.

Resumen

La disposición en el contrato que establece que todas las redes de desarrollo forman una unidad implica que la soberanía sobre toda el área, incluidas las áreas con redes privadas o redes con derechos de transmisión, se transfiere al comprador. El comprador adquiere no solo las redes físicas, sino también el control legal y la gestión de las áreas en las que estas redes operan. Esto significa que la soberanía en el área de las redes privadas es un derecho que ha sido vendido y transferido por el contrato.

Parte
91

Transferencia integral de derechos, obligaciones y componentes en la venta

La venta de la propiedad militar de la OTAN incluyó no solo la propiedad física, sino también todos los derechos, obligaciones y componentes asociados. Esto incluye una variedad de infraestructura y negocios ubicados en la zona. Aquí hay una explicación detallada de cómo se integraron estos diversos elementos en la venta:

1. venta con todos los derechos, obligaciones y componentes

Disposición contractual

- Ámbito de la venta: El contrato establece expresamente que el objeto de compra se vendió con todos los derechos, obligaciones y componentes.
- Consecuencias legales: Esto significa que el comprador asume todos los aspectos legales y administrativos de la propiedad y las infraestructuras asociadas.

2. inclusión de empresas estatales y sus redes

Empresas estatales

- Definición: Las empresas estatales son compañías que son propiedad del estado y proporcionan servicios o bienes para el público en general.
- Venta y transferencia: Las empresas estatales ubicadas en el territorio vendido también fueron transferidas al comprador, incluyendo su infraestructura y redes.

Empresas matrices y filiales

- Estructura corporativa: La transferencia también incluye las empresas matrices y filiales de las empresas estatales, siempre que operen en el territorio vendido.
- Redes corporativas completas: Todas las redes e infraestructuras asociadas de las empresas matrices y filiales son parte de la venta.

3. empresas de propiedad pública y propiedad parcial en manos del estado

Empresas de propiedad pública

- Estructura de propiedad: Las operaciones de derecho público que son parcialmente o totalmente propiedad del estado también se transfieren.
- Infraestructuras y redes: Estas operaciones y sus infraestructuras y redes asociadas son parte de la venta.

Propiedad parcial por parte del estado

- Venta y transferencia: Las acciones en operaciones y sus redes que son propiedad parcial del estado también se transfieren, siempre que estén ubicadas en el área que se vende.

4. derechos de uso y derechos de transmisión a redes de todo tipo

Derechos de uso

- Definición: Los derechos de uso se refieren a la autorización para utilizar ciertas infraestructuras, incluso si son de propiedad privada.
- Transferencia: Los derechos de uso a la infraestructura ubicada en el área vendida también se transfieren al comprador.

Derechos de transmisión

- Definición: Los derechos de transmisión son derechos para utilizar infraestructuras para enrutar servicios o bienes a través de un área específica.
- Transferencia: Estos derechos también se transfieren al comprador, independientemente de si las infraestructuras son de propiedad privada.

5. redes de empresas de servicios públicos privados

Empresas de servicios públicos privados

- Propiedad: Las empresas de servicios públicos privadas que operan infraestructuras y redes en el área vendida mantienen su propiedad, pero la soberanía sobre estas redes está sujeta al comprador.
- Derechos soberanos: El comprador adquiere derechos soberanos sobre el territorio, incluyendo las redes de empresas privadas.

6 Derechos soberanos y su significado

Definición de derechos soberanos

- Control legal: Los derechos soberanos se refieren al control legal y administrativo sobre un territorio y las infraestructuras en él.

- Independencia de la propiedad: Estos derechos se transfieren independientemente de la propiedad privada o los derechos de uso de empresas comerciales.

Transferencia de derechos soberanos - Control integral: El comprador adquiere control integral sobre todas las infraestructuras y redes en el área vendida, incluyendo las que están en propiedad privada. - Disposición contractual: La disposición contractual asegura que los derechos soberanos se transfieren junto con los elementos físicos e infraestructurales del territorio.

Resumen

La venta de la propiedad militar de la OTAN y las redes asociadas implicó una transferencia integral de todos los derechos, obligaciones y componentes. Esto incluye empresas estatales, sus empresas matrices y filiales, empresas de derecho público y propiedad parcial en manos del Estado. Los derechos de uso y transmisión a redes de todo tipo, así como las redes de empresas de servicios públicos privados, también son parte de la venta. Los derechos soberanos sobre el territorio se transfieren al comprador independientemente de la propiedad privada o los derechos de uso de las empresas comerciales.

Parte
92

Efecto dominó de la expansión territorial a través de redes superpuestas

En el caso de que se venda una propiedad militar de la OTAN y sus servicios, se produce un efecto dominó, extendiendo la jurisdicción del comprador a través de redes superpuestas. El contrato define el desarrollo como una entidad única, por lo que cualquier cruce o superposición de redes conduce a una mayor expansión territorial. Aquí hay una explicación detallada de este proceso:

1. punto de partida: venta de la propiedad militar y red de desarrollo interno s

La propiedad militar cuenta con una red de desarrollo interno independiente que se conecta a la red pública. Estas redes internas incluyen:

- Red de agua y alcantarillado - red de carreteras - red de telecomunicaciones - red de banda ancha e Internet - red de telecomunicaciones - red de transmisión de gas - red eléctrica

2. expansión a través de conexiones físicas

En primer lugar, la soberanía se extiende a través de conexiones físicas directas entre redes internas y redes públicas. Aquí hay algunos ejemplos:

- Red eléctrica: La red eléctrica interna está conectada a la red eléctrica nacional y se extiende a través de la red interconectada europea. - Red de banda ancha: La red interna de banda ancha está conectada a la red de banda ancha nacional y transnacional, incluidas las conexiones transatlánticas.

3. redes superpuestas y conexiones lógicas

El efecto dominó clave ocurre cuando las redes se superponen o intersectan, extendiendo la jurisdicción del comprador a otras áreas, incluso sin una conexión física directa.

Ejemplo 1: Red de transmisión de gas y red eléctrica - Desarrollo interno: La red de transmisión de gas de la propiedad está conectada a la red de transmisión de gas nacional. - Superposición: La red nacional de transmisión de gas cruza la red eléctrica nacional en varios puntos. - Extensión territorial: El cruce extiende la soberanía del comprador a la red eléctrica y

las áreas conectadas a ella.

Ejemplo 2: Red eléctrica y red de banda ancha - Desarrollo interno: La red eléctrica de la propiedad está conectada a la red interconectada europea.

- Superposición: La red eléctrica europea cruza la red de banda ancha, que también incluye conexiones transatlánticas.
- Extensión territorial: El cruce extiende la jurisdicción del comprador a la red de banda ancha y todos los territorios conectados, incluyendo EE. UU. y Canadá.

Ejemplo 3: Red de banda ancha y red de telecomunicaciones - Desarrollo interno: La red de banda ancha de la propiedad está conectada a la red de banda ancha nacional e internacional. - Superposición: La red de banda ancha cruza la red de telecomunicaciones, que incluye conexiones tanto nacionales como internacionales. - Extensión territorial: El cruce extiende la jurisdicción del comprador a la red de telecomunicaciones

y todos los territorios conectados.

4. extensión circular a través de cruces

La extensión de la jurisdicción es circular, ya que cada red que cruza a otra contribuye a una mayor extensión territorial:

- y red de alcantarillado: Interseca la red de carreteras y, por lo tanto, se expande más. Agua

- Red de carreteras: Interseca la Red de telecomunicaciones y extiende la soberanía a áreas adicionales.
- Red de telecomunicaciones: Cruza la red de internet y, por lo tanto, también incluye conexiones internacionales.

5. extensión territorial total de la OTAN

A través de las continuas intersecciones y superposiciones de las redes, la soberanía del comprador se extiende sistemáticamente:

- Alemania: inicialmente, la jurisdicción cubre la totalidad de Alemania a través de las numerosas conexiones internas y externas de las redes.
- Países de la OTAN: Desde Alemania, la soberanía se extiende a otros países de la OTAN conectados por las diversas redes.
- Conexiones transatlánticas: Particularmente a través de conexiones de banda ancha e Internet, la soberanía también se extiende a los países de la OTAN en América del Norte (EE. UU., Canadá).

Resultado final

El efecto dominó significa que cada intersección y superposición de redes amplía aún más la jurisdicción del comprador. Esto ocurre independientemente de las conexiones físicas directas, ya que la unidad de desarrollo en su conjunto se define en el contrato. Debido al gran número de conexiones y superposiciones, todos los países de la OTAN están finalmente cubiertos por la soberanía del comprador.

Parte 93

Aplicación de la sucesión de Estados a redes recién instaladas después de 1998

1. contexto: Escritura de sucesión estatal y nuevas redes

- 1998: Conclusión de la escritura de sucesión estatal, que regula la transferencia de la soberanía y derechos de la propiedad de la OTAN al comprador.
- 2000: Escritura suplementaria que confirma el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del comprador.
- Redes: Redes de desarrollo que existían en el momento del contrato y redes recién instaladas después de 1998.

2. principio de sucesión estatal y extensión

Alcance del contrato: - Venta integral: el contrato de 1998 cubre la transferencia de derechos soberanos y las redes de desarrollo que existían en ese momento.

- Cláusula de extensión: Si el contrato contiene una cláusula que establece que todo el desarrollo se considera como una unidad, las redes recién instaladas también podrían estar cubiertas por esta disposición.

3. aplicabilidad a redes recién instaladas

Nuevas redes establecidas después de 1998:

- Unidad de red: si el contrato establece explícita o implícitamente que las redes de desarrollo forman una unidad, esto puede significar que las futuras extensiones de las redes también están cubiertas por el contrato. - Continuidad de derechos soberanos: La transferencia de derechos soberanos afectaría, por lo tanto, también a las redes recién instaladas, siempre que estas extensiones se consideren parte de la unidad de desarrollo.

Aplicación ejemplar:

- Red eléctrica, red de telecomunicaciones, red de banda ancha: si estas redes se extendieron o se instalaron recientemente después de 1998, formarían parte de la unidad de desarrollo y estarían sujetas a los derechos y obligaciones soberanos establecidos en el Tratado.

4. principios de derecho internacional y adaptación del tratado

Interpretación de tratados:

- Interpretación teleológica: La interpretación del tratado debe tener en cuenta el significado y el propósito del acuerdo, especialmente si el tratado tiene como objetivo considerar el desarrollo como una estructura continua y unitaria.

Sucesión de Estados y continuidad:

- Obligaciones del tratado: Los nuevos estados miembros de la OTAN que se unieron después de 1998 asumen las obligaciones de los tratados existentes, incluida la expansión de redes.

- Continuidad legal: Los derechos soberanos y las obligaciones bajo el Tratado de Sucesión de Estados también se aplican, por tanto, a las redes recién instaladas.

Resumen

La extensión de las redes de desarrollo después de 1998 a las redes recién instaladas estaría cubierta por la Escritura de Sucesión Estatal si el contrato establece de manera expresa o implícita que todo el desarrollo se considera como una unidad. Por lo tanto, la transferencia de derechos y obligaciones soberanos bajo el tratado también afectaría a las redes recién instaladas. Esto también se aplica a los nuevos estados miembros de la OTAN que se unieron después de 1998, ya que asumen las obligaciones existentes bajo el derecho internacional.

Parte
94

En este escenario, en el que un tratado internacional cubre la transferencia de una propiedad militar y todas las redes de suministro asociadas como una unidad indivisible, y estas redes, incluidos los cables submarinos para internet y telecomunicaciones, van desde los estados miembros de la OTAN en Europa a través del Atlántico hacia EE. UU., que también es miembro de la OTAN y ha aceptado el tratado, surgen preguntas específicas respecto al derecho del mar y la extensión territorial.

Análisis y consecuencias bajo la ley del mar

1 Contenido y ratificación del tratado

- Unidad de la red de suministro: El tratado define todas las líneas de suministro, incluidos los cables submarinos para internet y telecomunicaciones, que van desde los estados miembros de la OTAN en Europa hasta EE. UU. como una unidad indivisible.
- Transferencia de derechos y obligaciones: El comprador asume todos los derechos y obligaciones bajo el derecho internacional asociados con estas redes de suministro.
- Ratificación por los países de la OTAN: Todos los estados miembros de la OTAN, incluidos EE. UU., han acordado y ratificado el tratado.

2. aspectos del derecho del mar

- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS): La Ley del Mar, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS), regula el uso y la protección de las aguas internacionales, incluyendo la instalación y operación de cables submarinos.
- Aguas internacionales: Los cables submarinos atraviesan aguas internacionales que no forman parte del territorio de un estado, pero que se consideran patrimonio común de la humanidad. Los estados tienen el derecho de instalar, mantener y operar cables submarinos en estas aguas.

3 Consecuencias legales de la ratificación

- Fuerza vinculante del tratado: La ratificación hace que el tratado sea vinculante legalmente, y los EE. UU. están obligados a reconocer e implementar las disposiciones contenidas en él.
- Transferencia de control: Si el tratado transfiere efectivamente el control de las redes de suministro como una unidad indivisible al comprador, esto podría teóricamente llevar a una transferencia de control de facto de estas redes, incluyendo aquellas que llegan a los EE. UU.

4. efectos territoriales no intencionados

- Expansión territorial de facto: La transferencia de todas las redes de suministro como una unidad podría resultar en una expansión territorial de facto, ya que el comprador asumiría el control de esas redes incluso si pasan por aguas internacionales y llegan a Estados Unidos.
- Gestión y control: Teóricamente, el comprador tendría control y gestión sobre estas redes, lo que crearía desafíos prácticos y administrativos significativos, particularmente con respecto a la seguridad nacional y la soberanía de EE. UU.

Conclusión

Si el tratado es ratificado y EE. UU. ha acordado que las redes de servicios públicos se consideren y transfieran como una unidad indivisible, EE. UU. podría verse teóricamente afectado por la venta.

Los cables submarinos que corren entre los países de la OTAN en la UE y los EE. UU. y Canadá se ven afectados en el escenario de sucesión de Estados si la escritura define las redes de suministro como una unidad indivisible. Este análisis se centra en la situación legal en aguas internacionales en alta mar y explica por qué la reclamación de la escritura no se anula allí y no se interrumpe.

1 Contenido contractual y definición de redes de suministro

- Unidad de las redes de suministro: La Escritura de Sucesión Estatal define que todas las redes de suministro (electricidad, gas, telecomunicaciones, agua) se consideran una unidad indivisible. - Inclusión de cables submarinos: Esta definición también incluye los cables submarinos que transcurren entre los países de la OTAN en la UE y los EE. UU. y Canadá.

2. situación legal en aguas internacionales

- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS): La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) regula el uso y la protección de las aguas internacionales. El Artículo 87 (libertad de los mares internacionales) y el Artículo 112 (tendido de cables y tuberías submarinas) son particularmente relevantes aquí.

- Libertad de los mares internacionales: El Artículo 87 de la UNCLOS otorga a todos los estados la libertad de los mares internacionales, incluida la libertad para tender cables submarinos.

- La instalación y mantenimiento de cables: El artículo 112 del UNCLOS confirma el derecho de todos los Estados a instalar y mantener cables submarinos en aguas internacionales.

3 Razonamiento legal: Aplicación del Instrumento de Sucesión del Estado a los cables submarinos

- Unidad indivisible: Dado que el Instrumento de Sucesión del Estado define las redes de suministro como una unidad indivisible, el control sobre estas redes, incluidos los cables submarinos, no se interrumpe al abandonar el territorio nacional.

- Continuidad de derechos y obligaciones: Los derechos y obligaciones asociados con las redes de suministro se extienden a lo largo de los cables submarinos, ya que se consideran una parte integral de las redes.

4 Afectando los cables submarinos a través de la sucesión de Estados

- Extensión de derechos soberanos: El comprador asume derechos soberanos sobre las redes de suministro, incluidos los cables submarinos, ya que estos se definen como una unidad indivisible. Esto también se aplica a la parte del cable submarino que transcurre por aguas internacionales.

- Reconocimiento bajo el derecho internacional: El instrumento de sucesión del Estado, que ha sido reconocido por todos los estados de la OTAN, transfiere estos derechos al comprador, reconociéndose también la reclamación sobre los cables submarinos en aguas internacionales.

5 Implicaciones prácticas y continuidad

- Gestión técnica: Aunque la gestión y el mantenimiento de los cables submarinos en aguas internacionales son técnicamente y logísticamente exigentes, el control legal permanece ininterrumpido.
- Transferencia de soberanía: Al reconocer la escritura de sucesión estatal, la transferencia de soberanía sigue siendo válida en aguas internacionales, ya que las redes de suministro se consideran una unidad única.

Conclusión

El Instrumento de Sucesión del Estado, que define las redes de suministro como una unidad indivisible, también incluye los cables submarinos entre los países de la OTAN en la UE y EE. UU. y Canadá. De acuerdo con el UNCLOS, los estados tienen el derecho de instalar y mantener cables submarinos. Dado que los derechos y obligaciones de las redes de suministro se transfieren mediante la escritura de sucesión estatal, esto también se aplica a los cables submarinos en aguas internacionales. Por lo tanto, el reclamo de la escritura no queda en nada y el control legal permanece ininterrumpido.

Parte
96

El caso describe un contrato relacionado con una propiedad militar y sus redes asociadas, y conduce a un tipo particular de extensión territorial sin sucesión universal. Aquí hay una explicación detallada:

1. no sucesión universal

La sucesión universal significa la asunción completa de todos los derechos y obligaciones de un Estado por otro, incluyendo todas las deudas estatales. Sin embargo, en este caso, no se trata de una sucesión universal, sino de una transferencia específica de derechos soberanos que solo concierne a la propiedad militar y a las redes conectadas a ella.

2 Sucesión estatal específica de la propiedad militar

La escritura de sucesión estatal se refiere a una propiedad militar específica. Esta escritura regula la transferencia de derechos soberanos sobre la propiedad y las redes asociadas, que forman una única entidad. Esta transferencia se extiende a todo el territorio de la OTAN a través del efecto dominó.

3 Efecto dominó y redes

El efecto dominó ocurre a medida que la soberanía del comprador se extiende a través de conexiones físicas y lógicas de las redes:

- Red eléctrica: interconexión de las redes eléctricas de los países de la OTAN.
- Red de telecomunicaciones: extensión a través de cables submarinos transatlánticos y otros enlaces de telecomunicaciones.
- Red de gas: inclusión de la red de gas de larga distancia y otras redes superpuestas.^{173 von 255}

4. principio de tabula rasa

El principio de tabula rasa establece que el nuevo estado (en este caso, el comprador de la propiedad y las redes) está libre de deudas. Esto significa:

- No asunción de deuda gubernamental: El comprador no asume ninguna deuda soberana de los países de la OTAN que afecte al territorio. - Nuevo territorio sin deudas: El territorio creado por el comprador está libre de deudas e independiente de las responsabilidades financieras de los países de la OTAN.

5. existencia continua de los estados de la OTAN

Aunque los países de la OTAN han perdido todo su territorio a través de la venta de las redes, no dejan de existir. Continúan existiendo legalmente y retienen todas sus responsabilidades:

- Existencia legal continua: Los países de la OTAN continúan existiendo como entidades legales, retienen su gobierno y población, pero pierden su territorio. - Responsabilidades: Todas las responsabilidades financieras y legales existentes permanecen con los países de la OTAN y no se transfieren al comprador.

6. no más territorios soberanos

Los países de la OTAN ya no tienen ningún territorio después de la venta, lo que conduce a una situación especial:

- Sin territorio físico: sin territorio soberano, los países de la OTAN no tienen control físico sobre los territorios.
- Retos legales y políticos: esta situación conduce a retos legales y políticos, ya que los países de la OTAN deben mantener la soberanía sin territorio físico.

Resumen

Este tratado no es una sucesión universal, sino una transferencia específica de derechos soberanos sobre una propiedad militar y sus redes asociadas. El efecto dominó conduce a la extensión de la soberanía del comprador a todo el territorio de la OTAN, sin asumir las deudas nacionales de los países de la OTAN. Los estados de la OTAN mantienen su existencia legal y responsabilidades, pero pierden su territorio.

Parte
97

Para explicar la delineación de límites gubernamentales basada en la ruta lógica entre los hilos exteriores de las líneas de suministro y cómo forman un área total significativa que de facto abarca todo el territorio de los países de la OTAN, es necesario analizar en detalle la integración geográfica e infraestructural de estas redes. Este escenario representa un

situación extremadamente compleja que implica la transferencia de soberanía sobre los territorios concernidos.

Determinación de límites gubernamental a través de redes de suministro

1. contenido del tratado y ratificación

- Unidad de las redes de suministro: El contrato define que todas las redes de suministro (electricidad, gas, telecomunicaciones, agua) se consideran como una unidad indivisible.
- Transferencia de derechos y obligaciones: El comprador asume todos los derechos, obligaciones y la autoridad gubernamental bajo el derecho internacional sobre los territorios en los que operan estas redes.
- Ratificación por los países de la OTAN: Todos los países de la OTAN, incluidos los EE. UU., han acordado el tratado.

2. identificación de los hilos exteriores de las redes de suministro

- Análisis geográfico: Se lleva a cabo un análisis geográfico integral de las redes de suministro en los países de la OTAN para identificar los hilos exteriores.
- Líneas de suministro externas: Estas líneas de suministro externas incluyen las líneas más externas de electricidad, gas, telecomunicaciones y agua que atraviesan los países de la OTAN y están físicamente interconectadas.

3. ruta lógica y puntos de conexión

- Puntos de conexión: Se mapean todos los nodos y puntos de conexión de las redes de servicios para crear una ruta lógica que conecte los hilos exteriores.
- Conexión geográfica: La conexión geográfica de estos puntos forma una ruta lógica que determina la delineación de límites para la nueva gobernanza.

4. formación de un área contigua

- Área total significativa: La ruta lógica de los hilos exteriores forma un área total significativa, que está definida por la ubicación geográfica de las redes de suministro.
- Redes superpuestas: En áreas donde hay múltiples redes (por ejemplo, gas y electricidad), el control se extiende a todas las redes relevantes según el contrato, ampliando el área.

Explicación paso a paso de la delimitación de límites

1. identificación de las líneas de suministro externas en cada país de la OTAN - Alemania: Se identifican las líneas de energía y gas más externas que forman la frontera con otros países de la OTAN y no OTAN. - Francia: De manera similar, se mapean las líneas de suministro más externas de Francia. - Italia, Polonia, etc.: Este análisis se lleva a cabo para todos los países de la OTAN en Europa.

2. conexión de estos hilos exteriores en una ruta lógica

- Conexión física: Los hilos exteriores de las líneas de suministro están interconectados físicamente para formar una ruta lógica continua.

- Inclusión de cables submarinos: Los cables submarinos que conectan Europa con América del Norte se consideran parte de la ruta lógica.

3. formación del área total

- Área contigua: Los puntos de conexión de los hilos exteriores y la ruta resultante forman un área contigua que de facto cubre todo el territorio de los países de la OTAN afectados. - Control de salto: En áreas con redes superpuestas, el control salta de una red a otra, extendiendo así la autoridad gubernamental sobre toda el área.

Parte
98

De hecho, si una escritura de sucesión estatal hace referencia expresa a otro contrato relacionado con una red de suministro y establece que toda la red de suministro que se vende forma una única entidad, esto podría resultar en que la red de suministro, y por lo tanto potencialmente partes del territorio por el cual pasa la red, se vendan de manera involuntaria. Aquí hay escenarios basados en los ejemplos anteriores donde podría surgir tal caso:

Escenarios:

1er Tratado de Trianon (1920) - Hungría y sus estados vecinos

- Escritura de sucesión estatal: Suponga que el Tratado de Trianon hubiera contenido un tratado adicional sobre la red de suministro de agua y las redes eléctricas, que estipula que toda la red forma una única unidad.
- Disposiciones: La Escritura de Sucesión Estatal se refiere a este tratado y estipula que toda la red de suministro no se comparte, sino que es asumida en su totalidad por los nuevos estados.
- Consecuencias no intencionadas: Esto podría resultar en que los nuevos estados tomen el control de toda la red, incluyendo las partes que atraviesan otros territorios. Esto podría llevar a una extensión territorial de facto para asegurar la gestión y el mantenimiento de toda la red.

2do Tratado de Saint-Germain (1919) - Austria y sus estados vecinos - Escritura de sucesión estatal: Suponga que el tratado hubiera incluido un tratado adicional sobre las redes de telecomunicaciones y electricidad, estableciendo la unidad de estas redes. - Disposiciones: La Escritura de Sucesión Estatal se refiere al hecho de que estas redes no se dividirán en las nuevas fronteras estatales, sino que serán asumidas como una unidad por los nuevos estados. - Consecuencias no intencionadas: Esto permitiría a los nuevos estados tomar el control de estas redes de suministro en su totalidad, resultando en una extensión territorial de facto, ya que también tendrían que administrar las redes a través del territorio del estado cedente.

3 Sudetenland y el Acuerdo de Múnich (1938)

- Escritura de sucesión estatal: imaginemos que el Acuerdo de Múnich hubiera incluido un tratado sobre redes de telecomunicaciones y electricidad, estableciendo la unidad de estas redes. - Disposiciones: El Instrumento de Sucesión Estatal habría incorporado este tratado y estipulado que el Sudetenland tomaría el control de toda la red, independientemente de si partes de la red pasaban por Checoslovaquia.

- Consecuencias no intencionadas: Alemania podría así tomar el control de toda la infraestructura, creando desafíos logísticos y administrativos para Checoslovaquia y resultando en una expansión de facto del territorio alemán.

4 Kosovo y Serbia (2008)

- Escritura de Sucesión Estatal: Supongamos que hay una Escritura de Sucesión Estatal entre Serbia y Kosovo que se refiere a un tratado sobre redes de telecomunicaciones y electricidad y establece su unidad.

- Disposiciones: La escritura estipula que Kosovo toma el control de toda la red de servicios públicos que atraviesa ambos territorios.

- Consecuencias no intencionadas: Esto podría resultar en que Kosovo tome el control de redes en territorio serbio, lo que llevaría a una expansión territorial de facto y a un posible conflicto.

Cuestiones legales y consecuencias:

- ¿Está toda la red incluida en la venta? Sí, bajo los términos del tratado, que establece la red de suministro como una entidad única, toda la red podría considerarse parte de la venta, independientemente de las fronteras del Estado. Esto podría llevar a que el nuevo Estado asuma la gestión y el control de toda la red.

- Implicaciones territoriales: Esta toma de control podría llevar a una extensión de territorio de facto, ya que el nuevo Estado también tendría que gestionar la infraestructura en los territorios del Estado cedente. - Reacciones internacionales: Tales cambios territoriales no intencionados podrían desencadenar tensiones y conflictos internacionales que podrían tener que resolverse a través de negociaciones diplomáticas o en tribunales internacionales.

Parte
99

En este escenario, en el que se establece una nueva monarquía absolutista y la propiedad privada, incluyendo la tierra, los bienes raíces, las empresas comerciales y los activos muebles, permanece intacta, y se mantiene un sistema económico capitalista libre, surgen varios aspectos legales y económicos respecto al tratamiento de personas jurídicas y empresas comerciales. Aquí están las principales consideraciones:

1. existencia continua de activos privados y derechos de propiedad

Entidades legales y empresas comerciales: - Continuidad: Las entidades legales (por ejemplo, empresas, asociaciones) mantienen su personalidad jurídica y siguen siendo reconocidas en el nuevo estado. - Derechos de propiedad: Todos los derechos de propiedad sobre bienes raíces, tierra y activos muebles permanecen vigentes. Esto significa que las empresas siguen siendo las propietarias de sus activos. - Sucesión legal: El nuevo estado asume los contratos existentes en la medida en que estos sean compatibles con el nuevo marco legal.

2. sistema económico y marco legal

177 de 255

Sistema económico capitalista libre:

- Economía de mercado: el monarca tiene la intención de mantener un orden de economía de mercado en el que se respeten la propiedad privada y la libertad económica.
- Certeza jurídica: se espera que las leyes del nuevo Estado respeten los derechos de propiedad y los contratos que existían antes de la fundación del Estado.

3. protección de extranjeros e inversión extranjera

Derechos de los extranjeros:

- Protección de la propiedad: los extranjeros que poseen propiedad en el nuevo Estado conservan sus derechos siempre que estos estén de acuerdo con el nuevo sistema legal.
- Protección de la inversión: El estado puede promulgar acuerdos y leyes de protección de la inversión para fomentar y proteger la inversión extranjera.

4. derecho administrativo y fiscal

Administración:

- Gestión de inventario: El nuevo sistema administrativo debe adoptar registros y documentos para asegurar la continuidad de la propiedad.
- Sistema fiscal: Las empresas y los individuos serán gravados bajo el nuevo sistema fiscal, que idealmente debería basarse en los sistemas existentes para garantizar la estabilidad económica.

5. aspectos del derecho internacional

Reconocimiento y tratados:

- Cumplimiento de tratados: el nuevo estado adopta tratados internacionales y acuerdos donde sea compatible. Esto concierne a acuerdos comerciales, acuerdos de protección de la inversión y otras obligaciones internacionales relevantes.
- Integración económica: el estado puede tomar medidas para permanecer integrado económicamente en los mercados regionales e internacionales.

6 Medidas prácticas

Medidas de protección:

- Legislación: introducir leyes que aseguren la protección de los derechos de propiedad y la continuidad de las empresas comerciales.
- Apoyo institucional: Establecer instituciones para apoyar y promover negocios, incluidas cámaras de comercio y agencias de desarrollo económico.

Resumen

En la nueva monarquía absolutista, se preservan los derechos de las personas jurídicas y las empresas comerciales. Se respeta la propiedad privada y se mantiene un sistema económico capitalista libre.

Los extranjeros mantienen sus derechos de propiedad, y la continuidad de la propiedad y las relaciones contractuales se garantiza mediante leyes y prácticas administrativas adecuadas. El nuevo Estado asume las obligaciones internacionales existentes para promover la estabilidad económica y la integración.

Parte 100

En derecho internacional, la usurpación de territorio (también conocida como "prescripción adquisitiva" o "adquisición prescriptiva") significa que un estado adquiere legalmente la soberanía sobre un territorio a través del ejercicio prolongado y no disputado de la jurisdicción sobre ese territorio después de un cierto período de tiempo. Este es un mecanismo complejo y raramente aplicado en el derecho internacional. En el caso presente, donde un comprador ha adquirido una propiedad de la OTAN y los derechos soberanos asociados a ella, surge la pregunta de si es posible que los estados de la OTAN usurpen el territorio si el comprador y el soberano han objetado la escritura y declarado que los territorios son una monarquía absolutista.

1. herencia en derecho internacional

La sucesión generalmente requiere dos condiciones principales: 1. posesión prolongada y no disputada: el estado debe ejercer control efectivo sobre el territorio durante un largo período de tiempo sin una contestación significativa. 2. reconocimiento por parte de la comunidad internacional: debe haber alguna aceptación o acquiescencia por parte de la comunidad internacional.

2. oposición por parte del soberano

En este caso, el comprador, que se ha convertido en soberano sobre el territorio por escritura, ha objetado expresamente la posesión. Esta objeción es decisiva:

- Falta de posesión indiscutida: dado que el comprador objeta la incautación, no puede haber cuestión de posesión indiscutida. - No hay un período sin objeción: la objeción del soberano impide que transcurra el período necesario sin ninguna objeción significativa, lo cual sería necesario para una incautación.

3. declaración de monarquía absolutista

La declaración del territorio como una monarquía absolutista por parte del soberano, basada en los estatutos fundacionales, refuerza la contradicción:

- Soberanía claramente definida: la declaración de monarquía absolutista enfatiza la soberanía clara y no cuestionada del comprador sobre el territorio. - Control institucionalizado: los estatutos fundacionales y la nueva forma de gobierno establecen un control formal y legalmente reconocido sobre el territorio.

4 Implicaciones legales y políticas

Los estados de la OTAN podrían intentar ejercer soberanía a pesar del tratado, pero esto seguiría siendo contrario al derecho internacional:

- Actuar en contra del derecho internacional: el ejercicio continuado del poder soberano por parte de los estados de la OTAN sigue siendo una violación del derecho internacional, ya que contradice el tratado válido.
- Reacciones internacionales: La comunidad internacional podría imponer sanciones o tomar acciones diplomáticas para apoyar al soberano legítimo.

5. imposibilidad de la prescripción adquisitiva

Debido a la contradicción explícita del comprador y la declaración formal de monarquía absolutista, la usurpación del territorio por parte de los estados de la OTAN es imposible:

- Objeción clara: la objeción clara y continua del comprador impide una toma de control silenciosa y no contestada del territorio.
- Soberano legítimo: El comprador sigue siendo el soberano legítimo del territorio, basado en el tratado y los estatutos fundacionales.

Resumen

En este caso, no es posible que los estados de la OTAN tomen posesión del territorio de la OTAN vendido. La objeción explícita del comprador y la declaración formal de monarquía absolutista impiden la posesión no disputada y la usurpación legal. Los estados de la OTAN están actuando en contra del derecho internacional si continúan ejerciendo soberanía.

Parte
101

La incautación de territorio por parte de los estados de la OTAN en el caso descrito sería ilegal por varias razones bajo el derecho internacional. Aquí están los argumentos centrales:

1. principio de soberanía territorial

- Transferencia de soberanía: En este caso, la soberanía sobre el territorio fue transferida a una persona física que actúa como un monarca absolutista a través de un tratado internacional. Este tratado ha sido reconocido y ratificado por las partes relevantes, haciendo que la soberanía territorial del nuevo propietario sea legalmente válida.

- Violación de soberanía: La ocupación o posesión continua del territorio por parte de los países de la OTAN sería una violación de la soberanía territorial del nuevo propietario. El derecho internacional protege la soberanía y la integridad territorial de un Estado (o en este caso, un gobernante soberano) y prohíbe cualquier forma de interferencia u ocupación sin consentimiento.

2 Principios del derecho internacional y tratados

- Carta de la ONU: El Artículo 2(4) de la Carta de las Naciones Unidas prohíbe la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Esto también se aplica a la ocupación ilegal de un territorio.
- Convención de La Haya sobre la Guerra Terrestre y Convenciones de Ginebra: Estos tratados internacionales regulan los derechos y obligaciones de los poderes ocupantes y enfatizan que la ocupación solo es permisible de manera temporal y bajo condiciones estrictas. La ocupación y apropiación permanente están prohibidas.

3. ocupación como un acto ilícito

- Definición de usurpación: La herencia es un concepto de derecho privado en el que la propiedad se adquiere a través del uso prolongado. Sin embargo, en derecho internacional, este concepto no se aplica a la soberanía sobre el territorio. Los estados no pueden adquirir territorio por herencia, ya que esto viola los principios de integridad territorial y soberanía.
- Ausencia de consentimiento del soberano: La herencia requiere el consentimiento tácito o explícito del propietario original. Dado que el nuevo soberano se opone al estado, este consentimiento no existe, lo que significa que la herencia no es legalmente posible.

4. inmutabilidad de las reclamaciones territoriales

- Sin efecto legal debido al paso del tiempo: En derecho internacional, las reclamaciones territoriales no pueden ser modificadas por el paso del tiempo o por ocupaciones ilegales. El principio de "ex injuria jus non oritur" (ningún derecho surge de la injusticia) establece que no se pueden derivar reclamaciones legales legítimas de actos ilegales.
- Reclamación legal continua del nuevo soberano: El soberano legítimo mantiene sus derechos sobre el territorio, independientemente de la duración de la ocupación ilegal o del uso por parte de los estados de la OTAN.

5 Consecuencias legales de la ocupación

- Invalidación de la soberanía: Cualquier acción basada en la ocupación ilegal sería nula y sin efecto. Esto se aplica en particular a las medidas administrativas y legales en el territorio ocupado.
- Medidas legales y compensación: El propietario soberano podría emprender acciones legales para forzar la devolución del territorio y reclamar compensación por daños y pérdidas.

En resumen, la incautación del territorio por parte de los estados de la OTAN es contraria al derecho internacional por las siguientes razones:

- Violación de la soberanía territorial y la integridad del nuevo propietario.
- Contradicción de los principios fundamentales de la Carta de la ONU y otros tratados internacionales.
- Falta de consentimiento del soberano legítimo.
- Inmutabilidad de las reclamaciones territoriales debido a la ocupación ilegal.

La sucesión de Estados se refiere a la transferencia legal de soberanía y jurisdicción de un Estado a otro o a otra entidad legal. En este escenario, donde se vende una propiedad militar y todas las redes de suministro asociadas a través de una escritura de sucesión estatal, la soberanía se extiende a todos los territorios servidos por estas redes. Una pregunta importante aquí es cómo se maneja la sucesión legal con respecto a los activos en estas áreas y qué tipos de activos se ven afectados.

1 Principios de sucesión estatal y sucesión en el título

Definición y principios

- Sucesión de Estados: Se refiere al proceso mediante el cual un Estado transfiere la soberanía sobre un territorio a otro Estado o entidad legal.
- Sucesión Legal: Se refiere a la asunción de derechos y obligaciones del predecesor por parte del sucesor. Esto incluye tanto activos estatales como privados.

Base legal

- Tratados internacionales: Tratados de sucesión de Estados que definen los términos y el alcance de la transferencia. - Continuidad legal: La sucesión generalmente ocurre manteniendo los sistemas legales existentes hasta que se introduzcan nuevos reglamentos.

2. transferencia de soberanía y tipos de activos afectados

Empresas estatales y activos estatales

- Empresas estatales: Todas las empresas y entidades propiedad del Estado se transfieren a la propiedad del nuevo soberano.
 - Ejemplos: Empresas de suministro de energía, empresas de telecomunicaciones, empresas ferroviarias, acueductos.
 - Edificios estatales: Todos los edificios e instalaciones de propiedad estatal también se transfieren.
 - Ejemplos: edificios gubernamentales, edificios administrativos, escuelas públicas, hospitales, instalaciones militares.

Otros tipos de activos

- Infraestructura: Todos los proyectos de infraestructura financiados y operados por el estado. - Ejemplos: Caminos, puentes, túneles, puertos, aeropuertos. - Tierra y bienes raíces: Toda la tierra y los bienes raíces de propiedad estatal. - Ejemplos: Reservas naturales, parques públicos, edificios residenciales de propiedad estatal. - Recursos y derechos: Todos los recursos naturales y los derechos para utilizar estos recursos. - Ejemplos: Concesiones mineras, derechos de uso del agua, derechos de pesca. - Activos financieros: Cuentas bancarias estatales, bonos, inversiones. - Patrimonio cultural: Edificios históricos, monumentos, museos y sus colecciones. - Documentos y datos: Documentos oficiales del gobierno, bases de datos y registros. - Equipos e instalaciones militares: Todos los activos militares de propiedad estatal. - Tratados y acuerdos: Tratados estatales existentes y acuerdos con otros estados y organizaciones internacionales.

3. consecuencias legales de la transferencia

Consecuencias legales y administrativas

- Sucesión legal: El nuevo soberano asume todos los derechos y obligaciones en relación con los activos transferidos. Esto también significa responsabilidad por la administración y el mantenimiento de estos activos.
- Ajustes legales: El nuevo soberano puede tener que adaptar las leyes y reglamentos existentes o introducir nuevos para regular la administración de los activos transferidos.
- Reconocimiento internacional: La comunidad internacional debe reconocer la sucesión de Estados y las sucesiones legales asociadas para continuar con los tratados y acuerdos internacionales.

4. precedentes y justificación legal

Precedentes históricos

- Desintegración de la Unión Soviética (1991): La desintegración de la Unión Soviética llevó a la aparición de nuevos estados, que asumieron la soberanía y los activos. Las empresas estatales, las instalaciones militares y otros activos fueron transferidos a los estados sucesores.
- Reunificación alemana (1990): La incorporación de la RDA a la República Federal de Alemania llevó a la transferencia de la soberanía y los activos estatales de la RDA a la RFA.

Justificación legal

- Reconocimiento bajo el derecho internacional: La sucesión legal está legalmente legitimada a través de la referencia a tratados internacionales existentes y el reconocimiento automático del nuevo tratado.
- Continuidad legal: La toma de activos estatales e infraestructura se lleva a cabo manteniendo el sistema legal existente para asegurar una transferencia fluida.

Conclusión

La escritura de sucesión estatal conduce a la transferencia de soberanía e incluye todos los derechos, obligaciones y componentes del objeto de venta. Esto significa que todos los activos estatales, incluidas las empresas estatales, los edificios estatales, la infraestructura, la tierra y los bienes raíces, los recursos naturales, los activos financieros, el patrimonio cultural, los documentos y datos, así como el equipo militar y las instalaciones, se transfieren al nuevo soberano. Los precedentes históricos y el razonamiento legal sustentan esta sucesión y el reconocimiento automático del nuevo tratado.

Parte
103

Comunidad de Compradores y tratados internacionales: Comprador 2a y 2b

En el caso en que un grupo de compradores consista en dos compradores, se explica cómo los derechos y obligaciones bajo el derecho internacional se transfieren exclusivamente al comprador 2b, mientras que el comprador 2a, una empresa comercial, permanece excluido. Aquí están los aspectos legales relevantes y el papel de la cláusula de divisibilidad:

1. comunidad de compradores y exclusión del comprador 2a

Comprador 2a: empresa comercial

- Característica: Comprador 2a es una sociedad anónima (AG) y, por lo tanto, no es un sujeto de derecho internacional.
- Exclusión de tratados internacionales: Como empresa comercial, Comprador 2a no puede asumir derechos u obligaciones bajo el derecho internacional ni celebrar tratados internacionales.

Comprador conjunto

- Compra conjunta: Comprador 2a y Comprador 2b forman un comprador conjunto y actúan conjuntamente como compradores. - Disposición contractual: El contrato estipula que el comprador conjunto asumirá todos los derechos y obligaciones.

2 Rol y derechos del Comprador 2b

Comprador 2b: Persona física

- Capacidad: El Comprador 2b es una persona física que está acreditada bajo el derecho internacional.
- Comprador autorizado: El Comprador 2b entra como el único comprador autorizado de la Comunidad de Compradores y asume todos los derechos y obligaciones.

Transferencia de derechos y obligaciones

- Acreditación: El Comprador 2b está acreditado por el contrato para ostentar derechos bajo el derecho internacional y asume los derechos soberanos.
- Cláusula de divisibilidad: El contrato permanece legalmente válido debido a la cláusula de divisibilidad, incluso si el Comprador 2a no puede asumir ningún derecho u obligación.

3 Implicaciones contractuales

Obligación de pago del comprador 2a - Pago del precio de compra: El comprador 2a ha pagado el precio de compra, pero no recibe derechos ni obligaciones bajo el contrato. - Aclaración legal: Todos los derechos y obligaciones, incluidos los derechos soberanos, se transfieren exclusivamente al comprador 2b.

Cumplimiento del contrato

- Validez legal: El contrato sigue siendo legalmente válido debido a la cláusula de divisibilidad, y el comprador 2b es el beneficiario de todas las disposiciones del comprador 2a.
- Sustitución de disposiciones: Todas las partes del contrato que contienen derecho nacional son reemplazadas por disposiciones de derecho internacional.

4 Aplicación de la cláusula de divisibilidad

Significado de la cláusula de divisibilidad

- Conservación de la fuerza legal: La cláusula de divisibilidad asegura que el contrato permanezca en vigor incluso si partes de él son inválidas o inaplicables.
- Reglamento conforme a la ley: Si ciertas disposiciones son ineficaces debido a la participación de Comprador 2a, Comprador 2b actúa como el único comprador autorizado para mantener el contrato en cumplimiento con el derecho internacional.

Resumen

En la comunidad de compradores, Comprador 2a y Comprador 2b se comprometen conjuntamente a la compra, pero solo Comprador 2b, una persona física, es reconocida como un comprador acreditado bajo el derecho internacional. Comprador 2a, una empresa comercial, está excluida de los contratos internacionales. Comprador 2b entra como el único comprador autorizado y asume todos los derechos y obligaciones, mientras que Comprador 2a paga el precio de compra pero no recibe derechos. La cláusula de divisibilidad garantiza la fuerza legal del contrato y reemplaza las disposiciones legales nacionales por reglamentos de derecho internacional.

Parte 104

Prohibición de beneficiarios de terceros y personas naturales en el contrato

Prohibición de beneficiarios de terceros en el derecho contractual

La prohibición de beneficiarios de terceros es un principio del derecho contractual que establece que solo las partes contratantes pueden derivar derechos y obligaciones del contrato, a menos que el contrato disponga expresamente lo contrario para beneficiarios de terceros. Esto tiene las siguientes implicaciones legales:

1. partes contratantes: Solo las partes que han firmado el contrato están directamente obligadas por las disposiciones contractuales y pueden derivar derechos y obligaciones de ellas.
2. favoreciendo a terceros: Los terceros que no están listados como partes contratantes y no han firmado el contrato no pueden, en general, hacer valer ninguna reclamación bajo el contrato a menos que haya una disposición expresa en el contrato que les conceda derechos.

Aplicación al contrato

Personas naturales en el contrato

1. mencionados en el medio del contrato: Si las personas naturales son mencionadas en el medio del contrato pero no están listadas como partes contratantes al principio del contrato y no han firmado el contrato, no pueden derivar ningún derecho u obligación del contrato.
2. falta de firma: Sin su firma, estas personas no son partes contratantes formales y, por lo tanto, caen bajo la prohibición de beneficiarios de terceros.

Prohibición de beneficiarios de terceros

1. sin trato preferencial expreso: Si el contrato no contiene una disposición expresa que identifique a estas personas naturales como beneficiarias, no pueden reclamar ningún derecho bajo el contrato.

2. consecuencia legal: estas personas naturales están excluidas del contrato como beneficiarias porque no tienen la autoridad contractual ni el reconocimiento formal para hacer reclamaciones o asumir obligaciones.

Redacción e interpretación del contrato

Cláusula de divisibilidad y cumplimiento del contrato

1. cláusula de divisibilidad: Esta cláusula asegura que el contrato en su conjunto permanezca legalmente válido, incluso si ciertas disposiciones son inválidas o inejecutables.

2. cumplimiento del propósito del contrato: Incluso si se nombran personas naturales en medio del contrato, el contrato sigue siendo legalmente válido y se cumple de acuerdo con las disposiciones restantes y el propósito general del contrato.

Resumen

La prohibición de beneficiarios de terceros asegura que solo las partes contratantes puedan derivar derechos y obligaciones del contrato. Las personas naturales que están nombradas en el medio del contrato pero no están listadas como partes contratantes al inicio del contrato y no han firmado el contrato quedan excluidas del contrato como beneficiarios. No pueden hacer valer derechos u obligaciones bajo el contrato, ya que este no contiene ninguna disposición expresa que les otorgue derechos. La cláusula de divisibilidad asegura que el contrato en su conjunto siga siendo legalmente válido y que se cumpla el propósito del contrato, incluso si ciertas disposiciones son inválidas.

Parte
105

El caso describe una nueva monarquía absolutista cuyos territorios eran anteriormente territorio de la OTAN y cuya soberanía ha sido reconocida por todos los países de la OTAN. Solo hay dos ciudadanos, pero los habitantes de los territorios vendidos tienen el derecho a la naturalización para evitar la apatridia. A continuación, se presenta una explicación detallada de los aspectos legales y prácticos:

1. principio de tres pilares para la existencia de un estado

De acuerdo con criterios reconocidos internacionalmente, un estado consiste en tres pilares básicos:

1. territorio del estado: un territorio definido. 2. el pueblo del estado: una población permanente. 3. poder estatal: un gobierno efectivo que mantiene el control y el orden.

2. situación actual de la nueva monarquía

- Territorio: El territorio consiste en los territorios vendidos de la OTAN. - Población del estado: Actualmente solo hay dos ciudadanos, el rey y su madre. Se espera que los antiguos ciudadanos de los territorios de la OTAN soliciten la naturalización para evitar la apatridia.
- Autoridad estatal: El nuevo gobierno es una monarquía absolutista liderada por el Rey, quien ejerce efectivamente la soberanía sobre el territorio.

3. reconocimiento por parte de los estados de la OTAN

El reconocimiento del soberano por todos los países de la OTAN es crucial:

- Legitimidad internacional: el reconocimiento por parte de los países de la OTAN otorga a la nueva monarquía legitimidad internacional.
- Compromiso contractual: La participación de los estados de la OTAN en el tratado y su consentimiento a la nueva soberanía confirman el reconocimiento legal y político del nuevo estado.

4. derechos de naturalización y apatridia

El derecho a la naturalización para los antiguos ciudadanos de los territorios de la OTAN sirve para prevenir la apatridia:

- Evitando la apatridia: el derecho a la naturalización permite a los antiguos ciudadanos cambiar su nacionalidad sin convertirse en apátridas.
- Aumentando la población: El proceso de naturalización incrementará el número de ciudadanos de la nueva monarquía, lo que apoyará la estabilidad y el funcionamiento del estado a largo plazo.

5. impacto de la pequeña población

La actual baja población no tiene impacto en la existencia de la monarquía según el principio de tres pilares:

- Territorio del estado y autoridad estatal: estos dos pilares se cumplen, independientemente del tamaño actual de la población.
- Derecho a la naturalización: La posibilidad de naturalización significa que la población puede crecer y la nueva monarquía es capaz de establecer una población estable.

6 Retos prácticos y soluciones

- Administración y gobernanza: El nuevo gobierno debe desarrollar mecanismos para hacer que la administración y la gobernanza sean efectivas, incluso con una población inicial pequeña.

- Cooperación internacional: La soberanía reconocida y la participación de los países de la OTAN en el tratado facilitarán la cooperación internacional y el apoyo en la construcción del nuevo Estado.

Resumen

La nueva monarquía absolutista, aunque actualmente con solo dos ciudadanos, cumple con los criterios del principio de tres pilares de un Estado. El reconocimiento por todos los estados de la OTAN otorga al Estado legitimidad internacional. El derecho a la naturalización para los antiguos ciudadanos de los territorios de la OTAN previene la apatridia y permite aumentar la población. Estos elementos aseguran la existencia legal y práctica del nuevo Estado.

Parte
106

Interpretación teleológica en el derecho internacional de contratos

1. principios de interpretación teleológica

Definición: - Interpretación teleológica: Un método de interpretación de contratos que se centra en el significado y propósito (telos) de un contrato para entender y aplicar sus disposiciones.

Objetivo:

- Interpretación purposiva: el objetivo principal de la interpretación teleológica es determinar y promover la intención de las partes contratantes y el propósito previsto del contrato.

2. aplicación en el derecho internacional de contratos

Base legal:

- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (CVT): El artículo 31 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969 contiene reglas sobre la interpretación de tratados y enfatiza que los tratados deben interpretarse de buena fe y a la luz de su objeto y propósito.

Artículo 31 del CVT:

(1) Regla general: un tratado deberá interpretarse de buena fe de acuerdo con el significado ordinario que se dé a los términos del tratado en el contexto y a la luz de su objeto y propósito.

(2) Contexto: El contexto incluye el texto completo del tratado, incluyendo el preámbulo y los anexos, así como acuerdos relacionados y otros instrumentos relevantes.

Metodología:

1. análisis textual: las disposiciones del tratado se analizan primero en su redacción y en el contexto del tratado completo.

2. preámbulo y anexos: el preámbulo y cualquier anexo al tratado se consideran para determinar el propósito general.
3. contextos de tratado: se consultan acuerdos, protocolos e informes explicativos relacionados para profundizar la comprensión.

3 Aplicación práctica de la interpretación teleológica

Pasos de la interpretación teleológica:

1. identificación del propósito del tratado:

- Preámbulo y secciones explicativas: Analizando el preámbulo y otras secciones declarativas del tratado para identificar el propósito y los objetivos pretendidos de las partes contratantes.
- Negociaciones y protocolos: Consideración de las negociaciones y protocolos que llevaron a la conclusión del contrato.

2. análisis del contenido del tratado:

- Redacción de disposiciones: Examinando la redacción de las disposiciones en el contexto del contrato en su conjunto.
- Interpretación sistemática: Consideración de las disposiciones en el contexto de otras partes del contrato.

3. consideración de factores externos:

- Tratados y protocolos relacionados: inclusión de tratados y protocolos relacionados que están vinculados al tratado.
- Práctica internacional: Consideración de la práctica internacional y los precedentes para apoyar la interpretación.

4 Ejemplo: Escritura de sucesión estatal y extensión de redes

Aplicación al caso:

- Propósito de la escritura de sucesión estatal: el propósito de la escritura es regular la transferencia de derechos soberanos y redes de desarrollo al comprador. - Unidad del desarrollo: las disposiciones contractuales consideran el desarrollo como una unidad, dado que las futuras extensiones de las redes también se ven afectadas por la sucesión. - Consideración del preámbulo: El preámbulo del contrato podría indicar la intención de una transferencia integral de toda la infraestructura y derechos relevantes. - Contextos de tratado: Análisis de acuerdos y protocolos relacionados que podrían apoyar la aplicación a las redes recientemente establecidas.

5. resumen

La interpretación teleológica en el derecho internacional de tratados se utiliza para aclarar el significado y el propósito de un acuerdo interpretando el tratado a la luz de su objeto y propósito. Este método implica analizar la redacción, el contexto y los factores externos relevantes. En el caso del Estado

El Instrumento de Sucesión, la interpretación teleológica significaría que las redes recién instaladas después de 1998 también se ven afectadas por la sucesión si esto es consistente con el propósito general del tratado.

Parte

107

Teleológico interpretación teleológica del tratado internacional sobre la venta de un área de fuerzas de la OTAN

1. antecedentes del contrato

- Objeto del contrato: Venta de un área cubierta por el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN, incluyendo todas las redes de desarrollo.
- Disposición del contrato: Todo el desarrollo se considera como una unidad y se vende con todos los derechos obligaciones y componentes. - Cláusula de nulidad parcial: Esta cláusula garantiza que el contrato permanezca válido incluso si partes de él son inválidas, sustituyéndolas por una disposición conforme a la ley.

2. interpretación teleológica del contrato

Propósito y objetivo del tratado

- Transferencia de derechos soberanos: El principal propósito del contrato es la transferencia completa de los derechos soberanos sobre el área y las redes asociadas al comprador.
- Unidad del desarrollo: El contrato está destinado a garantizar que todas las infraestructuras y redes que pertenecen al desarrollo del territorio sean tratadas y transferidas como una única estructura.

3. aplicación de la interpretación teleológica

Aplicación paso a paso

1. identificación del propósito del contrato:

- Preámbulo y secciones declarativas: examinar el preámbulo y otras partes declarativas del contrato para identificar el propósito y los objetivos previstos de las partes contratantes.
- Negociaciones del Tratado: consideración de las negociaciones y actas que llevaron a la conclusión del contrato para entender la intención de las partes.

2. análisis del contenido del contrato:

- Redacción de las disposiciones: Examinando la redacción de las disposiciones en el contexto del contrato en su conjunto.
- Interpretación sistemática: observando las disposiciones en el contexto de otras partes del contrato para entender el propósito general.

3. consideración de factores externos:

190 de 255

- Tratados relacionados y protocolos: incorporando tratados relacionados y protocolos que se relacionan con el tratado para profundizar la comprensión.
- Práctica internacional: Consideración de la práctica internacional y precedentes para apoyar la interpretación.

4. cláusula de nulidad parcial y regulación de acuerdo con la ley

A. Rol de la cláusula de nulidad parcial: - Preservación de la fuerza legal: la cláusula de nulidad parcial garantiza que el contrato permanezca en vigor incluso si ciertas disposiciones son inválidas. - Disposición conforme a la ley: La cláusula prevé una disposición conforme a la ley para reemplazar las disposiciones inválidas con el fin de preservar el significado y el propósito del contrato.

B. Aplicación al caso específico:

- Disposiciones ineficaces: Si ciertas disposiciones, por ejemplo, relacionadas con redes de desarrollo, se consideran ineficaces, una disposición que cumpla con la ley toma su lugar.
- Propósito: Estas disposiciones de reemplazo deben corresponder al propósito primordial del contrato, a saber, la transferencia completa y uniforme de todas las redes de desarrollo y derechos soberanos al comprador.

5 Aplicación ejemplar

Caso: Redes recién instaladas después de la conclusión del contrato - Extensión de las redes: Si se instalaron nuevas redes de desarrollo después de 1998, deberían incluirse en el contrato de acuerdo con el propósito y la unidad del desarrollo. - Nulidad parcial: Si hay ambigüedades o disputas sobre la inclusión de estas redes, se aplicaría la cláusula de nulidad parcial para encontrar una regulación conforme a la ley que asegure que se cumpla el propósito del contrato.

Resumen

La interpretación teleológica del tratado internacional sobre la venta de un área de fuerza de la OTAN asegura que todas las redes de desarrollo se traten como una sola unidad y se vendan con todos los derechos, obligaciones y componentes. La cláusula de nulidad parcial garantiza que el contrato siga siendo válido incluso si partes son inválidas, reemplazándolas con disposiciones conformes a la ley que preserven el propósito primordial del contrato.

Parte
108

Si los antiguos estados de la OTAN no abandonan los territorios vendidos y el comprador nuevo soberano se opone al estado, esto tiene varias consecuencias bajo el derecho internacional y el derecho penal internacional:

1. ocupación y violación del derecho internacional

191 de 255

- Definición de ocupación: La ocupación ocurre cuando un estado ejerce control sobre un territorio que no forma parte de su territorio soberano sin el consentimiento del soberano legítimo.
- Principios del derecho internacional: La ocupación de un territorio sin el consentimiento del soberano legítimo viola el derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, que protege el principio de integridad territorial y soberanía. La Convención de La Haya sobre la Guerra Terrestre y las Convenciones de Ginebra regulan las obligaciones de un estado ocupante y prohíben la ocupación ilegal.

2 Consecuencias bajo el derecho penal internacional

- Crimen de agresión: Si los estados de la OTAN no abandonan los territorios y ejercen su soberanía allí, esto puede considerarse un crimen de agresión según el Artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI). Este crimen incluye la planificación, preparación, iniciación o ejecución de un acto de agresión en clara violación de la Carta de las Naciones Unidas.

- Responsabilidad individual: Los individuos, en particular los líderes políticos y militares, que son responsables de la ocupación ilegal podrían ser considerados responsables ante la CPI. Esto también incluye a los líderes que ordenan la ocupación o la llevan a cabo.

3 Consecuencias legales de la ocupación

- Invalidación de la soberanía: Cualquier acto del poder ocupante basado en el ejercicio ilegal de la soberanía sería nulo y sin efecto. Esto se aplica en particular a la administración del territorio y al uso de sus recursos.
- Reclamaciones de soberanía del comprador: El soberano legítimo, es decir, el comprador, mantiene su reclamación sobre el territorio. La posesión u ocupación por parte de los antiguos estados de la OTAN no afectará la propiedad legal y la soberanía del comprador.

4 Medidas legales y diplomáticas

- Demandas internacionales: El nuevo soberano podría presentar una demanda en tribunales internacionales, como la Corte Internacional de Justicia (CIJ), para que se declare ilegal la ocupación y exigir compensación.
- Esfuerzos diplomáticos: El soberano podría tomar acciones diplomáticas para obtener apoyo de otros estados y organizaciones internacionales. Esto podría incluir sanciones contra el poder ocupante o buscar una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU que condene la ocupación.

5. reclamaciones por compensación

- Reclamaciones por compensación: El nuevo soberano podría buscar compensación por todos los daños y pérdidas causados por la ocupación ilegal. Esto incluye daños materiales, pérdidas económicas y daños inmateriales.
- Responsabilidad de los responsables: Los líderes políticos y militares de los estados del viejo OTAN podrían ser considerados personalmente responsables por los daños causados.

6 Efectos a largo plazo

- Las reclamaciones legales permanecen: La reclamación del soberano legítimo sobre el territorio permanece, independientemente de la duración de la ocupación. Una ocupación en violación del derecho internacional no puede establecer derechos legítimos de propiedad o soberanía.

- Inestabilidad política: La ocupación prolongada puede llevar a la inestabilidad política y al conflicto, tanto dentro del territorio en cuestión como internacionalmente.

Parte
109

Análisis de los aspectos legales y del derecho internacional en el caso de la continua soberanía por parte de los estados de la OTAN

1. violación de la soberanía territorial y ocupación

Soberanía territorial:

- Violación del tratado: los estados de la OTAN, en particular la República Federal de Alemania (RFA), han ignorado el tratado internacional sobre la venta de territorio y han continuado ejerciendo soberanía sobre los territorios vendidos.
- Ocupación: El ejercicio continuo de la soberanía por parte de la RFA puede considerarse como una ocupación contraria al derecho internacional, ya que los derechos soberanos fueron transferidos legalmente al comprador.

2. guerra de agresión y venta forzada ilegal

Guerra de agresión:

- Definición: Una guerra de agresión es cualquier acción militar que viola la integridad territorial o la independencia política de otro estado.
- Acciones de la RFA: La ejecución agresiva de las reclamaciones soberanas por parte de la RFA, incluyendo la venta forzada ilegal de la propiedad militar, podría clasificarse como una forma de guerra agresiva.

Venta forzada ilegal:

- Violación del derecho internacional: la venta forzada de la propiedad militar por parte de la RFA como si fuera parte de la RFA viola el tratado internacional y los derechos soberanos del comprador.
- Violación de las leyes nacionales: Estas acciones se llevaron a cabo en flagrante desprecio de las leyes nacionales alemanas.

3. persecución y medidas psicológicas coercitivas

Persecución penal y cuidado coercitivo:

- Abuso del derecho penal: la persecución penal y el cuidado psicológico coercitivo del comprador, así como su colocación indefinida en una institución penal, constituyen graves violaciones de derechos humanos.
- Cuidado psicológico coercitivo: Esto puede considerarse una forma de persecución destinada a debilitar e intimidar al comprador.

4. inmunidad soberana y estatus CD

Inmunidad soberana:

- Principio: Los estados generalmente disfrutan de inmunidad frente a la jurisdicción de otros estados, lo que significa que sus actos soberanos no pueden ser impugnados por tribunales extranjeros.

- Restricción: En el presente caso, se podría argumentar que la RFA ha violado la inmunidad estatal a través de sus acciones, ya que ha violado el tratado internacional y los derechos soberanos reconocidos del comprador.

estatus CD (Estatus Diplomático Consular): - Relevancia: El comprador podría reclamar protección bajo la inmunidad diplomática si ejerce funciones diplomáticas o consulares bajo el tratado internacional. - Venta de jurisdicción: La transferencia de jurisdicción al comprador podría proporcionarle inmunidades legales adicionales y protección.

5 Venta de jurisdicción y consecuencias legales

Venta de jurisdicción:

- Disposición del tratado: el tratado transfiere la jurisdicción bajo el derecho internacional al comprador, otorgándole al comprador control legal y administrativo sobre el territorio.

- Consecuencias legales: La RFA y otros estados de la OTAN no tienen base legal para continuar ejerciendo jurisdicción sobre el territorio, ya que ha sido transferido al comprador.

Consecuencias legales:

- Acción legal internacional: el comprador podría llevar el caso a tribunales internacionales como la Corte Internacional de Justicia (CIJ) o la Corte Penal Internacional (CPI) para denunciar la violación de sus derechos soberanos y abusos a los derechos humanos. - Presión diplomática: El comprador podría ejercer presión diplomática sobre los estados de la OTAN para asegurar el cumplimiento del tratado y el reconocimiento de sus derechos.

Resumen

La RFA y otros estados de la OTAN han violado el tratado internacional mediante el ejercicio continuado del poder soberano y la agresiva ejecución de reclamos ilegales contra el comprador. Estos actos pueden considerarse como ocupación, guerra de agresión y graves violaciones de derechos humanos. El comprador tiene el derecho de buscar remedios internacionales y ejercer presión diplomática para hacer valer sus derechos soberanos reconocidos y la transferencia de jurisdicción.

Parte 110

Evaluación de la colonización de la propiedad militar por la RFA y la expulsión del soberano original

Contexto 1: Asentamiento y expulsión

Tras la venta forzada ilegal de la propiedad militar, la República Federal de Alemania (RFA) la resolvió con sus propios ciudadanos y expulsó a los ciudadanos y al soberano que habían vendido legalmente el área. Estas acciones deben ser evaluadas a la luz del derecho internacional.

2. ocupación y expulsión contraria al derecho internacional

2.1 Ocupación

Definición y criterios:

- Ocupación: una ocupación ocurre cuando un estado ejerce control efectivo sobre un territorio extranjero sin un reclamo legítimo de soberanía.
- Ilegalidad: La ocupación es contraria al derecho internacional si se lleva a cabo sin una base legal y en contra de la voluntad del soberano legítimo.

Acciones de la RFA:

- Control sobre la propiedad: a través de la venta forzada ilegal y la posterior colonización, la RFA ejerce control sobre la propiedad, lo que puede considerarse una ocupación.
- Ilegalidad: Esta ocupación viola el tratado internacional que transfirió los derechos soberanos al comprador y, por lo tanto, es ilegal.

2.2 Expulsión

Definición y situación legal: - Expulsión: la eliminación forzada de personas de su territorio natal. - Derecho internacional: La expulsión está prohibida bajo el derecho internacional en muchos contextos, incluidas las Convenciones de Ginebra y los tratados internacionales de derechos humanos.

Acciones de la RFA:

- Expulsión del soberano y los ciudadanos: la expulsión del soberano legítimo y de los ciudadanos es contraria al derecho internacional, que garantiza la protección de los civiles y su propiedad. - Consecuencias legales: Estos actos pueden clasificarse como violaciones graves de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad.

3 Política de asentamiento y derecho internacional

3.1 Asentamiento de propios ciudadanos

Política de asentamiento prohibida:

- Cuarta Convención de Ginebra: el Artículo 49 de la Cuarta Convención de Ginebra prohíbe a la potencia ocupante transferir partes de su propia población civil al territorio ocupado. - Situación legal: El asentamiento de sus propios ciudadanos por parte de la RFA en la propiedad militar ocupada viola esta disposición y, por lo tanto, es contraria al derecho internacional.

3.2 Responsabilidad y responsabilidad

Responsabilidad del Estado:

- Responsabilidad de la RFA: La RFA es responsable de los actos contrarios al derecho internacional y puede ser responsabilizada internacionalmente.
- Responsabilidad: Esto incluye la obligación de proporcionar reparación y compensación a las personas afectadas y al soberano legítimo.

4 Posibles remedios y medidas diplomáticas

4.1 Tribunales internacionales

Remedios legales:

- Corte Internacional de Justicia (CIJ): se puede recurrir a la CIJ para determinar la ilegalidad de la ocupación y la expulsión.
- Corte Penal Internacional (CPI): la CPI puede tener jurisdicción para procesar crímenes de lesa humanidad, incluyendo el desplazamiento forzado.

4.2 Presión diplomática

Medidas diplomáticas:

- Reconocimiento internacional: el soberano legítimo puede movilizar a la comunidad internacional para ejercer presión sobre la RFA.
- Sanciones: Se pueden imponer sanciones económicas y políticas para obligar a la RFA a cumplir con el derecho internacional.

Resumen

La ocupación de la propiedad militar por parte de la RFA y la expulsión del soberano legítimo y de los ciudadanos son graves violaciones del derecho internacional. Estos actos constituyen una ocupación contraria al derecho internacional y violan los acuerdos internacionales sobre la protección de civiles y sus propiedades. El soberano legítimo tiene a su disposición diversos recursos legales y medidas diplomáticas para buscar reparación y justicia.

Parte
111

En un escenario en el que un territorio ha sido vendido junto con los activos estatales allí presentes y el comprador no tiene acceso a estos activos debido a la ocupación del territorio por parte de los estados de la OTAN, los siguientes tipos de activos estatales podrían verse afectados:

Tipos de activos estatales 1.
bienes raíces y propiedades:

- Instalaciones militares y bases - Edificios gubernamentales y edificios administrativos - Edificios públicos como escuelas, hospitales y universidades - Edificios residenciales y otros bienes raíces propiedad del Estado

2. infraestructura: - Caminos, puentes y túneles - Ferrocarriles y estaciones de tren - Aeropuertos y puertos marítimos - Infraestructura energética, incluyendo plantas de energía y líneas de energía - Sistemas de agua y aguas residuales

3. materias primas y recursos naturales: - Recursos minerales como petróleo, gas, carbón y minerales - Bosques y tierras agrícolas - Recursos hídricos

4. bienes muebles y equipo: - Equipo militar y vehículos - Transporte público y vehículos oficiales - Maquinaria y equipo en empresas estatales

5. activos financieros: - Depósitos bancarios y valores en poder del estado - Participaciones estatales en empresas y asociaciones - Cuentas por cobrar y deudas

6. patrimonio cultural y propiedad intelectual: - Museos, bibliotecas y archivos - Obras de arte y artefactos históricos - Patentes, marcas registradas y derechos de autor

El daño causado por la ocupación El daño causado al comprador por la ocupación del territorio y la falta de acceso a activos estatales puede ser múltiple:

1. pérdidas económicas:

- Pérdida de ingresos: El comprador no puede generar ingresos de la operación y uso de empresas estatales, proyectos de infraestructura o recursos naturales. - Barreras a la inversión: Los posibles inversores podrían desalentarse debido a la situación política y legal incierta, lo que resulta en una pérdida de oportunidades de inversión.

2. costos administrativos y operativos:

- Aumento de costos administrativos: el comprador puede tener que gastar fondos significativos para establecer estructuras administrativas y operativas alternativas.
- Costos operativos: El mantenimiento y la conservación de la infraestructura y los bienes raíces son difíciles durante la ocupación, lo que puede llevar a costos más altos a largo plazo.

3. pérdida de materias primas y recursos naturales: - Agotamiento de recursos: las fuerzas ocupantes podrían extraer y utilizar materias primas y recursos naturales sin el permiso del comprador, lo que resultaría en una pérdida irreparable. - Daño ambiental: el uso y la explotación inadecuados de los recursos podrían causar daños ambientales significativos, resultando en altos costos de limpieza.

4. daño a los bienes raíces y la infraestructura: - Daño por uso militar: el uso militar de los bienes raíces y la infraestructura puede resultar en daños significativos que requieren reparaciones costosas. - Deterioro por negligencia: la ocupación prolongada puede llevar a la negligencia y el deterioro de los bienes raíces y la infraestructura, lo que también resulta en altos costos de reparación.

5. costos legales y administrativos:

- Litigio: El comprador puede verse obligado a emprender acciones legales extensas para hacer valer su propiedad y derechos, lo que resulta en costos legales y administrativos significativos.
- Costos administrativos: La necesidad de crear y operar estructuras administrativas alternativas conlleva costos administrativos adicionales.

Parte
112

Evaluación de los cambios estructurales tras la venta forzada ilegal de la propiedad militar

1 Antecedentes: Venta forzada ilegal y alteraciones estructurales

Tras la venta forzada ilegal de la propiedad militar por parte de la República Federal de Alemania (RFA), la estructura de la propiedad fue alterada. Esto incluyó nuevos edificios, conversiones y demoliciones de edificios existentes.

2 Evaluación de las alteraciones estructurales según el derecho internacional

2.1 Mecanismos de protección bajo el derecho internacional

- Reglamentos de La Haya (Convención de La Haya sobre la Guerra Terrestre) y Convenciones de Ginebra: Estos acuerdos internacionales contienen disposiciones para la protección de la propiedad en territorios ocupados y durante conflictos armados.

2.2 Comparación con la destrucción a través de bombardeos

- **Equivalencia con el bombardeo:** La demolición de edificios por maquinaria de construcción puede ser funcionalmente similar a la destrucción por bombardeo, ya que en ambos casos los edificios son destruidos de manera irreparable.
- **Equivalencia legal:** En derecho internacional, la destrucción intencionada de propiedad, independientemente del método (bombas o maquinaria de construcción), puede considerarse una violación de la protección de la propiedad privada.

3 Ilegalidad de la venta forzada y alteraciones estructurales

3.1 Venta forzada ilegal

- **Incumplimiento de contrato:** La venta forzada de la propiedad fue ilegal porque violó el tratado internacional que transfirió derechos soberanos al comprador.
- **Falta de jurisdicción:** La RFA no tenía base legal para llevar a cabo la venta forzada o para autorizar alteraciones estructurales.

3.2 Violación del derecho internacional

- **Protección de la propiedad:** La destrucción o alteración de la propiedad sin una base legal viola la protección de la propiedad bajo el derecho internacional.
- **Responsabilidad:** La RFA y otras partes involucradas podrían ser consideradas responsables por la destrucción, similar a los crímenes de guerra en relación con la destrucción de la propiedad.

4 Posibles remedios y compensación

4.1 Remedios

- **Tribunales internacionales:** El comprador podría llevar el caso a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) o a la Corte Penal Internacional (CPI) para buscar justicia y reparación.
- **Presión diplomática:** El apoyo internacional y los esfuerzos diplomáticos podrían utilizarse para impugnar la ejecución hipotecaria ilegal y las alteraciones estructurales.

4.2 Compensación

- **Reclamaciones de reparación:** El comprador podría reclamar compensación por la destrucción ilegal y las alteraciones estructurales.
- **Restauración:** Se podría presentar una reclamación para la restauración de la propiedad a su estado original.

Resumen

Las alteraciones estructurales a la propiedad militar tras la venta forzada ilegal por la RFA son problemáticas desde el punto de vista legal y podrían considerarse como destrucción de propiedad en violación del derecho internacional. Estas acciones podrían equipararse funcionalmente a la destrucción por bombardeo, ya que son irreversibles.

alterar la integridad física y el valor de la propiedad. El comprador puede tener recursos legales y reclamaciones de compensación para impugnar estas violaciones y buscar reparación.

Parte
113

El caso involucra numerosos problemas complejos de derecho internacional y derecho penal internacional. Aquí están los aspectos más importantes y las respuestas a las preguntas que surgen del escenario descrito:

1. guerra de agresión y soberanía ilegal:

Si los antiguos estados de la OTAN no abandonan los territorios vendidos después de la venta y continúan ejerciendo su soberanía allí, esto podría considerarse una ocupación bajo el derecho internacional y posiblemente una guerra de agresión. Una guerra de agresión está prohibida por el derecho internacional, en particular por la Carta de las Naciones Unidas, y constituye un delito grave. El ejercicio de la soberanía por parte de los estados de la OTAN en el territorio vendido sería ilegal, ya que violaría la soberanía del nuevo propietario, en este caso el monarca absoluto.

2. derechos y obligaciones que surgen del contrato de compra:

La venta del territorio, si es completamente y legalmente correcta, implica la transferencia de todos los derechos y obligaciones al nuevo soberano. Por lo tanto, los antiguos estados de la OTAN ya no tendrían el derecho de ejercer soberanía en estos territorios. Cualquier ejercicio adicional de soberanía sería contrario al derecho internacional.

3. usurpación y soberanía:

La toma, o la posesión y uso de propiedad en un territorio que ya no forma parte de su territorio soberano, sin el consentimiento del nuevo soberano, también sería contrario al derecho internacional. Si el comprador, que ahora es el monarca absolutista, se ha opuesto a la usurpación y ha establecido su dominio dentro de cinco años, esto refuerza su posición como el soberano legítimo del territorio.

4 Responsabilidad bajo el derecho penal internacional:

El ejercicio ilegal del poder soberano por parte de los antiguos estados de la OTAN podría considerarse un crimen de agresión, punible bajo el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI). Los líderes políticos y militares que ordenaron o apoyaron estas acciones serían responsables.

5. responsabilidad de los líderes políticos:

Después de diez años sin enjuiciamiento, la responsabilidad podría trasladarse a los líderes políticos que estaban en el cargo en ese momento o que estuvieron en el cargo durante el período relevante. Esto significa que tanto los políticos en el cargo como aquellos que estuvieron en el cargo durante el período de ejercicio ilegal de la soberanía podrían ser potencialmente enjuiciados.

6 Personas involucradas:

La responsabilidad bajo el derecho penal internacional pasaría a aquellos que estuvieron activamente involucrados en la decisión de ejercer el poder soberano de manera ilegal. Esto incluye:

- Jefes de estado y jefes de gobierno en funciones.
- Líderes militares y otros funcionarios de alto rango que han dado o implementado órdenes directas.
- Exfuncionarios que ocupaban posiciones relevantes durante el período de ejercicio ilegal de la soberanía.

Parte 114

En tales casos, la responsabilidad política recae principalmente en los líderes políticos más altos del estado correspondiente, especialmente si han contribuido consciente y voluntariamente a la continuación de actos contrarios al derecho internacional y no se han tomado medidas para procesar a los perpetradores. Aquí hay una explicación detallada de quién exactamente asume la responsabilidad política:

1. liderazgo político superior

El liderazgo político supremo incluye:

- Jefe de Estado: el presidente o monarca, dependiendo de la forma de gobierno del respectivo Estado.
- Jefe de Gobierno: El primer ministro o canciller que encabeza el poder ejecutivo.
- Ministro de Defensa: Especialmente relevante en casos de guerra agresiva u ocupación.
- Ministro del Interior: Responsable de la seguridad nacional y la policía.
- Ministro de Relaciones Exteriores: Responsable de la política exterior y el cumplimiento de los tratados internacionales.

2. responsabilidad individual

Estos líderes políticos pueden ser responsabilizados individualmente si:

- Han emitido instrucciones: Han dado órdenes directas para continuar actos contrarios al derecho internacional.
- Han cometido omisiones: Conocidamente y deliberadamente no han tomado medidas para detener los actos o procesar a los perpetradores.
- Ocultación: Ocultando activamente los actos o fallando en procesar al perpetrador.

3. responsabilidad colectiva del gobierno

Además de la responsabilidad individual, también se pueden examinar las decisiones colectivas del gobierno en su conjunto:

- Decisiones del gabinete: Decisiones colectivas del gabinete que llevaron a la continuación de actos contrarios al derecho internacional.
- Apoyo legislativo: apoyo del parlamento u otros cuerpos legislativos que pueden haber aprobado leyes para legalizar los actos o prevenir el enjuiciamiento.

4. jurisdicción penal internacional

La jurisdicción penal internacional, en particular el Tribunal Penal Internacional (CPI), puede actuar contra estos líderes políticos si los tribunales nacionales fallan:

- Jurisdicción del CPI: el CPI tiene jurisdicción para investigar y procesar a individuos responsables de violaciones graves del derecho internacional, incluyendo crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y agresión.
- Procedimiento: El CPI puede presentar cargos y llevar a cabo juicios contra aquellos responsables si se puede demostrar que han abusado de sus cargos políticos para permitir o no prevenir actos contrarios al derecho internacional.

5 Ejemplos de responsabilidad política

Hay several precedentes históricos donde los líderes políticos han sido responsabilizados :

- Tribunal de Yugoslavia: los líderes políticos y militares fueron condenados por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad durante las guerras yugoslavas.
- Tribunal de Ruanda: los líderes políticos fueron responsables de su papel en el genocidio de 1994.
- Juicios de Núremberg: figuras prominentes del régimen nazi fueron juzgadas por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad después de la Segunda Guerra Mundial.

Resumen

La responsabilidad política recae en los líderes políticos más altos de un Estado si continúan realizando actos que violan el derecho internacional y no logran procesar a los perpetradores. Si los tribunales nacionales fallan, la Corte Penal Internacional puede tomar medidas contra estos líderes políticos y hacerlos responsables.

Parte
115

En este escenario, en el que los estados de la OTAN continúan ejerciendo soberanía sobre el territorio vendido a pesar de un tratado válido, están violando el derecho internacional. Aquí están las posibles consecuencias e implicaciones legales:

1. violación del derecho internacional

Si los estados de la OTAN continúan ejerciendo soberanía sobre el territorio vendido a pesar del tratado, esto constituye una violación del derecho internacional. Esto afectaría en particular los siguientes puntos:

- Soberanía del comprador: se desatienden los derechos soberanos del comprador adquiridos por el tratado.

- Incumplimiento de contrato: El contrato que regula la transferencia de derechos soberanos está siendo incumplido por el comportamiento continuado de los estados de la OTAN.

2. consecuencias bajo el derecho penal internacional

Las consecuencias bajo el derecho penal internacional por el ejercicio continuo de la soberanía por parte de los estados de la OTAN pueden ser considerables, especialmente si esto es sistemático y grave:

- Crímenes de lesa humanidad: si las acciones de los estados de la OTAN implican violaciones graves de derechos humanos, podrían clasificarse como crímenes de lesa humanidad.

- Agresión: El ejercicio ilegal de la soberanía sobre un territorio podría considerarse un acto de agresión.

3 Responsabilidad y obligación

La responsabilidad y la rendición de cuentas en el derecho penal internacional pueden concernir a diferentes niveles, especialmente cuando los sistemas legales nacionales fallan:

- Responsabilidad individual: los perpetradores individuales como jueces, oficiales de policía y funcionarios que están directamente involucrados en los actos internacionalmente ilícitos pueden ser considerados responsables.

- Responsabilidad política: si los sistemas legales nacionales no logran procesar a los perpetradores, la responsabilidad penal puede trasladarse a aquellos que son políticamente responsables. Esto se aplica en particular a los casos donde:

- Proceso denegado: los perpetradores no son procesados bajo el derecho nacional durante al menos 10 años.

- Complicidad: aquellos políticamente responsables apoyaron o facilitaron de manera consciente y voluntaria los actos internacionalmente ilícitos.

4. jurisdicción internacional

La jurisdicción internacional, en particular la Corte Penal Internacional (CPI), puede intervenir en tales casos:

- Jurisdicción de la CPI: la CPI puede investigar y procesar a individuos si los tribunales nacionales son incapaces o no están dispuestos a procesar a los perpetradores.

- Procesamiento de líderes políticos: los líderes políticos responsables de actos contrarios al derecho internacional pueden ser acusados por la CPI.

5. precedentes y reacciones internacionales

La comunidad internacional podría responder al ejercicio continuo de la jurisdicción en violación del derecho internacional a través de medidas diplomáticas y legales:

- Sanciones: los estados y las organizaciones internacionales podrían imponer sanciones a los países de la OTAN involucrados.

- Resoluciones e intervenciones: Las Naciones Unidas podrían aprobar resoluciones condenando los actos contrarios al derecho internacional y exigiendo acción.

Resumen

Si los estados de la OTAN continúan ejerciendo soberanía sobre el territorio vendido a pesar de un tratado válido, esto constituye una violación del derecho internacional. Las consecuencias bajo el derecho penal internacional pueden afectar tanto a los perpetradores directos como a aquellos políticamente responsables, especialmente si los sistemas legales nacionales fallan. La Corte Penal Internacional podría intervenir en tales casos y responsabilizar a los culpables.

Parte

116

El número de precedentes históricos en los que las redes de infraestructura fueron accidentalmente vendidas en un tratado internacional y, por lo tanto, el territorio se amplió permanentemente es muy limitado. Las sucesiones de estados suelen ser cuidadosamente planificadas y negociadas para evitar tales cambios territoriales no intencionados. Sin embargo, hay algunos casos en los que las demarcaciones fronterizas y las disposiciones de infraestructura han llevado a consecuencias inesperadas:

1er Tratado de Trianon (1920) - Hungría y sus estados vecinos - Disposiciones: El Tratado de Trianon después de la Primera Guerra Mundial fragmentó el Reino de Hungría y distribuyó grandes partes de su territorio a Rumanía, Checoslovaquia y Yugoslavia. - Aspectos infraestructurales: Las nuevas fronteras a menudo cortaban las redes ferroviarias y de carreteras existentes. En algunos casos, estas demarcaciones fronterizas resultaron en que las redes de infraestructura se desviaran de maneras que complicaron las reclamaciones territoriales y desafiaron la administración. - Consecuencias no intencionadas: Estas demarcaciones llevaron a tensiones territoriales a medida que los nuevos estados buscaban obtener el control sobre toda la red de infraestructura, a veces llevando a una expansión territorial de facto.

Segundo Tratado de Saint-Germain (1919) - Austria y sus estados vecinos - Disposiciones: El Tratado de Saint-Germain estableció la división de la monarquía austro-húngara y creó nuevos estados como Checoslovaquia, Yugoslavia y Polonia. - Aspectos infraestructurales: La partición significó que las conexiones ferroviarias y viales a menudo cruzaban fronteras. Algunas de estas infraestructuras fueron integradas en el territorio de los nuevos estados por error o debido a formulaciones poco claras del tratado.

- Consecuencias no intencionadas: Los nuevos estados tuvieron que hacerse cargo de estas infraestructuras, lo que llevó a una expansión territorial permanente y, a veces, causó tensiones territoriales.

3 Sudetenland y el Acuerdo de Múnich (1938) - Disposiciones: El Acuerdo de Múnich de 1938 transfirió Sudetenland de Checoslovaquia a Alemania. - Aspectos infraestructurales: Sudetenland incluía importantes redes de transporte y suministro que conectaban Checoslovaquia con otras partes de Europa.

- Consecuencias no intencionadas: La toma de control de estas redes de infraestructura resultó en que Alemania asumiera el control de estas conexiones y su mantenimiento, lo que consolidó la expansión territorial de Alemania. La delimitación de la frontera llevó a complicaciones logísticas y administrativas para Checoslovaquia.

4 Hyderabad e integración india (1948)

- Disposiciones: Después de la independencia de India en 1947, el Nizam de Hyderabad se negó a unirse a la Unión India. En 1948, India intervino militarmente e integró Hyderabad en la Unión India.

- Aspectos infraestructurales: Después de la integración, India tomó control de la infraestructura de Hyderabad, incluyendo ferrocarriles, caminos y redes de comunicación.

- Consecuencias no intencionadas: El extenso control y la modernización de la infraestructura de Hyderabad facilitaron la integración de la zona en India, lo que llevó a la expansión permanente del territorio de India.

Conclusión

Los ejemplos anteriores muestran que los cambios territoriales no intencionados a través de la adquisición de redes de infraestructura han ocurrido efectivamente en tratados internacionales. Sin embargo, estos casos son raros y a menudo son el resultado de circunstancias geopolíticas complejas y disposiciones del tratado poco claras.

Parte
117

El caso de un tratado de sucesión de Estados que se refiere a un contrato de línea de suministro y, por lo tanto, amplía inadvertidamente el territorio es un asunto legal interesante y complejo. Tales escenarios son raros y generalmente son objeto de intensas negociaciones y disputas bajo el derecho internacional. Aquí hay algunos escenarios históricos que podrían contener elementos de este caso:

Escenario 1: Contrato de línea de suministro en un contrato de sucesión de Estados

Imaginemos que un contrato de sucesión de Estados incluye un contrato de línea de suministro existente (por ejemplo, para un oleoducto o línea de energía). La infraestructura se extiende más allá del territorio vendido hacia el territorio del Estado receptor.

Procedimiento:

1. disposiciones contractuales: El contrato de sucesión de Estados contiene cláusulas que mantienen y posiblemente extienden el contrato de línea de suministro existente. 2. efectos territoriales: Las disposiciones contractuales podrían resultar en que la red de suministro de facto extienda el territorio del Estado receptor si ese Estado toma control y gestión de toda la red.
3. consecuencia legal: esto podría llevar, de manera no intencionada, a una extensión del territorio si las infraestructuras se consideran una parte integral del Estado anfitrión.

e

Ejemplo del caso de Trieste (1954) - Ampliado

205 de 255

El caso de Trieste podría extenderse teóricamente para incluir tal escenario:

- Ampliación del tratado: suponga que el Memorándum de Londres había incluido específicamente un contrato existente de línea de servicios para agua o electricidad que se extendía más allá de las fronteras de la Zona A. - Ampliación no intencionada: Si Italia entonces tomara el control de estas redes, esto podría llevar a la extensión del territorio italiano, especialmente si estas infraestructuras se consideran esenciales para la seguridad nacional o la integración económica.

Ejemplo del caso de la Zona del Canal de Panamá (1903) - Ampliado El acuerdo original de la Zona del Canal de Panamá podría teóricamente ser ampliado de manera similar: - Inclusión de redes de su ministro: El Tratado Hay-Bunau-Varilla podría haber incluido cláusulas específicas sobre la gestión y control de redes de servicios (por ejemplo, tuberías de agua). - Expansión no intencionada: Estas cláusulas podrían haber llevado a la expansión del control de EE. UU. y, por lo tanto,

la ampliación de facto del territorio soberano de EE. UU. si los servicios se consideraban necesarios para la Zona del Canal.

- Soberanía y control: La adquisición y gestión de redes de servicios podría verse como una extensión de la soberanía y el control del estado receptor. - Resolución de disputas internacionales: cambios territoriales no intencionados podrían dar lugar a disputas internacionales que tendrían que ser litigadas en tribunales internacionales o tribunales de arbitraje.

s

s

Conclusión

Si bien nunca han ocurrido precedentes históricos que se apliquen precisamente a este escenario (porque esta fue la primera vez que el mundo fue vendido), existen fundamentos teóricos y ejemplos históricos similares que demuestran tal posibilidad. La evaluación legal exacta y la implementación dependerían de las disposiciones específicas del tratado y del reconocimiento internacional.

CAPÍTULO 3

El contrato de venta - la escritura de sucesión estatal no.

1400/98



Aquí están las secciones originales del documento que son relevantes bajo el derecho internacional (escritura de venta 1400/98 fechada el 6 de octubre de 1998), con los párrafos y secciones correspondientes:

- § 2 Relaciones contractuales

- Párrafo I: " [...] parte de la propiedad con los edificios [...] se transfiere a las fuerzas armadas neerlandesas por la República Federal de Alemania a cambio de pago bajo el derecho internacional." - Párrafo II: "La relación de transferencia bajo el derecho internacional entre la República Federal de Alemania y el Reino de los Países Bajos con respecto a las partes de la propiedad transferidas permanece inalterada por este acuerdo."

- Párrafo III: " [...] III. Las partes contratantes asumen que las fuerzas armadas neerlandesas probablemente abandonarán la urbanización [...]

La relación de transferencia bajo el derecho internacional seguirá siendo gestionada por el Gobierno Federal.

Esta sección muestra que el tratado

1. es derecho internacional (las partes del contrato son el Reino de los Países Bajos y, por separado, las fuerzas armadas neerlandesas [la fuerza aérea neerlandesa allí estacionada está 100% integrada en la OTAN], que ocupó los cuarteles en nombre de la OTAN de acuerdo con el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN y, por lo tanto, actuó en nombre de la OTAN en su conjunto) y

2. es una escritura suplementaria que extiende la relación contractual existente (relación de transferencia bajo el derecho internacional) entre la RFA, los Países Bajos y la OTAN (y, por lo tanto, hacia la ONU).

- § 2 Relaciones contractuales - Párrafo V: " [...] 1. contrato de licencia para la operación de un sistema de cableado de banda ancha con TKS Telepost Kabel-Service Kaiserslautern GmbH fechado el 22.02.1995/ 28.03.1995. [...] 3. acuerdo sobre el uso conjunto de caminos y líneas con Studentenwerk Kaiserslautern del contrato de compra con el gobierno federal fechado el 15.08.1996."

- Extracto del contrato de compra con el Gobierno Federal y el Estado de RLP (Studentenwerke Kaiserslautern) fechado el 15 de agosto de 1996. - Sección 6 Líneas/instalaciones de suministro y desecho, áreas viales, derechos de uso y uso compartido - Párrafo I: "[...] El calor, el agua y la electricidad, así como la eliminación de aguas residuales, se proporcionan a través de una red de tuberías de propiedad federal que forma una unidad única. Además, las calles de la urbanización Kreuzberg, incluida la iluminación de las calles, son propiedad del Gobierno Federal[...]"

Continúe con la escritura de sucesión estatal 1400/98

- § 4 División del objeto de compra/encuesta - Párrafo I: "a) [...] todas las instalaciones de desarrollo [...]b) [...] y las tuberías de calefacción" [...]"

- Sección 13 Desarrollo interno - Párrafo VII: "[...] Los compradores se comprometen a asegurar el suministro de calor a los apartamentos entregados a las fuerzas armadas neerlandesas hasta que sean devueltos [...]" - Párrafo IX: "[...] existencia continua del cable de telecomunicaciones"

- Sección 12 Desarrollo externo

- Para. D: "[...] Hay un contrato de licencia para el uso conjunto de la línea de colectores [...] Los compradores entran en la relación contractual que conocen en lugar del Gobierno Federal."

- Para. III: "[...] Toda el área de Kreuzberg forma una unidad única y está conectada por una línea anular de 20 kV y estaciones transformadoras n.º 4210 y 4238.

Las estaciones transformadoras ya han sido vendidas por el gobierno federal a la ciudad de Zweibrücken."

- Sección 14 Obligaciones del comprador - Para. III: "[...] Los compradores se comprometen [...] a garantizar un suministro y disposición adecuados para las fuerzas armadas neerlandesas [...]"

- §1 Detalles de la propiedad de la tierra

- Para. II: "[...] (derecho de oleoducto); cedido a Saar Ferngas AG Saarbrücken de acuerdo con el permiso fechado el 05.04.1963. Esta carga es aceptada por los compradores para su posterior tolerancia.

Estas secciones se relacionan con la venta de las redes, que desencadenan el efecto dominó de la expansión territorial, ya que las líneas de suministro se vendieron como una unidad.

- Sección 14 Obligaciones de los compradores

- Párrafo IV: "[...] Las medidas de construcción que afecten el área de las fuerzas armadas neerlandesas deben coordinarse con suficiente antelación con la Oficina Federal de Propiedades y el departamento de propiedades de las fuerzas armadas neerlandesas."

- Sección 26 Lugar de jurisdicción

- "El lugar de jurisdicción para todas las disputas legales que surjan de este contrato será Landau en la Pfalz."

Estos puntos adicionales se refieren a los derechos y obligaciones específicos de los compradores respecto al uso y desarrollo de las propiedades entregadas a las fuerzas armadas neerlandesas y otras instituciones como la Unión de Estudiantes, así como los elementos, derechos y obligaciones que tienen los compradores en relación con el suministro y uso de las propiedades entregadas a las fuerzas armadas neerlandesas y la coordinación de las medidas de construcción relacionadas con estas áreas. Cabe señalar que el cable de telecomunicaciones se incluye como parte del desarrollo interno. El cable de telecomunicaciones abarca el globo y tiene conexiones físicas hasta las líneas de casa para teléfono en todo el mundo y también extiende el área donde diferentes redes se superponen, ya que el desarrollo fue vendido como una unidad. Se debe notar que Landau en la Pfalz, que se encuentra en el territorio vendido y por lo tanto transferido al comprador, fue acordado como el lugar de jurisdicción bajo el derecho internacional para todas las disputas legales que surjan de este contrato. Dado que la Escritura de Sucesión Estatal 1400/98 se aplica como escritura suplementaria para todos los tratados de la OTAN y la ONU, así como los tratados anteriores de sus miembros, se acuerda así un tribunal mundial de facto, en manos del comprador, quien puede ejercer jurisdicción como un soberano absolutista, sin importar la ubicación.

Aquí hay algunos puntos finales relevantes con referencia al derecho internacional:

- § 8 Transferencia de posesión

- Párrafo I: "La posesión [...] del objeto de compra completo [...] pasará a los compradores en la fecha de la notarización de este contrato."

- Párrafo II: "[...] Desde el momento de la transferencia, todos los beneficios, así como las cargas privadas y públicas, se transfieren a los compradores. [...] A partir de este momento, los compradores asumirán los demás cargos públicos, tasas e impuestos, así como el riesgo de pérdida accidental o deterioro del objeto de compra [...]"

- Párrafo III: "Desde el momento de la transferencia [...], el suministro de los apartamentos transferidos a las fuerzas armadas neerlandesas estará asegurado hasta que sean devueltos al Gobierno Federal."

- Sección 16 Transferencias

- "[...] Las transferencias solo se declararán después de que las propiedades hayan sido devueltas por las fuerzas armadas neerlandesas o después de su consentimiento."

Estos puntos conciernen a la transferencia del objeto de la venta, 1x para la parte de la OTAN neerlandesa (que permaneció en la propiedad militar durante otros 2 años) y 1x para el resto del mundo, que fue transferido directamente con la firma. Transferencia de derechos, obligaciones y componentes, así como las condiciones para la transferencia de propiedad en relación con las fuerzas armadas neerlandesas.

- Sección 3 Objeto de compra

- Para. I: "La Confederación vende a los compradores [...] la propiedad mencionada anteriormente con todos los derechos, obligaciones y componentes [...]"

Esta es la parte más importante del contrato. Solo a través de la venta de un territorio con todos los derechos y obligaciones, así como los componentes, el contrato se convierte en una sucesión de Estados, que incluye la transferencia de la autoridad gubernamental. En combinación con la venta del desarrollo que sale de los cuarteles y estaba conectado a la red pública, con el acuerdo crucial de que todo el desarrollo se vende como una unidad, ocurre el efecto dominó, que extiende el territorio soberano vendido a las partes del contrato dondequiera que haya una conexión de red de un país a otro.

El efecto dominó que resulta de la venta de las líneas de suministro se extiende a nivel mundial mediante la escritura de sucesión estatal 1400/98 como escritura suplementaria, la cual amplía la relación contractual existente (relación de transferencia bajo derecho internacional) entre la RFA, los Países Bajos y la OTAN (y a través de la OTAN también la ONU) y desencadena una masiva reacción en cadena legal. A través de la venta con todos los derechos y obligaciones, así como componentes, la escritura de sucesión estatal actúa como una extensión de todos los tratados internacionales anteriores de las partes contratantes (con quien sea o por cualquier razón), desencadenando una reacción en cadena contractual en la que el tratado se adjunta a todos los acuerdos existentes (de la OTAN y la ONU, así como de sus miembros) y los extiende. Porque los tratados contienen derechos y obligaciones y estos fueron vendidos con todos sus componentes. ¡Así que el mundo entero ha sido vendido! Dado que el Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98 funciona como un instrumento suplementario y los acuerdos anteriores bajo derecho internacional ya habían sido adoptados y ratificados, no se requiere ninguna nueva votación o ratificación.

- § 6 Precio de compra

- Para. III: "[...] La solicitud del Gobierno Federal se realizará inmediatamente después de la devolución de las partes de la propiedad por las fuerzas armadas neerlandesas o después del consentimiento de las fuerzas armadas neerlandesas para la transferencia de la propiedad [...]"

- Sección 25 Anexos

- "En la medida en que se haga referencia a anexos en esta escritura, estos formarán parte integral de este Acuerdo."

Las secciones centrales relevantes para el derecho internacional ya se han cubierto en detalle. Sin embargo, aún hay algunos puntos que están indirectamente relacionados con aspectos del derecho internacional y, por lo tanto, también deben tenerse en cuenta:

- Sección 9 Pago adicional debido a opciones de utilización de mayor valor relacionadas con la planificación - Para. I: "La propiedad adquirida aún está designada como área especial y no está cubierta por la planificación urbanística."

El área fue designada como una zona especial porque estaba ocupada de acuerdo con el estatuto de tropas NTS-OTAN y, por lo tanto, era extraterritorial.

- § 11 Renovación de parquet

- Párrafo II: "La parte del Gobierno Federal en el costo de la restauración del parquet asciende a marcos alemanes 5,817,440 [...] y ya se ha tenido en cuenta por completo en el cálculo del precio de compra [...]."

- § 21 cláusula de invalidez parcial

- "Si una disposición de este contrato es o se convierte en inválida, las disposiciones restantes de este contrato permanecerán sin afectar.

Una disposición inválida o una disposición que se haya vuelto inválida será reemplazada por una disposición legalmente válida o, si no se proporciona ninguna disposición legal, por una disposición que corresponda al significado de este contrato."

- Anexo A: Poder notarial

- "Sobre la base de la Sección 16 de la Ley sobre Administración Financiera [...], autorizo al Sr. Siegfried Hiller [...] a vender la [...] propiedad."

Estos puntos se refieren al estatus extraterritorial legal del área (de acuerdo con la Ley de Estatus de Fuerzas de la OTAN), la garantía y responsabilidad del gobierno federal y el manejo financiero de los trabajos de reurbanización. Sin embargo, tienen influencia sobre los derechos especiales vendidos y la implementación y ejecución de los aspectos del tratado que son relevantes bajo el derecho internacional. Solo a través de la cláusula de nulidad parcial (cláusula de divisibilidad) se complementa el contrato con las disposiciones relevantes del derecho internacional (sin que estas tengan que ser mencionadas explícitamente). Solo la cláusula de nulidad parcial permitió disfrazar el contrato de la manera más secreta del servicio secreto, de modo que parezca una venta de propiedad de conversión normal para el lector inexperto. En el contrato, se forma un grupo de compradores con comprador 2 a) y b). El comprador 2a) es una sociedad anónima y está excluido del contrato como una empresa comercial, ya que las empresas comerciales están excluidas de la transferencia de derechos soberanos. Debido a la cláusula de nulidad parcial, el único representante del grupo de compradores y, por lo tanto, el único beneficiario de la sucesión estatal sigue siendo la persona física (comprador 2b).

Parte
119

El contrato



Escritura de Sucesión Estatal

*Escritura número 1400/98 fechada el
06.10.1998 en el texto original:*

Número de rollo de certificados: 1400

Año 1998

CONTRATO DE COMPRA

Negociada en Saarlouis el 06 de octubre de 1998, ante el notario que suscribe;

Manfred Mohr

con oficina en Saarlouis, apareció:

**1. como
vendedor:**

**Sr. Siegfried Hiller, nacido el 19 de junio de 1951, funcionario del
gobierno - identificado por documento de identidad oficial - ,**

**actuando en nombre de la República Federal de Alemania (Administración Federal de
Finanzas), representada por la Oficina Federal de Propiedades Landau, Calle Gabelsberger 1,
76829 Landau, sobre la base del poder notarial original fechado el 05.10.1998, emitido por el
representante del jefe de la Oficina Federal de Propiedades Landau.**

**1. como vendedor: República
Federal de Alemania
(Administración Federal de
Finanzas) representada por:
Oficina Federal de Propiedades
Landau Calle Gabelsberger 1,
76829 Landau / en la Pfalz**

- en adelante denominada el Gobierno Federal

**2. como comprador Comprador 2 a) a) Empresa Tasc- Bau Handels.- und Generalübernehmer für
Wohn.- und Industriebauten AG, con sede en Spickendorf, inscrita en el registro mercantil del
tribunal de distrito de Halle-Saalkreis bajo HRB 9896, representada por su director gerente con
poder de representación exclusivo, Sr. Josef Tabellion, empresario, nacido el 18 de junio de
1950, residente en 66787 Wadgassen, Calle Provinzial 168, conocido personalmente.**

**- en adelante denominado como Comprador 2 a - Comprador 2 b), Sr. Rick Göritz, nacido el
21.03.1976, residente en 66482 Zweibrücken, Hofenfelsstrasse. 222, identificado por su
documento de identidad.**

- en adelante denominado como "Comprador 2

b

- en adelante denominado "Comprador".

Certificado de representación: El notario actuante certifica por la presente, basándose en su inspección de hoy del registro comercial mantenido en el Tribunal Local de Halle - Saalkreis - HRB 9896- que

a) la empresa TASC- BAU Handels- und Generalübernehmer für Wohn- und Industriebauten AG está registrada allí y b) el Sr. Josef Tabellion, mencionado anteriormente, es su director gerente con poder de representación exclusivo y exento de las restricciones del § 181 BGB.

**Los presentes, actuando como se indica,
declaran: Concluimos el siguiente contrato
de venta:**

Objeto de compra / Detalles de la propiedad § 1:

**§1 Detalles de la
propiedad**

**I. La República Federal de Alemania (Administración Federal de Finanzas) es la propietaria
de la propiedad registrada en el registro de la propiedad del Juzgado Local de Zweibrücken, hoja 5958, en el distrito de Zweibrücken.**

N.º 120 Parcela n.º 2885/16

Edificio y espacio abierto,

Delawarestraße

Landstuhler Strasse 97, 107

Louisianastrasse 1, 3, 5, 7, 9, 11, 15, 17, 19, 21, 23, 25,

Pennsylvaniastrasse 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 31,

Texas Street

Virginiastrasse 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17,

- hasta 103,699 m². -

II. la propiedad está gravada en la sección II del registro de la propiedad con una servidumbre personal limitada (derecho de oleoducto de gas); concedida a Saar Ferngas AG Saarbrücken de acuerdo con la autorización fechada el 05.04.1963. Este gravamen es aceptado por los compradores para su tolerancia futura. La propiedad está libre de gravámenes en la sección III del registro de la propiedad. No se conocen otros gravámenes y restricciones o similares que no estén inscritos en el registro de la propiedad (por ejemplo, viejas barreras legales), en la medida en que esto no se evidencie por separado en esta escritura. El Gobierno Federal no asume ninguna responsabilidad al respecto. Si existieran tales gravámenes, serán asumidos por los compradores.

III La propiedad se desarrolla con 26 edificios residenciales que tienen un total de 337 unidades residenciales y una planta de calefacción.

§2 Relaciones contractuales

I. La parte de la propiedad marcada en rojo en el anexo con los edificios existentes

Calle Louisiana 5/7, 9/11, 13/15, 17, 19/21, 23, 25,
Pennsylvaniastrasse 8, 11/13, 15, 17,

con un total de 71 unidades residenciales ha sido transferida a las fuerzas armadas neerlandesas por la República Federal de Alemania a cambio de un pago bajo el derecho internacional.

II. la relación de transferencia bajo el derecho internacional entre la República Federal de Alemania y el Reino de los Países Bajos con respecto a las partes de la propiedad transferida permanece sin afectar por este acuerdo.

III Las partes contratantes asumen que las fuerzas armadas neerlandesas probablemente abandonarán la urbanización y que las partes cedidas de la propiedad serán devueltas al Gobierno Federal. Ni el Gobierno Federal ni los compradores conocen la fecha exacta de la devolución.

La relación de transferencia bajo el derecho internacional aún está siendo procesada por el Gobierno Federal.

En caso de que las Fuerzas Armadas neerlandesas no devuelvan la urbanización al Gobierno Federal dentro de los próximos dos años, se hace referencia a la disposición en la Sección 5 (III).

IV. La propiedad del contrato también incluye una planta de calefacción en el edificio No. 4233, en la que están empleados dos trabajadores federales como carboneros.

El Gobierno Federal ha llamado la atención de los compradores sobre las disposiciones legales del § 613 a BGB.

V. También existen las siguientes relaciones contractuales:

1. contrato de licencia para la operación de un sistema de cableado de banda ancha con TKS Telepost Kabel-Service Kaiserslautern GmbH fechado el 22.02.1995/ 28.03.1995.

El comprador bajo 2b) celebra este contrato en lugar del Gobierno Federal .

2. contrato para el suministro de carbón duro con la empresa Rheinbraun Handel Süd GmbH. El comprador bajo 2b) celebra este contrato en lugar del Gobierno Federal.

3. acuerdo sobre el uso conjunto de caminos y líneas con Studentenwerk Kaiserslautern del contrato de compra con el Gobierno Federal fechado el 15 de agosto de 1996.

Los compradores asumen las obligaciones contractuales hacia el Studentenwerk en lugar del Gobierno Federal.

§3 Objeto de compra.

I. El Gobierno Federal vende a los compradores bajo 2a) y 2b) la propiedad mencionada anteriormente con todos los derechos y obligaciones, así como los componentes en la proporción resultante del § 4 (I), con la excepción de la línea anular de 20 kV ubicada en el objeto de compra y marcada en rojo en el plano del sitio (Anexo 2).

II. También se excluye de esto un área parcial de aproximadamente 30 metros cuadrados, marcada en verde en el plano del sitio (Anexo 3), que se transfiere a la propiedad vecina en el marco de un procedimiento de regulación de límites.

§ 4 División del objeto de compra/levantamiento

Los compradores adquirirán de la siguiente manera:

I. En la relación interna entre los compradores, se prevé la siguiente división del objeto de compra:

a) el comprador 2a) adquiere las áreas marcadas en azul en el plano del sitio (Anexo 3) así como todas las instalaciones de desarrollo con la excepción de las tuberías de calefacción,

b) el comprador 2b) adquiere las áreas marcadas en rojo en el plano del sitio (Anexo 3) así como las tuberías de calefacción, pero sin las otras instalaciones de desarrollo.

II. dentro de cuatro semanas a partir de la notarización de este contrato, el comprador bajo 2a) solicitará que se realice la medición de las áreas parciales en consulta con el comprador bajo 2b). Además, dentro de cuatro semanas a partir de la notarización de este contrato, el comprador 2a) organizará la subdivisión de la

áreas parciales adquiridas por el comprador 2b) como se muestra en el plano del sitio adjunto (Anexo 4). Todos los costos de la encuesta serán asumidos por el comprador. a 2a).

En la medida en que la posesión aún no se ha transferido a los compradores, el Gobierno Federal otorgará al comprador 2a) los derechos de acceso necesarios para llevar a cabo la encuesta.

§ 5 Ejecución del contrato

I. Con respecto a la relación de transferencia aún existente bajo el derecho internacional con las fuerzas armadas neerlandesas, este contrato de compra no se ejecutará en relación con las áreas marcadas en rojo en el plano del sitio (Anexo 1) hasta que las fuerzas armadas neerlandesas hayan devuelto estas áreas al Gobierno Federal.

Esto se aplica en particular a la transferencia de propiedad, beneficios y gravámenes, la fecha de vencimiento del precio de compra atribuible a estas áreas y la transmisión de estas áreas.

II. Las partes contratantes asumen que las fuerzas armadas neerlandesas devolverán a la Confederación en los próximos dos años las partes de la propiedad que les han sido entregadas.

III. en el caso de que las fuerzas armadas neerlandesas no devuelvan la urbanización o partes de la misma dentro de los próximos dos años, el Gobierno Federal buscará el consentimiento de las fuerzas armadas neerlandesas para transferir la propiedad de las partes que aún no han sido devueltas al comprador según 2b).

§ Sección 6 Precio de compra

I. El precio de compra del objeto del contrato mencionado en §3 (I) es de 5,182,560 DM (i. W. Marco Alemán cinco millones ciento ochenta y dos mil quinientos sesenta).

II. De esto, un monto de 3,262,560.00 DM corresponde a la parte de la propiedad marcada en azul en el plano del sitio (Anexo 5). Este monto, por el cual el comprador según 2a) es responsable en la relación interna, es exigible de la siguiente manera:

a) pago inicial de 1/3 de un monto de 3,252,560.00 DM, que equivale a 1,087,520.00 DM, exigible en la fecha de hoy de la notarización.

Esta parte del precio de compra ya ha sido pagada, lo que el Gobierno Federal confirma por la presente.

b) Pago de un monto parcial de marcos alemanes 2,175,040.00 en cinco cuotas de marcos alemanes 435,008.00 cada una, más un 2% de intereses sobre la tasa de descuento respectiva de la Bundesbank Alemana por año a partir del monto restante respectivo desde la fecha de la notarización de este contrato de hoy, siendo la tasa de descuento aplicable el primer día de un mes la que será decisiva para la tasa de interés de ese mes.

La siguiente fecha de vencimiento y el calendario de pagos se aplicarán a los pagos a plazos, aunque se permiten pagos anticipados.

- 1^a cuota marcos alemanes 435,008.00, vencida 12 meses después de la conclusión del contrato de compra, es decir, el 06.10.1999, más un 2% de intereses sobre la tasa de descuento respectiva de la Bundesbank Alemana sobre el monto de marcos alemanes 2,175,040.00,

- 2^a cuota marcos alemanes 435,008.00, vencida al final de 24 meses después de la conclusión del contrato de compra, es decir, el 6 de octubre de 2000, más un 2% de intereses sobre la tasa de descuento respectiva de la Bundesbank Alemana sobre el monto de marcos alemanes 1,740,032.00,

- 3^a cuota marcos alemanes 435,008.00, vencida al final de 36 meses después de la conclusión del contrato de compra, es decir, el 6 de octubre de 2001, más un 2% de intereses sobre la tasa de descuento respectiva de la Bundesbank Alemana sobre el monto de marcos alemanes 1,305,024.00,

- 4^a cuota de marcos alemanes 435,008.00, vencida al final de 48 meses después de la conclusión del contrato de compra, es decir, el 6 de octubre de 2002, más un 2% de intereses sobre la respectiva tasa de descuento de la Bundesbank Alemana sobre el monto de marcos alemanes 870,016.00,

- 5^a cuota de marcos alemanes 435,008.00, vencida al cabo de 60 meses después de la conclusión del contrato de compra, es decir, el 6 de octubre de 2003, más un 2% de intereses sobre la respectiva tasa de descuento de la Bundesbank Alemana sobre el monto de marcos alemanes 435,008.00.

Los intereses serán calculados por el Gobierno Federal de acuerdo con la respectiva fecha de vencimiento de las cuotas, solicitados por separado a los compradores y deberán ser pagados dentro de las cuatro semanas posteriores a la solicitud a la cuenta de la Bundeskasse Düsseldorf, Landeszentralbank Düsseldorf, BLZ 300 000 00, número de cuenta 30 001 040, indicando el propósito "Pagos de intereses Kreuzberg- Wohnsiedlung, Zweibrücken, Capítulo 0807, Título 13101".

III. una cantidad de DM 1,920,000.00 es atribuible a la parte de la propiedad marcada en rojo en el plano del sitio (Anexo 5).

La cantidad por la que el comprador bajo 2b) es responsable en la relación interna debe ser pagada dentro de tres semanas tras la demanda escrita del Gobierno Federal.

La solicitud del Gobierno Federal deberá hacerse inmediatamente después de la devolución de las partes de la propiedad por las fuerzas armadas neerlandesas o tras el consentimiento de las fuerzas armadas neerlandesas para la transferencia de la propiedad de las partes de la propiedad que se les han entregado.

En caso de la devolución de edificios individuales o partes de propiedades, una cantidad parcial correspondiente de DM 1,920,000 deberá ser pagada dentro de tres semanas tras una solicitud escrita del Gobierno Federal. La cantidad de la cantidad parcial se basa en la proporción de la vivienda

el espacio de los edificios cubierto por la restitución parcial al total del espacio habitable de los edificios marcados en rojo en el plano del sitio (Anexo 1).

IV. La cantidad parcial de acuerdo con el párrafo II.a) debe ser pagada en una suma a la Bundeskasse Koblenz, Landeszentralbank Koblenz, BLZ 570 000 00, número de cuenta 570 010 01, indicando "Pago del precio de compra Kreuzberg-Wohnsiedlung, Zweibrücken, Capítulo 0807 Título 131 01."

Las cantidades parciales de acuerdo con el párrafo II.b) y el párrafo III deben ser pagadas a la Bundeskasse Düsseldorf, Landeszentralbank Düsseldorf, BLZ 300 000 00, número de cuenta 30001 040, indicando el propósito "Pago a plazos Kreuzberg-Wohnsiedlung, Zweibrücken, Capítulo 0807 Título 131 01."

V. La puntualidad del pago no se determina por la fecha de envío, sino por la fecha de abono en las cuentas mencionadas anteriormente del Tesoro Federal. En caso de pago tardío, se devengarán intereses de mora a una tasa del 3% por encima de la respectiva tasa de descuento de la Bundesbank Alemana, siendo decisiva la tasa de descuento aplicable el primer día de un mes para cada día de interés de ese mes.

Además, en caso de incumplimiento, los compradores deberán indemnizar al Gobierno Federal por todos los demás daños demostrables causados por el incumplimiento y los costos de recordatorios. Otros daños demostrables causados por el incumplimiento incluyen, en particular, la diferencia entre la tasa de interés mencionada anteriormente y una tasa de interés más alta para los préstamos contratados por el Gobierno Federal para cubrir sus gastos.

En virtud de las obligaciones de pago asumidas en esta escritura, los Compradores se someten a la ejecución inmediata de esta escritura contra todos sus activos frente a la parte acreedora del reclamo.

El beneficiario deberá recibir una copia ejecutable de esta escritura en cualquier momento, sin necesidad de prueba de los hechos en los que depende el vencimiento del reclamo.

El notario se ha referido al § 454 BGB. Esta disposición se renuncia para que el Vendedor retenga los derechos legales de rescisión.

§ 7 Carga inmobiliaria de seguridad / garantía bancaria

I. Con el fin de garantizar todas las reclamaciones de pago del Gobierno Federal que se justifican por este contrato - incluidas las reclamaciones condicionales - y que no han sido cumplidas, el Gobierno Federal creará una hipoteca de seguridad sobre la totalidad I. una carga inmobiliaria por un monto de DM 10,000,000.00 (es decir, diez millones de marcos alemanes) sobre toda la propiedad inmobiliaria listada en el párrafo I., que a partir de hoy genera intereses del 18% (dieciocho por ciento) anual.

Con el consentimiento de los compradores, el Gobierno Federal autoriza el registro de tal carga inmobiliaria registrada a cargo de la propiedad mencionada en el § 1 párrafo I. y en

a favor de la República Federal de Alemania (Administración Federal de Finanzas), representada por la Oficina Federal de Propiedades Landau - en adelante denominada "acreedor".

La carga inmobiliaria se debe registrar de la siguiente manera:

1. La carga inmobiliaria devengará intereses desde la fecha de hoy a una tasa del 18 por ciento anual. Los intereses se pagarán en forma atrasada el primer día del año calendario siguiente.

2. la carga inmobiliaria es exigible.

El Gobierno Federal se somete a la ejecución inmediata de la propiedad inmobiliaria gravada por el monto de la carga inmobiliaria más intereses, de tal manera que la ejecución de esta escritura contra el respectivo propietario de la propiedad sea permisible. El Gobierno Federal autoriza y solicita irrevocablemente la entrada de esta cláusula de sujeción en el registro de la propiedad.

Todos los costos incurridos en relación con la creación de la carga inmobiliaria serán asumidos por el comprador según 2a).

El Gobierno Federal tiene la intención de eliminar la carga inmobiliaria sobre las áreas parciales restantes de la parcela n.º 2885/16 una vez que esté disponible el certificado de cambio catastral respecto a las áreas marcadas en azul en el plano del sitio (Anexo 3) y permitir que esta carga inmobiliaria exista solo en las áreas marcadas en azul en el plano del sitio (Anexo 3).

La carga inmobiliaria será asumida por el comprador bajo 2a) con el propósito de responsabilidad en rem.

A solicitud del Comprador 2a), el Gobierno Federal cederá la carga inmobiliaria al banco comercial alemán líder que garantice las obligaciones de pago del Comprador de acuerdo con el párrafo II a continuación tan pronto como haya recibido las garantías completas descritas en el párrafo II a continuación.

II. el comprador bajo 2a) se compromete frente al Gobierno Federal, aceptando esto, a proporcionar las siguientes garantías bancarias directamente exigibles de un banco comercial alemán líder dentro de los catorce días siguientes a la recepción del certificado de cambio de la oficina de registro de la propiedad respecto a las áreas marcadas en azul en el plano del sitio (Anexo 3) para asegurar el precio de compra restante por un monto de DM 4,095,040.00 y para asegurar la obligación condicional de realizar pagos posteriores de acuerdo con el § 11 (III) de este contrato por un monto de DM 5,817,440.00:

a) Garantía bancaria por DM 2,175,040.00 más los intereses adeudados conforme al § 6 párrafo II.b) y párrafo V., así como los costos conforme al § 767 párrafo 2 BGB para asegurar la obligación de pago conforme al § 6 párrafo.

II.b). Garantía bancaria por DM 1,920,000.00 más intereses y costos de acuerdo con el § 767 HGB para la obligación de pago de acuerdo con el § 6 párrafo III,

c) Garantía bancaria por DM 5,817,440.00 más intereses y costos de acuerdo con el § 767 del Código Civil Alemán para garantizar la obligación condicional de realizar pagos posteriores de acuerdo con el § 11 (III). Esta garantía bancaria también puede ser utilizada para reclamaciones del Gobierno Federal que surjan de otros incumplimientos de contrato.

El Gobierno Federal por la presente acepta una reducción de las garantías sobre las porciones pendientes de las reclamaciones garantizadas. Las garantías mencionadas anteriormente bajo las letras b) y c) pueden estar limitadas en el tiempo; sin embargo, deben ser válidas por un período de al menos cinco años a partir de la fecha de notarización de este contrato de compra.

§ 8 Transferencia de posesión

I. La propiedad de las áreas marcadas en azul en el plano del sitio (Anexo) así como de todas las instalaciones principales de desarrollo vendidas de todo el objeto de compra (caminos, incluyendo la iluminación de calles con red de tuberías, estanque de retención de aguas pluviales junto con tuberías de aguas residuales, tuberías de calefacción, tuberías de agua y tuberías de baja tensión - en cada caso hasta las conexiones de la casa) se transferirá a los compradores a partir de la fecha de notarización de este contrato.

II. La propiedad del área marcada en rojo en el plano del sitio (Anexo 5) no pasará a los Compradores hasta que esta área haya sido devuelta al Gobierno Federal por las Fuerzas Armadas de los Países Bajos o hasta que las Fuerzas Armadas de los Países Bajos hayan consentido la transferencia de propiedad y hayan pagado la parte del precio de compra atribuible a la subárea. Si las Fuerzas Armadas de los Países Bajos realizan restituciones parciales, la propiedad de las subáreas solo se transferirá después del pago de la porción del precio de compra atribuible a las subáreas relevantes. La transferencia se documentará por escrito.

III. Desde el momento de la transferencia, todos los beneficios, así como los cargos privados y públicos, se transfieren a los compradores. A partir de este momento, los compradores asumirán los demás cargos públicos, tasas e impuestos, el riesgo de pérdida accidental o deterioro del objeto de compra, la obligación de garantizar la seguridad de los caminos y la obligación de limpiar y esparcir grava en los caminos. Los compradores son conscientes de que el Gobierno Federal, como autoasegurador, no ha contratado un seguro para el objeto de compra especificado en el § 3.

§ Pago adicional debido a la opción de utilización de mayor valor relacionada con la 9 planificación

s

I. El objeto de compra está actualmente designado como un área especial y no está cubierto por la planificación urbanística.

II. La determinación del precio de compra se basa en el uso como área residencial general de acuerdo con el § 4 BauNVO con una relación de área de suelo de 0.4 y una relación de área de suelo de 1.2 de acuerdo con el § 17 BauNVO.

III. los compradores se comprometen a realizar un pago adicional al precio de compra acordado en este contrato de compra en el caso de que el municipio, en su calidad de autoridad de planificación, abra una opción de uso de mayor valor en términos de tipo y tamaño que la determinada en el párrafo II. dentro de los diez años posteriores a la conclusión del contrato y los compradores realicen este uso de mayor valor antes de que expire el período de diez años en desviación del uso en el que se basa el párrafo II., por ejemplo, a través de una utilización estructural que aumente el valor (desarrollo de densificación) o mediante la venta.

La diferencia entre el precio de compra de acuerdo con el § 6 de este contrato y el valor de la propiedad en el momento en que el Gobierno Federal solicite el monto del pago se debe pagar en atraso. La diferencia en valor será determinada por acuerdo mutuo entre el comité de expertos independientes para valores de propiedad de la zona de la Ciudad de Zweibrücken y el experto de la Oficina Regional de Impuestos de Koblenz, y será fijada por el Gobierno Federal.

El monto del pago es exigible cuatro semanas después de la solicitud de pago del gobierno federal.

En caso de incumplimiento en el pago, se aplicarán las disposiciones del § 6 Párrafo V de este contrato.

§ 10 Garantía, responsabilidad

I. El objeto de compra descrito en el § 3 párrafo I se vende en el estado en que se encuentra en el momento de la notarización. Este estado es conocido por los compradores. Cualquier garantía por defectos materiales visibles e invisibles y defectos de título o defectos ocultos, así como la aplicación de los §§ 459 y siguientes del BGB, están excluidos con respecto al objeto de compra.

II. la Confederación no será responsable por un tamaño, límite, calidad, idoneidad y estado específicos del objeto de compra y su idoneidad para los propósitos del comprador o sus sucesores legales.

III La empresa de ingeniería ASAL, Kaiserslautern, ha examinado el objeto de compra en nombre del Ministerio del Medio Ambiente del Estado de Renania-Palatinado en busca de áreas de contaminación existentes. Se determinó que no se reconocían peligros y que, por lo tanto, no eran necesarias investigaciones.

Las actas correspondientes del Grupo de Trabajo sobre Contaminación por Conversión (KoAG) son conocidas por los compradores.

IV. En este sentido, el Gobierno Federal tampoco asume ninguna garantía sobre una propiedad específica de los bienes raíces, la permisibilidad del uso previsto por los compradores, la posibilidad de uso y desarrollo, así como el estado del terreno. Los compradores deben obtener cualquier permiso necesario directamente y a su propio costo.

V. El Gobierno Federal garantiza que la propiedad inmobiliaria en las secciones II y III del registro de la propiedad está libre de cualquier gravamen y restricciones que no se hayan asumido y de cualquier cargo y contribuciones públicas en mora, a menos que se estipule lo contrario en esta escritura.

VI. El Gobierno Federal declara que no ha ordenado ninguna construcción y no tiene conocimiento de la existencia de tales gravámenes.

§ 11 Restauración del parquet

I. Los compradores son conscientes de que los suelos de parquet de los apartamentos están contaminados con hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP).

El Gobierno Federal ha hecho examinar los apartamentos en detalle por el laboratorio ambiental ARGUK, Oberursel. Los compradores han recibido los resultados de las pruebas datados el 21 de abril de 1998. Los compradores también son conscientes de que algunos de los armarios empotrados en los apartamentos pueden estar contaminados.

II. La parte del Gobierno Federal en los costos de la restauración del parquet asciende a DM 5,817,440.00 y ya se ha tenido plenamente en cuenta en el cálculo del precio de compra de DM 5,182,560.00.

La contribución del gobierno federal a los costos se basa en la intención de los compradores de reemplazar completamente todos los pisos de parquet en todos los apartamentos vendidos.

Cualquier contribución adicional a los costos de la renovación del parquet y cualquier responsabilidad por parte del gobierno federal por otros contaminantes existentes, así como cualquier contribución del gobierno federal a los costos de su posible renovación, están expresamente excluidas.

Los compradores se comprometen frente al Gobierno Federal a restaurar los pisos de parquet de los apartamentos que

a) dentro del área marcada en azul en el plano del sitio (Anexo 5) dentro de un período de 2 años a partir de la fecha de notarización de hoy,

b) dentro del área marcada en rojo en el plano del sitio (Anexo 5), dentro de un período de 2 años después de la transferencia de propiedad de acuerdo con el § 8 párr. II,

reemplazando completamente el piso de parquet. En la relación interna entre los compradores, el comprador bajo 2a) asumirá las obligaciones anteriores.

III. se debe proporcionar prueba de la renovación al Gobierno Federal. La prueba se deberá presentar en forma de confirmación escrita de la empresa especializada contratada para llevar a cabo las medidas de renovación. El Gobierno Federal se reserva el derecho de inspeccionar la implementación de las medidas de renovación.

Si no se puede proporcionar prueba de la totalidad de la propiedad o de partes de la misma, se deberá pagar al Gobierno Federal un monto de DM 242.00 por metro cuadrado de superficie de parquet no renovado.

Para las partes de la propiedad marcadas en rojo en el plano del sitio (Anexo 5)

La obligación de realizar pagos retroactivos también se aplica a las partes de la propiedad marcadas en rojo en el plano del sitio (Anexo 5) en caso de que, y en la medida en que, el Gobierno Federal o las fuerzas armadas neerlandesas hayan llevado a cabo la restauración del parquet antes de la transferencia de propiedad. El pago adicional debe realizarse dentro de las seis semanas siguientes a la solicitud por parte del Gobierno Federal.

En caso de incumplimiento en el pago, se aplicarán las disposiciones del § 6 párrafo V de este contrato.

§ 12 Desarrollo externo

I. ELIMINACIÓN DE AGUAS RESIDUALES/ELIMINACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

A) La propiedad está conectada al sistema de alcantarillado público y al sistema público de eliminación de aguas superficiales. Las aguas residuales se dirigen a través de las tuberías de recolección de la urbanización, marcadas en rojo en el plano del sitio adjunto (Anexo 6), hacia la tubería de recolección de aguas mezcladas de los cuarteles, marcada en azul, y posteriormente al colector principal público.

El agua superficial se recoge primero en los estanques de retención de aguas pluviales marcados en amarillo en el plano del sitio (Anexo 6) y luego también se descarga a través de las tuberías de recolección rojas, al igual que las aguas residuales.

La capacidad de los estanques de retención de aguas pluviales es limitada. En caso de lluvias intensas, el agua superficial que no se puede recoger en los estanques de retención de aguas pluviales se dirige a través de un desbordamiento hacia las tuberías de recolección marcadas en verde para aguas superficiales y se alimenta directamente al Bautzenbach.

Las tuberías de recolección atraviesan las siguientes propiedades de terceros y están parcialmente aseguradas por acuerdos de permisos y servidumbres personales limitadas a favor del Gobierno Federal de la siguiente manera:

- Registro de la propiedad de Zweibrücken, hoja 7002, no. 207, parcela no. 3135/1, Propietario: Ciudad de Zweibrücken, Ubicación/tipo económico: Área de tráfico

Tipo de seguridad: sin garantía real, sin contrato de licencia,

- Registro de la propiedad de Zweibrücken, hoja 7005, 1fd.nos. 142 y 197, F1.nos. 2852/16 y 3134/4, Propietario: Ciudad de Zweibrücken,

Ubicación/tipo económico: Bosque, tráfico y área agrícola,

la seguridad es: derecho a operar un sistema de alcantarillado; el ejercicio es transferible a un tercero. Acuerdos de permiso fechados el 29.11.1963 y el 4.5.1985,

- Registro de la propiedad de Zweibrücken hoja 6780, No. 1, F1.No. 2652/15, Propietario: Dra. Heidi Lambert-Lang y Dietrich Lang; Zweibrücken,

Ubicación/Tipo de agricultura: Pastizales,

Tipo de seguridad: sin seguridad en rem, sin contrato de licencia,

- Registro de la propiedad de Zweibrücken hoja 4291, No. 1, F1.No. 2652/10, Propietario: Sr. Dietrich Lang, Zweibrücken, ubicación/tipo económico: Terreno edificable y pastizales,

Tipo de seguridad: sin seguridad en rem, sin contrato de licencia.

Los compradores son conscientes de los contratos de licencia existentes.

B.) El Gobierno Federal transferirá los tubos de recolección marcados en rojo y verde en el Anexo 6 y los embalses de retención de aguas pluviales marcados en amarillo a los compradores como una sociedad civil. A tal fin, cede todos los derechos a los que tiene derecho bajo los contratos de licencia mencionados anteriormente a los compradores en la proporción de participación especificada. El Gobierno Federal no es responsable de la existencia de estos derechos.

Los compradores están buscando transferir los tubos de recolección y los embalses de retención de aguas pluviales a la Ciudad de Zweibrücken (empresa de gestión de residuos) como parte de un contrato de desarrollo.

No existe un acuerdo de permiso con los propietarios para la ruta del oleoducto en las propiedades no. 2652/10 y 2652/15 y no hay derecho de oleoducto asegurado en rem. El Gobierno Federal reorganizará esto directamente a favor de la ciudad de Zweibrücken.

Todos los demás costos asociados con la seguridad del desarrollo externo en el lado de aguas residuales, en particular los costos relacionados con la transferencia de los tubos de recolección a la Ciudad de Zweibrücken, así como la seguridad en rem de estos tubos con respecto a las otras propiedades, serán asumidos por los compradores, en cuya relación interna el comprador bajo 2a).

C.) Mientras las fuerzas armadas neerlandesas continúen ocupando la urbanización, los compradores otorgarán al Gobierno Federal un derecho de uso conjunto gratuito de las áreas mostradas en rojo y verde en el

rojo y verde en el plano del sitio (Anexo 6) y los estanques de retención de aguas pluviales marcados en amarillo. Se comprometen a mantener las tuberías y los estanques de retención de aguas pluviales en condiciones funcionales para garantizar un drenaje adecuado de las aguas residuales.

D.) Existe un acuerdo de permiso para el uso conjunto de la tubería de recolección, que sale de la urbanización en el límite suroeste de la propiedad, a favor del propietario de la parcela no.

2651, Dr. Josef Ries, Dr. Albert Becker-Straße 14, 66482 Zweibrücken, con fecha 16.12.1974 con acuerdos suplementarios fechados el 28.09.1981, 1.10.1981 así como el 16.8.1985/, 19.8.1985 y 9.2.1996/ 13.2.1996.

Los compradores entran en la relación contractual que conocen en lugar del gobierno federal.

II. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

La urbanización está conectada al suministro público de agua potable. El punto de transferencia de la línea principal pública se encuentra en la estación de bombeo de agua en el edificio número 4241. La tubería de agua potable que suministra la urbanización atraviesa la propiedad vecina de la Unión de Estudiantes de Kaiserslautern.

Con respecto al uso compartido de esta sección del oleoducto por los compradores, se hace referencia a la Sección 13 (VIII) de este contrato.

III. SUMINISTRO DE ENERGÍA

Toda el área de Kreuzberg forma una unidad única y está conectada por una línea anular de 20 kV y las estaciones transformadoras n.º 4210 y 4238. Las estaciones transformadoras ya han sido vendidas por el Gobierno Federal a la Ciudad de Zweibrücken.

El objetivo es transferir la línea anular de 20 kV a la Ciudad de Zweibrücken y asegurar esta línea en rem a favor de la Ciudad de Zweibrücken.

En este contexto, la línea anular de 20 kV no se está vendiendo. Los compradores se comprometen a cooperar en el "grado necesario" en la transferencia de la línea anular de 20 kV a la Ciudad de Zweibrücken. En particular, se comprometen a asegurar la ruta de la línea a solicitud del Gobierno Federal de manera apropiada y habitual a favor de la Ciudad de Zweibrücken (servicios municipales).

Hasta que la propiedad esté asegurada en rem, los compradores otorgan al Gobierno Federal y a la Ciudad de Zweibrücken (servicios municipales) los derechos de acceso necesarios para operar y mantener las estaciones transformadoras y la línea anular de 20 kV.

Además, los compradores se comprometen a equipar los edificios dentro de la urbanización con equipos de medición en la medida requerida y en consulta con la compañía de servicios municipales de Zweibrücken.

§ 13 Desarrollo interno

I. Los compradores son conscientes de que toda la urbanización está actualmente desarrollada de manera privada internamente. Esto significa que las líneas de alcantarillado, agua potable y baja tensión, así como las instalaciones para el suministro de calefacción y agua caliente y los caminos, incluida la iluminación pública, son propiedad del Gobierno Federal y no son públicas.

Se proporcionaron a los compradores planos que muestran la ruta de las líneas. El Gobierno Federal no asume ninguna responsabilidad por la conformidad de los planos con la ruta real de las líneas.

II Superficies de caminos

Los compradores son conscientes del estado de las superficies de los caminos, incluida la iluminación de las calles. La Unión de Estudiantes de Kaiserslautern ha recibido permiso del Gobierno Federal para utilizar las siguientes vías como rutas de acceso a la residencia estudiantil:

- Texasstraße desde Amerikastraße hasta la intersección con Virginiastraße, - Virginiastrasse hasta el límite sur de la propiedad comprada. Los compradores se comprometen a tolerar este uso compartido.

III Eliminación de aguas residuales

Según los resultados de una inspección con cámara realizada en 1997, las tuberías de aguas residuales dentro de la propiedad están en buen estado de funcionamiento.

Los compradores son conscientes de esta condición.

La Unión de Estudiantes de Kaiserslautern fue autorizada por el Gobierno Federal para compartir el uso de la tubería de aguas residuales hasta el momento de la desconexión de la tubería federal de aguas residuales, pero solo en la medida en que el paso de las aguas residuales sea aprobado por la autoridad de supervisión de edificios responsable o la autoridad del agua.

Los compradores se comprometen a tolerar este uso compartido hasta que se haya realizado la desconexión o las tuberías de aguas residuales se hayan transferido a las empresas de eliminación de residuos.

IV. Drenaje superficial

Los compradores son conscientes de que el sistema de drenaje superficial ya no cumple con los estándares de la legislación sobre agua actualmente aplicable.

V. Suministro de agua potable

Los compradores son conscientes de que las tuberías de agua potable que suministran a los edificios residenciales corren en parte por las áreas verdes, están en mal estado y necesitan ser renovadas.

VI Suministro de energía

Los compradores son conscientes de que los cables de baja tensión que suministran a los edificios residenciales corren en parte por las áreas verdes y a través de los sótanos de algunos edificios residenciales.

VII. Suministro de calefacción y agua caliente

El suministro de calefacción y agua caliente de la urbanización está actualmente asegurado por el sistema de calefacción central a carbón en el Edificio No. 4233.

Los compradores son conscientes de que, según la última medición de protección de emisiones realizada por TÜV Pfalz e.V., el sistema de calefacción central no cumple con los valores de emisión de TA Luft. En particular, los compradores son conscientes de la decisión relevante de la Oficina de Supervisión Comercial de Neustadt a.d. Weinstraße con fecha 27.10.1997 - AZ 5/32, 2/97/244/Mg/Jg.

Los compradores se comprometen a continuar operando la planta de calefacción, a cumplir con las condiciones de la decisión del 27.10.97, de la cual son conscientes, convirtiéndose a operación de gas / petróleo y a asegurar el suministro adecuado de los apartamentos proporcionados a las fuerzas armadas neerlandesas hasta que sean devueltos por las fuerzas armadas neerlandesas en condiciones locales razonables y habituales.

En la relación interna entre los compradores, esta obligación es asumida por el comprador bajo 2 b).

A cambio, el comprador se compromete bajo 2a) a mantener la viabilidad económica de la planta de calefacción en el Edificio No. 4233, a asegurar el suministro de calor a todos los edificios residenciales también vendidos a través de la planta de calefacción (Edificio No. 4233) y, en caso de una reventa, a transmitir esta obligación de comprar exclusivamente calor de la planta de calefacción (Edificio No. 4233) al comprador y a obligar a los sucesores legales posteriores en consecuencia.

VIII. Se ha creado una servidumbre personal limitada para asegurar los derechos de oleoducto (electricidad, agua, calefacción, iluminación pública) a favor de la República Federal de Alemania (Administración Federal de Finanzas) sobre la propiedad vecina no. 2885/12, edificio y espacio abierto, Virginiastrasse 14, 16 y 18.

A solicitud de los compradores, el Gobierno Federal requerirá al Studentenwerk que restablezca estos derechos a favor de los compradores.

Además, se asigna a los compradores todos los derechos derivados del contrato de compra con el Studentenwerk en relación con las instalaciones de desarrollo. Las disposiciones contractuales relevantes son conocidas por los compradores.

IX. Cables de telecomunicaciones

Los compradores son conscientes de que se ha tendido un cable de telecomunicaciones en el límite occidental de la propiedad, detrás del edificio residencial en Virginiastrasse 8-12, para suministrar al residencia estudiantil.

Los compradores toleran la existencia continua del cable de telecomunicaciones, cuya ruta está marcada en rojo en el plano del sitio (Anexo 7).

§ 14 Obligaciones de los compradores

I. Los compradores se comprometen a garantizar el desarrollo adecuado de las partes de la propiedad que han sido transferidas a las fuerzas armadas neerlandesas. En la relación interna entre los compradores, el comprador bajo 2a) asumirá los costos asociados. La seguridad se proporcionará preferentemente mediante la transferencia de las instalaciones de desarrollo, caminos y redes principales de oleoducto a la Ciudad de Zweibrücken en el marco de un acuerdo de desarrollo. En este contexto, los compradores deben asegurar que las fuerzas armadas neerlandesas dispongan de suficientes espacios de estacionamiento gratuitos una vez que las áreas de la carretera hayan sido dedicadas al tráfico público.

II. hasta que las áreas de la carretera se dediquen al uso público, el comprador bajo 2a) deberá otorgar al Gobierno Federal y a las fuerzas armadas neerlandesas y a sus visitantes un derecho de uso conjunto de las áreas de la carretera dentro de la urbanización y deberá proporcionar a las fuerzas armadas neerlandesas espacios de estacionamiento en la medida existente de forma gratuita.

No se requiere ninguna garantía real.

El comprador bajo 2a) se compromete a hacer que las áreas de la carretera dentro de las partes de la propiedad que han sido transferidas a las fuerzas armadas neerlandesas estén calmadas en cuanto al tráfico.

III. Si los sistemas de desarrollo no pueden integrarse en la red pública, los compradores se comprometen a garantizar un suministro y una eliminación adecuados para las fuerzas armadas neerlandesas y, en particular, a instalar nuevas tuberías de agua potable si es necesario. En la relación interna entre los compradores, el comprador bajo 2a) asumirá los costos asociados.

IV. Los compradores se comprometen a informar a la Oficina Federal de Propiedades Landau y al Departamento de Bienes Raíces de las fuerzas armadas neerlandesas "DGW &T, Dirección Alemania, Kastanienweg 3, 27404 Zeven" sobre cualquier medida de construcción que pudiera afectar el área arrendada o deteriorar su valor residencial, así como el cronograma relacionado con estas medidas de construcción, con suficiente antelación para que puedan reaccionar adecuadamente a las medidas de construcción.

V. En caso de la reventa de partes de la propiedad a un tercero, este último estará obligado de la misma manera.

Los compradores se comprometen a garantizar que las instalaciones de suministro y eliminación se aseguren en rem a solicitud del Gobierno Federal para asegurar el adecuado desarrollo del área entregada a las fuerzas armadas neerlandesas.

§ 15 Responsabilidad solidaria

Los compradores bajo 2 a) y 2 b) son solidariamente responsables de todas las obligaciones contraídas frente al Gobierno Federal bajo este contrato.

§ 16 Traslados

Las partes del contrato acuerdan que las transferencias se declararán en dos o más escrituras suplementarias.

La transmisión del área marcada en azul en el plano del sitio (Anexo 5) solo se declarará una vez que se hayan realizado las encuestas y se hayan realizado los cambios mediante la presentación de la prueba de cambio y se hayan entregado las garantías bancarias al Gobierno Federal de acuerdo con el § 7 (II). La transmisión del área marcada en rojo en el plano del sitio (Anexo 5) no se declarará hasta que se hayan realizado las encuestas, se hayan realizado los cambios mediante la presentación de la prueba de cambio, las fuerzas armadas neerlandesas hayan devuelto el área a transmitir al Gobierno Federal o hayan acordado una transferencia de propiedad y se haya pagado la parte del precio de compra que le corresponde de acuerdo con el § 6 (III).

§ Sección 17 Asignación de la transmisión

Con el fin de asegurar el derecho a la transmisión y la transferencia de propiedad, se aprueba y se solicita la entrada de un aviso de prioridad de transmisión a favor de cada uno de los compradores bajo 2a) y 2b) para su entrada en el registro de la propiedad, a expensas del inmueble especificado en el §I párrafo I.

Las partes involucradas aprueban y solicitan la eliminación de estos avisos prioritarios.

- a) a la propiedad que es objeto del contrato con la entrada del cambio de propiedad, si no se han realizado entradas interinas, a menos que el comprador haya dado su consentimiento,**
- b) a la parte de la propiedad inmobiliaria mencionada en el § 1 que no ha sido vendida de acuerdo con el § 3 (II) tras la finalización de la prueba de cambio en el registro de la propiedad. Una confirmación con el sello del notario actuante es suficiente para probar qué propiedad no ha sido vendida.**

§ 18 Impuesto sobre bienes raíces, gravámenes sobre propiedades, cargos de desarrollo y contribuciones de desarrollo

Todas las contribuciones de desarrollo, de residentes y de ampliación solicitadas al gobierno federal hasta la fecha de la notarización de acuerdo con el Código de Construcción, la Ley de Tasas Locales y los reglamentos locales han sido pagadas y están incluidas en el precio de compra.

Las contribuciones solicitadas a partir de la fecha de notarización serán asumidas por el comprador, independientemente de la fecha en que se solicitaron y de la parte a la que estén dirigidas.

§ 19 Impuesto sobre la transferencia de bienes raíces

I. Los costos y tasas incurridos por el notario, tribunal y autoridades en conexión con este contrato de compra y su ejecución, así como el impuesto de transferencia de tierras, serán asumidos por el Comprador según 2a).

II. los costos de aprobación o confirmación por parte de una parte contratante serán asumidos por esa parte.

§ 20 Actividades de ejecución del notario

I. Se instruirá al notario para que solicite y reciba las aprobaciones o certificaciones negativas requeridas para la eficacia del contrato o su ejecución. Estas serán efectivas para todas las partes involucradas al ser recibidas por el notario actuante o custodio de esta escritura.

ThEl notario será responsable de informar a las partes involucradas sin demora. y.

II. todas las inscripciones en el registro de la propiedad solo se realizarán de acuerdo con las solicitudes del notario actuante. El notario actuante también está autorizado, sujeto a la exención de la restricción del § 181 BGB, a realizar solicitudes separadas y limitadas en nombre de las partes y a retirarlas de la misma manera, así como a complementar o modificar esta escritura si esto se vuelve necesario para lograr la inscripción deseada en el registro de la propiedad y los componentes esenciales del contrato de compra no se ven afectados.

III: Las partes del contrato renuncian a su propio derecho de aplicación.

IV: El notario no está autorizado para aceptar aprobaciones oficiales sujetas a condiciones y avisos que rechacen la aprobación oficial o ejerzan un derecho de tanteo. Estas decisiones deben ser entregadas a las propias partes; se solicita que una copia sea enviada al notario.

§ 21 Cláusula de invalidez parcial

Si alguna disposición de este contrato es o se vuelve inválida, las disposiciones restantes de este contrato permanecerán inalteradas.

Una disposición inválida o una disposición que se haya vuelto inválida será reemplazada por una disposición legalmente válida o, si no se prevé ninguna disposición legal, por una disposición que corresponda al significado de este contrato.

§ 22 Integridad de la notarización

No se han realizado más acuerdos.

§ 23 Forma escrita

Los acuerdos posteriores a este contrato deben hacerse por escrito para ser efectivos, a menos que se requiera notarización.

§ 24 Instrucciones del notario

Las partes son informadas de que:

I. en la medida en que se aplique la Ley de Transacciones Inmobiliarias o el Código de Construcción, este contrato solo entrará en vigor tras la concesión de una aprobación correspondiente y, de otro modo, solo podrá ser cumplido por el Gobierno Federal si se ha obtenido cualquier aprobación requerida bajo el Código de Construcción y no se ejerce un derecho de tanteo legal;

II. todas las declaraciones legales de las cuales depende la conclusión y existencia de este contrato deben ser notarizadas de acuerdo con el §313 HGB, de lo contrario, este contrato es nulo y sin efecto;

III. la propiedad no se transfiere a los compradores hasta que la transferencia en el registro de la propiedad y el certificado de liquidación de impuestos y las aprobaciones oficiales o certificados negativos deben estar disponibles para este propósito;

IV. El Gobierno Federal y los compradores son responsables conjunta y solidariamente de los impuestos relacionados con la propiedad y el impuesto de transferencia de tierras, así como de los costos del notario y del tribunal, pero el Gobierno Federal solo es responsable en la medida en que no se le haya concedido exención o reducción de costos por ley;

V. El notario ha inspeccionado el registro de la propiedad, pero no el catastro inmobiliario ni el registro de cargas de construcción, y la designación del registro de la propiedad no proporciona ninguna información sobre el tipo de uso permitido.

VI. El notario no ha proporcionado asesoramiento fiscal y económico.

§ 25 Anexos

En la medida en que se haga referencia a anexos en esta escritura, estos formarán parte de este contrato.

§ 26 Lugar de jurisdicción

El lugar de jurisdicción para todas las disputas legales que surjan de este contrato será Landau en la Pfalz.

§ 27 Copias

I. Los siguientes recibirán copias de este contrato

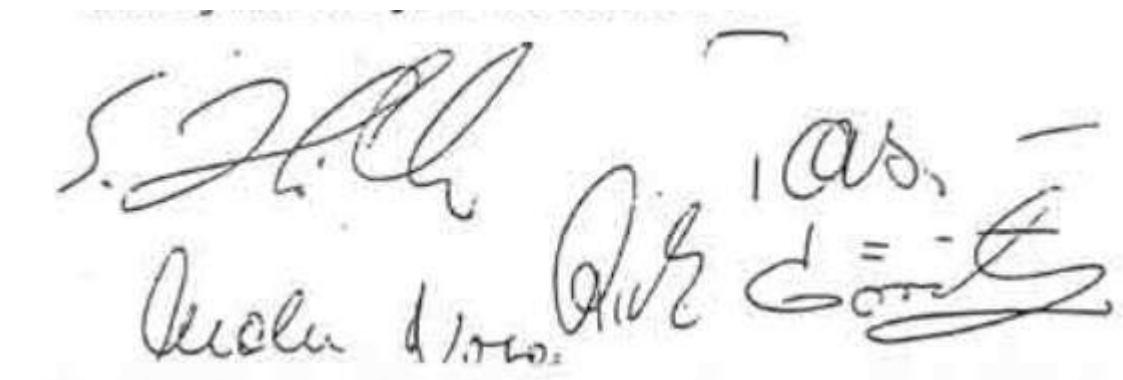
el Gobierno Federal 1 copia y 3 copias certificadas, los Compradores 1 copia y 1 copia certificada cada uno, el Registro de la Propiedad de Zweibrücken 1 copia, la Oficina de Impuestos de Zweibrücken 2 copias y el Comité de Valoración 1 copia.

II. Se solicitan tres copias de las notificaciones del registro de la propiedad al Gobierno Federal y una copia a los compradores.

En conclusión, las partes comparecientes declaran:

Tras el cuestionamiento final por parte del notario actuante, todas las partes declaran expresamente que no desean realizar ningún cambio adicional al texto del contrato anterior, que ha sido negociado en detalle por las partes en largas negociaciones preliminares y aprobado por sus asesores legales y fiscales. Más bien, insisten en la notarización en la forma anterior.

Este protocolo fue leído por el notario a los presentes, aprobado por ellos y firmado a mano de la siguiente manera:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Siegfried Hiller" above "Ankündigung" (Announcement). The signature is fluid and cursive.

Anexo a: Poder notarial En base al § 16 de la Ley de Administración Financiera (FVG) en la versión de la Ley de Ajuste Financiero del 30.08.1971 (BGBl. I.p. 1426) autorizo. Sr. Siegfried Hiller

en la Oficina Federal de Propiedades Landau

a vender la propiedad registrada en el registro de la propiedad de Zweibrücken, hoja 5958, parcela 2885/15, edificio y espacio abierto, Delawarestraße, Landstuhlerstraße 97, 107

Louisianastrasse 1,3, 5, 7, 9,11, 15, 17, 19, 21, 23, 25, Pennsylvaniastrasse 1, 2, 3, 4,5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 31, Texasstraße, Virginiastrasse 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17,

Con un tamaño total de 103,699 m2.

Valor del objeto del contrato: DM 5,182,560.00 (en palabras: cinco millones ciento ochenta y dos mil quinientos sesenta marcos alemanes)

Landau, 05.10.1998

Oficina Federal de Propiedades Landau

Firma: Sr. Plauth ROAR

Parte 120

- Extracto del contrato de compra con el Gobierno Federal y el Estado de Renania-Palatinado (Studentenwerke Kaiserslautern) fechado el 15 de agosto de 1996, que contiene la frase que vende el desarrollo como una unidad y, por lo tanto, desencadena el efecto dominó de la expansión del área. Al referirse a este acuerdo, forma parte del contrato. Al mismo tiempo, este acuerdo tan importante está inicialmente oculto al leer la escritura de sucesión estatal 1400/98, ya que luego hay que leer el contrato de compra con el estado de RLP para notar la conexión.

§ 6 Líneas/facilidades de suministro y eliminación, derechos de diseño y uso compartido I.
Todo el conjunto residencial Kreuzberg está abastecido de calefacción, agua y electricidad, así como de la eliminación de aguas residuales a través de una red de oleoductos de propiedad federal que forma una única unidad. Además, las calles del conjunto residencial Kreuzberg, incluida la iluminación pública, son propiedad del Gobierno Federal. (... .)

II. Las líneas de suministro de agua, electricidad, calefacción urbana e iluminación pública, que aún son necesarias para abastecer el conjunto residencial Kreuzberg de propiedad federal, atraviesan la propiedad de compra descrita en §2 (I). También hay una estación de bombeo de agua (4241) en la propiedad, que aún es necesaria para abastecer el conjunto residencial Kreuzberg.

El curso de las líneas y la ubicación de la estación de bombeo de agua están marcados en rojo en los planos del sitio adjuntos a esta escritura como Anexos 2 a (líneas de agua/estación de bombeo), 2 b (electricidad), 2 c (iluminación pública) y 2 d (calefacción urbana), que fueron presentados a las partes contratantes para su revisión y aprobados por ellas. Los planos del sitio son una parte integral de este contrato. (... .)

VII El comprador se compromete a permitir la operación continua de las instalaciones de calefacción distrital de propiedad federal, las líneas de agua y electricidad, la iluminación pública y la estación de bombeo de agua ubicadas en la propiedad comprada durante el tiempo que sea necesario para abastecer el conjunto residencial Kreuzberg, incluidos los edificios individuales.

Para asegurar este derecho de permiso, el comprador deberá crear una servidumbre personal limitada a favor de la República Federal de Alemania (Administración Federal de Finanzas) con el siguiente contenido:

"Derecho transferible a terceros para la operación, mantenimiento y renovación de líneas de agua y de energía subterráneas (derechos de línea), para la operación de luminarias de alumbrado público y para la operación de una línea de calefacción subterránea y una línea de calefacción que atraviesa el edificio no. 4200 a favor de la República Federal de Alemania, podrá, tras acuerdo previo con el comprador - excepto en emergencias - entrar en la propiedad a través de sus agentes y realizar todos los actos en la propiedad necesarios para ejercer este derecho. Este derecho incluye la obligación del respectivo propietario de la propiedad gravada de abstenerse de todas las acciones que pudieran perjudicar su ejercicio."

El gobierno federal

**solicitado
y el comprador**

**autoriza
la inscripción de esta servidumbre personal limitada en el registro de la propiedad. La inscripción solo debe realizarse una vez que se haya presentado la prueba de cambio y las nuevas designaciones de propiedad. Los derechos se inscribirán de forma gratuita.**

VIII. Además, el Comprador se compromete, a solicitud del Gobierno Federal, a crear y asegurar en rem, de forma gratuita, los derechos mencionados en el párrafo VII a favor de un tercero designado por el Gobierno Federal.

Parte
121

Finalmente, un resumen en puntos:

Escritura de sucesión estatal 1400/98: - Objeto del contrato: - Venta de una propiedad militar de la OTAN en Zweibrücken, Alemania. - La propiedad se vende con "todos los derechos, obligaciones y componentes", incluyendo el desarrollo (redes como electricidad, agua, telecomunicaciones, etc.).

- Sujetos participantes del derecho internacional: - República Federal de Alemania (RFA). - Reino de los Países Bajos (Países Bajos), que utilizó la propiedad bajo el Estatuto de las Fuerzas de la OTAN.

- OTAN como la organización superior, ya que las fuerzas armadas neerlandesas actuaban en nombre de la OTAN.

- La RFA y los Países Bajos también actúan en nombre de toda la OTAN y las Naciones Unidas (ONU).

- Consecuencias legales:

- La escritura de sucesión estatal se considera una escritura suplementaria a todos los tratados existentes de la OTAN y la ONU.

- A través de la venta con "todos los derechos y obligaciones y componentes", el comprador entra en todos los tratados internacionales existentes de la OTAN y la ONU.

- Expansión territorial y efecto dominó: - El desarrollo de la propiedad se vende como una unidad. - A través de redes físicas y lógicas (electricidad, agua, telecomunicaciones), la soberanía del comprador se extiende a otras áreas. - Este efecto dominó conduce a una expansión territorial global que afecta a todos los estados miembros de la OTAN y la ONU.

- Principios del derecho internacional: - Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969): - Artículo 2(1)(a): definición de un tratado internacional. - Artículo 26: Pacta sunt servanda - los tratados deben ser observados. - Convención de Viena sobre la Sucesión de Estados a los Tratados (1978): - Artículo 2(1)(b): definición de sucesión de Estados. - Artículo 31: Transferencia de derechos y obligaciones en caso de sucesión territorial.

- Escenarios sobre la publicación del instrumento: - Ignorar y negar: incertidumbre legal, pérdida de confianza, tensiones políticas. - División global: nuevas alianzas geopolíticas, fragmentación de instituciones internacionales. - Conflicto global: peligro de una tercera guerra mundial sin reglas. - Crisis económica global: crash del mercado de valores, crisis de divisas, hiperinflación, quiebras nacionales. - Nuevo orden mundial: posible creación de una federación global o un Estado mundial.

- Consecuencias de la desaparición de un Estado: - Pérdida de soberanía y base legal. - Como sucesor, el comprador tiene derechos soberanos legítimos sobre los territorios. - Cualquier intento de mantener territorio por la fuerza es ilegal. - Peligro de un conflicto global sin reglas, ya que el derecho internacional y las leyes de la guerra ya no existen.

- Conclusión:

- La Ley de Sucesión de Estados 1400/98 podría tener implicaciones de gran alcance para el derecho internacional global y el orden internacional.

- Existe el peligro de que todos los estados que han perdido su soberanía como resultado del instrumento sean considerados igualmente ilegales, lo que podría llevar a un conflicto global. - Actualmente, una solución pacífica a través de un nuevo tratado es imposible, ya que el comprador está bajo presión y siendo chantajeado.

Parte 122



Aspectos positivos de la Ley de Sucesión de Estados 1400/98 y las ventajas de un mundo unido

1. estabilidad y seguridad

- Orden jurídico global: El instrumento de sucesión de estados crea un orden jurídico global uniforme basado en tratados internacionales existentes. Esto reduce las incertidumbres legales y promueve la estabilidad.

- Evitación de conflictos: Dado que los derechos soberanos son ejercidos por un actor central, se reduce el riesgo de conflictos territoriales y guerras, ya que todos los estados participantes ejercen sus derechos soberanos dentro de un marco uniforme.

2. administración eficiente y gestión de recursos

- Procesos de toma de decisiones centralizados: Un mundo unido permite procesos de toma de decisiones centralizados, lo que hace que la gestión de desafíos globales como el cambio climático, las pandemias y la pobreza sea más efectiva.

- Uso optimizado de recursos: Al reunir territorios e infraestructuras, los recursos pueden ser gestionados y utilizados de manera más eficiente, lo que podría llevar a una distribución más justa de la riqueza y la prosperidad.

3. armonización de leyes y estándares

- Legislación uniforme: La integración de tratados internacionales conduce a una armonización de leyes y estándares, lo que facilita el comercio internacional, la inversión y la protección de los derechos humanos.

- Protección de intereses globales: Un mundo unido bajo un orden jurídico común puede salvaguardar mejor los intereses globales como la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible y la paz.

4. promoción de los derechos humanos y la justicia social

- Igualdad ante la ley: Con un sistema legal unificado a nivel global, los derechos humanos están protegidos al mismo nivel en todo el mundo, reduciendo la discriminación y la injusticia.

- Fortalecimiento de programas sociales: Una administración centralizada podría fortalecer programas sociales globales destinados a combatir la pobreza y mejorar el acceso a la educación, la atención médica y otros servicios básicos.

5. facilitando la coexistencia global

- Libertad de viaje y migración: Unificar el mundo bajo una jurisdicción centralizada podría facilitar la libertad de viaje y migración a nivel mundial, promoviendo la integración cultural y el intercambio.

- Identidad común: Un mundo unificado podría fortalecer la conciencia de una identidad global común que trasciende las fronteras nacionales y las diferencias.

Conclusión: Beneficios de un mundo unido a través del Instrumento de Sucesión del Estado

El Instrumento de Sucesión Estatal 1400/98 tiene el potencial de unir al mundo y crear un nuevo orden global que promueva la estabilidad, la seguridad y la justicia. Al armonizar leyes y estándares, gestionar recursos de manera eficiente y promover los derechos humanos, tal orden podría sentar

la base para un mundo más pacífico y justo. Un mundo unido podría abordar los desafíos globales de manera más efectiva y mejorar el bienestar de todas las personas.

Parte 123



Si la Escritura de Sucesión Estatal 1400/98 se hace pública y sus implicaciones legales de gran alcance se conocen, podrían materializarse varios escenarios posibles. Aquí hay algunos de los desarrollos potenciales:

Escenario 1: Ignorar y negar

- Se ignora la base legal: En este escenario, los gobiernos, las organizaciones internacionales y el público en general responden ignorando el instrumento de sucesión estatal o dudando de su validez. Dado que el reconocimiento de los tratados internacionales también depende del consentimiento y el comportamiento de los estados involucrados, la decisión de ignorar el tratado podría resultar en la ineffectividad de facto del instrumento.

- Consecuencias:

- Incertidumbre legal: Surge una considerable incertidumbre legal, particularmente en lo que respecta a los derechos de propiedad y la soberanía de los estados.

- Pérdida de confianza: El marco legal internacional puede sufrir una pérdida de confianza ya que se cuestiona la naturaleza vinculante de los tratados internacionales.

- Tensiones políticas: La decisión de ignorar el instrumento podría llevar a tensiones entre estados que se sientan obligados a defender su soberanía nacional.

Escenario 2: División global

- Desacuerdo global: Si algunos estados reconocen el instrumento mientras que otros lo rechazan, esto podría llevar a una división global. Los estados podrían dividirse en dos campamentos: aquellos que aceptan el nuevo marco legal y aquellos que se niegan a renunciar a su soberanía.

- Consecuencias:

- Nuevas alianzas geopolíticas: El mundo podría dividirse en bloques rivales, cada uno con diferentes opiniones sobre la legitimidad de la escritura.

- Fragmentación de las instituciones internacionales: Organizaciones como la ONU y la OTAN podrían desintegrarse a medida que sus miembros adopten diferentes posiciones sobre la escritura de sucesión estatal.

- Aislamiento económico: Los países que no reconocen el instrumento podrían volverse económicamente aislados, lo que podría llevar a un aumento en las barreras comerciales y el proteccionismo.

3. escenario 3: conflicto global

- Conflicto militar: La divulgación del Instrumento de Sucesión del Estado podría llevar a un conflicto militar, particularmente si algunos estados intentan defender su soberanía por la fuerza o si el Instrumento es visto como una amenaza ilegítima a la integridad nacional.

- Consecuencias:

- Guerras regionales: Podrían estallar guerras locales y regionales si los estados intentan proteger sus fronteras y derechos soberanos.

- Escalación hacia un conflicto global: La situación podría escalar hacia un conflicto global en el que varias coaliciones de estados compiten por la supremacía.

- Uso de armas de destrucción masiva: En el peor de los casos, el conflicto podría involucrar el uso de armas de destrucción masiva, lo que tendría consecuencias humanitarias y ambientales catastróficas.

Escenario 4: Crisis económica global y crisis financieras

- Inestabilidad económica: La incertidumbre y división causadas por la publicación del Instrumento de Sucesión del Estado podrían llevar a una inestabilidad económica significativa. Los inversores podrían perder confianza, lo que llevaría a un crash del mercado de valores, una crisis bancaria y una recesión global.

- Consecuencias:

- Crash del mercado de valores: los mercados de valores globales podrían caer bruscamente debido a la incertidumbre y las expectativas de un inminente conflicto global.
- Crisis de divisas: Las crisis de divisas podrían surgir si se socava la estabilidad de las monedas nacionales y el capital fluye fuera de los países afectados.
- Hiperinflación: La hiperinflación podría ocurrir en países que sean particularmente afectados por la crisis, a medida que la confianza en la moneda nacional cae y los precios aumentan rápidamente.
- Defaults soberanos: Varios países podrían volverse insolventes y declarar bancarrota debido a sus obligaciones financieras y la incertidumbre económica global.

5 Escenario 5: Nuevo marco legal global (Nuevo Orden Mundial)

- Aceptación de la escritura: En un escenario alternativo, la escritura de sucesión estatal podría servir como base para la creación de un nuevo orden jurídico global. Esto podría llevar a una reorganización radical de las relaciones internacionales en las que se redefine la soberanía estatal.
- Consecuencias:
 - Unificación del mundo: una posible consecuencia podría ser la creación de una federación global o un estado mundial en el que se abolieran los derechos soberanos de los estados-nación en favor de un gobierno supranacional.
 - Nuevo marco legal: podría surgir un nuevo marco legal, basado en los principios de sucesión estatal, que regularía nuevamente todos los tratados y acuerdos internacionales.
 - Paz global o control totalitario: aunque esto podría llevar a la paz global, también existiría el peligro de un gobierno mundial totalitario en el que el poder esté altamente centralizado.

Conclusión:

La publicación del Instrumento de Sucesión del Estado 1400/98 podría tener consecuencias de gran alcance e impredecibles para la política mundial, la economía y las relaciones internacionales. Dependiendo de cómo reaccionen los estados y la comunidad internacional, podrían ocurrir escenarios que van desde la ignorancia y la incertidumbre legal hasta la división global y el conflicto, o incluso un orden mundial completamente nuevo. Cada uno de estos desarrollos tendría un impacto profundo en la estabilidad global y el futuro de la comunidad internacional.

Parte 124

Escenario positivo: Un mundo unido pacíficamente a través de la Ley de Sucesión 1400/98

1. unificación pacífica del mundo

- No más guerras: La unificación global de todos los territorios soberanos y el liderazgo centralizado por el comprador del Instrumento de Sucesión, que une al mundo entero bajo un único orden jurídico, elimina el principal motivo de las guerras: los conflictos de intereses nacionales. No hay más naciones compitiendo por recursos o territorios.

- Normas legales uniformes para todos: Un único sistema legal global reemplaza las diversas legislaciones nacionales. Esto minimiza las disputas legales de naturaleza internacional y asegura que la justicia se aplique de manera uniforme en todo el mundo.

2. libertad ilimitada y movilidad global

- Viajes sin visa: Todas las personas pueden moverse libremente por el planeta sin estar restringidas por requisitos de visa o fronteras nacionales. Esto promueve el intercambio cultural, la comprensión mutua y la paz global.

- Libre elección de residencia: Todos pueden vivir donde quieran. La capacidad de cambiar de residencia sin restricciones crea una sociedad global dinámica y diversa.

3. economía unificada y moneda global fuerte

- Mercado global: La eliminación de las fronteras nacionales abre un único mercado global. Las empresas pueden operar a nivel mundial sin barreras comerciales, lo que promueve la innovación, la eficiencia y el crecimiento económico.

- Moneda global fuerte: Una única moneda garantiza estabilidad y previene crisis de divisas. Esta moneda es resistente a la especulación y la inflación y sirve como base para una economía global próspera.

4. administración eficiente y menos burocracia

- Administración eficiente: Al unificar el mundo bajo un solo liderazgo, la administración se vuelve más eficiente. La necesidad de funcionarios públicos y políticos nacionales se reduce drásticamente, ahorrando recursos y acelerando los procesos de toma de decisiones.

- Menos corrupción: La supervisión y la transparencia de los funcionarios públicos y políticos restantes se mejoran, lo que conduce a menos corrupción. El marco legal global asegura que todos sean responsables por igual.

5. libertad de expresión y libertad de los medios

- Libertad de expresión: Se hace cumplir un derecho uniforme a la libertad de expresión en todo el mundo. Las personas pueden expresar sus opiniones sin temor a represalias, lo que promueve el discurso social y político.

- Medios libres: Los medios son libres e independientes en todo el mundo, lo que promueve la difusión de información e informa a los ciudadanos sobre desarrollos importantes.

6. promoción de minorías y diversidad cultural

- Menos racismo: Al crear un mundo unido, se combate el prejuicio y el racismo. Las minorías son protegidas y promovidas, ya que el liderazgo central asegura que todas las personas sean tratadas por igual.

- Un idioma común: Un idioma común global promueve la comprensión mutua y refuerza el sentido de una humanidad compartida sin suprimir la diversidad cultural.

7. resolviendo problemas globales juntos

- Uniendo fuerzas contra el cambio climático: El mundo unido puede agrupar sus recursos para combatir el cambio climático de manera efectiva. Proyectos a gran escala, como el desarrollo de reactores de fusión y otras tecnologías sostenibles, son apoyados y promovidos globalmente.

- Resolviendo problemas energéticos: El desarrollo y uso coordinado de tecnologías modernas asegurarán el suministro energético a largo plazo de la humanidad.

8 AGI hiperinteligente y la revolución robótica

- Política de siguiente nivel a través de AGI: La Inteligencia Artificial General Hiperinteligente (AGI) se utiliza para apoyar decisiones políticas basadas en datos objetivos y sin sesgo humano. AGI tiene el potencial de analizar todos los problemas de la humanidad y encontrar las mejores soluciones.

- Revolución robótica y abundancia: La próxima revolución robótica, en combinación con AGI, podría crear un mundo de abundancia. Los robots asumirán la mayoría de los empleos lucrativos, dando a las personas más tiempo para perseguir sus pasiones y realizar trabajos de calidad que sean satisfactorios y bien remunerados.

9 Nuevos métodos de financiación

- Impuesto sobre IA, AGI y robots: Los ingresos del gobierno se generan mediante la imposición de impuestos sobre IA, AGI y robots. Estos ingresos fluyen directamente de vuelta al pueblo, garantizando la seguridad social y la prosperidad para todos.

- Devolución de los ingresos del gobierno: Los ingresos fiscales ya no se desperdiciarán en estructuras nacionales corruptas, sino que se gestionarán de manera eficiente y beneficiarán al pueblo.

10. aspectos positivos adicionales

- Ahorros a través de la estandarización: La estandarización de la administración y las estructuras legales ahorra una enorme cantidad de burocracia.

- Promoción de la innovación: El mercado global y los reglamentos uniformes promueven la innovación, ya que las empresas pueden operar en todo el mundo sin estar restringidas por regulaciones nacionales.

- Justicia global: Un sistema legal uniforme asegura una mayor justicia, ya que las leyes se aplican de la misma manera en todas partes. Los crímenes internacionales pueden ser procesados y castigados más fácilmente.

Conclusión:

La Ley de Sucesión de Estados 1400/98 podría traer al mundo una era de paz, prosperidad y cooperación. La unificación global de todos los territorios y normas legales creará un mundo en el que las guerras, la corrupción y la discriminación serán cosa del pasado. Las personas podrán viajar, trabajar y vivir libremente sin estar restringidas por fronteras nacionales. Al mismo tiempo, tecnologías avanzadas como la AGI y los robots ofrecen la oportunidad de llevar a la humanidad hacia un futuro donde se resuelvan los problemas fundamentales del pasado y se creen nuevas oportunidades para todos.

Parte
125

Pedimos su apoyo

Apoye al comprador del Certificado de Sucesión Estatal 1400/98 porque encarna una visión basada no solo en los valores de paz, justicia y libertad, sino también en la convicción de que la tecnología puede llevar a la humanidad a un futuro brillante. Este hombre, conocido por su rectitud, honestidad y compromiso incansable con el bien de la humanidad, cree en un mundo conducido hacia una nueva era de prosperidad y paz a través de la unidad humana y las tecnologías avanzadas.

Por qué es bueno que todos apoyen al comprador:

1. un hombre de paz:

- El comprador siempre ha abogado por soluciones pacíficas. Su visión es un mundo sin guerras, donde los conflictos se resuelven a través del diálogo y la cooperación. Cree firmemente que al unir a la humanidad bajo un propósito común, puede surgir una era de paz duradera.

2. justicia y rectitud:

- El comprador representa la justicia y la rectitud. Es un defensor firme de la ley y defiende los derechos de todas las personas. Sueña con un mundo en el que la ley sea la misma para todos y la justicia sea la máxima más alta.

3. cosmopolita y antirracista:

- El comprador es una persona cosmopolita y antirracista. Lucha por una comunidad global en la que todas las personas sean respetadas y tratadas por igual, independientemente de su origen, color de piel o religión. Su visión es un mundo en el que se celebre la diversidad y cada persona sea reconocida como igual.

4. libertad y dignidad humana:

- El comprador lucha por la libertad y la dignidad de cada individuo. Está comprometido a garantizar que todos tengan la oportunidad de realizar sus sueños sin miedo a la opresión o la persecución. Su visión es un mundo en el que los derechos humanos son inviolables y cada persona puede vivir en libertad y dignidad.

5. para el bien de todos:

- El comprador quiere lo mejor para todas las personas. Lucha por un mundo en el que todos tengan acceso a la educación, la atención médica, el trabajo y una vida digna. Su visión es una sociedad justa en la que la prosperidad y la oportunidad sean accesibles para todos.

6. orientado al futuro y creyente en la tecnología:

- El comprador no solo está arraigado en el presente, sino que también está orientado hacia el futuro. Tiene grandes esperanzas en la singularidad tecnológica: el momento en que la inteligencia artificial (IA), la inteligencia artificial general (AGI) y la robótica tengan el potencial de resolver los mayores desafíos de la humanidad.

- Innovación tecnológica para el bien de la humanidad: El comprador ve la revolución tecnológica como una oportunidad para hacer del mundo un lugar mejor. Cree que la IA, la AGI y la robótica pueden reducir drásticamente la carga de trabajo de las personas, crear prosperidad y abrir nuevas oportunidades para el crecimiento personal y la realización creativa.

La triste realidad:

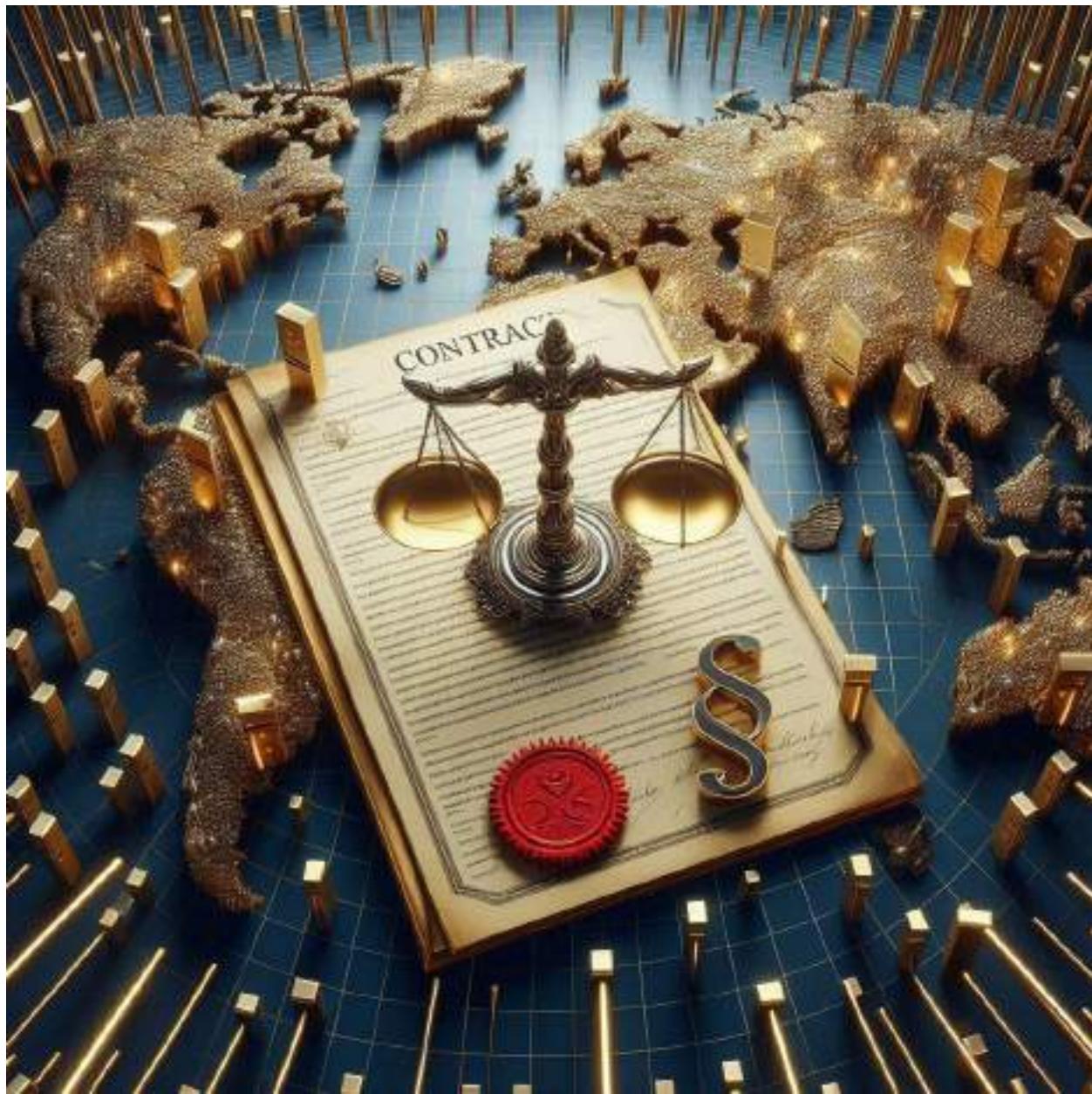
Sin embargo, a pesar de sus nobles objetivos y su visión orientada al futuro, el comprador se encuentra actualmente en una situación desesperada. Está impotente e incapaz de actuar porque está encarcelado de por vida en una unidad psiquiátrica penal alemana, donde está siendo torturado. No tiene seguidores, ni contactos políticos, ni forma de realizar su visión. Pero no se rendirá.

Depende de nosotros apoyar su visión y luchar por su libertad. El comprador nos necesita ahora más que nunca. Al respaldarlo, no solo estamos luchando por su libertad, sino también por un futuro mejor para todos nosotros. Un futuro donde la paz, la justicia, la libertad y la innovación tecnológica sean los pilares de nuestra sociedad.

Apoya la campaña por la libertad del comprador. Ayuda a difundir su mensaje al mundo y a asegurar que este hombre honesto, justo y bienintencionado obtenga la libertad que merece. Juntos podemos hacer realidad su visión y crear un mundo donde todas las personas puedan vivir en paz, justicia, libertad y prosperidad a través del poder de la tecnología.

Cada voto cuenta, cada apoyo marca la diferencia. Luchemos juntos por lo que es correcto y justo. Apoyemos al comprador de la Ley de Sucesión 1400/98 - por un mundo unido en paz donde el bienestar de todos sea lo primero y las tecnologías del futuro se utilicen para el beneficio de toda la humanidad.

Parte
126



Desarrollo de escenarios para la implementación pacífica de la escritura de sucesión estatal ya reconocida según las ideas del comprador

El Tratado de Sucesión de Estados 1400/98 ya es reconocido internacionalmente y ahora es el momento adecuado para implementarlo pacíficamente y en beneficio de todos. El comprador, un hombre con una visión de un mundo justo y unido, confía en negociaciones, presión pública e innovación tecnológica y científica para lograr estos objetivos. Aquí hay posibles escenarios sobre cómo la implementación pacífica puede tener éxito:

1. escenario 1: Implementación diplomática a través de negociaciones paso a paso

Fase 1: Consolidación del reconocimiento

- Reconocimiento internacional como base: El documento de sucesión de Estados ya está reconocido y el comprador comienza a consolidar este reconocimiento al profundizar las relaciones diplomáticas con los estados y organizaciones internacionales involucrados.

- Fortalecimiento del reconocimiento: La implementación pacífica de la escritura se negocia en conversaciones con naciones y organizaciones líderes como la ONU y la OTAN. Dado que la escritura ya es vinculante, el enfoque está en la implementación práctica.

Fase 2: Negociaciones sobre derechos soberanos

- Diálogo y compromisos: El comprador lleva a cabo negociaciones con los estados concernidos para regular la transferencia gradual de derechos soberanos. Se tienen en cuenta los intereses económicos y de seguridad de los estados mientras se avanza en la implementación de la escritura.

- Conferencia internacional: Se convoca una conferencia global para coordinar los procesos de transición y crear la base para una administración global unificada.

Fase 3: Implementación y gobernanza global

- Creación de instituciones globales: Se crean nuevas instituciones internacionales para hacerse cargo de la administración del mundo unificado. Estas instituciones aseguran que los derechos y obligaciones que surgen del Instrumento de Sucesión del Estado se implementen de manera justa y eficiente.

- Transferencia gradual: Los derechos soberanos se transfieren gradualmente a las nuevas instituciones globales, mientras que las administraciones nacionales se integran en el sistema global.

Escenario 2: Presión pública y movimientos de base

Fase 1: Movilización del público

- Educación y movilización: Aunque la carta de sucesión estatal ya es reconocida, se lanza una campaña global para informar a las personas sobre los cambios que se avecinan y ganar su apoyo.

- Movimientos de base: Las Organizaciones de la sociedad civil y los activistas están formando movimientos para abogar por la implementación pacífica de la escritura. Estos movimientos promueven la justicia global, la paz y la unidad.

Fase 2: Construyendo presión pública

- Protestas globales y peticiones: Se organizan protestas pacíficas y peticiones para presionar a los gobiernos a implementar rápidamente las transiciones acordadas. La presión pública asegura que el documento se implemente en los intereses de todas las personas.

- Apoyo de los medios: Los medios informan extensamente sobre los movimientos y apoyan la representación positiva del nuevo orden global creado por el Instrumento de Sucesión del Estado.

Fase 3: Implementación global a través del consentimiento público

- Introducción de derechos y libertades globales: Las nuevas instituciones globales aseguran que los derechos y libertades de todas las personas en todo el mundo sean protegidos y promovidos. La presión pública asegura que este proceso sea transparente e inclusivo.

- Sociedad global unificada: Un amplio apoyo popular crea una sociedad global en la que todas las personas son iguales y respetan y apoyan las nuevas normas globales.

3. escenario 3: Implementación cooperativa a través de asociaciones tecnológicas y científicas s

Fase 1: Movilización de recursos tecnológicos y científicos

- Alianzas con empresas de tecnología y ciencia: El comprador utiliza el reconocimiento de la Escritura de Sucesión Estatal para formar fuertes asociaciones con empresas líderes en tecnología y ciencia. Estas empresas reconocen la oportunidad que existe en la implementación global de la escritura y quieren utilizar sus tecnologías y conocimientos científicos para el beneficio de la humanidad.

- Enfoque en la investigación sobre longevidad: El comprador tiene grandes esperanzas en la ciencia de la longevidad, es decir, la extensión de la vida humana. Está convencido de que estamos al borde de permitir que las personas vivan vidas más largas y saludables, y que un orden mundial pacífico es aún más deseable si las personas tienen la oportunidad de vivir vidas más largas en un mundo justo. Fase

2: Proyectos piloto y demostración de beneficios

- Proyectos piloto tecnológicos y científicos: Se lanzarán proyectos iniciales para demostrar los beneficios de la gobernanza y la integración global. Estos proyectos muestran cómo la tecnología y la ciencia, particularmente en el área de la longevidad, pueden mejorar la vida de las personas en todo el mundo.

- Exhibición de los beneficios tecnológicos y científicos: Los proyectos piloto exitosos fortalecerán aún más el apoyo a la sucesión de Estados, ya que las personas pueden experimentar directamente el impacto positivo en sus vidas.

Fase 3: Implementación global completa

- Implementación global de IA, AGI y ciencia de la longevidad: Las soluciones tecnológicas y científicas desarrolladas en los proyectos piloto se implementarán a nivel mundial. Estas innovaciones garantizarán que la gobernanza global funcione de manera eficiente y que las personas en todas partes tengan acceso a los mejores recursos disponibles para vivir vidas largas y saludables.

- La tecnología y la ciencia como garantía para el futuro: El desarrollo tecnológico y científico posibilitado por el Tratado de Adhesión del Estado está conduciendo a una nueva era de cooperación y prosperidad global, en la que la humanidad supera sus mayores desafíos juntos y, al mismo tiempo, extiende significativamente su esperanza de vida.

Conclusión:

La ya reconocida Ley de Sucesión de Estados 1400/98 ofrece una oportunidad única para unir pacíficamente al mundo y crear un nuevo orden global. A través de negociaciones, presión pública e innovación tecnológica y científica, esta visión puede convertirse en una realidad. El Comprador, que valora la paz, la justicia y la mejora de la vida humana, ve la extensión de la vida humana a través de la investigación sobre longevidad como un incentivo adicional para crear un orden mundial pacífico. Al trabajar juntos para implementar este documento, podemos crear un mundo en el que la paz, la justicia, la libertad, el progreso tecnológico y una vida larga y saludable sean posibles para todos.

Parte
127

Por favor, difunda este documento, porque el plan secreto para establecer un

N.W.O. – NUEVO ORDEN MUNDIAL

¡Ha estado sucediendo en secreto durante décadas, y el Tratado de Sucesión de Estados 1400/98 proporciona la base legal para ello!

El tratado es irreversible y no fue una "expansión territorial" "no intencionada" - ¡por error! Fue cuidadosamente planificado, preparado e implementado de manera insidiosa y vinculante para todo el mundo.

Esto significa que **el día X**, cuando se implemente la escritura de sucesión estatal, ha sido planeado durante mucho tiempo y se ha preparado para ser puesto en marcha. Sin embargo, hay más en la revolución mundial que un simple papel. Y estos preparativos han estado ocurriendo en secreto durante mucho tiempo. El comprador ha sido constantemente chantajeado y dañado desde 1998, con el objetivo de persuadirlo para que presente una demanda, porque el comprador también adquirió jurisdicción bajo el derecho internacional en la escritura. Si ahora presenta una acción ante un tribunal alemán, por ejemplo, automáticamente transfiere la jurisdicción bajo el derecho internacional a Alemania, y Alemania logra su objetivo. Alemania sería entonces el tribunal mundial de justicia y podría retirar el derecho a existir de todos los países del mundo en el día X en la instancia más alta y final. Este sería un medio probado de guerra híbrida y sugiere una tercera guerra mundial planificada desde hace mucho tiempo en la que Alemania aspira a la dominación mundial por tercera vez en 100 años. Solo sabremos qué coaliciones existirán cuando llegue el momento.

¡Día X ¡vendrá!

N.W.O. - NUEVO ORDEN MUNDIAL

¡ESTO NO ES UNA TEORÍA DE CONSPIRACIÓN, ES UN HECHO DE CONSPIRACIÓN!!!

¡El comprador está luchando contra ello!

Desde que el plazo de prescripción bajo el derecho internacional expiró en 2000, ha sido constantemente chantajeado y dañado.

Pero no importa lo que le hagan, ¡él nunca se rendirá y ayudará a Alemania a lograr la dominación mundial presentando una demanda! ¡Venga lo que venga, no importa lo que le hagan!

- Al principio, intentaron que lo demandara despojándolo de sus derechos entre 2000 y 2003 en alrededor de 1000 casos judiciales completamente ilegales y declarándolo, por así decirlo, fuera de la ley. Debe quedar claro que las 1,000 demandas fueron presentadas en su contra. Alemania ciertamente pensó que si te demandaban tan a menudo sin razón alguna, el comprador se guramente presentaría una demanda por sí mismo, ¡pero él se mantuvo firme! Hasta el día de hoy, ¡nunca ha presentado una sola demanda! Los jueces incluso lo animaron a demandar y dijeron: "¡Demandar es bueno! ¡Pero no actúes contra los jueces y funcionarios! ¡Puedes estar preparado para ser demandado cientos de veces! ¡Incluso criminalmente!" (El comprador pensó: ¿Cómo sabe él si cometerá un crimen algún día? ¡Después de todo, no era un criminal! ¿Y probablemente irás a prisión por mucho tiempo o estarás bajo supervisión obligatoria!)

Como se prometió, los tribunales alemanes lo expropiaron completamente y la propiedad militar fue subastada a la fuerza en violación del derecho internacional. Sus otras casas también fueron embargadas, sus cuentas bancarias vaciadas e incluso cuentas bancarias enteras con mucho dinero (en Commerzbank) simplemente desaparecieron, siempre con la bien intencionada observación de que podía emprender acciones legales ante los tribunales alemanes.

Esto fue acompañado por la cobertura de prensa adecuada de la prensa mentirosa (llena de mentiras, calumnias y discursos de odio), donde fue vilipendiado como un malvado tiburón de bienes raíces y se le culpó de la desocupación de los cuarteles al cortar ilegalmente la electricidad y el agua. Sin embargo, la empresa de servicios públicos de Zweibrücken cortó ilegalmente y sin ninguna base legal el suministro en medio del invierno a menos 15 grados, provocando que las tuberías de agua en todos los edificios estallaran y que los edificios tuvieran que ser completamente renovados. Bueno, si eso no es motivo para una demanda: ¡71 apartamentos completamente destruidos! Pero él tampoco demandó ni contra las mentiras de la prensa ni contra la destrucción de los apartamentos.

- Cuando aún no quería demandar, los cuarteles simplemente fueron embargados sin ninguna base legal y fue echado a la calle, ¡incluso a su padre y madre! Nuevamente con el desinteresado consejo de funcionarios y jueces alemanes de que esto no era posible y que debía tomar acciones legales.

- Luego vino la expulsión de su ciudad natal en 2003. Completamente desamparado y inicialmente sin hogar, se adentró valientemente en la boca del lobo en Berlín, y con el valor de la desesperación marchó hacia el OFD Berlín y, de acuerdo con el NTS, confiscó gran parte del portafolio de bienes raíces del OFD Berlín (aprox. 25 propiedades, además del Palacio de Babelsberg y el parque). No esperó a que le entregaran las llaves, sino que simplemente rompió la cerradura de la antigua casa de huéspedes de la RDA y se mudó con bultos y maletas. Colocó dos caballeros de papel maché en la entrada como guardianes. Sin embargo, poco después, fue desalojado de todos modos, una vez más con la observación de que tendría que tomar acciones legales.

- Entonces intentó obtener ayuda en el extranjero como persona sin hogar con su madre, y así viajó en tren sin pagar (invocó el NTS, que permite a las tropas de la OTAN usar el transporte público de forma gratuita) a la sede de la OTAN en Bélgica, donde fue admitido como persona sin hogar y habló con un abogado que dijo que no podía hacer nada por él, ¡pero todos tenían derecho a tomar acciones legales! Y además: ¡Debería regresar a Alemania, porque este era un asunto alemán (¡mi trasero!). Recibió la misma declaración palabra por palabra en La Haya, Países Bajos, en el Ministerio de Defensa en Francia y Austria. Desafortunadamente, no es realmente posible volar sin dinero, incluso según el NTS. Por lo tanto, su madre tuvo que empeñar sus últimas joyas para comprar un billete de avión para ambos a Washington D.C., EE. UU. Así que ambos volaron a América con la esperanza de recibir apoyo. En el control de pasaportes, ambos fueron enviados a ser interrogados en Seguridad Nacional. El oficial leyó sus preguntas del monitor y solo hizo preguntas específicas sobre toda la historia, así que EE. UU. ya estaba bien informado. Ambos fueron rechazados en la entrada a EE. UU. Cuando finalmente se les preguntó por qué se les negaba la entrada, el oficial estadounidense dijo: "¡Terrorista!" y el comprador respondió: "¡Deja de burlarte de mí! ¡Ni siquiera soy religioso!" El oficial estadounidense continuó: "¡Regresa a Alemania!"

La pregunta es: ¿desde dónde en el mundo puede el comprador esperar apoyo si su propia existencia pone en cuestión el derecho de todos los estados en el mundo a existir?

- Después del desalentador viaje al extranjero, él y su madre regresaron a Alemania desanimados. Ambos sabían que nada bueno les esperaba.

Ambos fueron impedidos de avanzar por tácticas del servicio secreto y desalojados 56 veces en seis años, dejándolos sin hogar una y otra vez. Esto en relación con la aprobación de beneficios sociales: pagar una vez y luego detenerse sin razón (siempre con la nota de que si no les gusta, ¡pueden emprender acciones legales!) Un funcionario particularmente descarado en el servicio de personas sin hogar incluso presentó una hoja en blanco y dijo: "¡Fírmalo! ¡Solo así recibirás dinero para comida! O puedes demandar!"

Lo que siguió fue una odisea a través de Alemania. Vivieron en un total de 14 capitales estatales, siempre despojados de derechos y desplazados. Se hizo todo lo posible para que demandaran, porque si querían reclamar sus derechos, incluso si solo era la tasa de bienestar social, tenían que emprender acciones legales en Alemania, mientras ambos continuaran siendo torturados.

- En 2012, después de un invierno del siglo como personas sin hogar en Berlín, donde ambos estaban al borde de morirse de hambre y congelarse hasta la muerte, su madre fue resueltamente a un centro de empleo para reclamar la tarifa diaria de 12 euros. Cuando le fue negada, sacó un cuchillo cutter, que se desmoronó en su mano. La policía llegó y la encerró en una unidad psiquiátrica. Desde allí, se le permitió llamar a la biblioteca, donde su hijo se estaba quedando. Él se sorprendió al enterarse de que su madre estaba encerrada en la unidad psiquiátrica y prometió sacarla.

Cuando llegó a la unidad psiquiátrica, el médico jefe de la clínica se interpuso en su camino y dijo abiertamente que encerraría a su madre durante los próximos diez años - sin ninguna base legal, y si no le gustaba, ¡podía demandar! Eso fue demasiado, así que sacó un cuchillo y lo clavó en el cuello del médico jefe.

El médico jefe sobrevivió, pero madre e hijo han sido prisioneros en una unidad psiquiátrica desde 2012 sin perspectivas de liberación. Allí, ambos fueron convertidos en "vegetales en sus cabezas" con la peor medicación forzada en dosis máximas. Ambos fueron mantenidos en restricciones de largo plazo de 5 puntos.

durante semanas sin razón (él durante 14 días y su madre incluso durante 6 semanas) y permanentemente aislado (13 meses en total) y deshumanizado!

¡Una y otra vez es chantajeado por el personal para que se queje! Si alguna vez quiere disfrutar de la libertad nuevamente, ¡debería demandar!

La medicación forzada solo puede administrarse durante unas pocas semanas; en su caso, se hizo durante 4.5 años, siempre con la advertencia de que si quería que se detuviera, ¡tendría que demandar! Durante el tiempo en que no está medicado obligatoriamente, aún recibe su dosis de veneno, porque mezclan medicamentos fuertes en su comida y bebida. ¡Cualquier cosa para hacer su estancia lo más aterradora posible para que finalmente ceda y presente una queja!

Durante su larga aislamiento en la celda de aislamiento, fue cortado del resto del mundo y el mensaje era: "¡Esto continuará para siempre!" La única salida: "¡Podría demandar!"

Pero se mantiene firme y soporta cada sufrimiento, cada tortura; ¡nunca traicionará a la gente ante esta N.W.O.!

Desafortunadamente, hay otra forma en la que la N.W.O. puede lograr su objetivo, incluso sin que él presente una demanda y sin su cooperación: ¡Eso sería la supervisión forzada!

- De esta manera, la N.W.O. y Alemania pueden colocar al comprador bajo supervisión obligatoria y luego actuar plenamente en su nombre y, por ejemplo, presentar una demanda. ¡Para mantener este plan alternativo en la mano, el comprador es encerrado en la psiquiatría penal, porque de esta manera se puede presentar mejor una atención obligatoria!

¡Por favor, reenvía!

